Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio



# ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 13 de noviembre de 2024

# ÍNDICE

Siglas	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA	4
Apertura	5
GENERALES (1)	7
COMISIONES TÉCNICAS	15
ACTAS COMISIÓN DE DECLARATORIAS, NORMAS Y PLANES DE MANEJO	15
10 de octubre de 2024	15
7 de noviembre de 2024	17
ACTAS COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	19
Área de Patrimonio Arqueológico, 30 de octubre de 2024	19
Área de Patrimonio Arqueológico, 6 de noviembre de 2024	36
Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable, 30 de octubre de 2024	53
Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable, 6 de noviembre de 2024	62
ACTAS COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	75
29 de octubre de 2024	75
5 de noviembre de 2024	96
ACTA COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO, 5 de noviembre de 2024	112
GENERALES (2)	123
Cuenta	123
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	
Comisión de Patrimonio Arqueológico	
Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable	
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	
Comisión de Patrimonio Histórico	153
*CHILE *	
VINILL	

# Siglas

Bridesma : Brigada Investigadora de Delitos contra la Salud Pública y el Medio Ambiente

Bidema : Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural

CDE : Consejo de Defensa del Estado
CGR : Contraloría General de la República
CMN : Consejo de Monumentos Nacionales

DAMOP : Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas

DIA : Declaración de Impacto Ambiental DOH : Dirección de Obras Hidráulicas

DOM : Director / Dirección de Obras Municipales

DOP : Dirección de Obras Portuarias

DS : Decreto Supremo

EIA : Estudio de Impacto Ambiental EETT : Especificaciones Técnicas

FSA : Formulario de Solicitud Arqueológica

MA : Monumento Arqueológico

Mincap : Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Minvu : Ministerio de Vivienda y Urbanismo MMA : Ministerio de Medio Ambiente

MN : Monumento Nacional
MH : Monumento Histórico
MP : Monumento Público

MOP : Ministerio de Obras Públicas

NUE : Número Único de Evidencia

OTP : Oficina Técnica Provincial

OTR : Oficina Técnica Regional

PAS : Permiso Ambiental Sectorial

PDI : Policía de Investigaciones de Chile

PRC : Plan Regulador Comunal

RCA : Resolución de Calificación Ambiental

RUC : Rol Único de Causa

SEA : Servicio de Evaluación Ambiental

SEIA : Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Seremi : Secretario Regional Ministerial

Serviu : Servicio de Vivienda y Urbanización SMA : Superintendencia del Medio Ambiente

SML : Servicio Médico Legal

SN : Santuario de la Naturaleza

Serpat : Servicio Nacional del Patrimonio Cultural ST : Secretario Técnico, Secretaría Técnica

ZT : Zona Típica o Pintoresca

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES Miércoles 13 de noviembre de 2024

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria en la Sala de Consejo del Palacio Pereira y por videoconferencia, a las 15.15 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además, contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros y consejeras de manera presencial: Diego Montecinos Fernández, Director Nacional (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica y Fernando Pérez Oyarzún, consejero experto en conservación y restauración.

Participaron por videoconferencia los consejeros y consejeras Oscar Toro Bardeci, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes; Natalia Alfieri Arroyo, abogada Jefa de la Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Claudio Loader Garrido, representante del Servicio Nacional de Turismo; Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; Verónica Serrano Madrid, representante del Ministerio del Interior y Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional.

Excusaron su asistencia las consejeras María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile y Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile, y los consejeros Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural y Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile.

Asistió por videoconferencia Bernardo Valdés, asesor de la Dirección Nacional de Arquitectura.

De la Secretaría Técnica del CMN asistieron de manera presencial Susana Simonetti, María de los Ángeles Ruiz, Elena Bahamondes, Pilar Ascuy, Marcela Becerra, Fernanda Castro, Manuel Acosta y Mariano González. Asistieron por videoconferencia Pablo Cuevas, Carolina Lira, María José Moraga, Claudia Cento, Alejandro Cornejo, Rocío Barrientos, Daniela Díaz, Fernanda Lathrop, Karina Aliaga, Patricia Kelly, Cristian Aravena, Yolanda Valenzuela, Flor Recabarren y Camila Astaburuaga.

#### Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.

2. En cumplimiento de la disposición de la Ley de MN, modificada por la Ley 21.677 sobre publicidad de las sesiones, se consulta si hay solicitud(es) de declaración de reserva o secreto de alguna de las temáticas programadas para la presente sesión; no las hay.

3. La Subsecretaria del Patrimonio Cultural señala que el nuevo proyecto de Ley de Patrimonio Cultural se encuentra en la comisión de cultura del Senado y cuenta con urgencia simple; aún no se le ha informado al Mincap cuando comienza su discusión. Recuerda a los consejeros y consejeras que las indicaciones fueron ingresadas el 15 de octubre.

Por otra parte, la Subsecretaria extiende la invitación a participar del Día de los Patrimonios de Niñas, Niños y Adolescentes, a realizarse el sábado 16 de noviembre; ya cuenta con más de 500 actividades inscritas a lo largo de Chile.

Por último se refiere al proyecto de Ley de Presupuesto 2025 que se encuentra en análisis en el Congreso. La cartera de las culturas, artes y patrimonio considera importantes incrementos porcentuales, pero en términos de cantidad de presupuesto aún dista de lo que el sector requiere para desarrollarse de la mejor forma posible.

4. Se invita a los consejeros y consejeras a expresar comentarios y observaciones:

El consejero Oscar Toro consulta por el Reglamento de Excavaciones Arqueológicas y Paleontológicas en relación a la nueva legislación patrimonial. Señala que el reglamento fue retirado del trámite en Contraloría; pregunta por qué.

La consejera Cecilia García-Huidobro manifiesta su preocupación por el criterio jurídico expuesto en la sesión pasada respecto de los bienes muebles del MH Club de la Unión que podrían ser embargados. Se refiere a la importancia de considerar tanto el contenedor como el contenido en las declaratorias de MN; es algo que espera se pueda debatir.

El consejero José Osorio se refiere a la Ley de Presupuesto 2025 y pregunta si sería posible transmitir a los consejeros y consejeras la eventual negativa respecto de algunas partidas del presupuesto del Mincap y como eso afectaría al CMN, para así poder emitir una opinión al respecto. Por otra parte, consulta sobre el estado de avance de los decretos de las ZT de Potrerillos y del MH Internado Nacional Barros Arana. Además, hace extensiva la invitación a participar en la Minga para la Iglesia La Loica este domingo 17 de noviembre, actividad enmarcada en el evento Open House Santiago. Finalmente, invita a consejeros y consejeras a participar en la visita técnica a realizarse a fines de noviembre en la Población Vivaceta Norte Sur en la comuna de Independencia, donde también se encuentra el Teatro Libertad; ambos espacios están bajo procesos de solicitud de declaratoria.

La Subsecretaria aborda lo mencionado por los consejeros y consejeras. Respecto a lo consultado por el consejero Oscar Toro, señala que la CGR realizó observaciones al Reglamento de Excavaciones, por lo cual fue retirado para resolverlas y volver a ingresar con las correcciones respectivas; indica que el reglamento va por buen camino. Sobre el estado de avance de los decretos de las declaratorias de las ZT de Potrerillos y el MH Internado Nacional Barros Arana, informa que ya están elaborados; va a pedir que se revise. Por otra parte, invita a todos los consejeros y consejeras a asistir a la visita técnica a la Población Vivaceta Norte Sur y al Teatro Libertad, lugares con mucha historia. Finalmente y vinculado a la Ley de Presupuesto 2025, señala que se puede hacer llegar una glosa de aquellos extractos de la partida que han sido rechazados para poder entender bien la afectación que generan.

Sobre lo indicado por la consejera Cecilia García-Huidobro, desde el equipo jurídico de la ST se señala que los criterios expuestos en la sesión pasada para los bienes muebles dentro de un MH son exigidos por la CGR. Como se mencionó en dicha instancia y de acuerdo a la manera de proceder en cuanto a lo que exige la Contraloría, se dio cuenta de que ni en el expediente ni en el decreto de la declaratoria del MH Club de la Unión se hace mención a los bienes muebles en cuestión, por lo que no existe un fundamento para vincularlos a los valores y atributos del inmueble y así poder extender la declaratoria a esos bienes. Se hace presente que existe la posibilidad de hacer una declaratoria específica para los bienes muebles del MH si se considera que tienen los méritos y valores para ser declarados MN.

La consejera Cecilia García-Huidobro se refiere a la importancia de ver el contenido y el contenedor de un MH como una unidad. Le preocupa que no se esté protegiendo el patrimonio de la manera que corresponde. Señala el caso del Museo San José del Carmen de El Huique en la Región de O'Higgins, para ejemplificar que no es posible entender un inmueble con valor histórico sin tener en cuenta su contenido. Entiende la explicación jurídica, pero llama a atender esta materia en las declaraciones.

La Subsecretaria señala que lo recién mencionado por la consejera puede ser revisado con detención para evaluar la pertinencia de una eventual declaratoria. Sin duda se ha ido avanzando en los procesos de declaratoria y resulta importante poner estos temas sobre la mesa.

El consejero Juan Guillermo Prado también manifiesta preocupación por el caso de los bienes muebles del MH Club de la Unión; señala que para cualquier declaratoria de MH resulta peligroso dejar su contenido sin protección, ya que se pierde el valor y las características de los monumentos; pone como ejemplo los casos de Iglesias que son MH.

El consejero César Millahueique indica que hoy en día no basta tan solo con la declaratoria del bien inmueble, sino que se debe catalogar uno por uno todos los objetos que están al interior de estos para tener un registro de lo que hay y así poder realizar una puesta en valor de aquello.

#### **GENERALES (1)**

5. Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Línea 7 Metro de Santiago, Acceso Estación Baquedano", Región Metropolitana.

Por Ord. N° 202413102576 el Sr. Arturo Farías Alcaíno, Director del SEA de la Región Metropolitana, solicitó evaluar el EIA del proyecto "Modificación Línea 7 Metro de Santiago, Acceso Estación Baquedano" del titular Empresa de Transporte de Pasajeros de Metro S.A. (Ingreso CMN N° 6427 del 02.10.2024).

El proyecto requiere construir un acceso a la Estación Baquedano, anteriormente proyectado en el cabezal de la ZT Parque Forestal y su entorno, el cual se eliminó según quedó estipulado en la respuesta a la observación 3 de la Adenda Complementaria del Proyecto EIA "Línea 7 Metro de Santiago". En la presente modificación, el acceso a la Estación Baquedano estará emplazado en el Parque José Domingo Gómez Rojas en la comuna de Recoleta, frente al MH Escuela de Derecho de la Universidad de Chile. Las obras consideran excavaciones de 24 a 28 cm de profundidad y una instalación de faena. La superficie de las obras en fase de construcción es de 4.297,5 m², y en fase de operación de carácter permanente es de 231,1 m². La fecha estimada de construcción es el 1 de julio de 2026 y su operación iniciaría en junio de 2028.

Dentro de las obras se considera un pique de acceso, asociado a obras superficiales y a obras subterráneas correspondientes a un túnel peatonal de 140 metros de longitud, construido a partir de un pique de construcción. Entre las obras temporales se encuentra un cierre perimetral, instalación de faenas, el pique de construcción y el pique de acceso. Las obras permanentes consideran un túnel peatonal, edículo de acceso, ascensor, área de descanso y boletería. También se estableció un área de influencia de 15 m desde el perímetro externo del túnel peatonal y de 35 m desde el perímetro externo del pique, identificando MN cercanos a las obras: el MH Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, donde podría haber afectación por proximidad, y la ZT Parque Forestal y entorno que señala, que el proyecto atraviesa de forma subterránea.

# Componente arquitectónico

Actualmente, en el área del proyecto se sitúa una feria de artesanos, la cual será trasladada en coordinación con la Municipalidad de Recoleta. También se identifican varias especies arbóreas: se repondrán 18 árboles, se reubicarán 2 y se mantendrán 8. Para la construcción del proyecto se considera una instalación de faenas de 4.297 m², con un cierre perimetral, preparación de terreno, desarme, desmantelamiento o demolición de armazones y estructuras y corta de vegetación.

SHILE

Se proyecta un edículo de acceso cerrado, dos ascensores, bicicletero y obras asociadas al trazado de baldosas de microfibra, maicillo, corteza y plantas de bajo consumo hídrico como cubresuelo, sumado a la reposición y mantención de árboles.

En cuanto a la evaluación de impactos durante la obra, se reconocieron los bienes que podrían ser afectados, identificando 5 receptores en el área de influencia, dentro de los cuales es posible identificar los MH Escuela de Derecho de la Universidad de Chile y los Puentes metálicos sobre el rio Mapocho (4). Los 5 receptores cumplen el máximo permitido en cuanto al criterio de daño de estructuras para fuentes de mayor emisión vibratoria. Por otra parte, se realizó una

evaluación específica de asentamientos, con la cual se definió que el MH Escuela de Derecho de la Universidad de Chile no tendría consecuencias o afectaciones producto de las obras.

En complemento, el titular realizó un levantamiento parcial del inmueble, identificando fisuras mínimas en el revestimiento; no se identificaron deformaciones ni daños estructurales en el primer piso y las columnas. En niveles superiores se reconocieron algunas grietas en zonas de muros de albañilería y unión con elementos estructurales. Es así como se concluyó que el inmueble se encuentra en un buen estado de conservación.

Se propusieron compromisos ambientales voluntarios asociados al monitoreo de vibraciones, monitoreo de asentamientos y deformaciones, y monitoreo de fisuras y grietas en el MH, específicamente en las cercanías del eje del túnel.

Finalmente, en relación a la ZT Parque Forestal y entorno que señala, se estableció un área de influencia, en la cual no existen objetos de protección de la ZT que vayan a ser intervenidos por el proyecto. Se recalca que en el subsuelo bajo el parque se han realizado diversas intervenciones producto de la construcción de la Costanera Norte y obras de Metro. El titular precisó que la instalación de faenas se encuentra a más de 10 metros de distancia de la ZT y la única relación será el paso subterráneo de 53,4 metros del túnel peatonal, por lo que se indicó que el proyecto no generará intervenciones que puedan afectar las características, valores ni atributos de la ZT, descartando su impacto.

# Componente arqueológico

El titular remitió los antecedentes del PAS 132. El área sobre la cual se desarrolló la caracterización subsuperficial corresponde al polígono inicialmente propuesto para la implementación del proyecto, el que abarca una superficie total de 2.895 m², en la que se dispusieron 8 pozos de sondeo. Sin embargo, con posterioridad al ingreso del Formulario de Solicitud Arqueológica (FSA) y de la aprobación de dicho FSA por el CMN se realizó una modificación de ingeniería que implicó una extensión del área del proyecto, a una superficie total de 4.297 m. Aún falta caracterizar el área restante, lo que ya se encuentra autorizado por el Ord. CMN Nº 5575-2024. La presente entrega se basa en los resultados de la caracterización ya ejecutada. Respecto al plan de depósito final de los materiales, se propone el Museo Nacional de Historia Natural. Si bien se adjunta una carta de recepción de materiales, esta corresponde a la aceptación del proyecto de la Línea 7 del Metro, por lo que se deberá remitir una nueva carta de compromiso, para efectos administrativos.

En el EIA se presentaron los antecedentes históricos del sector, con sucesivas transformaciones asociadas a los terrenos ganados al río Mapocho luego de su canalización, siendo referente desde la Chimba del auge y declive del "Paseo de los Tajamares" hacia 1830, formando parte del plan de transformación de Santiago del intendente Benjamín Vicuña Mackenna, y quedando cercano al cabezal del Parque Forestal, culminado en 1906, al alero del cual comienza a estructurarse el transporte público de Santiago.

Para la caracterización arqueológica se ejecutaron 8 pozos de sondeo de 1,5 x 1,5 metros, a 20 metros entre sí, cubriendo de manera representativa el área del proyecto en su etapa de ingeniería temprana ( $2.895~m^2$ ). Los resultados de caracterización del sector faltante se esperan para la próxima Adenda. La caracterización realizada estableció la presencia de elementos patrimoniales en el área de influencia, en forma de un sitio arqueológico de data histórica, datado

entre finales del siglo XIX y principios del XX. En total se recuperaron 11.038 elementos arqueológicos de data histórica, y 9 elementos tentativamente prehispánicos. En el informe de caracterización arqueológica se indicó que: "El presente sitio puede aportar al relato histórico sobre la expansión y consolidación de la ciudad hacia fines del siglo XIX e inicios del XX, permitiendo comprender algunos componentes arquitectónicos y urbanísticos en este sector de la ciudad, así como hábitos de consumo en torno a un punto neurálgico de la urbe en dicho período y hasta la actualidad".

Fue posible identificar en mayor proporción restos de osteofauna de taxa histórica. Además se encontró loza, mayólica, porcelana, gres, loza, vidrio, metal, cerámica de tradición indígena, cerámica con huellas de torno, y algunos fragmentos con engobe rojo. Entre los fragmentos de gres se identificaron sellos de manufactura datados de forma preliminar entre 1875 y 1915. Por otra parte, en la unidad 1 se dio cuenta de un rasgo correspondiente a un piso de ladrillo que abarca toda la planta de la unidad, sobre la cual se ubica un posible sobre cimiento del mismo material.

El plan de manejo arqueológico presentado por el titular considera llevar a cabo excavaciones, escarpes y nivelaciones en el área donde se ubicará la instalación de faenas del pique de construcción y el pique de acceso del proyecto. También se incluyen obras de paisajismo y arquitectura en la expresión superficial.

Adicionalmente, se proponen medidas de compensación y mitigación. Dentro de las medidas de mitigación se encuentra la realización de un monitoreo arqueológico permanente y charlas de capacitación a los trabajadores; estas medidas son una extensión de las que se llevaron a cabo en el marco del proyecto de la Línea 7 de Metro. Las medidas de compensación incluyen difusión y una propuesta de rescate arqueológico.

# Componente paleontológico

En la línea de base paleontológica del proyecto se identificaron 2 unidades geológicas principales: los depósitos del cauce actual del río Mapocho y los depósitos aluviales del río. Para las obras del subsuelo se señala una unidad de potencial fosilífero moderado, lo que se argumenta a partir de la granulometría de los sedimentos que aparecen en el sector y que fueron estudiados a través de los sondajes llevados a cabo para el proyecto de la Línea 7 de Metro.

Este EIA no incluyó un plan de medidas de mitigación, reparación y compensación, ni la tramitación del PAS 132 para este componente; se incluye un plan de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable con un protocolo de hallazgos de Metro.

Por otra parte, se enviaron tres compromisos ambientales voluntarios: inducción paleontóloga a trabajadores; monitoreo paleontológico con una frecuencia quincenal desde los 4 metros de profundidad, solo en el frente directo, remitiendo informes trimestrales al CMN y a la SMA, y muestreo y rescate paleontológico, considerando un muestreo de sedimentos finos de la marina (arena, limo o arcilla) según la metodología de lavado-tamizado-triado, enviando informes mensuales al CMN y a la SMA.

La Secretaría Técnica presenta las propuestas de acuerdo de las Comisiones de Patrimonio Natural, de Patrimonio Arqueológico y de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

#### Debate y acuerdo

El consejero Juan Guillermo Prado consulta por el monumento a Domingo Faustino Sarmiento que se encontraba al frente del MH Escuela de Derecho de la Universidad de Chile. Pregunta que pasó con él. Desde la Secretaría Técnica señalan que se revisará.

El consejero Fernando Pérez recalca la importancia de lo que se está acordando el día de hoy; ha habido dificultades pero también mucho esfuerzo para darle forma a esta nueva alternativa con una estación de Metro mejor localizada, por lo que celebra la ocasión y llama a hacer todo lo posible para que esto fluya de la mejor manera. Por otra parte, subraya la relevancia del espacio público del acceso, y lo que llega es una imagen preliminar; sería bueno que no se consagren imágenes tan preliminares del proyecto, con un grado importante de equivocación.

Se consulta y debate en torno a las certezas existentes respecto de los hallazgos arqueológicos cuando hay terrenos con rellenos o remociones de tierra de alta importancia como los ha habido en el sector del proyecto, que originalmente fue lecho de río, el cual era muy ancho; la cantidad de rellenos es considerable y por tanto los materiales provienen de otros lugares. Desde la Secretaría Técnica señalan que es probable que parte de los hallazgos del sector sean producto de depósitos secundarios, lo que no significa que no tengan un valor patrimonial, entendiendo que son un reflejo material de las transformaciones de una época. Es por esto que resulta relevante que se haga un relevo más amplio de la estratigrafía para obtener evidencia también de los procesos de inundación producto de las distintas crecidas del rio Mapocho en el sector y así determinar la naturaleza del depósito presente. En este momento se requieren esas excavaciones de sondeo para tener una imagen más amplia. El consejero Óscar Toro agrega que existen rasgos arquitectónicos; el consejero Fernando Pérez acota que el piso de huevillo se encontró a muy poca profundidad, por lo que lo señalado vale para los estratos más profundos.

El consejero Oscar Toro pregunta por la cantidad de unidades faltantes respecto a la caracterización subsuperficial, que se señaló son 3, lo que no es proporcional a las 8 unidades que se han realizado hasta el momento teniendo en consideración que el área del proyecto se amplió aproximadamente el doble. Por otra parte se refiere a la mesa de trabajo que se propone y consulta si la propuesta de rescate arqueológico que se quiere solicitar va a ser el resultado de esa mesa o se va a llevar una propuesta de rescate en paralelo; debe quedar claro los términos en que se discutirá.

La Secretaría Técnica indica que las unidades de caracterización restantes emanan de la propuesta de Metro; el sector que falta por caracterizar es un poco menos de la mitad del área de influencia y de requerirse, el permiso contempla la posibilidad de excavar nuevas unidades para delimitar completamente el sitio arqueológico. Respecto a la mesa de trabajo, la propuesta de rescate fue presentada en la comisión de la mañana; esta debe incluirse como un elemento constitutivo de los antecedentes del PAS 132, por lo que tiene que ir como componente de la RCA, sin embargo, esta propuesta debería ser evaluada de mejor manera en la Adenda 1 cuando estén completos los datos de la caracterización arqueológica. La idea es realizar la mesa con el Metro y el SEA durante la evaluación ambiental para que los resultados se incorporen y queden plasmados en la RCA del proyecto.

El consejero Felipe Gallardo da cuenta de la importancia urbana e histórica del lugar. Señala que es importante abordar el tema de las instalaciones de faena en los proyectos de Metro teniendo en cuenta que estas pueden convertirse en el paisaje urbano por años; indica que sería pertinente

que Metro pudiera conformar por aquel lapso de tiempo una ciudad más amable, ilustrativa e informativa de lo que se está haciendo y de alguna manera aliviar las molestias que implica una obra de esta envergadura. Solicita que se pueda incluir algo al respecto en esta fase.

La consejera Loreto Wahr solicita que si es posible se pueda incorporar a los formularios de solicitud arqueológica los presupuestos de lo que se está invirtiendo en cada una de las intervenciones arqueológicas; lo ha pedido varias veces y considera que es importante tenerlo en cuenta a la hora de abordar las medidas de mitigación que corresponden en los proyectos. Al respecto, la ST señala que no se pide ni llega ese tipo de información y no se conoce la forma de cumplir con lo solicitado. La Subsecretaria del Patrimonio Cultural indica que se va a estudiar jurídicamente, para tener claridad si es posible requerir esta in formación, y la manera de hacerlo.

Teniendo en consideración el debate sostenido por consejeros y consejeras, por 17 votos a favor el CMN acuerda pronunciarse con observaciones al EIA del proyecto "Modificación Línea 7 Metro de Santiago, Acceso Estación Baquedano", en los siguientes términos:

# Componente paleontológico:

- Se da conformidad a la línea de base.
- II. Se solicita remitir los Compromisos Ambientales Voluntarios como plan de medidas de mitigación y un plan de compensación acorde y que incluya, al menos, las medidas propuestas en el documento "Plan de manejo paleontológico", adicionando el siguiente detalle:

Sobre las charlas de inducción paleontológica a los trabajadores:

- a) Donde se hace mención a un "profesional paleontólogo" debe hacer referencia a un/a profesional asesor/a en paleontología que cumpla la Resolución Exenta Nº 650-2022.
- b) Solicitar refuerzos de charlas mensualmente.
- c) Solicitar envío de reportes al CMN adjuntos a informes mensuales de monitoreo.

Sobre el monitoreo paleontológico quincenal:

- a) El monitoreo deberá efectuarse tanto en los frentes activos como en los acopios de marinas.
- b) De reportarse hallazgos durante los monitoreos quincenales, el área de influencia se deberá considerar con potencial fosilífero alto e implementar monitoreos semanales hasta finalizar las obras.
- c) Asimismo, de realizarse hallazgos, se deberá monitorear los 2 días sucesivos, hasta que no se reporten hallazgos por 2 días consecutivos.

Sobre la propuesta de muestreo y rescate paleontológico:

- a) Enfatizar que no existe posibilidad de su aplicación si no se tramita el PAS 132 del componente paleontológico.
- b) Los reportes de hallazgos deberán ir adjuntos a los informes mensuales de monitoreo.
- III. Se solicita remitir un protocolo de hallazgos modificado.

IV. Se solicita la presentación del PAS 132 del componente paleontológico, ya que la metodología propuesta contempla la búsqueda activa de fósiles en las instancias de monitoreo.

# Componente arqueológico:

- V. Se acuerda dar conformidad a las Medidas de Mitigación M.M.1: Monitoreo arqueológico permanente, y M.M.2: Charlas de capacitación arqueológica a trabajadores, que se encuentran en línea con lo aprobado para el proyecto Línea 7.
- VI. Respecto a la Medida de Compensación M.C.1: Difusión; se solicita que se especifiquen los medios de difusión de la publicación para a realizar, detallando los contenidos y soportes a utilizar. Lo anterior se deberá realizar a través de un plan de puesta en valor que deberá ser visado por el CMN previo a su implementación.
- VII. Respecto al PAS 132, se acuerda no dar conformidad a los antecedentes del PAS 132, hasta que se complete la caracterización total del área de influencia del proyecto en su componente arqueológico (permiso emitido mediante Ord. CMN N° 5575-2024), presentando los resultados de las 3 unidades faltantes en la próxima adenda. Además, se solicita remitir una nueva carta de compromiso de recepción de materiales, en el marco del proyecto presente.
- VIII. Respecto a la Medida de Compensación M.C.2: Rescate; en vista de que falta completar la caracterización subsuperficial del área del proyecto, se acuerda solicitar que se elabore una nueva propuesta de rescate, que incluya el total del área de influencia de la instalación de faena.
- IX. Se acuerda que el contenido de la M.C.2: Rescate se discuta en contexto de una mesa de trabajo entre Metro-CMN-SEA a realizar como parte del plan de manejo arqueológico.
- X. Se solicita que se remita el informe de caracterización arqueológica firmado por el/la arqueólogo/a responsable de su elaboración.

# Componente arquitectónico:

- XI. Se considera que la relocalización del acceso a la Estación Baquedano en el Parque Gómez Rojas es positiva, siendo una oportunidad para contribuir en la recuperación y consolidación del sector, como un espacio de integración y articulación para el barrio, que podría aportar mayor valor y seguridad al parque. A su vez, esta modificación protege la ZT Parque Forestal y Entorno que señala, al no intervenir directamente en dicho sector.
- XII. Preocupa la imagen objetivo presentada, donde se observa una propuesta con un diseño ensimismado (complejidad en el diseño de pavimentos, edículo de acceso con altura superior de 5 m y cubierta, incorporación de especies como palmeras, entre otros), siendo características que no se integran al entorno, ni reconocen sus elementos relevantes, como el MH Escuela de Derecho de la Universidad de Chile y el Parque Forestal.
- XIII. Por ello, se solicita evaluar una propuesta más sencilla y despejada en sus elementos, que se vincule con las preexistencias, según lo siguiente:

- a) Las obras superficiales consideran un edículo de acceso con una altura de 5,2 m en estructura metálica, dos ascensores, pavimentos con trazados y diseños sobrecargados, resultando una solución sobre dimensionada, de difícil mantención, que agrega construcciones a un espacio que debiese contener el mínimo de edificaciones. En tal sentido, se considera más adecuado evaluar un acceso con una expresión superficial acotada.
- b) Se solicita reformular la propuesta, en términos de su relación con el MH Escuela de Derecho, destacando entre sus atributos su emplazamiento y acceso a través de un atrio. Se considera que una propuesta más despejada y sencilla contribuirá a su puesta en valor.
- c) Por su parte, se recalca que el proyecto se emplaza en un sector de gran importancia tanto urbana como patrimonial, con un número importante de MN cercanos y vinculado a un sistema de parques lineales en torno al río Mapocho. Por tanto, se requiere evaluar el proyecto y sus alcances, considerando las preexistencias y lineamientos referentes a otras áreas verdes protegidas como por ejemplo el Plan de Manejo y lineamientos para el Parque Forestal, inserto en la ZT Parque Forestal, revisando aspectos de pavimentos, vegetación, mobiliario, entre otros.
- d) Finalmente, en el cuidado del parque como área verde, preocupa el impacto en la masa vegetal con las especies que se indica reemplazar a causa de las excavaciones planteadas y la disponibilidad de suelo viable para el crecimiento de nuevas especies. En dicho caso se considera que la implementación de jardineras no es equivalente.
- XIV. En consideración a los valores y atributos de la Escuela de Derecho y a la proximidad del proyecto (entre 24 a 35 metros de las obras), se solicitan los antecedentes respectivos al PAS 131 para evaluar su posible aplicación.
- XV. Complementariamente, debido a que los antecedentes remitidos son insuficientes para la comprensión integral del proyecto, se solicita:
  - a) Incorporar especificaciones técnicas del proyecto de arquitectura y especialidades (paisaje, mobiliario, pavimentos, iluminación, etc.).
  - Planimetría complementaria de arquitectura con un nivel de desarrollo a nivel de proyecto, considerando cortes, elevaciones y planos de detalle, que incluya especies vegetales propuestas y grafique claramente la relación con la Escuela de Derecho.
  - c) Memoria explicativa con los criterios de intervención que sustenten la propuesta. En dicha línea, se solicita señalar si lo proyectado considera cierro o será un espacio abierto, la liberación de intervenciones discordantes, levantamiento y justificación de la reposición de árboles.
  - d) Levantamiento planimétrico y fotográfico de la situación actual del área a intervenir, pavimentos, mobiliario, elementos de valor y elementos deteriorantes presentes en el sector.

- e) Mayor detalle de la instalación de faenas, además de indicar gráficamente el desvío de las circulaciones, referidas a la ciclovía y paseo peatonal existentes.
- XVI. Respecto a la línea de base, si bien se realiza un levantamiento de la situación actual del estado de conservación del MH, esta es de carácter parcial. En consideración de la cercanía del MH con las obras, se solicita entregar un levantamiento completo del inmueble de todos los recintos, a modo de registro del estado de conservación actual y que permita conocer la respuesta del edificio ante las obras y garantizar su resguardo ante posibles afectaciones por excavaciones y movimientos de tierra.
- XVII. Se acogen los compromisos ambientales voluntarios presentados, sin embargo, se solicita por una parte informar y hacer partícipe al propietario del MH de esta gestión, y por otra parte especificar el Nº de receptores y puntos de monitoreo, indicando su ubicación, para evaluar su influencia y afectación en el MH Escuela de Derecho de la Universidad de Chile. Se recalca que para desarrollar un monitoreo efectivo (propuesto), se requiere de una frecuencia, distanciamiento y precisión definidos, que permitan tomar acciones en forma oportuna si las mediciones arrojan resultados que den cuenta de un posible daño al edificio.
- XVIII. Finalmente, respecto al cierre perimetral de la instalación de faenas propuesto, en consideración a la cercanía del proyecto y los valores y atributos de los MN adyacentes a las obras, se solicita implementar como medida de mitigación un cierre de carácter temático, que permita reflejar el carácter local y generar un espacio urbano más amable durante la ejecución de las obras, con los MN anteriormente señalados. Es por ello, que se deberán remitir los detalles de esta medida en la próxima Adenda.

# **COMISIONES TÉCNICAS**

6. Presentación de las actas de comisiones técnicas

Se presentan las actas de 7 reuniones de Comisiones Técnicas, para adopción de los acuerdos correspondientes; estas actas también dan cuenta de gestiones realizadas y avances en procesos, así como de antecedentes de los que el Consejo toma conocimiento. Recordemos que los consejeros y las consejeras pueden solicitar el análisis en el plenario de un caso visto por alguna comisión.

Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación.

La consejera Cecilia García-Huidobro solicita que las actas de comisiones técnicas sean enviadas con más antelación para permitir su adecuada revisión.

Se acuerda aprobar las actas; el CMN adopta los acuerdos correspondientes según la propuesta de las comisiones técnicas.

# ACTAS COMISIÓN DE DECLARATORIAS, NORMAS Y PLANES DE MANEJO

# 10 de octubre de 2024

#### Asistencia:

<u>Consejeros:</u> Francisco Herrera, César Millahueique, José Osorio, Felipe Gallardo.

<u>De la ST:</u> Paola Seguel, Alexandra Joo, Kevin Vera, Carlos Ortiz, Carolina Mansilla, Claudia Talep, Fernanda Martínez, Flor Recabarren, Florencia Alegría, Gabriel Nachar, Rocío Gil, Valentina Luco, Yolanda Muñoz, Ximena Chávez, Fernanda Arriaza, Olivia Medina, Fabián Alvarado.

Nicolás Leiva, asesor de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

7. La Unidad de Declaratorias y Límites complementa antecedentes asociados a la solicitud de declaración como MN en la categoría de MH del Centro Ceremonial Mawidache, comuna de El Bosque, Región Metropolitana, presentada por los Sres. Juan Rivas Millaleo, Eduardo Seguel y Víctor Paillaqueo, dirigentes de la Asociación Petu Moguelein Mawidachea (Ingreso CMN N° 550 del 28.01.2009).

Se presentan nuevos antecedentes en respuesta a las observaciones de la Comisión de Declaratorias y Normas del 29.08.2024, que son conducentes a una nueva propuesta de valores y atributos para el caso. Se culminó la presentación invitando a los consejeros a una visita técnica al sitio, y se indican las próximas gestiones a realizar.

La comisión toma conocimiento de los antecedentes presentados, validando el total de la Etapa 01, consistente en antecedentes generales del caso (históricos, urbanos, sociales y arquitectónicos), y la propuesta preliminar de valores, atributos y del polígono de delimitación, que serán complementados en la próxima presentación. Se solicita el envío de lo expuesto a los consejeros presentes, para revisar y emitir comentarios adicionales. Sumado a esto, se confirma la participación de los presentes en la visita técnica a programar y convocar.

8. La Sra. Catalina Godoy Cifuentes, Encargada del Departamento de Patrimonio de la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Puerto Montt, solicita evaluación para partes A y B de las Normas de Intervención de la ZT Barrio Puerto, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4544 del 17.07.2024).

Se presenta un resumen del cuerpo A y B de las normas de intervención, el cual contiene antecedentes del decreto, plano de límites, descripción de valores y atributos, descripción del proceso de aplicación de fichas, antecedentes históricos, arquitectónicos, urbanos y territoriales, planos de catastro, estado de conservación, calificación de inmuebles, antecedentes del PRC del sector, pronunciamientos del CMN, entre otros, además de una propuesta de sectorización que considera 9 sectores en virtud de los criterios de unidad espacial, valores y atributos, valoración patrimonial y relieve y topografía.

Se acuerda remitir observaciones a las Etapas A y B. Se solicitará actualizar la información del informe y sus conclusiones y replantear la sectorización, unificando sectores mediante la aplicación de criterios de unidad espacial y características topográficas que se proponen, con objeto de simplificar y precisar la aplicación del instrumento de normas. Además, en el marco del principio de coordinación entre organismos públicos, se pedirá informar al CMN respecto de la continuidad del desarrollo de las normas a partir de las observaciones planteadas. En caso de dar continuidad al proceso, se solicitará planificar las Participaciones Ciudadanas correspondientes que permitan informar los avances del proceso a la comunidad. De igual forma, en caso que no sea posible dar respuesta a las observaciones, se solicita informar al CMN para definir los pasos a seguir.

9. La Oficina Técnica Regional (OTR) de O´Higgins presenta las Etapas A y B de las Normas de Intervención de la ZT Pasaje Trénova, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.

CHILE

Se presentan los cuerpos A y B que corresponden en gran medida al traspaso de información contenida en el expediente y los productos elaborados por el CMN para la reciente declaratoria de ZT, con objeto de dar cumplimiento al plazo establecido en el reglamento. Además, se informa la ejecución de la primera Participación Ciudadana informativa el 31.09.2024, gracias al trabajo colaborativo entre el municipio y el CMN.

La comisión toma conocimiento de los antecedentes presentados, y valida las Etapas A y B, para dar paso al trabajo de Lineamientos. Los consejeros comprometen su asistencia a la próxima participación ciudadana.

10. La Oficina Técnica Regional (OTR) de Ñuble presenta la totalidad de antecedentes referentes a la solicitud de Declaratoria como MN en la categoría de MH de los Murales Principio y Fin de Julio Escámez, presentada por el Sr. Camilo Benavente, Alcalde de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN Nº 6236 del 28.09.2023).

Se detalla en presentación los antecedentes históricos, urbanos, sociales y arquitectónicos del caso, incorporando su estado de conservación en la actualidad. Se presenta una propuesta definitiva de valores, atributos y polígono de delimitación, revisado preliminarmente en subcomisión de límites del día 04.10.2024.

La comisión toma conocimiento de los antecedentes presentados. Se acuerda solicitar al municipio el estudio estructural de las losas de hormigón armado involucradas en el mural, y se valida la Etapa 02 del estudio de la solicitud declaratoria, dando pase a su presentación en sesión ordinaria, previa subsanación de las observaciones recabadas respecto a valores y atributos.

# 7 de noviembre de 2024

#### Asistencia:

Consejeros: José Osorio, Cecilia García-Huidobro, Francisco Herrera.

<u>De la ST:</u> Flor Recabarren, Mariajaviera Soto, Pamela Cebrero, Yolanda Muñoz, Fernanda Martínez, Eduardo Fuentes, Luis Torres, Rocío Gil, Gabriel Nachar, Pilar Ascuy, Fabián Alvarado, Fernanda Arriaza y Kevin Vera.

11. La Unidad de Normas de la ST informa sobre las Etapas A y B de las Normas de Intervención de la ZT Población Obrero Ferroviaria de San Bernardo, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana.

Se presenta un resumen de la Parte A, correspondiente a los antecedentes generales, con la actualización del fichaje y el diagnóstico del estado actual de la ZT. Además, se incluye una propuesta de sectorización de tres sectores para los lineamientos de edificación.

La comisión toma conocimiento y da conformidad a las partes A y B de las normas. Por lo tanto, se comenzará el trabajo de la parte C.- Lineamientos y la organización para realizar la segunda participación ciudadana.

12. La Oficina Técnica Regional (OTR) de Aysén informa sobre el estado de avance de las Normas de Intervención para la ZT Pueblo de Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén.

Se detallan las validaciones del proceso en comisiones pasadas y el estado actual del documento, presentando una propuesta de calendarización de las siguientes etapas, incluyendo una reunión de trabajo con los consejeros, con el objeto de revisar el segmento referente a lineamientos y publicidad.

La comisión toma conocimiento del informe, solicitando que la reunión de trabajo se programe la semana del 18 de noviembre.

13. La Unidad de Declaratorias y Límites presenta la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH de la Iglesia Nuestra Sra. del Carmen de Monte Patria, ubicada en calle Balmaceda s/n, comuna de Monte Patria, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 548 el 23.01.2024).

El caso, visto en la comisión del 24.10.2024, se expone nuevamente debido a la contingencia y a la presente solicitud de demolición en trámite existente. Se incorporaron las observaciones realizadas por la comisión respecto de la propuesta final de valores y atributos. Durante la discusión se sugiere incorporar un valor adicional que haga énfasis en el valor territorial de Monte Patria como acceso a un subsistema de la Doctrina del Limarí.

La comisión toma conocimiento y de conformidad a la Etapa 02, en relación al despacho de consultas de opinión y polígono propuesto, para la presentación del caso en una próxima sesión plenaria. Sumado a esto, la comisión define proponer al CMN el acuerdo de adoptar medidas provisionales consistentes en requerir la autorización previa del CMN para conservar, reparar, restaurar, destruir o transformar el bien, en los términos de los artículos 11 y 12 de la Ley de MN a realizarse en el polígono propuesto para el MH.

14. La Unidad de Declaratorias de la ST-CMN informa sobre los avances de la propuesta de declaratoria de 5 MH, en vista de los 140 Años de EFE, indicando que se cuenta con la totalidad de su expediente, consistente en antecedentes históricos, urbanos, arquitectónicos y sociales vinculados a la extensión de FFCC al sur de Chile durante los siglos XIX y XX, así como de una propuesta final de valores y atributos.

Se toma conocimiento del informativo que será enviado por correo electrónico para su revisión en profundidad.

15. La Oficina Técnica Provincial (OTP) de Chiloé presenta propuesta en respuesta a las observaciones a la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de ZT del Entorno de la Iglesia de Nuestra Sra. De los Dolores de Dalcahue, ubicada en comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 980 el 15.02.2019).

Se presentan los antecedentes técnicos del caso (históricos, socio-culturales, urbanos y arquitectónicos) conducentes a una propuesta preliminar de valores, atributos y polígono de delimitación. Durante la discusión se consulta por casos pendientes de declaratorias de ZT de entornos de Iglesias de Chiloé, con objeto de generar criterios comunes de delimitación al total de ellas. Además, se solicita incorporar diversas escalas de aproximación a los bienes destacados en la declaratoria, discutiéndose la delimitación general del polígono y los criterios aplicados para aquello.

Se toma conocimiento del informativo presentado y se sugiere la realización de una mesa de trabajo interna para la definición y corrección de criterios de delimitación para este caso.

# ACTAS COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

# Área de Patrimonio Arqueológico, 30 de octubre de 2024

#### Asistencia:

Consejeros y consejeras: Verónica Serrano, Oscar Toro, Catalina Soto, Loreto Wahr.

<u>De la ST</u>: Rocío Barrientos, Sussy Rodríguez, Marcela Becerra, Valentina Gutiérrez, Karol González, Rocío Cervera, Álvaro Romero, Rosario Cordero, Samantha Gordillo, Claudia Talep, Catalina Contreras, Pilar Ascuy, María Carolina Chea, Jimena Valenzuela, Isabella Quiroz, Patricia Henríquez, Rolando González, Camila González, Patricia Kelly, Hugo Carrión, Sergio Parra, Francisca Ivanovic, Jacqueline Moreno, Milén Valletta, Katherine Gana, Matías Fraga, María José Capetillo, Cristóbal Iglesias, Rocío López, Melissa Masquiarán, Antonia Escudero, Richard Daza, Ximena Chávez, Fernanda Castro, Gonzalo Díaz, Cristóbal Rebolledo, Gonzalo Benavente, Yolanda Muñoz-Lozano.

Otros: Participaron también Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP, y Jorge Placencia, asesor de gabinete del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

<u>Invitados</u>: Erika Palacios y Claudia Prado, del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

16. El Sr. Horacio Adams Alfonso Pfeiffer, Director Nacional de Vialidad del MOP, mediante Ord. N° 3495 del 18.04.2024 remite antecedentes adicionales y FSA, en el marco del contrato "Reposición Ruta 11-CH, Arica Tambo Quemado, Sector Zapahuira — Putre, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2543 del 19.04.2024). Mediante Oficio N° 8600 del 01.10.2024, remite antecedentes actualizados de la Propuesta de Puesta en Valor Qhapaq Ñan, en el marco del contrato (Ingreso CMN N° 6500 del 04.10.2024).

Este Consejo aprueba con indicaciones las intervenciones propuestas en el MA y Sitio de Patrimonio Mundial (SPM) Qhapaq Ñan y su plan de compensación, que cuentan con el respaldo de la Comunidad Indígena de Socoroma. Las indicaciones son las siguientes:

- I. Todas las obras de compensación deberán ser ejecutadas durante el presente contrato de reposición vial.
- II. No deberá instalarse panel informativo ni ejecutar habilitación de sendero peatonal en el interior del área de núcleo del SPM, dejando un buffer de 10 m.
- III. Se solicita revisar colores, texto y diagramación de panel informativo en estacionamiento, de acuerdo con criterios de museografía y accesibilidad.
- IV. El diseño del panel informativo debe permitir un fácil reemplazo de láminas.
- V. Se debe presentar un FSA con mayor detalle de las áreas de intervención por carretera y fosas, para la obtención de un permiso de rescate ampliado en el marco del monitoreo permanente.
- VI. Se deberá entregar un informe final con los resultados del monitoreo, detalle de las acciones realizadas y ortofoto de la situación final en el km 106,9.

17. Lineamientos de intervención del componente arqueológico para la ZT "Pasaje Trénova", comuna de Rancagua, región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Iniciativa CMN).

La comisión de Patrimonio Arqueológico acoge en general los lineamientos de intervención del componente arqueológico asociados a las normas de intervención de la ZT. Sin perjuicio de lo anterior, se sugiere mejorar los lineamientos en base a las siguientes observaciones: incorporar un mapa con sitios cercanos a la ZT, incorporar sitios identificados en el marco de proyectos SEIA, acotar antecedentes arqueológicos al sector, evaluar la pertinencia de la tabla de medidas arqueológicas, refiriéndose de manera general al reglamento, procedimientos y otros documentos vigentes, esto en consideración de que el Reglamento y la Guía de Procedimiento Arqueológico serán modificadas próximamente.

Junto a lo anterior los y las consejeras presentes en comisión de arqueología del 30.10.2024 solicitan realizar reunión con unidad de Normas y Lineamientos de la ST CMN para abordar problemáticas generales de lineamientos arqueológicos de ZT.

Además, se informa que se sociabilizará con los vecinos de la ZT los lineamientos en la Participación Ciudadana N° 3 a desarrollar en los próximos meses y se tendrán 3 semanas para que la comunidad pueda entregar sus observaciones al documento.

18. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por correo electrónico del 28.10.2024 remite informe de actividades en terreno por hallazgo de osamentas en predio ubicado sobre sitio arqueológico Pica-8 en Alto Matilla, comuna de Pica (Ingreso CMN Nº 7176 del 28.10.2024).

En atención los resultados de la visita a terreno por parte de la OTR Tarapacá, los cuales dan cuenta de la existencia de intervenciones mediante excavaciones en Sitio Pica-8, este Consejo acuerda:

- Remitir un oficio al propietario, informando respecto a la presencia de un MA en su predio, informando del marco legal de protección del mismo y solicitando no realizar excavaciones en el lugar;
- II. Oficiar a las entidades públicas involucradas, informando respecto a la situación y requiriendo información actualizada (Seremi de Bienes Nacionales, Minvu, Municipalidad de Pica);
- III. Convocar a una mesa de trabajo interinstitucional para abordar de manera integral el caso Pica-8;
- IV. Remitir los antecedentes del caso a la Fiscalía Local del Tamarugal;
- V. Oficiar a la Bidema de la PDI solicitando información respecto a investigación previa;
- VI. Generar un Plan Arqueológico para el sitio, que implique la ejecución de diversas acciones consecutivas de diferente alcance y que involucre a todos los actores locales relevantes que puedan aportar para trabajar en conjunto (CMN OTR Tarapacá, Museo de Pica, Municipalidad de Pica). La primera acción sería realizar una delimitación y levantamiento del sitio a partir de una micro prospección, caracterización y diagnóstico del material cultural superficial.

Segundo, realizar una evaluación del estado de conservación del sitio, considerando todas las intervenciones previas. Eventualmente, se debiera realizar una estabilización de la superficie, tapando las trincheras de la excavación arqueológica. Luego, a partir de esta caracterización, decidir qué materiales sería pertinente rescatar. Finalmente, se debiera definir un área de exclusión para la protección del sitio y una amplia difusión de los resultados a la comunidad local.

La Secretaría Técnica presenta el resultado y las propuestas de acuerdo para los siguientes casos, respecto de los cuales no hay observaciones de la Comisión:

19. El Sr. Mauricio Alejandro Navarro Araya, mediante formulario web del 15.10.2024, remite FSA para la implementación de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Obras de Emergencia: Aplome y Consolidación de emergencia del Monumento Histórico Hospital de Pisagua", Región de Tarapacá (Ingreso CMN Nº 6717 del 15.10.2024).

La Comisión de Patrimonio Arqueológico define la siguiente propuesta de acuerdo a ser validada en Adenda en la sesión extraordinaria del 30.10.2024:

Este Consejo acuerda otorgar permiso de intervención arqueológica al arqueólogo Sr. Mauricio Navarro Araya, para la excavación de 10 fundaciones estructurales de 0,4 x 0,4 metros y 03 fundaciones en 'L' de 1.5 x 0.6 metros con metodología arqueológica, dentro del polígono del MH Hospital del Pisagua, en el marco de las obras de emergencia para el aplome y consolidación del MH.

20. El Sr. Christian Barros Cruzat, Coronel, Comandante de Brigada Motorizada N° 4 Rancagua, Ejército de Chile, mediante oficio N° 4903-242 del 27.09.2024, solicita información de coordenadas por hallazgos arqueológicos en el predio fiscal Alto Colorado, ubicado en Pampa Concordia, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6502 del 04.10.2024).

Se remitirá a la Brigada Motorizada Nº4 Rancagua los resultados de la inspección visual arqueológica de baja densidad, realizada en un área de 17 hectáreas en el interior de predio fiscal ubicado en Pampa Colorada, por parte de profesionales de la OTR en septiembre de 2024, en relación a información entregada por el Ministerio de Bienes Nacionales.

21. Mediante formulario web del 08.10.2024, se remite denuncia por daños en sitio arqueológico en Km 9 ½, Valle de Lluta, ruta de acceso a Río Lluta, cruzando hacia el Cerro en Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6580 del 08.10.2024).

Este Consejo acuerda informar al denunciante que el MA involucrado en la denuncia se encuentra registrado como "Cementerio Oleoducto", corresponde a un sitio arqueológico prehispánico del Periodo Intermedio Tardío, el cual se encuentra profusamente saqueado desde al menos 50 años atrás. Junto con agradecer su preocupación por el cuidado y protección de los MA en Chile, se le informará que los profesionales de la OTR realizaron una nueva visita al lugar, la cual determinó que no se observan intervenciones recientes. Ante ello, como medida a aplicar, se

identificará al propietario y se le informará de la presencia del sitio arqueológico en el sector, dando directrices para su correcta gestión y protección.

22. El Sr. Jonathan Oliva Vera, Alcalde (S) de Huara, mediante Oficio N° 299 del 14.08.2024 remite informe de análisis de materiales de caracterización y monitoreo arqueológico proyecto "Pavimentación calle 2do y Vigueras del pueblo de Tarapacá de la comuna de Huara", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5255 del 16.08.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el Informe Final de caracterización arqueológica y monitoreo del proyecto "Pavimentación calle Segundo de Línea y Vigueras del pueblo de Tarapacá", suscrito por el arqueólogo Pablo Méndez-Quirós Aranda, el cual presenta los informes de análisis de materiales arqueológicos y la interpretación final del sitio a partir de los resultados obtenidos. Además, se acuerda dar conformidad a las recomendaciones de supervisión arqueológica de las obras e indicaciones específicas para el manejo del componente arqueológico en cada sector, en el marco de la ejecución de los trabajos de pavimentación del poblado.

23. El Sr. Jaime Enrique Díaz Villalobos, arquitecto del Programa Servicio País, Fundación Superación de la Pobreza, mediante formulario web del 23.06.2024 presenta proyecto de depósito arqueológico modular Chiu Chiu en Pasaje Vecinal S/N° lote 211, en la ZT Pueblo San Francisco de Chiuchiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4981 del 06.08.2024).

El depósito arqueológico modular para la localidad de Chiu Chiu tiene por objetivo resguardar el material cultural proveniente de campañas arqueológicas en el ADI Alto Loa. Además busca generar un proceso paulatino de retorno de material cultural, desde diversos depósitos nacionales e internacionales. Se presenta también solicitud de autorización recintos preexistentes en el predio.

Respecto de las medidas de conservación asociadas al depósito arqueológico modular construido a fin de custodiar material cultural de tipo arqueológico, este Consejo acuerda dar las siguientes indicaciones:

- i. Las condiciones de iluminación no se especifican. Sin embargo, se señala la instalación de ventanas. Ante ello, se solicita eliminar las ventanas en las salas de almacenamiento de colecciones arqueológicas y de cuarentena. De no ser posible esta medida, se solicita incorporar cortinas tipo blackout para limitar el acceso de luz natural o bien incorporar filtros UV adhesivos en las ventanas, evitando que impacten directamente en las colecciones. Igualmente, la iluminación artificial debe ser de baja emisión de radiación infrarroja (IR) y ultravioleta (UV), como los focos LED.
- ii. Respecto de las condiciones climáticas, se señala una sala de almacenamiento con control ambiental, ante la cual se debe especificar si tal aparato es aire acondicionado, humidificadores, ventiladores, u otros.

Con respecto a las otras dos salas de almacenamiento que se mantendrán con un "clima natural", se sugiere evaluar la incorporación de sistema de control ambiental, debido a las fluctuaciones naturales de las condiciones climáticas del norte de Chile. Igualmente, se indica que la temperatura debe permanecer constante en un rango de 15-25° C, presentando fluctuaciones que no superen los 10° C y nunca sobrepasando los 30° C.

En cuanto a la humedad relativa, debe mantenerse dentro del rango 45%-55%. Para poder conocer los rangos de valores climáticos, será importante incorporar aparatos de medición como datalogger, o thermohigrómetro. Se debe incorporar también sistema de ventilación en las salas de almacenaje, ya sea mediante la infraestructura (circulación de aire) o bien de manera forzada a través de aparatos.

Sin perjuicio de lo anterior, y a fin de velar con que las condiciones del depósito arqueológico sean las adecuadas, se recomienda considerar los lineamientos dispuestos en la guía "Estándares mínimos de registro y conservación preventiva de colecciones arqueológicas y paleontológicas" (Dibam, 2018), teniendo presente lo establecido en el art. 21 del D.S. 484 de 1990, Ministerio de Educación.

En relación a las construcciones y al componente arqueológico, este Consejo advierte de la sensibilidad arqueológica del área, sumado a su emplazamiento dentro de la ZT, por lo que se deberá tener presente que cualquier nueva intervención requerirá la autorización por parte del CMN, así como el cumplimento de la normativa legal vigente en relación a los Monumentos Arqueológicos. En este marco, se instruye el procedimiento ante hallazgos arqueológicos, debiendo paralizar cualquier eventual intervención en el sector e informar inmediatamente al CMN para que se indiquen las acciones a implementar.

Sin perjuicio de lo anterior, y en consideración de los resultados de la visita a terreno efectuada por la ST al lugar, en la cual se constató la existencia de un corral presumiblemente de antigua data, este Consejo acuerda solicitar la entrega de antecedentes que clarifiquen la existencia de elementos dentro del terreno natural sin intervenir o si la antigua estructura de corral, pudieran poseer carácter de sitio arqueológico.

24. El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, mediante Ord. Nº 8224 del 23.08.2022 informa hallazgo no previsto en el marco del contrato "Mejoramiento Ruta 1, Paso Malo-Caleta Urco, DM 199.000,00 – DM 220.000,00, comuna Tocopilla, provincia Tocopilla, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN Nº 5279 del 24.08.2022).

Este Consejo acuerda actualizar el acuerdo Nº 161 de sesión ordinaria de Consejo del 09.11.2022. Se acuerda solicitar al titular remitir información actualizada respecto al estado de los restos bioantropológicos encontrados durante las obras y remitir planimetría con la superposición de las obras pendientes de ejecución en relación a los hallazgos arqueológicos. En base a esa información, se deberá evaluar la implementación de un plan de intervención arqueológica para el rescate de los restos bioantropológicos u otras medidas enfocadas en su correcta gestión y protección.

25. El Sr. Ricardo Trigo Pavez, Dirección Nacional de Obras Portuarias del MOP, mediante Ord. N° 549 del 08.08.2024 remite FSA para la implementación de actividades de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Construcción acceso y obras complementarias La Chimba, Antofagasta", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5146 del 13.08.2024).

La Comisión de Patrimonio Arqueológico presenta la siguiente propuesta de acuerdo a ser validada en Adenda de sesión ordinaria del 30.10.2024:

En atención al acuerdo N° 58 de la sesión plenaria del 27.03.2024, en el cual se aprobó en general la propuesta de caracterización arqueológica del proyecto, este Consejo acuerda otorgar con indicaciones al arqueólogo Sr. Sebastián Bravo Rojas, el permiso de intervención arqueológica para la realización de una caracterización subsuperficial por pozos de sondeo en el área de empalme del proyecto y de los enterratorios 1 y 2, mediante la implementación de una grilla de unidades de 1 x 1 metro.

Además, se otorga permiso para la recolección superficial de las evidencias bioantropológicas del enterratorio 2, dando indicaciones metodológicas sobre su registro y sobre la cobertura de la caracterización en función de las obras del proyecto. Los resultados de estas actividades deben ser incorporados en el plan de manejo arqueológico requerido para el proyecto.

26. La Sra. Bárbara Vivedes M., coordinadora general de proyectos de Ambienta Consultores, a través de carta del 14.03.2024 remite informe del monitoreo efectuado a las obras de reposición de vereda ubicada en Calle Juan Godoy N° 85, Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1682 del 14.03.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al informe de monitoreo arqueológico elaborado por el licenciado en arqueología Sr. Carlos Osorio, que responde a los requerimientos del Ord. CMN Nº 464-2023, el cual solicitaba una supervisión arqueológica al momento de terminar los trabajos de pavimentación en el área. Se solicita el envío del acta de recepción de los materiales culturales recuperados por parte de la institución depositaria correspondiente.

27. El Sr. Ricardo Bordones, productor audiovisual e investigador, por correo electrónico del 21.03.2024 consulta respecto a procedimientos para actualizar la documentación asociada a la postulación del proyecto "Evaluación arqueológica subacuática restos Vapor Itata", en la Región de Coquimbo, a los Fondos de la Subdere (Ingreso CMN Nº 1864 del 21.03.2024). Por correo electrónico del 21.10.2024, remite información complementaria y solicita constancia para su postulación al Programa de Puesta en Valor del Patrimonio de la Subdere (Ingreso CMN Nº 6975 del 21.10.2024).

Este Consejo toma conocimiento y entrega constancia solicitada en el marco de postulación del proyecto "Delimitación y protección del polígono y catastro de los restos del vapor Itata en la comuna de La Higuera", al Programa de Puesta de Valor del Patrimonio.

28. La Sra. Paola González Carvajal, arqueóloga Abogada, por correo electrónico del 27.02.2024 remite propuesta de análisis lítico de los materiales rescatados del sitio arqueológico El Olivar, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 1481 del 05.03.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre la propuesta de análisis lítico de los materiales rescatados en el sitio arqueológico El Olivar, elaborada por la arqueóloga Sra. Ángela Peñaloza.

El Sr. Max Campaña, DOM de Monte Patria, por correo electrónico del 16.08.2024, informa de bienes arqueológicos en Centro Cultural de Monte Patria, cercano a la Iglesia de Monte Patria, Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 6790 del 16.10.2024).

Este Consejo acusa recibo de fotografías de materiales arqueológicos que quarda la Municipalidad, y acuerda solicitar que se entregue información sistematizada de la cantidad y estado de las colecciones que se resguardan en el lugar, con el fin de comenzar a gestionar su tenencia a alguna institución depositaria.

30. La Sra. Patricia Emma Crespo Lemus, mediante formulario web del 04.09.2024, solicita autorización para intervención en calle Brasil Nº 1007, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 5815 del 05.09.2024).

Respecto al componente arqueológico, este Consejo solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente para la excavación de las fundaciones implicadas en la intervención al inmueble señalado en el ingreso, el cual se encuentra ubicado en la ZT del Centro de La Serena, debido a que esta es una zona altamente sensible en términos arqueológicos.

Por correo electrónico del 09.10.2024, presenta denuncia por posible daño a Monumento 31. Nacional en sector mina los Patos, dentro del loteo Pircas del Talhuén de la empresa Ranquilco Inmobiliaria, además de informar hallazgos arqueológicos de dos petroglifos en camino a Camarones y piedra horadada en Pueblo del Oro, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 6688 del 11.10.2024).

Este Consejo toma conocimiento de los hechos denunciados y acuerda oficiar a la persona denunciante informando que se gestionará una visita a terreno por parte de la ST para evaluar posibles daños a Monumentos Arqueológicos en el sector Mina Los Patos, asociados a un loteo de parcelas de agrado llamado "Pircas del Talhuén".

El Sr. Camilo Ruiz Valladarez, Concejal de Coquimbo, por correo electrónico del 30.08.2024 solicita reunión para conocer avances de prospección arqueológica en obras del Eje Cisternas, tramo Coquimbo (Ingreso CMN Nº 5850 del 06.09.2024).

En atención a la reunión sostenida y la participación del requirente en visita a terreno realizada el día 01.10.2024 a las obras de Av. Panorámica Cantera-Los Clarines, etapa II, este Consejo remitirá al solicitante el informe de terreno de la visita inspectiva realizada.

33. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, remite informes de monitoreo y supervisión arqueológica del proyecto "Reposición Hospital San Luis Buin Paine". Por correo electrónico del 16.01.2023, el de noviembre y diciembre del 2022 (Ingreso CMN Nº 313 del 17.01.2023). Mediante correo electrónico del 18.02.2023, el de enero 2023 (Ingreso CMN Nº 1008 del 17.02.2023). Por correo electrónico del 18.03.2023, el de febrero 2023 (Ingreso CMN Nº 1593 del 17.03.2023). Por correo electrónico del 19.04.2023, el de marzo del 2023 (Ingreso CMN Nº 2409 del 19.04.2023). Por correo electrónico del 08.05.2023, el de abril 2023 (Ingreso CMN Nº 2840 del 09.05.2023). Por correo electrónico del 15.06.2023, el de mayo 2023 (Ingreso CMN Nº 3763 del 15.06.2023). Por correo electrónico del 10.07.2023, el de junio de 2023 (Ingreso CMN N° 4342 del 11.07.2023). Por correo electrónico del 07.08.2023, de julio 2023 (Ingreso CMN N° 5073 del 08.08.2023). Por correo electrónico del 20.09.2023, de agosto de 2023 (Ingreso CMN N° 6054 del 20.09.2023). Por correo electrónico del 12.10.2023, de septiembre 2023 (Ingreso CMN N° 6588 del 16.10.2023). Por correo electrónico del 09.11.2023, de octubre 2023 (Ingreso CMN N° 7189 del 10.11.2023). Por correo electrónico del 19.12.2023, el de noviembre 2023 (Ingreso CMN N° 8014 del 20.12.2023). Por correo electrónico del 23.01.2024, el de diciembre 2023 (Ingreso CMN N° 545 del 24.01.2024). Por correo electrónico del 22.02.2024, el de enero 2024 (Ingreso CMN N° 1269 del 23.02.2024). Por correo electrónico del 18.03.2024, de febrero 2024 (Ingreso CMN N° 1744 del 18.03.2024).

El CMN acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo arqueológico permanente correspondiente a los períodos noviembre y diciembre del 2022; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre del 2023; enero y febrero de 2024, el cual fue realizado por las(los) licenciadas(os) en arqueología: Sra. Yiara Vela Ruiz (noviembre de 2022 a junio del 2023), Sra. María José Cavada (julio, agosto, octubre y noviembre del 2023), Sr. Pedro Pino (septiembre de 2023), y Sra. Cristina Poblete (diciembre 2023, enero y febrero 2024).

En el marco del monitoreo arqueológico permanente se supervisaron las excavaciones y movimientos de tierras asociados a las obras del proyecto, específicamente, en el período comprendido entre noviembre de 2022 a abril de 2023 se supervisaron los frentes de trabajo Instalación de Faenas (IIFF) y sector central. Asimismo, se monitorearon los cercados de las áreas de exclusión y se dictaron charlas de inducción arqueológica al personal en obra. Respecto al período comprendido entre mayo a junio del 2023, además de los frentes de trabajo ya activos, se incorpora la supervisión de las excavaciones en el sector oriente del área del proyecto, incorporándose también el área poniente (julio 2023).

Los resultados del monitoreo arqueológico permanente indican la ausencia de hallazgos arqueológicos durante el período comprendido entre noviembre de 2022 a diciembre de 2023, reportándose hallazgos de índole patrimonial durante el mes de enero y febrero de 2024. Dichos materiales arqueológicos se emplazan en el sector oriente del proyecto y corresponden a fragmentos cerámicos monocromos de la misma tipología que aquellos recuperados previamente en las etapas de rescate arqueológico del mismo proyecto, por lo que se procedió a su tratamiento en conformidad a lo estipulado en el plan de monitoreo arqueológico aprobado mediante el Ord. CMN N° 1432 del 31.03.2023.

La Sra. Tatiana Gatica Navea, Gerente de Medio Ambiente y Sostenibilidad de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, mediante Oficio GEMAS N° 24-079 del 10.10.2024, remite solicitud de permiso arqueológico para la excavación de calicatas para análisis de mecánica de suelos en el marco del proyecto "Estudio Diagnóstico del Complejo Ferroviario Barón en la Región de Valparaíso", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6814 del 16.10.2024).

Este Consejo acuerda otorgar al arqueólogo Sr. José Miguel Ramírez Aliaga, permiso de excavación arqueológica para la realización de 10 calicatas de estudio de mecánica de suelos con metodología arqueológica (1m x 1 m) en el marco del proyecto.

35. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, mediante Ord. N° 47 del 12.01.2023 remite informe mensual de noviembre de la obra "Restauración Iglesia Nuestra Señora de la Merced de Codegua", comuna de Codegua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 260 del 13.01.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo arqueológico permanente correspondientes a los períodos comprendido entre la última semana de octubre y mes de noviembre de 2022, elaborados por el arqueólogo Sr. Felipe Villela Toro, a cargo de arqueóloga, Sra. Ximena Albornoz y arqueólogo, Sr. Mario Henríquez. En dichos informes se da cuenta de la supervisión de las excavaciones y movimientos de tierras ejecutadas en el marco de las obras del proyecto, principalmente excavaciones para fundaciones en la Capilla del Santísimo y escarpe del piso, registro del piso de ladrillos original y un contrafuerte de ladrillos.

Asimismo, se supervisó la excavación para las fundaciones del contrafuerte en la fachada Norte del Nave Central (Dado 1), excavación 10 pilares en el corredor Norte (fachada Norte de la Nave Central) y Corredor Este de la Capilla del Santísimo, y excavación de una instalación eléctrica desde la fachada Este de la Torre/Campanario hacia la plaza Central. Se realizaron charlas de inducción en arqueología al personal en obra. Se informa que finalizan las labores de movimientos de tierra y excavaciones, por lo que se da por finalizado el monitoreo arqueológico permanente en el proyecto, dando así cumplimiento a lo solicitado en el Ord. CMN Nº 4146-2022.

36. El Sr. Christian Rodrigo Palma Piñeira, arquitecto, mediante formulario web del 30.09.2024, solicita autorizar intervención en inmueble de calle Yungay N° 489, ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6426 del 01.10.2024).

En relación al componente arqueológico, este Consejo acoge la propuesta de realizar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación, según lo detallado en las páginas 5 y 12 de las especificaciones técnicas del proyecto.

37. El Sr. René Alonso Huarache Humire, Empresa de Servicios Sanitarios Nuevosur S.A., mediante formulario web del 21.08.2024 presenta proyecto "Diseño ingeniería de detalles redes de agua potable, calle Carmen, Curicó", en la ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN Nº 6410 del 01.10.2024).

En relación al componente arqueológico, este Consejo acoge la propuesta de realizar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación, según lo detallado en la página 9 de las especificaciones técnicas del proyecto.

38. Por correo electrónico del 15.09.2023, se remite denuncia por destrucción y traslado de Piedras Tacitas en sitio arqueológico ubicado en la localidad Estación de Villa Alegre, sector Monte Grande, comuna de Villa Alegre, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6015 del 20.09.2023).

Debido a la imposibilidad de comunicación con el propietario del predio privado, a pesar de reiterados intentos por parte de la arqueóloga de la OTR del Maule del CMN, y, por lo tanto, la imposibilidad de acceso a dicho predio para evaluar la denuncia, este Consejo acuerda remitir los antecedentes del caso de la denuncia de daño a MA a la Brigada Investigadora de Delitos contra la

Salud Pública y el Medio Ambiente (Bridesma) de la PDI, con la finalidad de obtener apoyo técnico para ingresar al predio y realizar las pericias pertinentes para evaluar los antecedentes de la denuncia.

39. OHLA Chile-Sociedad Concesionaria Hospitales Red Biobío, remite los informes de monitoreo arqueológico de las obras de los hospitales de Coronel y Lota, en el marco de la concesión "Red Biobío: Hospital de Santa Bárbara, Hospital de Nacimiento, Hospital de Coronel y Hospital de Lota".

El Sr. Daniel Gutiérrez De la Fuente, Encargado de Calidad y Medio Ambiente, por correo electrónico del 06.09.2022, remite el informe de julio de 2022 de los dos hospitales (Ingreso CMN N° 5604 del 07.09.2022). Por correo electrónico del 30.09.2022, el de agosto de 2022 (Ingreso CMN N° 6104 del 03.10.2022). Por correo electrónico del 27.12.2022, remite los de noviembre de 2022 (Ingreso CMN N° 8070 del 28.12.2022). Por correo electrónico del 27.12.2022, remite el informe del Hospital de Coronel de septiembre de 2022 (Ingreso CMN N° 8071 del 28.12.2022). Por correo electrónico del 13.01.2023, remite el informe del Hospital de Lota de diciembre de 2022 (Ingreso CMN N° 259 del 13.01.2023). Por correo electrónico del 31.03.2023, el del Hospital de Lota de febrero de 2023 (Ingreso CMN N° 1965 del 31.03.2023). Por correo electrónico del 23.02.2024, el de enero de 2024 del Hospital de Coronel (Ingreso CMN N° 1261 del 23.02.2024).

El Sr. Fabián Caro Riquelme, Gerente General de OHLA Chile-Sociedad Concesionaria Hospitales Red Biobío a través de carta del 14.12.2022, remite los informes de monitoreo arqueológico de los Hospitales de Coronel y Lota de octubre de 2022 (Ingreso CMN N° 7759 del 15.12.2022). Por correo electrónico del 27.03.2024, el de febrero de 2024 del Hospital de Coronel (Ingreso CMN N° 2000 del 28.03.2024). A través de carta del 29.04.2024, el de marzo de 2024 del Hospital de Coronel (Ingreso CMN N° 2780 del 30.04.2024). A través de carta SCRBB-CMN-53-2024 del 27.05.2024, el de abril de 2024 del Hospital de Coronel (Ingreso CMN N° 3402 del 27.05.2024). A través de carta SCRBB/CMN/54/2024 del 15.07.2024, el de junio de 2024 del Hospital de Coronel (Ingreso CMN N° 4509 del 15.07.2024). A través de carta SCRBB/CMN/55/2024 del 15.07.2024, el de junio de 2024 del Hospital de Coronel (Ingreso CMN N° 4511 del 15.07.2024).

El Sr. Nicolás Araneda V., Sociedad Concesionaria H. Red BioBío, OHLA Chile, por correo electrónico del 24.02.2023, remite informe de monitoreo arqueológico de enero del 2023 del proyecto "Reposición del Nuevo Hospital de Lota y Coronel" (Ingreso CMN Nº 1147 del 24.02.2023). El Sr. Camilo Rojas V., Control Documental. Sociedad Concesionaria Hospitales Red Biobío S.A., OHLA Progress Enablers, por correo electrónico del 16.01.2024, remite informe de noviembre de 2023 del proyecto del Hospital de Coronel (Ingreso CMN Nº 363 del 16.01.2024). Por correo electrónico del 07.02.2024, remite el de diciembre de 2023 del proyecto Hospital de Coronel (Ingreso CMN Nº 897 del 08.02.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo arqueológico del proyecto Nuevo Hospital de Coronel durante los meses de junio a diciembre de 2022, enero, febrero y diciembre de 2023 y de enero a junio de 2024. Asimismo, se pronuncia conforme con los informes de monitoreo arqueológico del proyecto Reposición Hospital de Lota durante los meses de julio del 2022 a febrero del 2023.

Cabe señalar que en ambos hospitales se tiene registro de hallazgos arqueológicos, denominado HANP-HC-01 para el Hospital de Coronel -identificado durante el monitoreo arqueológico-, y sitios Lota 1 y Lota 2 para el Hospital de Lota -registrados previo al inicio de las

obras-. En ambos casos, los sitios fueron evaluados sectorialmente y cuentan con permiso de rescate ampliado durante la etapa de monitoreo, otorgado mediante los Ord. CMN Nº 4078-2024 y Nº 5523-2023 respectivamente. Sin perjuicio de lo anterior, se solicitará al titular en adelante dejar constancia de los meses que no se realicen movimientos de tierra para registro y conocimiento de este Consejo.

40. La Sra. Úrsula Figueroa Téllez, Inspector Fiscal de la Unidad de proyectos de la DAMOP Región del Biobío, Ministerio de Obras Públicas, por correo electrónico del 08.03.2022, remite Informe de hallazgo en el marco del monitoreo arqueológico del proyecto "Restauración del Fuerte de Santa Juana", MH de la comuna de Santa Juana (Ingreso CMN N° 1644 del 08.03.2022).

Este Consejo toma conocimiento de los hallazgos aislados registrados por el arqueólogo Marco Sánchez durante el desarrollo del monitoreo arqueológico permanente del proyecto Restauración y puesta en valor del Monumento Histórico Fuerte de Santa Juana. El material arqueológico registrado forma parte de los elementos contemplados en el permiso ampliado de recolección superficial otorgado mediante Ord. CMN Nº 4701-2022, según lo solicitado previamente por el CMN mediante el Ord. CMN Nº 578-2022.

41. El Sr. Boris Chamorro Rebolledo, Alcalde de Coronel, mediante Ord. Nº 909/2022 del 28.06.2022 remite informe prospección arqueológica del sector Maule Coronel, por parte de la Municipalidad de Coronel, en el marco del proyecto "Borde Costero Maule" de la Dirección de Obras Portuarias del MOP (Ingreso CMN Nº 4311 del 08.07.2022).

Este Consejo acuerda dar conformidad al informe de prospección realizado por el arqueólogo Pedro Andrade, en el cual no se registraron elementos de valor patrimonial a nivel superficial al interior de la ZT del Sector de Maule Schwager. Sin perjuicio de lo anterior, se indicará que la información presentada debe estar asociada al proyecto de mejoramiento indicado, que permita evaluar si las medidas propuestas son adecuadas al nivel de las intervenciones que se planean ejecutar. Por otra parte, se agradece el trabajo colaborativo desarrollado entre el municipio y la Dirección de Obras Portuarias del MOP, con el fin de incluir el componente arqueológico desde la etapa inicial del proyecto para evitar complicaciones futuras. En línea con lo anterior, se solicita remitir versión actualizada del proyecto a este Consejo, informando de las etapas en que se encuentre.

42. El Sr. Rolando Valdebenito Valenzuela, Inspector Fiscal de la Unidad de Macroproyectos del MOP, mediante Ord. N° 9282 del 28.09.2022 informa sobre el inicio del "Estudio Integral de Ingeniería Construcción Costanera Sur San Pedro de La Paz, Región del Biobío" (Ingreso CMN N° 6044 del 29.09.2022).

Este Consejo toma conocimiento de la información remitida sobre la elaboración del estudio, y ofrece la colaboración de la OTR Biobío del CMN en las actividades que lo requieran.

43. La Sra. Jeannette Reveco Gómez, Directora Nacional (S), Dirección de Obras Portuarias (DOP) del MOP, mediante Ord. Nº 242 del 04.04.2023 remite informe de hallazgo no previsto en el marco del diseño "Mejoramiento Borde Costero Playa El Maule", comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2061 del 04.04.2023).

Este Consejo acuerda informar que las intervenciones al interior de la ZT Sector Maule Schwager deben contar con previa autorización de este Consejo. Sin perjuicio de lo anterior, el CMN valora la presencia de arqueóloga durante la ejecución de estudios de mecánica de suelo y se pronuncia conforme con el informe arqueológico mediante el cual se da cuenta del hallazgo de una posible estructura de ladrillos, la cual fue dejada in situ, debido a que no fue intervenida directamente por las obras.

A partir de los resultados, se consideran adecuadas las medidas abordadas por la arqueóloga y se solicita incorporar antecedentes al proyecto en elaboración. Se deberá considerar la incorporación del componente arqueológico dentro de la planificación, estableciendo medidas frente al hallazgo registrado y eventuales hallazgos no previstos que pudiesen surgir durante la etapa de mejoramiento para su evaluación, tomando como base el informe de prospección arqueológica previamente ejecutado por la Municipalidad de Coronel.

44. Por carta del 05.04.2023 el Sr. Víctor Hugo Figueroa Rebolledo, Alcalde de Penco, responde solicitud de información realizada a través del Ord. CMN N° 4302 del 02.11.2022, en relación a denuncia de hallazgo arqueológico en la comuna de Penco, Región del Biobío (Memo OTR CMN N° 26-2023 del 12.04.2023, Ingreso CMN N° 2247 del 13.04.2023).

Este Consejo toma conocimiento de las actividades de extracción de moluscos que llevaron al hallazgo de botija del período colonial en la Bahía de Penco. A partir de lo anterior, se solicita la colaboración de la Municipalidad de Penco y del Museo de la Historia de Penco para llevar a cabo un trabajo con la comunidad pesquera para orientar y educar sobre los procedimientos a efectuar en caso de hallazgos arqueológicos. Por otra parte, se solicita informar sobre las acciones abordadas por el museo en el resguardo de la botija, condiciones del depósito del museo y la posibilidad de resguardo definitivo del hallazgo.

45. El Sr. Rolando Valdebenito Valenzuela, inspector fiscal de la Unidad de Macroproyectos de la Dirección de Vialidad del MOP, a través del Ord. N° 5592 del 29.06.2023 informa sobre el inicio del "Estudio Integral Costanera Norte de Chiguayante región del Biobío" y solicita al CMN colaborar en el proceso de recolección de información que llevará a cabo la consultora (Memo OTR CMN N°55 del 30.06.2023, Ingreso CMN N° 4058 del 30.06.2023).

Este Consejo toma conocimiento de la información remitida sobre la elaboración del "Estudio Integral Costanera Norte de Chiguayante, Región del Biobío", para lo cual la OTR Biobío del CMN se presta a colaborar en caso que la consultora señalada así lo requiera.

46. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, mediante Ord. N° 163 del 14.02.2024 remite informes mensuales de monitoreo arqueológico de julio, agosto y septiembre de 2023 del proyecto "Restauración y Puesta en Valor Fuerte de Santa Juana de Guadalcázar, 2° llamado", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1070 del 15.02.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a los informes de monitoreo arqueológico permanente entre los meses de julio y septiembre de 2023. Se solicita corregir imágenes de listado de participantes a las charlas de inducción de los meses de agosto y septiembre,

las cuales no son fácilmente legibles; se indica que las fotografías de la charla de inducción del mes de septiembre corresponden a la misma imagen. Junto con lo anterior, se reiteran las observaciones del Ord. CMN N° 4988-2023 a los informes de monitoreo previos, que no han sido debidamente subsanadas a la fecha.

47. Por correo electrónico, del 16.05.2023, se remite denuncia de hallazgo imprevisto de cerámica en la costa de Valdivia (Ingreso CMN N° 2712 del 26.04.2024).

Este Consejo acuerda oficiar al actual propietario del predio, informando de la existencia de un MA protegido por la Ley Nº 17.288 en su predio, constatado por una denuncia recibida y por dos visitas a terreno efectuadas por el arqueólogo de la OTR Los Ríos del CMN, el 19.05.2023 y 12.06.2023. Se informará de la normativa vigente y los procedimientos a realizar en caso de requerir realizar intervenciones sobre el sitio arqueológico, las cuales deberán contar con autorización previa de este Consejo. Con lo anterior, se acuerda oficiar al denunciante informando de los resultados de las visitas a terreno y las gestiones asociadas para el seguimiento de su requerimiento.

48. La Sra. Claudia Umaña Moya, arquitecta, Directora Nacional (S) de la DAMOP, mediante Ord. Nº 450 del 17.05.2024 remite informe final de caracterización arqueológica en el marco de la consultoría "Reposición Museo Tringlo", comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos (Ingreso CMN Nº 3236 del 20.05.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones sobre el informe final de caracterización arqueológica, suscrito por la arqueóloga titular del permiso, Daniella Jofré. Se solicita remitir una nueva versión que incorpore la totalidad de los informes de análisis de materiales (en tanto se remite sólo el de osteofauna), que integre dichos resultados en la interpretación global del sitio, y adjunte el acta de recepción de materiales por parte de la institución depositaria.

Asimismo, se acuerda oficiar a la DAMOP, titular del proyecto, reiterando lo solicitado mediante el Ord. CMN Nº 4247-2023 en su punto 3, respecto a la presentación de un plan de manejo que integre medidas de protección y rescate en relación a las obras del proyecto, que incluya la excavación de unidades de rescate de áreas identificadas como sensibles y/o con mayor probabilidad de hallazgos en función de los resultados de la caracterización y antecedentes existentes.

49. El Sr. Cristián Soto R., Administrador de Obras, Ingeniería y Construcción de Constructora Salfa, a través de carta del 19.05.2022, remite Informe Consolidado de Arqueología de la obra "Mejoramiento y Ampliación Varadero Caleta Barranco Amarillo, Punta Arenas, Etapa I", Región de Magallanes y la Antártica chilena (Ingreso CMN N° 3236 del 19.05.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al Informe Final de Caracterización Arqueológica del sitio SCBA-5, elaborado por la arqueóloga Sra. Paulina Monroy. El documento corresponde a un reporte de las actividades de laboratorio que se encontrarían en curso, debido a que no se entregan análisis especializados ni interpretaciones finales del sitio. Lo remitido carece de los contenidos requeridos para un informe final, por lo que se le solicita remitir una nueva versión que incorpore no sólo lo ya presentado en el Informe Ejecutivo, sino que además incorpore antecedentes históricos del área de estudio, análisis de dispersión y densidad del sitio mediante mapas de isocurvas, planos digitales en formato .KMZ o, en su defecto, imágenes georreferenciadas

a escala y resolución adecuada que grafiquen la ubicación de las actividades desarrolladas en terreno en relación a las obras. La interpretación final del sitio estudiado debe abordar cronología, adscripción cultural, funcionalidad, depositación estratigráfica, distribución depositacional, metodologías y resultados de análisis especializados de los materiales y medidas de conservación eventualmente aplicadas sobre los mismos.

Con lo anterior, se requiere informar sobre la ubicación actual de los materiales recuperados junto a su respectivo inventario. Si estos ya fueron recepcionados por el Museo de Historia Natural de Río Seco, se solicita remitir el acta de recepción emitida por dicha institución depositaria.

50. La Sra. Carolina Ulloa Velásquez, arqueóloga de la OTR de Magallanes del CMN, por correo electrónico del 15.04.2024 informa que tras diversas visitas a terreno realizadas en el año 2023 y 2024 como iniciativa de la OTR Magallanes, se registra y constata al menos 20 unidades de excavación abiertas en el sector de Caleta Santa Rosa, Isla Navarino, las cuales fueron ejecutadas en el marco del proyecto "Reposición Ruta Y-905, Williams-Navarino, varios sectores" (Ingreso CMN N° 2383 del 15.04.2024).

Considerando que las intervenciones corresponden a las actividades de rescate del sitio Santa Rosa 34 realizadas en el año 2019 en el marco del proyecto vial "Reposición Ruta Y-905, Williams - Navarino, varios sectores, etapa 2, Dm 30.320,000 al Dm 40.820,000 Provincia Antártica Chilena"; que el permiso de excavación fue otorgado al Sr. Manuel San Román mediante el Ord. CMN Nº 3827 del 20.09.2018; y que el CMN manifestó conformidad a los respectivos informes ejecutivos y finales de rescate (Ord. CMN Nº 3260 del 15.09.2020 y Nº 1207 del 15.03.2023), este Consejo acuerda:

- Oficiar al investigador responsable debido al incumplimiento de la metodología propuesta y autorizada, en cuanto se señalaba expresamente el tapado de los sitios excavados.
- II. Solicitar a la Dirección de Vialidad del MOP el cierre inmediato de estas unidades de excavación o, en su defecto, contemplar estas actividades en las siguientes etapas del proyecto en cuestión. Lo anterior, en razón de las potenciales afectaciones en la conservación del sitio que implica la apertura de dichas unidades.
- La Sra. Carolina Ulloa Velásquez, arqueóloga de la OTR de Magallanes del CMN, por correo electrónico del 25.03.2024, informa respecto de visitas a terreno realizadas como iniciativa de la OTR Magallanes, en las cuales se registra y constata desprendimiento de perfil que contiene el sitio PW69, estudiado en el marco del proyecto "Mejoramiento ruta costera, Villa Ukika-Aeródromo, tramo km. 0,000 al 5,275, Puerto Williams, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" (Ingreso CMN Nº 1935 del 25.03.2024).

Considerando que la presente afectación transcurre en la etapa de operación del proyecto, se acuerda oficiar a la Dirección de Vialidad del MOP, solicitando la aplicación de medidas en relación al MA y prevenir futuras mayores afectaciones. Dado el tiempo transcurrido desde los rescates arqueológicos realizados, se solicita al arqueólogo titular de los permisos de intervención asociados, otorgados mediante Ord. CMN N° 2021 del 24.04.2018 y N° 3028 del 06.07.2017, Sr. Manuel San Román, informar por la ubicación actual de los materiales recuperados y si estos fueron sometidos a análisis especializados. Se deberá subsanar y remitir reporte de actividades pendiente consistente

en el informe final, incorporando metodología y resultados de análisis de materialidades, interpretaciones sobre el sitio y acta de recepción de materiales por institución depositaria.

52. El Sr. Manuel San Román Bontes, Doctor, Arqueólogo, Investigador CEHA, Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes, por correo electrónico del 26.03.2021 remite carta del 10.06.2020 la cual adjunta Adenda del Informe de Actividades de compensación arqueológica y de prospección estratigráfica realizada en la Cantera Maragaño, donde se ubica el sitio arqueológico Maragaño 1, comuna de Cabo de Hornos, Provincia de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1754 del 29.03.2021).

Este Consejo acuerda reiterar al arqueólogo titular del permiso Sr. Manuel San Román, las observaciones comunicadas mediante Ord. CMN Nº 4982 del 26.11.2019 al Informe Ejecutivo de intervenciones arqueológicas del sitio Maragaño 1, realizadas en el marco del proyecto "Explotación de Áridos Pozo Maragaño".

Uno de los objetivos de las actividades arqueológicas autorizadas mediante el Ord. CMN Nº 0356 del 30.01.2019, era el tamizado de los sedimentos arqueológicos redepositados para la recuperación de los bienes presentes. Sobre ello, si bien el Informe Ejecutivo señala que se harnearon las pilas sedimentarias ubicadas al NE, SE y SW de la cantera, reporta no haber identificado sedimentos de conchal redepositados. Sin embargo, durante la visita técnica a terreno realizada por la arqueóloga de la OTR de Magallanes del CMN, entre los acopios remanentes del sector SW se constata la presencia de sedimentos conchíferos.

Por otra parte, a pesar de haber sido solicitado en el Ord. CMN Nº 4982-2019, no se ha dado cabal cumplimiento a lo indicado en el permiso otorgado. Los estudios subsuperficiales no fueron ejecutados según la metodología autorizada, la cual consistía en una red de pozos de sondeo de 50 x 50 cm cada 20 m con la posibilidad de realizar barrenos para intensificar dicho muestreo, justificando adecuadamente su implementación. Sin embargo, los resultados del Informe reportan la ejecución de 160 barrenos y 7 pozos de sondeo, sin tomar en cuenta que la técnica de barrenado constituye una metodología "ciega" susceptible de ocasionar daños ante la eventual existencia de restos frágiles, además de generar una visión muy acotada del comportamiento depositacional del sitio.

A su vez, dado el tiempo transcurrido desde las excavaciones arqueológicas realizadas, se solicita informar la ubicación actual de los materiales recuperados y si estos fueron sometidos a análisis especializados.

Por otro lado, dado que no se ha llevado a cabo la ampliación de la cantera y que se registran materiales en superficie en la zona, se solicita al titular del proyecto, Concremag SPA, informar sobre el estado actual de las obras del proyecto y sus proyecciones, graficando dicha información mediante planimetrías digitales, incorporando en ellas los contenidos generados mediante de los estudios arqueológicos realizados (inspección visual, caracterización, harneo y rescate). De igual manera, se acuerda informar a la empresa que este Consejo no ha dado conformidad al Informe Ejecutivo remitido.

Finalmente, se acuerda informar a la Municipalidad de Cabo de Hornos y al propietario del predio sobre la existencia del sitio Maragaño 1, así como también realizar requerimiento de información al Municipio sobre las canteras activas en Isla Navarino, orientar y recomendar la

implementación de medidas de prevención de afectación a MA, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal elaborada a tal respecto.

53. Por correo electrónico del 08.01.2021, el Sr. Alberto Serrano F., Director del Museo Antropológico Martín Gusinde, Puerto Williams, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, se refiere a la denuncia respecto a la posible afectación de sitio arqueológico en sector Gurrico (km. 20 Ruta Y-905 en Isla Navarino, comuna de Cabo de Hornos, Provincia Antártica (Ingreso CMN Nº 128 del 11.01.2021).

Este Consejo toma conocimiento de los hechos registrados por la profesional arqueóloga de la OTR de Magallanes del CMN durante visita técnica a terreno sobre el estado de abandono y afectación del sitio 136 Áridos Guerrico, Isla Navarino.

Considerando el tiempo transcurrido desde la denuncia ingresada por eventual daño a MA (Ingreso CMN N°0128 del 11.01.2021), este Consejo acuerda solicitar medidas de compensación a la Constructora Vilicic S.A., las cuales deberán ser evaluadas en virtud de la magnitud del impacto generado. Para cuantificar dichas afectaciones, se requiere de la ejecución de una caracterización arqueológica que permita diagnosticar el estado actual del sitio, incorporando antecedentes de las intervenciones realizadas. El estudio deberá incorporar un levantamiento topográfico que permita graficar planimetrías referentes a la extracción de áridos y estado actual del área, identificando el sitio arqueológico en cuestión. A su vez, añadir imágenes satelitales actuales y previas a las intervenciones realizadas. Además, se solicita informar si el proyecto contó con una inspección visual arqueológica previa al inicio de los escarpes.

Por otro lado, se acuerda comunicar a la Dirección de Vialidad del MOP sobre la afectación del sitio 136 Áridos Guerrico. Respecto a ello, se solicita considerar la elaboración de informes de línea base arqueológica en canteras y/o pozos lastreros, sean de propiedad particular y/o fiscal, cuando requieran de áridos para la realización de proyectos, particularmente cuando los Municipios asociados no cuenten con Ordenanzas Municipales que regulen la extracción de material. En caso de la delegación de dichos estudios a las empresas contratistas, se sugiere dejar expreso este requerimiento en las bases de licitación o contratos entre las partes.

Finalmente, se acuerda informar a la Municipalidad de Cabo de Hornos y propietario del predio sobre la existencia del sitio 136 Áridos Guerrico en pozo de extracción, así como realizar el requerimiento al Municipio sobre la información de canteras activas en Isla Navarino, la regularización de estas y plantear orientaciones referidas a la prevención de afectación sobre MA.

54. La Sra. Paulina Opazo Rojas, Jefe Departamento de Medio Ambiente, Obras Públicas y Empresas, Contraloría General de la República, mediante Oficio Nº 7.831, del 15.05.2023 remite el Informe Final N° 1 de 2022, sobre auditoría al proceso de otorgamiento y control de los permisos para prospección y /o excavación de carácter arqueológico y paleontológico otorgados por el CMN a investigadores y/o titulares de proyectos, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de julio de 2021 (Ingreso CMN N° 3034 del 16.05.2023).

Este Consejo, en el marco del proceso de seguimiento de la Auditoria de la Contraloría General de la República mediante informe final Nº 1-2022 del 11.05.2023, en relación al otorgamiento y control de los permisos para prospección y/o excavación de carácter arqueológico y

paleontológico otorgados, solicitó copia de informes y estado de recepción de colecciones por parte de la institución depositaria respectiva, en relación a los permisos de prospección y excavación arqueológica otorgados mediante los Ord. CMN Nº 569 del 15.02.2019, 2431 del 01.06.2021, 3084 del 14.07.2021, 3085 del 14.07.2021, 5419 del 24.12.2019, 1601 del 08.05.2020, 1904 del 27.05.2020, 4613 del 14.10.2021, 4851 del 27.10.2021, 4041 del 13.09.2021, 1339 del 02.04.2019, 4763 del 21.10.2021, 4689 del 27.10.2021,3758 del 20.08.2021, 4195 del 22.09.2021, 3252 del 22.07.2019, 67 del 06.01.2021, 3521 del 04.08.2021, 5420 del 24.12.2019, 1548 del 05.05.2020, 4984 del 08.11.2021, 873 del 24.02.2021, 572 del 15.02.2019, 1047 del 19.03.2019, 2509 del 31.05.2019, 4826 del 08.11.2019, 3483 del 28.09.2020, 3086 del 14.07.2021, 5334 del 30.11.2021, 194 del 17.01.2020, 245 del 18.01.2019, 1523 del 30.04.2020, 1702 del 15.04.2021, 323 del 27.01.2020, 2562 del 03.06.2019,3572 del 13.08.2019, 3645 del 11.08.2021,5462 del 26.12.2019, 1341 del 02.04.2019, 107 del 10.01.2020, 305 del 21.01.2021, 2391 del 31.05.2021, 4343 del 27.09.2021, 3269 del 15.09.2020, 997 del 06.03.2020, 772 del 18.02.2021, 5366 del 03.12.2021, 1528 del 30.04.2020, 2432 del 01.06.2021, 3575 del 13.08.2019, 407 del 05.02.2019, 4437 del 01.10.2021, 1401 del 05.04.2021, 4126 del 24.09.2019, 5082 del 16.11.2021, 5524 del 31.12.2019, 4023 del 12.11.2020, 322 del 27.01.2020, 4465 del 04.10.2021.

55. La Sra. Elizabeth Abarca Triviño, Directora (S) Servicio de Salud de Ñuble, mediante Ord. N° 18 del 11.01.2023 remite informe de monitoreo arqueológico de diciembre 2022 del proyecto "Construcción Nuevo Hospital Regional de Ñuble" (Ingreso CMN N° 217 del 11.01.2023). Por Ord. N° 144 del 09.02.2023, remite el Informe de Monitoreo Arqueológico de enero 2023 (Ingreso CMN N° 890 del 10.02.2023). El Sr. Sebastián Olea Iturra, Inspector Técnico de Obras, Hospital Regional de Ñuble, por correo electrónico del 08.03.2023 remite informe de febrero del 2023 (Ingreso CMN N° 1392 del 08.03.2023). El Sr. Pedro Jara Cisterna, Ingeniero Constructor, Coordinador de Oficina Técnica de la Inspección Técnica de Obra, por correo electrónico del 09.03.2023 remite antecedentes complementarios al informe de febrero del 2023 (Ingreso CMN N° 1423 del 09.03.2023). La Sra. Elizabeth Abarca mediante Ord. N° 219 del 08.03.2023, remite también el informe de febrero 2023 (Ingreso CMN N° 1469 del 13.03.2023). Mediante Ord. N° 576 del 05.06.2023, remite el de abril 2023 (Ingreso CMN N° 3558 del 06.06.2023). Mediante Ord. N° 664 del 19.06.2023, el de mayo 2023 (Ingreso CMN N° 3993 del 28.06.2023). Mediante Ord. N° 855 del 17.08.2023, de junio 2023 (Ingreso CMN N° 5304 del 17.08.2023). Mediante Ord. N° 993 del 02.10.2023, de agosto del 2023 (Ingreso CMN N° 6349 del 03.10.2023).

NUMENS

El Sr. Pedro Jara Cisterna, Ingeniero Constructor, Coordinador de Oficina Técnica de la Inspección Técnica de Obra, por correo electrónico del 06.10.2023 remite los informes de monitoreo de los meses de marzo a agosto de 2023 (Ingreso CMN N° 6476 del 06.10.2023). La Sra. Elizabeth Abarca Triviño, Directora (S) Servicio de Salud de Ñuble, mediante Ord. N° 1461 del 20.12.2023 remite los informes de octubre y noviembre 2023 (Ingreso CMN N° 8033 del 21.12.2023). Mediante Ord. N° 406 del 05.04.2024, remite informe de febrero (Ingreso CMN N° 2197 del 08.04.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo arqueológico correspondientes a los meses de diciembre 2022, enero a noviembre 2023 y febrero de 2024, del proyecto "Construcción Nuevo Hospital Regional de Ñuble", comuna de Chillan, Región de Ñuble.

56. La Sra. Javiera Maira, Directora SECPLAN, I. Municipalidad de Valdivia, por correo electrónico del 02.10.2024 remite solicitud de ampliación del permiso, a raíz de la reubicación de muelle en el marco de las obras de mejoramiento de Parque Santa Inés, Valdivia; adjunta informe técnico complementario a Ingreso CMN 4898-2024 (Ingreso CMN N° 7082 del 24.10.2024).

Mediante Ord. CMN N° 5178 del 21.10.2024, en cumplimiento de acuerdo validado en Adenda de Comisión de Patrimonio Arqueológico en la sesión extraordinaria del 16.10.2024, se autorizó la ampliación del permiso de intervención otorgado mediante el Ord. CMN N° 4177-2024 al arqueólogo Eduardo Silva, incluyendo el área de los trabajos de traslado del Muelle Mirador. Las actividades se deben ajustar a lo indicado en dicho pronunciamiento y a los términos y especificaciones contenidas en la presente solicitud.

# Área de Patrimonio Arqueológico, 6 de noviembre de 2024

MONUME

#### Asistencia:

Consejeros y consejeras: Oscar Toro, Catalina Soto, Claudio Loader.

<u>De la ST</u>: Rocío Barrientos, Doina Munita, Valentina Gutiérrez, Joaquín Vega, Sussy Rodríguez, Rolando González, Samantha Gordillo, Milén Valletta, Marcela Becerra, Gabriela Pérez, Rosa Tureuna, Patricia Kelly, Hugo Carrión, Ángela Guajardo, Gonzalo Díaz, Lisette Quilodrán, Rosario Cordero, Claudia Talep, Cristóbal Iglesias, Karol González, Melissa Masquiarán, Rocío Cervera, María Carolina Chea, Gonzalo Benavente, Isabella Quiroz, Daniela Fuentes, María Ignacia Corral, Jacqueline Moreno, Rocío López, Catalina Contreras, Katherine Gana, Ariel Sperling, Francisca Ivanovic, Alexandra Joo, Susana Simonetti, Camila González, Gabriela Carmona, Luis Torres Marilicán, Fernanda Castro, Matías Fraga, Richard Daza, Pilar Ascuy, Antonia Escudero, Sergio Parra, Claudia Cento, Halszka Paleczek, Álvaro Romero, Cristóbal Rebolledo, Fernanda Castro, Rolando González.

Otros: Participó también Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP.

<u>Invitados</u>: En representación de Inmobiliaria Deisa participaron José Tomás Santolaya, Gerente General, Mario Labra, Gerente Técnico y Andrea Aravena, arqueóloga, para tratar el proyecto Edificio Santa Rosa.

57. La Sra. Andrea Aravena Jerez, arqueóloga de Antu Consultores, por correo electrónico del 04.10.2024 remite propuesta de modificación metodológica asociada al permiso de rescate arqueológico otorgado mediante ORD CMN N° 1522/2024, en el marco del proyecto "Edificio Santa Rosa", en la comuna de Santiago, de la empresa Inmobiliaria Deisa (Ingreso CMN N° 6581 del 09.10.2024).

El titular y la arqueóloga a cargo expusieron el contexto financiero del proyecto y los costos asociados a la actividad arqueológica, que ha considerado la excavación de las 53 unidades originales más 116 adicionales (total 166), encontrando rasgos estructurales: cimientos, acequia, pavimentos

de construcciones de fines del siglo XIX y principios del XX y de casas de fachada continua más contemporáneas, y materiales arqueológicos: metal, vidrios, cerámica, etc. (21.715 unidades).

La propuesta consiste en documentar y terminar el rescate arqueológico de los rasgos estructurales a través de la excavación de 12 pozos adicionales que confirmen la ubicación, distribución en el sitio y su materialidad, sin tener la necesidad de despejarlos en toda su extensión.

Este Consejo acuerda acoger parcialmente la propuesta técnica presentada por el titular del proyecto Inmobiliaria Deisa para finalizar el rescate arqueológico. Respecto a la propuesta presentada, se solicita remitir el informe ejecutivo de rescate con las unidades de excavación realizadas hasta el momento en conjunto con sus respectivos anexos (planimetrías, aerofotogrametrías, fichas de excavación, etc.). Asimismo, se reitera según lo indicado en el Ord. CMN Nº 4178 del 29.08.2024, que se deberá entregar la carta de aceptación de los materiales arqueológicos por parte de una institución depositaria acreditada para ello. Su entrega junto con el informe ejecutivo de rescate arqueológico, es condicionante para la aprobación de dicho informe y consecuentemente el inicio de obras propias del proyecto.

Asimismo, junto con el informe ejecutivo de rescate arqueológico, se deberá remitir, en forma previa al inicio de las obras, un plan de manejo arqueológico asociado al monitoreo arqueológico con una solicitud de permiso de rescate ampliado (FSA), a fin de establecer los mecanismos para proceder ante hallazgos arqueológicos en el marco de las obras. Este plan deberá considerar el despeje parcial de los rasgos estructurales identificados (considerando cabezales de los rasgos y pisos ocupacionales), además de la presentación de antecedentes históricos específicos del área de estudio y metodologías específicas para el rescate de nuevos contextos bioantropológicos que puedan identificarse durante las excavaciones del proyecto. Se deberá esperar el pronunciamiento otorgando conformidad por parte del CMN respecto al informe ejecutivo de rescate arqueológico, así como del plan de manejo arqueológico y solicitud de permiso de rescate ampliado, para poder iniciar las obras del proyecto.

58. El Sr. Claudio Rozas Vidal, Arqueólogo de Ámbito Consultores Ltda., a través de carta del 16.10.2024 remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto "Av. Panorámica tramo Cantera- Los Clarines, etapa II" octubre 2024, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6864 del 17.10.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto del Informe Ejecutivo de caracterización subsuperficial por pozos de sondeo del sitio SA-02. No obstante, se reitera la solicitud de presentar carta definitiva de aceptación de colecciones, de acuerdo a lo requerido en el numeral 9 del Ord. CMN N° 3782-2024 que otorgó el permiso, para el depósito de los bienes culturales del sitio en una institución museográfica de la Región de Coquimbo.

Respecto de la propuesta de rescate remitida consistente en la excavación de 48 unidades de 2 x 2 metros, distribuidas en la superficie del sitio arqueológico, esta requiere ser replanteada para abordar de manera adecuada la recuperación y gestión del componente arqueológico en relación a las obras y acciones del proyecto. Ante ello, se solicita 1) Definir un área de exclusión en toda el área del sitio que no se verá intervenida por las obras del proyecto, contemplando medidas de protección que incluyan al menos la instalación de un cercado perimetral permanente y señalética.

2) Actualizar la propuesta del rescate arqueológico mediante excavaciones de 2x2 metros, posicionando una porción representativa de las unidades proyectadas inicialmente en aquellos

sectores del sitio SA-02 en que la caracterización haya dado cuenta de la existencia de materiales arqueológicos en directa asociación al área de intervención del proyecto, y en la parte inmediatamente adyacente al norte de la faja fiscal, donde se encuentra el área de mayor densidad de los materiales arqueológicos, según los resultados de los pozos de sondeo.

De manera complementaria, debido a que los pozos periféricos arrojaron presencia de material cultural en estratigrafía y con el fin de poder de delimitar el sitio SA-02 hacia el Noreste y de poder anticipar posibles hallazgos arqueológicos en la obra, se solicita destinar unidades definidas originalmente para rescate, a la realización de nuevos pozos de sondeo en la continuación de la faja fiscal donde interviene el proyecto hacia el Noreste. Se proponen dos hileras de pozos de sondeo (en sentido norte-sur) cada 40 metros a lo largo de la faja fiscal. En función de esos resultados se deberán indicar medidas de rescate en esa zona, en caso de identificar que el sitio arqueológico se extiende hace ese sector.

Respecto a las actividades solicitadas anteriormente en los Ord. CMN N° 2835-2024 y N° 3782-2024, se reiteran los siguientes requerimientos: 1) Efectuar el cierre temporal de toda el área a intervenir del proyecto (faja fiscal), y de los sectores aledaños a estos donde se realice movimiento de maquinaria, para impedir afectación a sectores que no sean parte del área de influencia del proyecto. 2) Realizar una prospección intensiva en la totalidad de la terraza donde se emplaza el proyecto, y un micro-ruteo en la totalidad de la paleoduna y alrededores. 3) Realizar una caracterización y levantamiento fotogramétrico de la pirca. 4) Presentar medidas de puesta en valor del patrimonio arqueológico y paleontológico del área del proyecto propuestas por el titular, remitiendo los antecedentes para la realización de un proyecto con ese propósito, de acuerdo a lo indicado en numeral 2 de Ord. CMN N° 2835-2024.

Por último, se acuerda remitir el informe ejecutivo de caracterización arqueológica a la Fiscalía de Coquimbo, en cuanto constituye un nuevo antecedente para la investigación que realiza la Bridesma de la PDI (Causa RUC Nº 2400157857-6, según el Ord. 187 BRIDESMA MET 14.05.024).

59. La Sra. Carolina Andrea Torres Pinto, Seremi de Salud, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante Ord. N° 28 del 11.01.2023 remite solicitud de protección sector "Cementerio de agua dulce" en la ZT Campamento Sewell, comuna de Machalí (Ingreso CMN N° 961 del 14.02.2023). El Sr. Eugenio Erasmo López López, Presidente de la Corporación Patrimonial, Cultural y Deportiva Sewell, a través de carta del 12.08.2024 remite antecedentes complementarios sobre sepultaciones en el Cementerio de Agua Dulce de Campamento Sewell; adjunta "Pre-proyecto de rescate de la memoria de niños y adultos sepultados en el Campamento Minero de Sewell, Monumento Nacional y Patrimonio Cultural de la Humanidad" (Ingreso CMN N° 5206 del 14.08.2024).

Respecto al componente arqueológico, la comisión de Patrimonio Arqueológico se pronuncia favorablemente respecto a la iniciativa de avanzar en la solicitud de declaración como Monumento Histórico del Cementerio de Agua Dulce del Campamento Sewell. En consideración al acuerdo adoptado en sesión plenaria del 10.09.2014 (Ingreso CMN N° 3939 del 18.06.2014) y analizados los antecedentes respecto a la ocupación del espacio fúnebre, se reitera que el Cementerio de Agua Dulce del Campamento Sewell no constituye un sitio arqueológico según las disposiciones legales estipuladas en la Ley 17.288 de MN. Sin perjuicio de lo anterior, la comisión de arqueología enfatiza la importancia histórica del área respecto al desarrollo de la minería en el país y su relación con la Zona Típica y Sitio de Patrimonio Mundial Campamento Sewell.

Asimismo, este Consejo acuerda informar a Codelco División El Teniente, indicando el estado de la solicitud de declaratoria en curso y recomendando medidas para su protección y salvaguarda en conformidad al cumplimiento normativo vigente.

60. El Sr. Ricardo Trigo Pavez, Director Nacional de Obras Portuarias del MOP, mediante Ord. N° 457 del 02.07.2024 remite Plan de Manejo Arqueológico del proyecto "Construcción acceso y obras complementarias La Chimba, Antofagasta", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4252 del 03.07.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones y solicitar presentar una nueva versión de plan de manejo arqueológico asociado al monitoreo arqueológico con una solicitud de permiso de rescate ampliado (FSA), que aborde el proyecto y su relación con el componente arqueológico de manera integral, incluyendo el conjunto de hallazgos arqueológicos identificados en el marco de ambas etapas de ejecución del mismo, siempre en consideración de las obras y acciones tanto ejecutadas como por ejecutar, con las siguientes indicaciones:

- a) Incorporar los antecedentes generales del sector de La Chimba y vincularlos con los hallazgos y evidencias presentes en ambas etapas del proyecto.
- b) En relación al punto anterior y en consideración de las obras del proyecto, incorporar una sectorización que considere las áreas de mayor y menor sensibilidad arqueológica, así como aquellas que ya presentan hallazgos patrimoniales. Para ello se deberán considerar también los resultados de la caracterización mediante pozos de sondeo ya aprobada por este Consejo dentro del Plan de Manejo.
- c) Definir medidas de recuperación, protección y/o preservación para todos los sitios arqueológicos presentes en el área del proyecto, y establecer metodologías específicas para abordar los eventuales nuevos hallazgos factibles de identificar en el marco de las obras.
- d) Considerar medidas específicas para abordar hallazgos bioantropológicos, incluidos los 4 hallazgos bioantropológicos (tanto del proyecto de construcción como del de acceso a la playa artificial y Caleta de Pescadores La Chimba).
- e) Proponer un plan de difusión y educación patrimonial que aborde el patrimonio arqueológico local.

Sin perjuicio de lo anterior, se solicita que se realicen a la brevedad los análisis de los hallazgos bioantropológicos que se encuentran aún en dependencias de la DROP (Enterratorio 1), para su disposición en el Museo de Historia Natural de Calama.

Por último, se reitera la solicitud de implementar la mesa técnica requerida en el marco del proyecto, a fin de establecer una instancia de comunicación, a fin de acompañar y entregar lineamientos para complementar de la manera más adecuada el plan de manejo del proyecto.

La Secretaría Técnica presenta el resultado y las propuestas de acuerdo para los siguientes casos, respecto de los cuales no hay observaciones de la Comisión:

61. El Sr. Gonzalo Veas, de WOM S.A., a través de carta del 05.09.2024 informa que la empresa Capsur habría efectuado trabajos consistentes en una excavación en un sitio arqueológico que se encontraba delimitado por medio de una cerca y con prohibición de acceso por disposición del Ministerio de Obras Públicas en el Km 35.700 Valle de Lluta (Ingreso CMN N° 5967 del 10.09.2024).

Este Consejo toma conocimiento de la información remitida por WOM respecto de las gestiones realizadas en relación a las actividades llevadas a cabo en el sitio arqueológico del valle de Lluta por parte de su empresa contratista CAPSUR.

Igualmente, se indica que la empresa debe cumplir con el compromiso de entrega de un Plan de Manejo Arqueológico en diciembre de 2024, según lo establecido en la reunión del 12.09.2024 realizada con la Subsecretaría de Telecomunicaciones, además de remitir los informes de monitoreo arqueológico realizados al CMN.

62. El Sr. Carlos Giustinianovich Acosta, arqueólogo monitor de Constructora e Inmobiliaria Pérez y Flores Ltda., mediante Oficio N° 49 del 15.10.2024 remite informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de septiembre del 2024, del proyecto "Mejoramiento Integral SSR Pago de Gómez", ubicado en valle de Azapa, Comuna de Arica, N° SAFI 378.955 (Ingreso CMN N° 6824 del 16.10.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el informe mensual de septiembre de 2024, el cual da cuenta de la ausencia de evidencias arqueológicas durante el monitoreo de las excavaciones para las instalaciones de tuberías en calles "Combarbalá", "El Algodonal" y en Ruta A-27 y excavaciones en torno a válvulas de "Bellavista Sur".

Se toma conocimiento sin observaciones a la propuesta para identificación de cerámicas posthispánicas y lozas arqueológicas, además de la realización de una charla de inducción patrimonial y de la revisión de la protección de hallazgos HA-1 y HA-2. Sin perjuicio de lo anterior, se reitera la indicación que el proyecto no podrá afectar de ninguna manera el sitio PDG-1.

63. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, arqueólogo Asociado, Camaquén Ltda., a través de carta del 16.10.2024 remite informe ejecutivo del rescate arqueológico en el sitio San Marcos 698, Arica (Ingreso CMN N° 6853 del 17.10.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre la nueva versión del informe ejecutivo de las excavaciones de rescate en el predio San Marcos N° 698 de Arica, que responde las observaciones del Ord. N° 994-2024 e integra la minuta de respuesta con pronunciamiento conforme en el Ord. N° 4483-2024.

Esta versión incluye el registro fotogramétrico de cada rasgo arqueológico recuperado, ortofotos del predio con las profundidades máximas alcanzadas, el análisis arqueológico de las cuadrículas interrasgos y la especificación de las muestras para fechados radiocarbónicos y análisis de isótopos de estroncio, cuya autorización de salida al extranjero está en trámite. Se recuerda la entrega de Informe Final en los plazos establecidos.

El Sr. Ulises Vergara Reyes, Inspector Fiscal de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, mediante ORD IF ECHI Nº 672 del 19.10.2022, remite "Informe Final Diagnóstico Integral y Participativo del Yacimiento Arqueológico de Millune del Valle de Lluta", en el marco del proyecto Embalse Chironta, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN Nº 6475 del 20.10.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al Diagnóstico Participativo e Integral del Sitio Poblado de Millune, el cual proporciona antecedentes arqueológicos, arquitectónicos, planimétricos, sociales, geográficos, económicos y museográficos, el cual representa un avance significativo en el conocimiento sobre el sitio arqueológico. Se acuerda también solicitar al MOP informar sobre el estado actual del compromiso de reubicar la Ruta A-215 fuera de los límites del sitio arqueológico.

65. La Sra. Francesca Nicol Estrella Villarroel Burgos, Inspector Fiscal de la Dirección Regional de Vialidad del MOP de Arica y Parinacota, por Oficio Nº 09 del 13.09.2024 remite informes de monitoreo arqueológico de marzo a julio del presente año del contrato "Conservación de seguridad vial 2023, ruta 11-CH. KM 33,00 al KM 42,80, por sectores, Región de Arica y Parinacota" SAFI 383515 (Ingreso CMN N° 6082 del 16.09.2024).

Este Consejo toma conocimiento del contenido de los informes de monitoreo arqueológico ejecutado entre los meses de marzo a agosto de 2024, elaborados por las arqueólogas Carolina Llanos y Alexandra Siciliano, los cuales dan cuenta de la ejecución de 6 charlas de inducción, trece visitas a la obra, el cercado y la revisión de los MA presentes en el área del proyecto vial. Además, se informa del monitoreo a actividades de excavación para la instalación de luminarias, retiro e instalación de barreras de seguridad, además de la intervención realizada al sitio "KM 37 SUR / 11CH-07 FD" por la empresa WOM. Sin perjuicio de lo anterior, este Consejo reitera que la entrega de informes de monitoreo debe ser de manera mensual al CMN para su evaluación oportuna y que el seguimiento arqueológico debe presentarse en formato de informe y no como formulario.

La Sra. Francesca Nicol Estrella Villarroel Burgos, Inspector Fiscal de la Dirección Regional de Vialidad del MOP de Arica y Parinacota, mediante Ord. Nº 13 del 30.09.2024 remite Informe de Monitoreo Arqueológico correspondiente a los meses de marzo a julio 2024, del proyecto "Conservación de seguridad vial 2023, ruta 11-CH. KM 18,00 al KM 33,00, por sectores, Región de Arica y Parinacota" SAFI N° 383514 (Ingreso CMN N° 6423 del 01.10.2024). Mediante Oficio N° 14 del 01.10.2024, remite el informe de agosto de 2024 del contrato (Ingreso CMN Nº 6477 del 04.10.2024).

Este Consejo toma conocimiento de las obras de seguridad vial realizadas dentro del área del polígono del sitio arqueológico reportado, cuya implementación contó con monitoreo arqueológico llevado a cabo por la arqueóloga Alexandra Siciliano, sin detectar materiales arqueológicos en el subsuelo. Sin perjuicio de lo anterior, las actividades desarrolladas debieron contar con la autorización previa de este Consejo, por lo que se solicita no incurrir nuevamente en este tipo de acciones, que pueden ser constitutivas de delito y/o infracción a la ley 17.288 de MN.

Respecto de los formularios de monitoreo arqueológico de marzo a agosto de 2024, elaborados por las arqueólogas Carolina Llanos y Alexandra Siciliano, este Consejo toma conocimiento de la realización de 6 charlas de inducción, 14 visitas a la obra, cercados y revisión de

los MA identificados en la línea de base arqueológica. Sin perjuicio de lo anterior, el CMN recuerda que las inspecciones de obras anexas deben informarse a través de un informe técnico, con archivos georreferenciados de cada prospección y no mediante formulario; que la entrega de informes de monitoreo debe ser de manera mensual al CMN para su evaluación oportuna y que el seguimiento arqueológico debe presentarse en formato de informe y no como formulario.

67. En el marco de la cooperación con el Ministerio de Bienes Nacionales, consistente en la entrega de información por parte del CMN a la entidad sobre la existencia de sitios en terrenos que se entregan a particulares, respecto del sitio arqueológico en terreno entregado en arriendo por dicho Ministerio en el sector de Molle Pampa, valle de Lluta, este Consejo acuerda informar a la Cooperativa de Trabajo Tierra Prometida que en él existe un sitio arqueológico registrado en el año 2016, compuesto por dispersión de fragmentos de cerámica prehispánica y de botellas republicanas. Se informará también que mediante el Ord. CMN Nº 0196 de 2023 este Consejo se pronunció respecto a Informe Arqueológico de un sector adyacente, indicando la presencia de evidencias arqueológicas.

68. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada OTR del CMN, con Memorándum N° 132 del 29.12.2021 remite antecedentes de denuncia por afectación a MA en sector Bajada de La Mula, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7828 del 30.12.2021).

NUMENS

Este Consejo acuerda actualizar el acuerdo Nº 198 de sesión ordinaria del 13.07.2024, remplazando específicamente la sección del numeral I. del acuerdo, referente a la solicitud de realizar actividades de conservación preventiva de los 4 cuerpos ya levantados, por la indicación de remitir la información sobre las acciones de conservación realizadas por la ST CMN a los cuerpos recuperados del sitio.

69. El Sr. Luis Alejandro Pérez Reyes, arqueólogo, Herencia Cultural Investigación & Gestión Patrimonial, mediante N° 58 del 16.10.2024 remite FSA para realizar recolección superficial ampliada de materiales arqueológicos en el marco del monitoreo del proyecto de pavimentación del Pueblo de San Lorenzo de Tarapacá, comuna de Huara, junto a antecedentes complementarios de la iniciativa (Ingreso CMN N° 6871 del 17.10.2024).

Este Consejo acuerda otorgar permiso ampliado de rescate arqueológico al arqueólogo Sr. Luis Pérez Reyes, para realizar en 19 unidades de 70x70 la recolección del material arqueológico definido en base a los antecedentes previos del sector, en el marco del monitoreo arqueológico del estudio de mecánica de suelo del proyecto. Se indicará que en caso de que el hallazgo sea de características diferentes a las definidas en la solicitud, deberá ser dejado in situ y solicitar un permiso particular para este, el cual contemple medidas específicas en función de sus características. Lo anterior, considerando que se cuenta con antecedentes previos del comportamiento de las evidencias arqueológicas en la zona, dada por la caracterización de las calles Vigueras y Segundo de Línea realizada previamente.

70. El Sr. Calogero Mauricio Santoro Vargas, Universidad de Tarapacá, a través de carta LAP-IAI Nº 097 del 31.10.2024, indica que ha llegado a un acuerdo con la arqueóloga Alejandra Vidal Elgueta para intervención arqueológica a realizar en el marco del proyecto Fondecyt 1240723,

aprobado por la ANID (Ingreso CMN N° 7278 del 04.11.2024). La Sra. Alejandra Isabel Vidal Elgueta, arqueóloga de la Universidad Católica de Chile, mediante formulario digital del 30.08.2024, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto de investigación "Arqueología de sabores y saberes andinos post-incaicos: introducción arqueobotánica al mundo indígena colonial desde Tarapacá, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 5761 del 03.09.2024).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de caracterización arqueológica del sitio Pisagua Viejo en la comuna de Huara, Región de Tarapacá, a los arqueólogos Sra. Alejandra Vidal Elgueta y Sr. Mauricio Uribe Rodríguez, según la metodología propuesta, mediante la excavación de 20 unidades de 1x1, en el marco del proyecto Fondecyt 1240723 "Arqueología de sabores y saberes andinos post-incaicos: introducción arqueobotánica al mundo indígena colonial desde Tarapacá".

71. La Sra. Valentina Meir Verdejo, arqueóloga, por correo electrónico del 22.05.2024 remite antecedentes en respuesta a Ord. CMN N° 1051 del 03.03.2023, que se pronuncia con observaciones sobre informes de monitoreo arqueológico de mayo a noviembre del 2022 del proyecto "Mejoramiento y ampliación ruta 25, tramo a Carmen Alto — Calama" (Rutas del Loa), Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 3184 del 22.05.2023). Por correo electrónico del 09.06.2023, remite información complementaría (Ingreso CMN N° 3645 del 09.06.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre la respuesta al Ord. CMN N° 1051-2023, la cual subsana las observaciones a los informes de monitoreo arqueológico permanente de los meses de mayo a noviembre del 2022 del proyecto.

72. La Sra. Gabriela Bravo Aedo, arqueóloga, a través de carta del 09.04.2024 remite informe ejecutivo correspondiente a las excavaciones del sitio Bahía Maldonado realizadas entre el 15 y el 21 de abril del 2022, en la comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2245 del 09.04.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al Informe Ejecutivo de las excavaciones efectuadas en el marco del proyecto doctoral "Tecno-economía comparada de producciones en materias duras de origen animal en los cazadores-recolectores de la costa pacífica de Chile (III y IV región) durante el Arcaico Medio y Tardío", a cargo de la arqueóloga Gabriela Bravo Aedo, entre el 15 y el 21 de abril del 2022.

En función de los permisos solicitados por la arqueóloga titular para llevar a cabo las actividades, otorgados por Ord. CMN Nº 1503-2021 y el Ord. CMN Nº 1557-2022 y según lo estipulado en el Art. 7º del DS Nº 484 de 1990, y lo señalado en la Guía de Procedimiento Arqueológico 2020, este Consejo solicita a la arqueóloga titular subsanar en un nuevo informe ejecutivo las siguientes observaciones:

a) Justificar la metodología de excavación empleada, la cual difiere en dimensiones de los términos del permiso otorgado mediante el Ord. CMN Nº 1503 de 06.04.2021, y aportar información sobre los sitios Hardy 1 (03Ca015), Petroglifos (03Ca016), Maldonado 5 (03Ca010), Guanillos 2 (03Ca012), incluidos en este permiso, así como también aclarar la relación del Conchal Nº 1 y Nº 2 de Bahía Maldonado con el Conchal Nº 3.

- b) Entregar información sobre si se han llevado a cabo o no las actividades solicitadas y otorgadas mediante el Ord. CMN Nº 1557 de 14.04.2022 correspondientes a la prospección y sondeo en el área comprendida entre Punta Bandurrias, Bahía Salado y Punta Guanillos.
- c) Con respecto a los resultados, se debe incorporar las tablas de frecuencia de materiales por sitio/unidad y a su vez tabla de las profundidades alcanzadas, para comprender la frecuencia de materiales y su diversidad presente en cada sitio.
- d) Estandarizar la forma de presentar los resultados por sitio/unidad, incluyendo la descripción de los materiales (como en unidad 1).
- e) Presentar las fotos de cierre de unidad en donde se aprecie la excavación realizada.
- f) Incluir los dibujos de perfil y de planta.
- g) Adjuntar en formato KMZ los planos y la disposición de las unidades.
- h) Adjuntar la planilla de registro de sitios arqueológicos (en formato Excel).
- 73. El Sr. Juan Carlos Tolra Vallejos, arquitecto, mediante formulario web del 04.10.2024 solicita autorizar instalación de ascensor para accesibilidad universal en colegio ubicado en el MH Capilla y Claustro de la Casa de la Providencia, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 6553 del 08.10.2024).

En relación al componente arqueológico, este Consejo acuerda solicitar la implementación de monitoreo arqueológico permanente por arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología para la excavación de la instalación del ascensor, junto con la recopilación de antecedentes bibliográficos generales y específicos del sector a intervenir. Se instruye que, en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico en el marco del monitoreo, se deberá paralizar toda obra en el sector del hallazgo e informar de inmediato y por escrito al CMN, para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto. Una vez terminada la excavación, deberá entregarse al CMN un informe de monitoreo, incorporando los antecedentes recabados y los resultados de las labores ejecutadas.

- 74. El Sr. Juan Pablo Torrejón Silva, Fiscal Adjunto de Fiscalía Local de La Serena, mediante Oficio N° 224614 del 22.10.2024 solicita Informe de levantamiento de osamentas realizado por funcionarios del CMN OTR Coquimbo en el marco de investigación RUC 2400269990-3, por Muertes y hallazgo de cadáver (Ingreso CMN N° 7018 del 22.10.2024).
- La ST CMN remitirá el informe técnico realizado por la OTR Coquimbo, asociado al levantamiento de los elementos bioantropológicos del sector de San Ramón.
- 75. El Sr. Ricardo Salinas Espinoza, Fiscal Adjunto de Fiscalía local de Coquimbo, mediante Oficio N° 224776 del 23.10.2024, solicita información referente a investigación RUC 2400950932-8, por Apropiación de Monumentos Nacionales Art. 38 BIS Ley N° 17.288; en particular pide informar si está declarada como MN o de interés arqueológico el área sobre la cual recae la denuncia que adjunta, en la Herradura, Coquimbo (Ingreso CMN N° 7076 del 24.10.2024).
- La ST CMN oficiará a la Fiscalía Local de Coquimbo indicando que los Monumentos Arqueológicos se encuentran protegidos por el sólo ministerio de la ley (Ley Nº 17.288), además de señalar que el Decreto Exento Nº 311 de 1999 del Mineduc declara como Monumento Histórico al patrimonio cultural subacuático cuya antigüedad sea mayor de 50 años. Junto a ello, se indicará que

hasta el momento no se ha tenido noticia de investigaciones arqueológicas subacuáticas realizadas en el navío sumergido en el sector de la Playa Chica de La Herradura.

76. El Sr. Juan Quezada Díaz, Subperfecto, Jefe (S) de la Brigada Investigadora de Delitos contra la Salud Pública y el Medio Ambiente (Bridesma) de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), mediante Ord. N° 365 del 17.09.2024 solicita información en el marco de la causa RUC 2400950932-8 de la fiscalía local de Coquimbo, por delito de apropiación de MN, que dice relación con intervenciones no autorizadas desde el 2020 a la fecha en el sector de la Playa Chica de La Herradura, comuna de Coquimbo, lo que ha significado la destrucción, sustracción y apropiación de material arqueológico y paleontológico que actualmente estaría en posesión de privados, hechos que fueron conocidos por esa Brigada mediante el Ord. CMN N° 3672 del 29.07.2024 (Ingreso CMN N° 6142 del 23.09.2024).

La ST CMN oficiará a la Bridesma informando sobre los antecedentes que tiene respecto a denuncias relacionadas con la destrucción, sustracción y/o apropiación de Monumentos Arqueológicos y Paleontológicos en el sector de la Playa Chica de la Herradura, comuna y región de Coquimbo.

77. El Sr. Ángel Cabezas Silva, arqueólogo de Arqueogeo, mediante formulario web del 10.07.2024, remite FSA para la ejecución de excavación arqueológica de caracterización en el marco del proyecto "Hotel Matucana", ubicado en la Avenida Matucana 37, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5013 del 08.08.2024). El Sr. Daniel Gómez, arqueólogo, Consultoría en Gestión, Alero Consultores, por correo electrónico del 30.09.2024 remite antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 7150 del 28.10.2024).

Este Consejo acuerda otorgar al arqueólogo Sr. Ángel Cabezas Silva, permiso de excavación para la caracterización arqueológica mediante la realización de 3 calicatas de estudio de mecánica de suelos con metodología arqueológica (1m x 1 m) en el marco del proyecto. En caso de recuperarse materiales arqueológicos en el marco de la actividad autorizada, junto con la entrega del informe ejecutivo de caracterización arqueológica se deberá remitir la respectiva carta de aceptación de dichos bienes por parte de la institución depositaria que cumpla con las condiciones para tal efecto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 21º del DS 484 de 1990, Ministerio de Educación.

78. La Sra. Daniela Moder Estrada, arquitecta de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento del Serviu Metropolitano, por correos electrónicos del 25.01.2022 y del 08.02.2022 remite los Informes de Monitoreo de agosto y septiembre del proyecto "Jardines de Esmeralda I", en la comuna de Colina, de titularidad de Serviu Metropolitano (Ingresos CMN N° 556 del 26.01.2022 y N° 1032 del 08.02.2022).

En el mes de agosto se supervisaron las excavaciones para ductos de alcantarillado en manzana F, excavaciones para habilitación de calle en acceso principal, escarpe para nivelación de área de nueva Instalación de Faena, escarpe para nivelación de patio interior, y excavaciones para colectores de aguas lluvia. Durante el mes de septiembre se supervisaron las excavaciones para los ductos de aguas lluvias, excavaciones para uniones domiciliarias de alcantarillado, excavaciones para agua potable, excavaciones para 2 pequeños drenes interiores, escarpes superficiales para nivelación de veredas y escarpes superficiales para accesos vehiculares domiciliarios. Los resultados del

monitoreo arqueológico permanente indican la ausencia de hallazgos arqueológicos durante el período comprendido entre agosto a septiembre de 2021.

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo arqueológico permanente correspondiente a los períodos agosto y septiembre del 2021, implementado por el licenciado en arqueología Sr. Francisco Sotomayor.

79. El Sr. Jorge Davagnino Rojas, Subdirector de Vivienda y Equipamiento (S) del Serviu, mediante Oficio N° 3317 del 06.08.2024 solicita reconsideración del Ord. CMN N° 1822 del 02.05.2023, con respecto a realizar el rescate arqueológico del proyecto "Mejoramiento Eje Conector Biobío, Barrio Matadero-Franklin-Biobío, comuna de Santiago" (Ingreso CMN N° 6988 del 22.10.2024).

Este Consejo acuerda, en razón de los nuevos antecedentes aportados, acoger parcialmente la solicitud de reconsideración de la ejecución de rescate de la totalidad del rasgo arquitectónico evidenciado, requerido por Ord. CMN Nº 1822 del 02.05.2023. Dado que las obras del proyecto ocasionaron la intervención al MA, y considerando los compromisos realizados previamente por el Serviu correspondientes a la ejecución de los rescates una vez se gestionaran los recursos para ello, cuestión que ya fue realizada, el Consejo acuerda solicitar presentar una nueva propuesta de rescate de la estructura, acotada al área de intervención del proyecto, la que deberá incluir registro escrito, visual y toma de muestras, además de un plan de difusión y puesta en valor del patrimonio arqueológico local en el marco de la ejecución del proyecto "Mejoramiento Eje Conector Biobío, Barrio Matadero-Franklin-Biobío", la cual deberá ser evaluada por el CMN para su eventual aprobación.

### En el SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea:

80. El Sr. Samuel Ricardo Margulis Budnik, Valle Nevado SA, mediante formulario web del 18.12.2023, solicita autorización para proyecto de canalización red de agua (Ingreso CMN Nº 7965 del 18.12.2023).

Respecto al componente arqueológico, este Consejo instruye que en caso de hallazgo arqueológico o paleontológico durante la ejecución del proyecto, se deberá proceder según lo estipulado en la Ley 17.288 de MN y su Reglamento DS Nº 484 de 1990 del Mineduc, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, paralizando las obras en el sector del hallazgo e informando inmediatamente y por escrito al CMN, que determinará los procedimientos a seguir y cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto, correspondiente a Valle Nevado S.A.

81. El Sr. Ricardo Enrique González Cornejo, de Castilla SPA, mediante formulario web del 15.05.2024, solicita autorización para el proyecto "Construcción Edificio Residencial La Parva" (Ingreso CMN N° 3122 del 15.05.2024).

Respecto al componente arqueológico, este Consejo acuerda solicitar la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante toda intervención al subsuelo y/o movimientos de

tierras, e instruir al titular el procedimiento en caso de hallazgo arqueológico o paleontológico durante la ejecución del proyecto.

82. El Sr. Aldo González G., arquitecto, por correo electrónico del 11.08.2024 remite proyecto de vivienda en Camino Los Cóndores Nº 499, Pueblo de Farellones (Ingreso CMN Nº 5209 del 14.08.2024).

Respecto al componente arqueológico, este Consejo instruye el procedimiento en caso de hallazgo arqueológico o paleontológico durante la ejecución del proyecto.

83. El Sr. Aldo González G., arquitecto, por correo electrónico del 06.08.2024 remite proyecto de vivienda en Camino Los Cóndores N° 521, Pueblo de Farellones (Ingreso CMN N° 5319 del 19.08.2024).

Respecto al componente arqueológico, este Consejo instruye el procedimiento en caso de hallazgo arqueológico o paleontológico durante la ejecución del proyecto.

84. El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de Obras del Departamento de Obras Viales Urbanas de la Dirección de Vialidad del MOP, mediante Ord. Nº 4 del 17.01.2022 remite informe de monitoreo arqueológico de noviembre 2021 del contrato de la Dirección de Vialidad del MOP "Ruta G-78, Melipilla-Cuncumén (SAFI: 263.677)", comuna de Melipilla, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 329 del 17.01.2022).

En el marco del monitoreo arqueológico permanente se supervisaron las excavaciones y movimientos de tierras asociados a las obras del proyecto, específicamente, en el mes de noviembre se supervisaron los trabajos de escarpe de faja, zanja para iluminación, obra de arte longitudinal y revisión de cercados perimetrales. Los resultados del monitoreo arqueológico permanente indican la ausencia de hallazgos arqueológicos durante el período comprendido entre el entre el 02 al 30 de noviembre de 2021.

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe elaborado por el arqueólogo Sr. Patricio Galarce.

El Sr. Israel Fernando Castro López, Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes, remite informes de monitoreo arqueológico del proyecto "Centro de Entrenamiento de los Deportes Colectivos" (CECO-UR) en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa:

85. Mediante Oficio Nº NC-01859/2023 del 23.06.2023, remite informes mensuales correspondientes al período entre los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2023 (Ingreso CMN N° 3965 del 27.06.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo arqueológico permanente elaborado por la arqueóloga Sra. Silvana Valls e implementado por los/las siguientes profesionales: arqueóloga Sra. Silvana Valls (febrero), arqueólogo Sr. Boris Farías (marzo, abril), antropóloga física Sra. Maitte Valdivia (mayo) y antropóloga física Sra. Alondra Rojas (enero, febrero).

Se supervisaron las obras llevadas a cabo en el Sector 1, Sector 2, Sector 3 y Explanada. Asimismo, se realizaron 03 inducciones en materia patrimonial a 41 trabajadores(as) en obra; no se realizaron charlas de capacitación de inducción patrimonial en obra durante el mes de mayo.

86. Mediante Oficio N° NC-03724/2023 del 04.12.2023, remite Informe Final de Monitoreo Arqueológico correspondiente al período de enero a julio de 2023 (Ingreso CMN N° 7742 del 05.12.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe elaborado por la licenciada en antropología física Sra. Maitte Valdivia e implementado por los(las) siguientes profesionales: arqueóloga Sra. Silvana Valls, Sr. Boris Farías, antropóloga física Sra. Alondra Rojas, licenciada en antropología física Sra. Maitte Valdivia, licenciada en arqueología Sra. Francisca Cornejo. Esta actividad fue supervisada por el arqueólogo encargado Sr. Iván Cáceres Roque.

En el período comprendido entre los meses de enero a julio de 2023 se supervisaron las obras de renovación llevadas a cabo en los sectores Edificio 1 (Excavación masiva, excavaciones para drenes en eje 1, alcantarillado y tuberías varias a lo largo de todo el eje A, eje K y eje 1, además de excavación para la instalación de mallas a tierra), Edificio 2 (Excavación masiva, excavaciones para traslado de rampa de acceso a obra gruesa y fundaciones), Edificio 3 (Excavación masiva, excavaciones para instalación de alcantarillado en eje A y eje M) y Explanada (excavaciones para instalación de tuberías colectoras de aguas lluvia en skate street y BMX, además de excavaciones para drenes). Asimismo, se realizaron inducciones en materia patrimonial a 90 trabajadores(as) en obra.

87. Mediante oficio N° NC-01898/2024 del 22.07.2024, remite informe de los meses de junio y julio 2024 (Ingreso CMN N° 4712 del 24.07.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe elaborado por la licenciada en antropología Física, Sra. Maitte Valdivia e implementado por los/las siguientes profesionales: arqueóloga Sra. Silvana Valls (junio y julio), antropóloga física Sra. Maitte Valdivia (junio y julio) y licenciada en arqueología Sra. Francisca Cornejo (junio). Se supervisaron las obras llevadas a cabo en el Sector 1, Sector 2, Sector 3 y Explanada. Asimismo, se realizaron 02 inducciones en materia patrimonial a 26 trabajadores(as) nuevos en obras.

88. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 21.10.2024 responde Ord. CMN N° 4969 del 17.10.2024, sobre Informes de resultados de Prospección Estratigráfica con Metodología Arqueológica en el marco del Proyecto Futuros Hospitales Región del Maule (Ingreso CMN N° 6998 del 22.10.2024).

Este Consejo acuerda dar por resuelta la solicitud del Ord. CMN N° 4969-2024 planteada al arqueólogo Felipe Rubio, debido a que no se requiere el ingreso de informes finales de las excavaciones arqueológicas en los proyectos de construcción de los hospitales de Cauquenes, Parral y Constitución, ya que los informes ejecutivos de las excavaciones de los tres proyectos revelaron la ausencia de materiales arqueológicos y de depósitos estratigráficos de origen cultural. Los informes ejecutivos de estas actividades obtuvieron un pronunciamiento conforme mediante el Ord. CMN N° 1894-2020. Se informará al titular de los permisos, el señor Felipe Rubio, que se da por subsanado lo solicitado mediante el Ord. CMN N° 4969-2024 y cumplidas las obligaciones señaladas en el Ord. CMN N° 1047-2019 que autorizó dichas actividades arqueológicas.

89. La Sra. Daniela Alejandra Meza Marchant, mediante formulario web del 14.07.2024, remite FSA en el marco del proyecto Investigación "Manejo de recursos en tiempos pre-contacto en Ava Ranga Uka a Toroke Hau (Aruth)", Rapa Nui, Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4821 del 27.07.2024).

Este Consejo acuerda otorgar a la arqueóloga Sra. Annette Kuehlem el permiso de excavación arqueológica con metodología arqueológica para la caracterización mediante la realización de 3 unidades o trincheras ( 2 x 5m) y 1 unidad o trinchera (7 x 13 m) en el sitio arqueológico Ava Ranga Uka A Toroke Hau (Aruth), en el marco del proyecto "Manejo de recursos en Tiempos Pre-contacto en Ava Ranga Uka A Toroke Hau (Aruth)", cuya contraparte chilena es la arqueóloga Daniela Meza; el titular del proyecto corresponde a Instituto Arqueológico Alemán (DAI).

90. El Sr. Rodolfo Sobarzo Arteaga, arqueólogo de Pares & Alvarez, por correo electrónico del 05.09.2024 remite documentos relativos a la solicitud de rescate ampliado en el marco del proyecto "Reposición del Hospital de Coronel", comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5891 del 09.09.2024). Por correo electrónico del 14.10.2024 remite antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 6777 del 16.10.2024).

Mediante el Ord. CMN N° 5397 del 30.10.2024 se otorgó a los arqueólogos María Valenzuela, Rodolfo Sobarzo y Javier Arévalo el permiso de rescate ampliado, en los términos definidos en el acuerdo N° 39 de la sesión ordinaria del 07.08.2024, el cual facultó a la Secretaría Técnica del CMN en para la tramitación del permiso.

- 91. Por correo electrónico del 23.10.2024 se remiten antecedentes para la asignación de tenencia de bienes bioantropológicos remitidos por el Servicio Médico Legal (SML) de Concepción, obtenidos en el marco de pericias del Ministerio Público, descartándose posteriormente su interés médico legal en base a fechados radiocarbónicos obtenidos por el SML, definiéndose así que constituyen Monumento Arqueológico y por ende están protegidos por la Ley Nº 17.288 de MN:
  - 3 protocolos bioantropológicos correspondientes a la Región de La Araucanía, remitidos por el Servicio Médico Legal (SML) de Concepción al depósito del Serpat, Temuco, levantados en las causas RUC 2200568204-9, 2200482474-5 y 200112885-1 (Ingreso CMN Nº 7101 del 24.10.2024).

Este Consejo acuerda asignar la tenencia de los bienes al depósito del Serpat de La Araucanía.

17 protocolos bioantropológicos remitidos al depósito del Serpat en Temuco por el SML de Concepción, correspondientes a las regiones de Ñuble, Maule, Los Ríos (Ingreso CMN Nº 7090 del 24.10.2024). Fueron levantados en el marco de las causas RUC 2200080511-8, 2100666063-8, 2300490902-K, 1601003895-6, 1900738385-4, 1400044096-6, 1600601996-3, 1400646742-2, 2100007052-9, 0900812179-3, 2200839193-2, 1801181107-4, 1301069984-8, 1601132481-2, 14001432121-9, 0701162739-5 y 0600763283-3.

Este Consejo acuerda asignar la tenencia al depósito arqueológico del Serpat de La Araucanía.

16 protocolos bioantropológicos obtenidos en el marco de las causas RUC 08-CCP-02-2022, 08-CCP-06-2021, 08-CCP-07-2007, 08-CCP-07-2015, 08-CCP-08-2022, 08-CCP-09-2020, 08-CCP-12-2016, 08-CCP-12-2017, 08-CCP-16-2019, 08-CCP-19-20-2019, 08-CCP-28-2022, 08-CCP-37-2019, 08-CONCE-15-2008, VII-CONCE-681-2006, 08-CCP-20- 2017 y 08-CCP-20-2017, con traslado al Museo de Ancud el día 27.09.2024 (Ingreso CMN N° 7088 del 24.10.2024).

Este Consejo acuerda asignar la tenencia al Museo Regional de Ancud.

92. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, mediante Ord. N° 1516 del 15.12.2023 remite informe mensual de monitoreo arqueológico del mes de noviembre de 2023 de la obra "Construcción Infraestructura Cueva de las Manos sector Jeinimeni P.N. Patagonia"; Senderos", comuna de Chile Chico (Ingreso CMN N° 7967 del 18.12.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, suscrito por el arqueólogo Javier Carranza Elola. Adicionalmente, se solicitará incorporar los sitios registrados hasta la fecha en el marco del proyecto en la planilla de registro de sitios arqueológicos, e informar el estado de avance actual de las obras, así como de las actividades de monitoreo pendientes.

93. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, mediante Ord. N° 726 del 31.07.2024 remite proyecto de restauración del Monumento Nacional Casona Fundacional Alto Río Cisnes, comuna de Lago Verde, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 4926 del 01.08.2024).

En relación con el componente arqueológico, este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe final de las excavaciones de calicatas realizadas para estudios de mecánicas de suelo con metodología arqueológica. Sin perjuicio de que las excavaciones no produjeron hallazgos de material u ocupaciones arqueológicas en el emplazamiento de la Casona Fundacional, se reitera el requerimiento expuesto mediante Ord CMN Nº 4882-2023 y por correo electrónico de la OTR de Aysén del 30.09.2024, correspondiente a considerar los antecedentes arqueológicos disponibles para el valle del río Cisnes, especialmente en sus tramos Medio y Alto. Dado que el proyecto incluye un guion museológico que ofrece una breve reseña sobre la prehistoria del área, resulta fundamental elaborar un cuerpo de antecedentes que refleje una revisión bibliográfica exhaustiva y actualizada del área de estudio considerando la información disponible para el área de estudio, la distribución espacial de los sitios, su contexto arqueológico y los cambios a lo largo del tiempo. Sin embargo, de la revisión remitida se reconoce que los cambios realizados fueron menores y no abordan adecuadamente lo que se ha descrito sobre la prehistoria del área de emplazamiento del MH y zonas aledañas. Además, la información presentada en el documento 'Guion Museológico', especialmente en el párrafo sobre Pueblos Prehispánicos, contiene una serie de imprecisiones que no reflejan la información disponible, por lo que se requiere la actualización del contenido museológico, el cual se recomienda sea elaborado por especialistas en las materias tratadas.

Respecto al documento Plan de Manejo Arqueológico, se aclarará que todas las actividades descritas en el Punto G. solo podrían ser realizadas previa autorización del CMN, para lo cual deberán

realizarse las solicitudes de permiso correspondientes mediante FSA. Se solicita actualizar el documento teniendo en cuenta esta indicación.

94. El Sr. Diego Illanes Rozas, Delegado Presidencial Provincial de la Antártica Chilena (S), por Resolución Exenta Nº 136 del 21.11.2023 ordena la paralización de obras en sector Km 20.7 de la ruta Y-905, en su tramo norte, ubicado al Oeste de la ciudad de Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos. Adjunta Formulario de denuncia de afectación a sitio arqueológico Ruta Y-905, Puerto Williams, Isla Navarino, Km 20.7 Oeste, sector puente "Tres Chanchitos" (Ingreso CMN Nº 7467 del 22.11.2023). La Sra. Valeria Oyarzo Benitez, Directora Regional de Vialidad del MOP, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, mediante Ord. Nº 1329 del 05.12.2023 informa hallazgo arqueológico no previsto en Isla Navarino, Ruta Y-905 km 20,0 (Ingreso CMN Nº 7773 del 06.12.2023).

Este Consejo acuerda informar a los denunciantes que, a partir de los antecedentes entregados y en base a la visita técnica a terreno realizada por la arqueóloga de la OTR Magallanes, se ha constatado la presencia y afectación de un MA en el km 20,7 de la Ruta Y-905 producto de labores de mantenimiento de dicho camino. Considerando la delegación de responsabilidades manifestada por la Dirección Regional de Vialidad mediante su Ord. Nº 1329 del 05.12.2023, este Consejo acuerda solicitar a la Empresa Hugo Rojas Rojas Ltda.:

- a) La elaboración de un estudio que informe en detalle de las circunstancias del hallazgo, evalúe y cualifique el daño, incorporando un levantamiento topográfico que permita graficar planimetrías referentes a las áreas intervenidas, ubicación de conchales removidos y remanentes del sitio que permanezcan in situ. A su vez, añadir imágenes satelitales actuales y previas a las intervenciones realizadas. La implementación de medidas de compensación y/o mitigación serán evaluadas en función a los resultados obtenidos.
- b) La instalación de señalética que permita advertir la presencia del Monumento así como de las sanciones establecidas en los Artículos 38° y 38° bis de la Ley N° 17.288.
- c) Por otro lado, teniendo en cuenta que la presente afectación transcurre en la etapa de operación de un proyecto vial, se acuerda solicitar a la DRV del MOP: 1. Información sobre las obras de mantenimiento actuales y pendientes de la Ruta Y-905. 2. La elaboración de un protocolo ante hallazgos arqueológicos no previstos, el cual deberá ser oportunamente entregado a las empresas contratistas que realicen labores de mantenimiento de la Ruta.
- d) En el marco de las nuevas etapas de construcción para el mejoramiento del trazado, reposición de la carpeta de rodado y saneamiento de la Ruta Y-905, se requiere incorporar este sitio en las nuevas líneas de base a remitir.
- 95. El Sr. Nicolás Lira San Martín, arqueólogo del Departamento de Antropología, Universidad de Chile, por correo electrónico del 24.01.2022 remite informe de registro y levantamiento arqueológico subacuático y recolección superficial de restos óseos de cetáceos en Bahía Águila, en el marco del proyecto FIC 2018/2019: "Levantamiento, análisis y montaje de los restos de la ballenera Bahía Águila para la puesta en valor del Faro San Isidro", en la Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 532 del 25.01.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de levantamiento arqueológico subacuático y recolección superficial de restos óseos de cetáceos en Bahía Águila, realizados por el arqueólogo Nicolás Lira San Martín.

Mediante formulario web del 18.02.2024, se recibe denuncia por daños en sitio arqueológico 96. en el kilómetro 20 de la Ruta A625 en Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN Nº 1129 del 18.02.2024).

Este Consejo acuerda informar al denunciante respecto a los resultados de la visita técnica efectuada, indicando que no se constató presencia de sitios arqueológicos directamente asociados a sondaje minero.

97. Mediante formulario web del 18.02.2024, se recibe denuncia por daños en sitio arqueológico en pueblo de Macaya en Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN Nº 1130 del 19.02.2024).

Este Consejo acuerda informar al denunciante respecto a los resultados de la visita técnica efectuada, indicando que no se constató presencia de sitios arqueológicos directamente asociados a sondaje minero.

98. El Jorge Farfán Farfán, Seremi (S) de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, mediante formulario web del 18.02.2024, remite denuncia de hallazgo arqueológicos en la comuna de Pozo Almonte, localidad de Macaya (Ingreso CMN Nº 1350 del 28.02.2024).

Este Consejo acuerda informar los resultados de la visita técnica efectuada, indicando la evaluación del sitio arqueológico señalado en la denuncia, y oficiar a la Municipalidad de Pozo Almonte solicitando información respecto a trabajos de despeje periódicos del camino vehicular asociado.

El Sr. Martín Abel Maldonado Parada, arqueólogo de Constructora Baquedano Ltda., mediante formulario web del 04.09.2024, remite FSA para la ejecución de excavaciones arqueológicas en el marco del proyecto "Conservación Puntos de Posada Cavancha y Nama, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN Nº 5781 del 04.09.2024). A través de carta del 28.10.2024, remite antecedente complementarios (Ingreso CMN Nº 7242 del 30.10.2024). El Sr. Mauricio Alfonso Matamoros Leal, Director Regional de Aeropuertos de la Región de Tarapacá, MOP, mediante Oficio Dap Nº 138 del 30.10.2024, informa sobre proyecto "Conservación Puntos de Posada Cavancha y Nama" (Ingreso CMN N° 7301 del 04.11.2024).

Este Consejo acuerda otorgar permiso al arqueólogo Sr. Martín Maldonado para el registro y rescate del hallazgo no previsto, correspondiente a restos bioantropológicos, emplazado en el marco de la obra "Conservación Puntos de Posada Cavancha y Nama", cuyo mandante es la Dirección de Aeropuertos del MOP, que contará con el finamiento de la empresa Constructora MAGA Ltda.

La actividad contempla la excavación y registro del sitio denominado "Helipuertonama-1" mediante una unidad de 2x2 metros que se excavará con técnica de decapado. En el caso de que el cuerpo se extienda, se podrá ampliar la unidad hasta poder despejar la totalidad del hallazgo y

proceder a su adecuado registro y posterior levantamiento. Se da conformidad con el plan de trabajo, metodología y objetivos expuestos. El hallazgo bioantropológico recuperado tendrá su respectivo análisis y conservación; se indicará que en el caso de levantar otros materiales arqueológicos se tendrá que realizar el respectivo análisis y conservación, y que se debe entregar la carta de la institución depositaria definitiva de la colección a recuperar, junto con el informe ejecutivo correspondiente, ya que la aprobación de este informe y la correspondiente continuidad de obras estará condicionada a la entrega de dicho documento.

## Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable, 30 de octubre de 2024

Evaluación ambiental

La Sra. María Eliana Vega Fernández, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

100. Por Ord. N° 202408102171 del 27.09.2024, la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de RILes de Indugras S.A." (Ingreso CMN N° 6368 del 30.09.2024).

Mediante Ord. CMN N° 5339 del 25.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, se toma conocimiento que el proyecto no considera actividades de movimientos de tierra debido a que el área se encuentra pavimentada y no se modificará la superficie; se indica que no es factible efectuar la adecuada evaluación sobre el componente cuando la superficie del terreno se encuentra construido, y tampoco es factible descartar que hayan ocurrido intervenciones a MN. Teniendo en cuenta que el proyecto eventualmente podrá implementar alguna medida ante un riesgo o contingencia relativa a otro componente, se solicita realizar una charla de inducción arqueológica a los trabajadores, indicando lineamientos para su ejecución. Se aclara que la operación de salvataje señalada en el artículo N° 20 del DS N° 484/1990, hace referencia a la recuperación urgente de datos o especies arqueológicas amenazados de pérdida inminente, la cual no debe estar en función del desarrollo de las obras del proyecto, sino que de factores como eventos naturales. Respecto al componente paleontológico, se solicita informe para una adecuada evaluación, y se indica protocolo ante hallazgos no previstos.

101. Por Ord. N° 202408102177 del 07.10.2024, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Planta de productos congelados y evaluación planta harina existente" (Ingreso CMN N° 6784 del 16.10.2024).

Mediante Ord. CMN Nº 5347 del 25.10.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda. El titular se compromete a implementar monitoreo paleontológico quincenal y charlas de inducción paleontológica a los trabajadores de la obra. Sin embargo, dichas medidas no han sido incluidas en la Ficha Resumen del proyecto, razón por la cual condiciona su conformidad a que este compromiso del titular sea incluido en el capítulo de Ficha Resumen.

El Sr. Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

102. Por Ord. N° 202402102185 del 01.10.2024, la DIA del proyecto "Modificación Faena Minera Pampa Blanca mediante la incorporación de nueva área de acopio de sales de descarte" (Ingreso CMN N° 6513 del 07.10.2024).

Mediante Ord. CMN N° 5345 del 25.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico se instruye procedimiento ante hallazgos no previstos, y solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, junto con charlas de inducción a los trabajadores. Además, se solicita presentar una metodología de registros de rasgos lineales tal como aparece en el apartado "Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley".

103. Por Ord. N° 202402102194 del 09.10.2024, la DIA del proyecto "Bodegas Sustancias Peligrosas FG" (Ingreso CMN N° 6672 del 11.10.2024).

Mediante Ord. CMN Nº 5355 del 25.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico se instruye procedimiento ante hallazgos no previstos, y se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, junto a charlas de inducción a los trabajadores.

104. El Sr. Mauricio José Gutiérrez López, Director Regional (S) del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 20241510281 del 27.09.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Exploración Geológica Minera - Champagne" (Ingreso CMN N° 6514 del 07.10.2024).

Mediante Ord. CMN Nº 5344 del 25.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, se consulta por la incorporación de los más de 16 km de caminos internos emplazados en el área de influencia (AI) del proyecto, pues el proyecto actual presentado por Andex Minerals Chile SpA no incluye en su área de influencia los caminos internos que conectan la Ruta A-319 con el campamento y las plataformas de sondaje, a diferencia del proyecto anterior desistido, "Proyecto Sofía - Sondajes de Exploración Minera", que sí los contemplaba. Se solicita precisar si los caminos internos existentes requerirán o no algún tipo de mejora o mantención durante las diferentes etapas del proyecto, caso en el cual se deberá ampliar el área de influencia del proyecto, realizar la respectiva prospección arqueológica y, según sus resultados, tomar las medidas necesarias para el manejo del componente arqueológico. Además, se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, junto a charlas de inducción para los trabajadores, con la entrega de informe arqueológico firmado.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

105. Por Ord. N° 202416102147 del 07.10.2024, la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional DS49 Alamedas de Chillán" (Ingreso CMN N° 6538 del 08.10.2024).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, se instruye procedimiento en caso de hallazgo arqueológico y/o paleontológico; se indica protocolo ante hallazgo paleontológico; se acogen las charlas de inducción para los trabajadores propuestas por el titular como Compromiso Ambiental Voluntario (CAV).

106. Por Ord. N° 202416102142 del 02.10.2024, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Eólico Los Coihues" (Ingreso CMN N° 6551 del 08.10.2024).

Mediante Ord. CMN N° 5341 del 25.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, reiterando lo siguiente: 1) Que la periodicidad del monitoreo paleontológico, acogido por el titular, debe ser quincenal en las áreas susceptibles del proyecto. 2) Se solicitan correcciones respecto del protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos. 3) Las charlas de inducción y monitoreo arqueológico permanente deben ser considerados como medidas de mitigación y no como Compromisos Ambientales Voluntarios (CAV). 4) Se reitera al titular que en el caso de existir intervención por las obras del proyecto sobre sitios arqueológicos, deberá comprometer medidas de difusión y puestas en valor. 5) El reporte de los informes de charlas de inducción paleontológica deberá remitirse al CMN con periodicidad mensual, adjuntándose a los informes de monitoreo paleontológico. 6) La operación de salvataje hace referencia a la recuperación urgente de datos o especies arqueológicas amenazados de pérdida inminente, no pudiendo aplicarse en reemplazo a la medida de rescate con autorización previa del CMN.

107. Por Ord. N° 202416102151 del 02.10.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Bulnes" (Ingreso CMN N° 6628 del 10.10.2024).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, reiterando lo siguiente: 1) Se solicita modificar el potencial paleontológico de la Formación Mininco. 2) Se necesita la evaluación arqueológica (con inspección visual) del predio que será parte del Compromiso Ambiental Voluntario (CAV) de mejoramiento de suelos, la cual deberá ser realizada una vez obtenida la RCA favorable y al menos 2 meses antes del inicio de las obras o actividades que allí se desarrollen.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

108. Por Ord. N° 202413102592 del 07.10.2024, la DIA del proyecto "Solución Definitiva del Efluente Tratado" (Ingreso CMN N° 6646 del 11.10.2024).

Mediante Ord. CMN Nº 5351 del 25.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, se acoge el Compromiso Ambiental Voluntario (CAV) de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación. Se instruye sobre normativa a cumplir ante hallazgo arqueológico y se indica protocolo ante hallazgo paleontológico no previsto.

109. Por Ord. N° 202413102569 del 24.09.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Varazze" (Ingreso CMN N° 6845 del 17.10.2024).

Mediante Ord. CMN Nº 5348 del 25.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se solicita completar los antecedentes historiográficos, incorporando información del periodo republicano. Por otra parte, el titular incorporó dentro de las medidas ambientales el monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme.

La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

110. Por Ord. N° 202406102281 del 08.10.2024, la DIA del proyecto "Uso de efluentes planta de tratamiento de Riles" (Ingreso CMN N° 6648 del 11.10.2024).

Mediante Ord. CMN N° 5352 del 25.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. En atención a la evidencia arqueológica del sector norte del Valle del río Cachapoal, con evidencias en las comunas aledañas en sitios como La Leonera, La Candelaria, Copec Codegua (comuna de Codegua) y el Pucará Cerro Grande La Compañía y piedras tacitas de Las Mercedes (comuna de Graneros), se solicita al titular la ejecución de charlas de inducción arqueológica a todo el personal que ingrese a la obra.

111. Por Ord. N° 202406102274 del 07.10.2024, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Parque Pehuén III y IV" (Ingreso CMN N° 6649 del 11.10.2024).

Mediante Ord. CMN N° 5350 del 25.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. En atención a la cercanía a menos de 2,5 km de los sitios arqueológicos Barrio Los Pinares y S-VGN-01 (Villa Galilea Norte 2 y 3) al Área de Influencia del proyecto, se solicita al titular la implementación de un monitoreo arqueológico permanente en la actividad de movimientos de tierra y excavaciones, además de charlas de inducción para los trabajadores.

La Sra. Verónica Eufemia Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

112. Por Ord. N° 202403102282 del 09.10.2024, la DIA del proyecto "Ampliación de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas y Construcción de Planta de Aceite Residual en Planta Copiapó" (Ingreso CMN N° 6673 del 11.10.2024).

Mediante Ord. CMN Nº 5354 del 25.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se acoge la recomendación del informe de inspección visual y en base a la identificación de sitios arqueológicos en áreas aledañas al sector de las obras proyectadas, se solicita la implementación de charlas de inducción en arqueología, para los trabajadores.

113. Por Ord. N° 202403102286 del 10.10.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Conjunto Habitacional Nuevo Desierto" (Ingreso CMN N° 6676 del 11.10.2024).

Mediante Ord. CMN N° 5349 del 25.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. En relación al componente paleontológico, se solicitan charlas de inducción y monitoreo semanal, con probabilidad de transformarse en permanente, en caso de hallar fósiles.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

114. Por Ord. Nº 202405102378 del 02.10.2024, la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional DS-19 Senderos de Los Andes V" (Ingreso CMN Nº 6972 del 21.10.2024).

Mediante Ord. CMN N° 5343 del 25.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, considerando la susceptibilidad arqueológica del área donde se emplaza el proyecto, cercano a la ciudad de Los Andes, se solicita la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, junto con la realización de charlas de inducción arqueológicas para los trabajadores. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos. NUMEN;

Por Ord. Nº 202405102394 del 16.10.2024, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto 115. "Adecuaciones y Mejoras del Complejo Termoeléctrico Nehuenco" (Ingreso CMN Nº 6977 del 21.10.2024).

Mediante Ord. CMN Nº 5356 del 25.10.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda. El titular acoge la solicitud respecto a implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción al personal, durante la etapa de construcción.

El Sr. Roberto Felipe Olave Astudillo, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. Nº 202407102214 del 11.10.2024, solicitó evaluar la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Regularización y Ampliación Parque Industrial - Maule" (Ingreso CMN Nº 6749 del 15.10.2024).

Mediante Ord. CMN Nº 5353 del 25.10.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

Seguimiento ambiental

El Sr. Jorge Davagnino Rojas, Subdirector de Vivienda y Equipamiento (S) del Serviu, por Ord. Nº 4131 del 25.08.2023 solicita autorización para utilizar una nueva entidad museográfica como depósito final de todas las colecciones arqueológicas recuperadas en el mega proyecto DS Nº 49 "Jardines de Esmeralda" (JDE) de la comuna de Colina (Ingresos CMN Nº 5521 del 25.08.2023 y Nº 5598 del 29.08.2023). Se contemplaba el Museo Nacional de Historia Natural (MNHN), y se propone el cambio por el Museo de Historia Natural e Histórico de San Antonio.

Este Consejo acuerda señalar que no tiene inconvenientes con la nueva propuesta de depósito para los materiales arqueológicos encontrados y excavadores en el proyecto. Sin perjuicio

de lo anterior, se indica que la solicitud se debe remitir al SEA de la Región Metropolitana, debido a que es la institución encargada de cambiar esta medida en la RCA del proyecto.

118. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, remite por correo electrónico del 10.08.2023 informe ejecutivo de caracterización arqueológica del Hallazgo 5 del proyecto "Concesión Vial Puente industrial", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5144 del 10.08.2023). El Sr. Gonzalo Mateos Pavón, Gerente de contrato, FCC Construcción S.A. Agencia en Chile, por carta FCC-CMN N° 004-2024 del 03.09.2024 solicita dar la mayor celeridad posible a la tramitación aún pendiente para la liberación del sitio arqueológico N° 5, exponiendo el estado del proyecto (Ingreso CMN N° 5825 del 05.09.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al Informe Ejecutivo del Sitio Hallazgo N° 5 elaborado por el arqueólogo Sr. Víctor Bustos, donde no se registraron materiales arqueológicos. Se solicita aclarar criterios de distribución de los sondeos considerando la solicitud de ejecución en áreas no intervenidas o levemente intervenidas, situación a la que parece no darse cumplimiento. Asimismo, se recuerda que la información se deberá ajustar a formato PDF siendo clara y consistente en todos los documentos adjuntados, en forma similar a lo indicado en Ord. CMN N° 2875-2024. Por otra parte, en virtud del aumento de los sitios arqueológicos durante el avance de las obras que incluyen hallazgos de restos bioantropológicos prehispánicos e históricos, vasijas completas y registro de ocupaciones arcaicas en San Pedro de La Paz, se solicita remitir al CMN una propuesta de Plan de Manejo Arqueológico para el resto de las obras del proyecto ante eventuales hallazgos no previstos, para ser evaluada por este organismo.

119. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, remite por correo electrónico del 25.12.2023, informe ejecutivo de rescate arqueológico del Hallazgo 3 en el "Proyecto Concesión Vial Puente industrial", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8097 del 26.12.2023). El Sr. Gonzalo Mateos Pavón, Gerente de contrato, FCC Construcción S.A. Agencia en Chile, por carta FCC-CMN N° 003-2024 del 03.09.2024, solicita celeridad para la liberación del sitio arqueológico N° 3 (Ingreso CMN N° 5826 del 05.09.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe ejecutivo del Sitio Hallazgo N° 3 elaborado por el arqueólogo Sr. Víctor Bustos, en el marco del proyecto, donde se registraron un total de 154 materiales arqueológicos. Respecto al contenido, este deberá ajustarse a la Guía de Procedimiento Arqueológico, con atención a la descripción de los materiales recuperados y su registro fotográfico; además se deberá entregar un análisis más detallado de las interpretaciones especialmente lo referido a la posible conexión entre los Sitios N° 2 y N° 3 y se deberá corregir registro fotográfico de la cuadrícula de recolección C-16 del Anexo I. La información se deberá ajustar a formato PDF siendo clara y consistente en todos los documentos adjuntados, en forma similar a lo indicado en Ord. CMN N° 2875-2024.

120. El Sr. José Miguel Pedraza Jara, Jefe Oficina Región de Tarapacá de la SMA, por Ord. Nº 115 del 06.06.2024 remite antecedentes y solicita información del "Campeonato Nacional de Rally Cross-Country de Chile", Región de Tarapacá (Ingreso CMN Nº 3669 del 07.06.2024).

Este Consejo acuerda remitir antecedentes a la SMA respecto a posible afectación en el sector denominado "Área de maniobra y acopio 4" del proyecto "Adecuación trazado del ducto agua

de mar y obras complementarias Nueva Victoria" por parte de la actividad Rally, en la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá.

121. La Sra. María Paz Fuentes, arqueóloga de D'E Capital - Fondo de Energías Renovables, remite por correo electrónico del 22.07.2024 informe de rescate arqueológico en el área del "Proyecto Fotovoltaico Arenisca", en la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá, el cual cuenta con la aprobación de intervención mediante el Ord. CMN N° 633-2024 (Ingreso CMN N° 4672 del 23.07.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de recolección superficial, remitido por la arqueóloga Sra. María Paz Fuentes Ramírez, no teniendo inconveniente en la realización de las obras del proyecto en este sector.

122. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA., remite por correo electrónico del 10.10.2024 respuesta a oficio CMN Nº 4683-2024, sobre el informe ejecutivo de registro exhaustivo del rasgo lineal "IMP-12", en el marco de los proyectos "RT Sulfuros" y "Adecuación Planta Desaladora RT Sulfuros", comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 6727 del 15.10.2024).

Mediante Ord. CMN N° 5373 del 25.10.2024, este Consejo se pronuncia conforme con el informe ejecutivo del registro exhaustivo del rasgo lineal "IMP-12", realizado por el arqueólogo Sr. Benjamín Huerta González, no teniendo inconveniente en la continuidad de las obras del proyecto en el área de emplazamiento del rasgo. Se deberá cumplir con las medidas establecidas en las RCA del proyecto, dando aviso al CMN en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico y/o paleontológico, durante las actividades del proyecto y proceder así, según lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288.

123. La Sra. Paulina Gabriela Machuca Rojas, Representante Legal de Minera Centinela, remite por correo electrónico del 17.09.2024 informe ejecutivo de hallazgos arqueológicos en rasgos lineales, presentados en el Ingreso CMN N° 5162 del 09.08.2024, sobre recolección del 100% de los materiales y registro fotogramétrico de las estructuras identificadas en rasgos viales emplazados en el área de influencia del proyecto. Dado al avance de construcción del proyecto "Desarrollo Minera Centinela" DMC, Región de Antofagasta, y en virtud del pronunciamiento que emitió el CMN mediante Ord. N° 4419-2024, solicita una liberación parcial de 27 hallazgos arqueológicos asociados a los RL-162 (Tramos 3, 4 y 5), RL-152/52 (Tramos 1 y 2), y RL-55 (Ingreso CMN N° 6134 del 17.09.2024).

El Sr. José Müller Esparza, arqueólogo Lider de Elbo Consultores SpA., remite por correo electrónico del 02.10.2024, informe ejecutivo de recolección superficial de hallazgos asociados a rasgos lineales RL-162 (tramo 3, 4 y 5), RL-152/52 (Tramo 1 y 2) y RL-55 del proyecto, vinculado al ingreso CMN N° 5162-2024 (Ingreso CMN N° 6446 del 03.10.2024). El Sr. Alberto Emilio Duarte Elbo, Jefe de Proyectos de Elbo Consultores SpA., por correo electrónico del 09.10.2024, remite antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 6585 del 09.10.2024).

La Sra. Jeymmy Marjory Rojas Alegría, Representante Legal de Minera Centinela, remite por carta N° 435 del 16.10.2024, informe ejecutivo complementario de la recolección superficial, registro

y levantamiento de los hallazgos arqueológicos asociados a dichos rasgos lineales y solicitud de liberación, complementando las presentaciones Ingreso N° 6134 de 17.09.2024 y N° 6446 del 02.10.2024. Lo anterior, según reunión Lobby sostenida el 10.10.2024, en la cual esta se solicita complemento de información para los rasgos lineales 162 y 152/52 del proyecto (Ingreso CMN N° 6883 del 17.10.2024).

Mediante Ord. CMN N° 5317 del 24.10.2024, este Consejo se pronuncia conforme sobre los informes ejecutivos complementarios elaborados por el arqueólogo Sr. José Müller Esparza, no teniendo inconveniente en el inicio de obras en sectores de los rasgos lineales RL-162 (HA31, HA30, HA29, HA27, HA26, HA25, HA24, HA23, HA22, HA21, HA20, HA12, HA11, HA10, HA09, HA08, HA07, HA06, HA05, HA04), RL-152/52 (HA21, HA20, HA19, HA18, HA17, HA16, HA15, HA13) y RL-55 (HA08, HA07, HA06, HA05, HA04, HA03, HA02, HA01). Además, se indica que en el informe final deberá explicitarse que RL162-HA05 y RL162-HA06 corresponden al mismo sitio, cuya medida de rescate implementada fue la recolección superficial.

PAS Nº 132

124. El Sr. Juan Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos, Azimut - Consultores Ambientales, por correo electrónico del 18.04.2024 remite solicitud de permiso de rescate arqueológico del proyecto "Edificio Brasil 1290", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2514 del 18.04.2024). Por FSA del 26.06.2024, reingresa solicitud, que resuelve las observaciones de la ST-CMN (Ingreso CMN N° 4096 del 26.06.2024).

NUMEN,

Este Consejo acuerda otorgar permiso de rescate arqueológico al Sr. Camilo Oviedo Cáceres, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto. Para ello, se acepta la metodología y plan de trabajo ingresadas en la solicitud, la que consiste en la excavación de 4 unidades de 2x2m. Adicionalmente, se darán indicaciones metodológicas.

125. El Sr. Sergio Javier González Bravo, arqueólogo, por FSA del 19.07.2024 solicita permiso de excavación arqueológica en proyecto "Parque Fotovoltaico Víctor Jara", Región de Tarapacá (Ingreso CMN Nº 4618 del 19.07.2024).

Este Consejo acuerda otorgar permiso para realizar la recolección superficial de 11 hallazgos, al arqueólogo Sr. Sergio González Bravo, en el marco del PAS Nº 132 del proyecto.

126. La Sra. Surimana Concha Villagrán, arqueóloga, remite por correo electrónico del 29.07.2024 los documentos asociados al registro patrimonial arqueológico para el proyecto "Parque Fotovoltaico Pintados", en la Región de Tarapacá, con RCA N° 35 del 24.05.2019. Lo anterior para dar respuesta al ordinario CMN N° 3480 del 18.07.2024 (Ingreso CMN N° 4834 del 30.07.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el relevamiento del rasgo lineal LT2, a partir de la información complementaria entregada. Además, acuerda otorgar permiso para la recolección de 3 hallazgos, en el marco del PAS N° 132 del proyecto, a la arqueóloga Sra. Surimana Concha Villagrán.

#### Resuelve recurso de reclamación

127. Por Resolución Exenta N° 202499101783 del 01.10.2024, la Sra. Valentina Duran Medina, Directora Ejecutiva del SEA, resuelve recurso de reclamación atingente al proyecto Línea 7 Metro de Santiago, interpuesto ante la Dirección Ejecutiva del SEA, en contra de la Resolución Exenta N° 541 de 26.07.2021, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana de Santiago, por Irací Hassler Jacob, en representación de la Ilustre Municipalidad de Santiago (Ingreso CMN N° 6834 del 16.10.2024).

Se toma nota.

128. Por Resolución Exenta N° 202499101797 del 07.10.2024, la Sra. Valentina Duran Medina, Directora Ejecutiva del SEA, resuelve recurso de reclamación del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos L' Isola", interpuesto por Productora y Comercializadora L' Isola Ltda., en atención a que existe una incompatibilidad territorial del proyecto con el uso de suelo permitido en el Plan Regulador Intercomunal de Chillán, toda vez que el proyecto se ubica en una zona de protección de drenaje que no admite uso de suelo para la minería o instalaciones industriales (Ingreso CMN N° 6836 del 16.10.2024).

Se toma nota.

Informes sucintos

La Sra. Paulina Opazo Rojas, Jefe Departamento de Medio Ambiente, Obras Públicas y Empresas de CGR, por Oficio N° 7.831 del 15.05.2023, remite el Informe Final N° 1 de 2022, sobre auditoría al proceso de otorgamiento y control de los permisos para prospección y /o excavación de carácter arqueológico y paleontológico otorgados por el CMN, a investigadores y/o titulares de proyectos, en el periodo comprendido entre el 01.01.2019 y el 31.07.2021 (Ingreso CMN N° 3034 del 16.05.2023). Las observaciones del ente contralor abordan el deber del CMN de seguimiento a los permisos, y el debido control de la entrega de los informes sucintos, de acuerdo al artículo 15 del Reglamento.

Este Consejo, en el marco del proceso de seguimiento de la Auditoría de la Contraloría General de la República mediante informe final N° 1-2022 del 11.05.2023, solicitó a los titulares de los permisos copia de informes y estado de recepción de colecciones por parte de la institución depositaria respectiva, en relación a los permisos de prospección y excavación arqueológica otorgados mediante los siguientes ordinarios CMN: N° 497-2020 del 04.02.2020; 2046-2021 del 04.05.2021; 2045-2021 del 04.05.2021; 1268-2020 del 09.04.2020; 3873-2020 del 28.10.2020; 87-2021 del 07.01.2021; 413-2021 del 29.01.2021; 842-2021 del 23.02.2021; 1003-2019 del 19.03.2019; 3169-2019 del 15.07.2019; 3495-2020 del 29.09.2020; 3321-2019 del 26.07.2019; 4347-2019 del 04.10.2019; 903-2021 del 01.03.2021; 4633-2019 del 18.10.2019 y 2164-2021 del 14.05.2021.

### Invitación a Congreso Nacional de Arqueología

130. La Sra. Alejandra Vidal Elgueta, arqueóloga de la Sociedad Chilena de Arqueología, remite por correo electrónico del 22.10.2024 invitación al Sr. Joaquín Vega, arqueólogo de la ST CMN, para participar como expositor en la Mesa redonda "30 años de arqueología ambiental en Chile: hacia la necesaria consolidación disciplinar", en el marco del XXIII Congreso Nacional de Arqueología Chilena, del 2 al 6 de diciembre del 2024, en la ciudad de Villarrica (Ingreso CMN Nº 7022 del 22.10.2024).

Este Consejo agradece invitación de la SCHA para exponer en el marco del XXIII Congreso Nacional de Arqueología Chilena.

# Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable, 6 de noviembre de 2024

Evaluación ambiental

131. El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, por Ord. Nº 202403102267 del 25.09.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía y Línea de Transmisión BESS Pueblo Hundido" (Ingreso CMN Nº 6416 del 01.10.2024).

Mediante Ord. CMN N° 5393 del 30.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, solicitando monitoreo arqueológico permanente, por arqueólogo/a(s) y/o licenciado/a(s) en arqueología, por cada frente de trabajo, durante las obras de escarpe del terreno y en todas las actividades que consideren remoción de la superficie y excavación sub-superficial en el área del proyecto. Se requiere la realización de charlas de inducción, por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología a cargo del monitoreo, a las/los trabajadores del proyecto sobre el componente arqueológico que se podría encontrar en el área y los procedimientos a seguir en caso de hallazgo, antes del inicio de cada obra. En relación al componente paleontológico, se solicitan charlas de inducción en paleontología y monitoreo semanal con posibilidad de transformarse en permanente en caso de hallar fósiles, con informes mensuales.

132. La Sra. Sandra Barrera Fuentes, Evaluadora del SEA Región del Biobío, por correo electrónico del 25.10.2024, hace presente que ya venció el plazo para pronunciarse respecto al proyecto DIA Planta Implementación de Planta Elaboradora de Bisulfito de Sodio (Ingreso CMN Nº 7193 del 29.10.2024).

Este proyecto fue respondido con Ord. CMN N° 5342 del 25.10.2024.

133. La Sra. Roxana Galleguillo Cordero, Directora Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. Nº 202401102107 del 09.09.2024 solicitó evaluar el EIA del proyecto "Continuidad Operacional al año 2040 de Compañía Minera Punta de Lobos LTDA." (Ingreso CMN Nº 6143 del 23.09.2024).

Mediante Ord. CMN Nº 5392 del 30.10.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones al EIA, solicitando la incorporación de antecedentes arqueológicos prehistóricos e históricos del sector, a partir de una revisión de la bibliografía especializada y debidamente actualizada, ya que la remitida presenta bibliografía genérica, además debe incluir los hallazgos efectuados en el marco de los proyectos sometidos al SEIA. Esta revisión debe ser cotejada con las características de emplazamiento de las obras del proyecto, con el fin de evaluar la posibilidad de existencia de sitios arqueológicos no detectables en superficie. Por último, dado el potencial arqueológico de la costa sur y cordillera de la costa de Tarapacá, se debe implementar monitoreo arqueológico permanente, en las obras que impliquen movimiento de sedimentos.

134. El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 202409102151 del 15.10.2024 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Diseño Sistema Agua Potable Rural Comunidades Rurales Camino Temuco - Chol Chol, Comunas de Temuco, Chol Chol y Galvarino, Región de La Araucanía" (Ingreso CMN N° 6768 del 16.10.2024).

Caso expuesto en Comisión de Patrimonio Arqueológico del 06.11.2024, donde se acuerda pronunciarse con observaciones a la Adenda complementaria:

- i. Se reitera al titular que no se consideraron todos los antecedentes requeridos que permitan dar conformidad a los antecedentes del PAS 132, debido a que no se completó la caracterización de los sitios y hallazgos arqueológicos presentes en el área del proyecto en el marco de la evaluación ambiental.
- ii. Se acogen los compromisos ambientales voluntarios (CAV) correspondientes a monitoreo arqueológico permanente y a la Participación Voluntaria de Autoridades Ancestrales en esta actividad, tal como son presentados por el titular, aunque observando la falta de un plan de difusión a las comunidades y, reiterando que se ha acogido previamente la implementación de microruteos.
- iii. Se acoge el Plan de Manejo, pero con indicaciones, considerando la importancia planteada por el titular, criterios y acciones (para todas las zonas y áreas de probabilidad de hallazgos por igual), referidas a lo siguiente: a) Charlas de inducción argueológica al personal de las obras, b) Monitoreo arqueológico permanente durante la remoción de sedimento y excavaciones, c) Participación voluntaria de autoridades ancestrales en el monitoreo arqueológico permanente, d) Aplicación de protocolo de hallazgos arqueológicos durante la fase de ejecución, e) Prioridad de preservación in situ del hallazgo a evaluar caso a caso, de manera sectorial, considerando eventuales seguimientos durante la fase de ejecución y operación del proyecto, f) Caracterización arqueológica en sitios y hallazgos ya registrados, considerando 20 sitios arqueológicos y 35 hallazgos, cuya metodología de sondeos se encuentra definida en el punto I.2.- literales a) y b) del Ord. CMN Nº 5238 del 01.12.2023, g) Caracterización de eventuales nuevos hallazgos y rescate arqueológico a evaluar caso a caso, de manera sectorial, teniendo en consideración un porcentaje de rescate de hasta un 10% de los MA y el 100% de los rasgos funerarios y fogones, considerando que el rescate de otro tipo de rasgos deberá ser evaluado sectorialmente.
- 135. El Sr. Mario Sanhueza Acuña, Director Regional (S) del SEA de Los Lagos, por Ord. Nº 202410102284 del 15.10.2024 solicitó evaluar la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Planta de Proceso Calbuco" (Ingreso CMN Nº 6906 del 18.10.2024).

Este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes presentados en la Adenda, puesto que el proyecto no contempla intervenciones en el subsuelo y en el caso de que estas se requieran a futuro el titular compromete la implementación de monitoreo arqueológico y charlas de inducción al personal.

136. La Sra. Karina Fuentes Santander, Directora Regional (S) del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 202404102128 del 04.10.2024 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA de la "Modificación Proyecto Planta de Procesamiento de Carbonato de Calcio" (Ingreso CMN N° 7005 del 22.10.2024).

Mediante Ord. CMN N° 5394 del 30.10.2024, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes presentados en la Adenda, incluidos los del PAS 132, respecto al componente paleontológico.

MONUME

Seguimiento ambiental

137. La Sra. Solange Miranda Belmar, Gerente de Construcción Constructora Vanrom SpA., remite informes de monitoreo arqueológico del proyecto "Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición" (Lota Green), comuna de Lota, Región del Biobío, elaborados por el arqueólogo Sr. Rodrigo Mendoza Sánchez, del periodo agosto de 2021 - enero de 2023 (Memos OTR CMN N° 23 del 01.04.2022 y N° 21 del 31.03.2023, Ingresos CMN N° 2177 del 04.04.2022 y N° 1960 del 31.03.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo arqueológico permanente ejecutados entre agosto de 2021 y enero de 2023, en las cuales se registraron elementos metálicos y ladrillos, que fueron resguardados conforme a lo indicado en el permiso entregado, así como túneles históricos y acumulaciones de ladrillos, los cuales cuentan con evaluaciones del CMN. Se recomienda para el informe final de monitoreo elaborar un mapa georreferenciado que establezca la ubicación de todas las estructuras identificadas que quedasen in situ dentro del proyecto, para futuras referencias.

La Sra. Claudia González Muzzio, Gerente General de Ámbito Consultores Ltda., remite:

138. Por correo electrónico del 29.08.2022, carta de ingreso con el informe final de rescate de Acceso 2 Estación Hospital El Pino, de la Extensión de la Línea 2 del Metro de Santiago (Ingreso CMN Nº 5402 del 29.08.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe final de rescate arqueológico, realizado por la arqueóloga Sra. María Antonieta Benavente. Se solicita subsanar insuficiencia de antecedentes en los informes de análisis arqueológicos asociados a las siguientes materialidades: vidrio, metal y osteofauna, correspondientes a los anexos 4, 6 y 7, y remitir antecedentes adicionales para una comprensión global del sitio arqueológico en cuestión.

139. Por carta del 14.06.2024, informe ejecutivo del Pique Estación Gerónimo de Alderete del proyecto "Línea 7 de Metro de Santiago", conforme a lo indicado en las observaciones del Ord. CMN N° 1728 del 12.04.2024, y reunión sostenida por la empresa Metro S.A. con la ST-CMN (Ingreso CMN N° 3869 del 17.06.2024).

Este Consejo acuerda dar conformidad al informe ejecutivo de rescate arqueológico del Pique de Estación Gerónimo de Alderete, realizado por la arqueóloga Sra. María Antonieta Benavente, por lo que no existen inconvenientes para el inicio de obras. Sin perjuicio de lo anterior, se le recuerda continuar con el monitoreo arqueológico permanente, según lo indicado en la RCA. Respecto a los materiales descartados, se indica que en caso de no tener una asignación temporal clara, el descarte se deberá realizar en laboratorio por especialistas en cada materialidad.

140. Por correo electrónico del 08.08.2024, informe ejecutivo de rescate de sitio AP11, en el área del "Proyecto Inmobiliario El Alto", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5145 del 13.08.2024). Por correo electrónico del 14.10.2024, remite información complementaria (Ingreso CMN N° 6733 del 15.10.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme al informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio AP-11, realizado por la arqueóloga Sra. María Antonieta Benavente Aninat, dando indicaciones para el informe final. Siguiendo la recomendación del informe bioantropológico, se solicita que se apliquen métodos de datación por radiocarbono para especificar la adscripción temporal del hallazgo, además de la limpieza de las piezas dentales para obtener material que pueda ser analizado en el estudio de dietas. Finalmente, acuerda solicitar un análisis espacial, que incluya todos los contextos funerarios que se han registrado en el área del proyecto, con la finalidad de comprender la disposición y el uso del espacio en el pasado.

141. El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, Ingeniero Civil Industrial, Mankuk Consulting y Services S.A., por correo electrónico del 14.12.2022 remite informe con resultados de análisis C14 e isotopos estables de los sitios excavados en el marco del proyecto "Extensión Línea 3, Metro de Santiago", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7742 del 14.12.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme al informe de análisis de C14 e Isótopos Estables, realizados en materiales del sitio Estación Quilicura, a cargo del arqueólogo Sr. Héctor Velásquez Moreno.

142. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, Jefe Unidad de Patrimonio de AMS Asesoría Medioambiente Sustentabilidad, por correo electrónico del 31.01.2023 remite informe final de la prospección arqueológica subsuperficial realizada en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Extensión Línea 6 Metro de Santiago", cuyo titular el Metro S.A. (Ingreso CMN N° 656 del 01.02.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme al informe final de prospección subsuperficial arqueológica, con sus respectivos anexos y antecedentes, remitido por las arqueólogas María Paz Casorzo y Camila Segura.

143. La Sra. María Paz Fuentealba Campomanes, Gerente de Finanzas y Planificación de Patagonia G.A. Gestión Ambiental Estratégica, por correo electrónico del 10.03.2023 remite informe consolidado de caracterización arqueológica en el sector Braulio Arenas del "Proyecto Inmobiliario Braulio Arenas Etapa 1, sector de la ciudad de Temuco", Región de La Araucanía (Ingreso CMN Nº 1458 del 10.03.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto del informe final de caracterización, en el marco de la etapa 1 del proyecto, realizado por las arqueólogas Sras. María Olga Lagos y Carolina Carrasco, considerando observaciones (p.ej. firma en los informes) para el pronunciamiento correspondiente al informe final de rescates, teniendo en cuenta que es el mismo equipo de arqueología que realizó la caracterización y rescate del sitio, lo que permite una continuidad en la interpretación del mismo. Este Consejo acuerda asignar la tenencia de la colección correspondiente a la caracterización de la etapa 1, al depósito arqueológico del Serpat Región de La Araucanía.

144. El Sr. Mario Cáceres González, Subgerente Técnico de Invica Fundación, por correo electrónico del 08.06.2023 remite informe consolidado de caracterización arqueológica del proyecto "Nuestra Señora del Carmen, etapas C y D", Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN Nº 3625 del 08.06.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe final de caracterización realizado por las arqueólogas Sras. María Olga Lagos y Paulina Caro, considerando la falta de resultados de fechados TL solicitados mediante Ord. CMN Nº 404-2022 y que se encuentra pendiente la entrega de la colección arqueológica a la institución depositaria definitiva.

145. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 28.07.2023 remite informe final rescate arqueológico del sitio Puente Industrial 1 del proyecto "Concesión Vial Puente Industrial", Región del Biobío (Ingreso CMN Nº 4815 del 28.07.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe final de rescate del Sitio Puente Industrial 1, elaborado por el arqueólogo Sr. Charles Garceau, en el marco del PAS 132 del proyecto. El informe entrega una interpretación de las dos ocupaciones identificadas, correspondientes al Período Alfarero Tardío e Histórico de finales del siglo XIX, conforme a los análisis del material cerámico, lítico, zooarqueológico, vidrio, metálico y bioantropológico. Sin perjuicio de lo anterior, se solicita remitir la confirmación por parte del Museo de Historia Natural de Concepción, respecto a la recepción de los materiales y sus respectivos informes de análisis.

146. El Sr. Iván Arregui Wunderlich, arqueólogo, por correo electrónico del 23.08.2023 remite informe de actividades de cercado provisorio en áreas de exclusión arqueológica del proyecto "Padre Luis de Valdivia Etapa II", sector Labranza, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5466 del 24.08.2023). Por correo electrónico del 21.10.2024, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico, el cual se enmarca en el proyecto inmobiliario, autorizado mediante Ord. CMN N° 5507 del 27.12.2023 (Ingreso CMN N° 6959 del 21.10.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto del informe de actividades de cercado provisorio e informe ejecutivo de rescates de la etapa II del proyecto, ambos realizados por el arqueólogo Sr. Iván Arregui, indicando observaciones formales para el informe final y acordando,

además, la continuidad de obras para la etapa, considerando monitoreo arqueológico permanente, según RCA del proyecto.

147. El Sr. Alfredo Hernán Maldonado Pérez, Analista Ambiental de SOCOVESA, por correo electrónico del 24.10.2023 remite informes de monitoreo arqueológico del proyecto "Hacienda Santa María de Labranza, etapa VII", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN Nº 6814 del 24.10.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe final de monitoreo arqueológico, considerando que se debe responder a lo indicado en el Ord. CMN Nº 670 del 09.02.2022, donde se solicita informes mensuales, el detalle del contenido y asistentes a las charlas de inducción, el análisis de los materiales rescatados en el marco del permiso otorgado, entre otros aspectos que no han sido informados al CMN. En este marco, se acuerda solicitar los informes de monitoreo mensuales y una nueva versión del informe final, firmado por las arqueólogas titulares del permiso otorgado mediante Ord. CMN Nº 3179-2021 y Nº 4664-2021, además de solicitar al titular medidas de difusión científica y a la comunidad local, al haber intervenido un sitio arqueológico, según lo señalado en el Ord. CMN Nº 670-2022.

La Sra. Paula Urzúa Jornet, arqueóloga y Jefa de Gabinete de GMC Ambiental, remite:

148. Por correo electrónico del 13.11.2023, documentos con respuesta a Ord. CMN Nº 2903 del 11.07.2023, que se pronuncia sobre la Adenda del proyecto "San Francisco 301", Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 7264 del 14.11.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme a los antecedentes remitidos por el arqueólogo Sr. Nicolás Requena Riquelme, debido a que se subsanaron las observaciones realizadas por este organismo en el Ord. Nº 2903-2023 durante la evaluación ambiental del proyecto. Además, se indica que, para el rescate arqueológico, se deberá tramitar por parte de un/a arqueólogo/a una solicitud de permiso para la excavación de las unidades propuestas en el sitio.

149. Por correo electrónico del 05.07.2024, informe ejecutivo de rescate arqueológico del "Proyecto Inmobiliario Vicuña Santa Elvira, Etapa 1", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4335 del 08.07.2024). Por correo electrónico del 26.07.2024, informe complementario, correspondiente al informe bioantropológico de la Etapa 1 del rescate del proyecto (Ingreso CMN N° 4836 del 30.07.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe ejecutivo de rescate arqueológico e informe bioantropológico de la etapa 1, elaborado por el arqueólogo Sr. Goran Mimica, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, se indica que no existe inconveniente para inicio de obras en esta etapa. Se solicita hacer ingreso de un informe compilatorio de la etapa 1 y 2 subsanando las siguientes observaciones, según lo siguiente:

- i. Corregir figuras y tablas.
- ii. Ser preciso al enumerar y describir los rasgos bioantropológicos.
- iii. Actualizar informe ejecutivo con la información de informe bioantropológico.
- iv. Solicita figuras actualizadas de hallazgos bioantropológicos.
- v. Explicar por qué no existe registro fotográfico de Ind. 1 y 2 in situ.

- vi. Aclarar procedencia de Ind. 1.
- vii. Complementar informe bioantropológico con antecedentes de la secuencia completa de Chile Central, corregir figura e incluir bibliografía.

150. El Sr. Felipe Fuentes Murcherl, arqueólogo, por correo electrónico del 29.02.2024 responde a Ord. CMN Nº 1100 del 08.03.2023, y hace ingreso del informe final de sondeo y respectivos anexos (autorizado por el Ord. CMN Nº 4689 del 24.11.2022), correspondientes al "Proyecto Microsoft SCL 03", RCA Nº 02313001133 del 03.04.2023, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 1393 del 29.02.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a los informes remitidos por el arqueólogo Sr. Felipe Fuentes Murcherl. Se solicita adjuntar el informe de análisis especializado de metales y vidrios y los informes de análisis ya adjuntos con la firma del/la analista correspondiente; corregir aspectos de ortografía, redacción y contenido de tablas; desarrollar apartado de resultados, incluyendo la cantidad de elementos encontrados por cada materialidad y su frecuencia por pozo, capa y nivel; y, finalmente, corregir inconsistencias en las fichas de excavación, en la interpretación de algunos materiales, y en el rol que cumplieron algunos/as participantes de la excavación.

151. El Sr. Claudio Marcelo Grinspun González, Gerente Técnico, Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., por correo electrónico del 12.03.2024 remite informe de monitoreo de MH del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatría", comuna de Providencia, Región Metropolitana, en campañas semanales de vibraciones y asentamientos de la N° 346 a la N° 348 y monitoreo mensual de grietas y fisuras N° 80 (Ingreso CMN N° 1766 del 19.03.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre las campañas de monitoreo de asentamientos, convergencias y vibraciones N° 346, 347 y 348, realizadas entre el 15.01.2024 y el 04.02.2024 y la campaña mensual de monitoreo de grietas y fisuras N° 80, correspondientes al periodo del 07.02.2024 al 28.02.2024, del MH Edificio Hospital del Salvador, al no detectar ninguna deformación o evento asociado a la construcción de las obras que haya ocasionado variaciones en el MH.

152. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo jefe, Mankuk Consulting & Services S.A., por correo electrónico del 25.04.2024 remite informe ejecutivo de los trabajos de caracterización arqueológica Nueva Torre 86 y harneo de sedimentos, asociadas a remoción Estructura 1 y anexos, actividad autorizada por el Ord. CMN Nº 1045 del 03.03.2023, en el marco de la RCA Nº 193-2020 del proyecto "Nueva Línea Nueva Maitencillo - Punta Colorada - Nueva Pan de Azúcar 2x220 kV, 2x500 MVA", Regiones de Atacama y Coquimbo (Ingreso CMN Nº 2704 del 25.04.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme al informe ejecutivo de caracterización arqueológica de Nueva Torre 86 y harneo de sedimentos de hallazgo no previsto "Estructura 1", elaborado por el arqueólogo Sr. Héctor Velásquez, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto, y con lo cual se indica que no hay inconveniente en la continuidad de obras en el sector. Sin perjuicio de lo anterior, se solicitan correcciones para el informe final en Tabla 3 y Fotografía 12, además de incorporar síntesis descriptiva del proceso de protección del rasgo Estructura 1. Por último, se recuerda continuar implementando las medidas establecidas en la RCA, como monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción al personal del proyecto.

El Sr. Bastián Contreras Bustamante, Coordinador de Proyectos Arqueológicos, Mankuk Consulting & Services, por carta N° 35 del 18.06.2024 remite informe ejecutivo de los trabajos de rescate arqueológico realizados en el Pique Estación Cal y Canto, ubicado en la comuna de Santiago, actividad autorizada por el Ord. CMN Nº 2909 del 27.07.2022 en el marco de la RCA Nº 541-2021 del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago" (Ingreso CMN Nº 3959 del 19.06.2024).

Este Consejo acuerda dar conformidad al informe ejecutivo de rescate arqueológico del Pique de Estación Cal y Canto, realizado por el arqueólogo Sr. Héctor Velásquez, por lo que no existen inconvenientes para el inicio de obras. Sin perjuicio de lo anterior, se recuerda continuar con el monitoreo arqueológico permanente, según lo indicado en la RCA, y respecto a los materiales descartados, en caso de no tener una asignación temporal clara, el descarte se deberá realizar en laboratorio por especialistas en cada materialidad. Finalmente, sobre la propuesta de puesta en valor, se reitera la solicitud de incorporar la historiografía del rasgo arqueológico identificado e indicar plazos previstos para su implementación, para lo que se deberá contar con la aprobación por parte de este organismo. NUMEN

154. La Sra. Macarena Monsalva Álvarez, Superintendente Permisos Sectoriales, Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, por carta Nº 99 del 14.06.2024 remite informe con resultados del levantamiento aerofotogramétrico de 10 sitios ubicados en faena Cordillera, el cual da respuesta a lo observado en Ord. CMN Nº 1909 de 22.04.2024, en marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de capacidad productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3979 del 21.06.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de registro arquitectónico y levantamiento topográfico de 10 sitios ubicados en el área Cordillera del proyecto, suscrito por el licenciado en arqueología Sr. Francisco Fernández, no existiendo inconveniente en la continuidad de obras en el sector donde se ubican.

La Sra. Pilar Halty, Permitting Manager LatAm, M Renewables Metlen Energy & Metals, por 155. carta del 22.07.2024 solicita pronunciamiento respecto de Plan de Mantención y/o Reparación de Línea de Conexión "Parque Fotovoltaico Willka", Región de Arica y Parinacota, y forma de manejo de sitio arqueológicos (cercos) (Ingreso CMN Nº 4643 del 22.07.2024).

Este Consejo acuerda realizar observaciones a los documentos presentados y solicitar incorporar una descripción actualizada de los MA presentes en el área del proyecto, incluyendo su dimensión y el área de amortiguación correspondiente, ya que la fijación de un solo punto resulta inadecuada para su correcta protección. Asimismo, se requiere la inclusión de un protocolo específico de protección de los MA en el contexto de reparaciones de la línea en situaciones de emergencia, dado que actualmente sólo se contempla un plan para acciones de mantención periódica.

156. El Sr. Ignacio Charlín, Gerente de Proyectos en Geourbano Group, por carta Nº 3852 del 05.07.2024 remite informe ejecutivo de recolección superficial, en el marco del Ord. CMN Nº 2245-2022, referente al proyecto Variante Sector de Huara para proyecto "Nuevas Líneas 2x220 kV entre

Parinacota y Cóndores", Región de Tarapacá y Región de Arica y Parinacota, a cargo de la empresa Red Eléctrica del Norte (Ingreso CMN N° 4749 del 25.07.2024).

Este Consejo acuerda realizar observaciones al informe ejecutivo elaborado por la arqueóloga Sra. Andrea Aravena. Se solicita aclarar mediante documentación, si las recolecciones autorizadas fueron ejecutadas con posterioridad a la construcción de la línea de alta tensión, lo que podría ser un incumplimiento a la RCA del proyecto. Además, se solicitan los informes de monitoreos arqueológicos específicos a la construcción de las torres asociadas a los 14 MA autorizados. Se deberá entregar recomendación de manejo de los sitios arqueológicos intervenidos.

157. La Sra. María Elena Nöel Bravo, Directora de Proyectos en Jaime Illanes & Asociados, por carta del 26.07.2024 remite actas de entrega y recepción de material arqueológico para su depósito final en el Museo Arqueológico de La Serena (MUARSE), Región de Coquimbo, en el marco del "Proyecto Infraestructura Complementaria de Minera Los Pelambres", con RCA Nº 16-2018 de la Comisión de Evaluación de la Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 4817 del 26.07.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el acta de ingreso de materiales al Museo Arqueológico de La Serena, en el marco del proyecto. Esta entrega corresponde a un total de 101 cajas provenientes del rescate arqueológico realizado en el sitio PPC041. Estos materiales se suman a una primera entrega realizada al MUARSE el 23.08.2023. A partir de lo anterior, se consideran finalizadas las actividades asociadas a los permisos de intervención arqueológica del PAS 132, aprobado por la RCA Nº 16/2018 del proyecto.

158. La Sra. Johanna Jara Alfaro, arqueóloga de Mainstream Renewable Power Chile, por correo electrónico del 07.08.2024, informa sobre hallazgo arqueológico en proyecto "Parque Eólico Ckhúri ex Ckani", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5117 del 12.08.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el reporte de hallazgo arqueológico no previsto y solicitar su cercado para su protección. Se recuerda mantener las actividades de monitoreo arqueológico permanente.

159. El Sr. José Miguel Pedraza Jara, Jefe Oficina Regional de Tarapacá de la SMA, por Ord. Nº 135-2024 del 08.08.2024, en el marco del Programa Anual de Fiscalización de RCAs del 2024 de la SMA, fijado mediante Resolución Exenta Nº 2150 del 27.12.2023, solicita informar si el titular entregó oportunamente los informes mensuales de monitoreo permanente de los proyectos "Aducción Agua de Mar en Sector Junín – Huara", RCA Nº 18/2012, y "Trazado de Agua a Chinquiquiray", RCA Nº 154/2012 (Ingreso CMN Nº 5154 del 13.08.2024).

La ST del CMN remitirá el análisis de información de la medida de monitoreo arqueológico de los proyectos solicitados, de acuerdo con lo descrito en los compromisos ambientales del componente arqueológico, que calificó favorablemente los proyectos. Respecto a los reportes de la medida, en repositorio CMN se registran los informes de monitoreo arqueológico (Ingreso CMN Nº 1239-2014) desde los meses de abril a diciembre de 2013 y el informe final de rescate arqueológico de junio de 2015 (Ingreso CMN Nº 2355-2016) ejecutados por la consultora Camaquén.

160. La Sra. María Antonieta Benavente Aninat, arqueóloga, por correo electrónico del 23.09.2024 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico de Pique Estación Ricardo Cumming del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago", de acuerdo al permiso de intervención otorgado mediante el Ord. CMN N° 753 del 14.02.2023 (Ingreso CMN N° 6152 del 23.09.2024).

Este Consejo acuerda dar conformidad al informe ejecutivo de rescate arqueológico del Pique de Estación Ricardo Cumming, realizado por la arqueóloga Sra. María Antonieta Benavente Aninat, por lo que no existen inconvenientes para el inicio de obras. Sin perjuicio de lo anterior, se presentan observaciones para el informe final respecto al registro en las fichas y registro aerofotogramétrico de los rasgos. Sobre los materiales recuperados se indica que, en caso de no tener una asignación temporal clara, el descarte se deberá realizar en laboratorio por especialistas en cada materialidad, y se debe continuar las obras con monitoreo arqueológico permanente, según lo indicado en la RCA del proyecto.

161. La Sra. Soledad Contreras Suárez, Gerente de Sostentabilidad y Medio Ambiente, Andes Iron SpA., por correo electrónico del 22.10.2024 remite respuesta a oficio CMN N° 1057 del 15.04.2015, y adjunta "Informe N° 28: Monitoreo del Estado de Conservación de Materiales Arqueológicos en Depósito Transitorio (octubre 2024)", correspondiente al "Proyecto Dominga", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7041 del 23.10.2024).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al informe N° 28 "Monitoreo del estado de conservación de materiales arqueológicos en depósito transitorio (octubre 2024)", elaborado por MEMORIART SPA. Según la información remitida, se reconoce que las medidas implementadas en conservación preventiva son las adecuadas para la correcta preservación de los bienes arqueológicos del proyecto.

Permisos sectoriales

162. La Sra. Daniela Andree Villalón Pinto, arqueóloga de Andino Consultores, por FSA del 26.03.2024 solicita permiso de excavación arqueológica en el proyecto "Colegio Grace Academy", Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 2008 del 28.03.2024).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de excavación a las arqueólogas Sras. Laura Olguín Olate y Daniela Villalón Pinto, para la caracterización de un hallazgo aislado, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto. Dicha caracterización se realizará mediante la excavación de sondeos de 0,5 x 1 m y pozo de control de 1 x 1 metros, ubicados en torno al hallazgo aislado identificado. En caso de detectarse materiales y/o rasgos arqueológicos durante el proceso de caracterización, se realizarán nuevas unidades con el objetivo de caracterizar adecuadamente el sitio arqueológico.

163. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo de WSP Ambiental S.A., por correo electrónico del 15.07.2024 solicita permiso de sondeo de elemento patrimonial correspondiente a hallazgo aislado detectado durante las labores de monitoreo del "Proyecto Aconcagua", cuyo Titular es Aguas Pacífico SpA., Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 4508 del 15.07.2024).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso solicitado a los arqueólogos Sres. Alexi Tamayo Barbagelata y Javier Hernández Anderson, dando indicaciones técnicas específicas para su desarrollo.

164. La Sra. Valeria Denisse Ahumada Hernández, arqueóloga, por FSA del 18.07.2024 remite solicitud de permiso de prospección arqueológica en el área del proyecto "Planta Fotovoltaica Monte Águila", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4590 del 18.07.2024).

Este Consejo acuerda otorgar permiso con indicaciones a la arqueóloga Sra. Valeria Ahumada, para la caracterización mediante pozos de sondeo del área buffer de los sitios: El Tamarisal 1, El Tamarisal 2 y El Tamarisal 3, identificados en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

165. El Sr. Iván Efraín Cáceres Roque, arqueólogo de Consultora SGA, por FSA del 01.08.2024 remite solicitud de permiso de excavación arqueológica en "Proyecto Nueva S/E Seccionadora Nueva Lagunas y Nueva Línea 2x500 kV Nueva Lagunas – Kimal", Región de Tarapacá (Ingreso CMN Nº 4919 del 01.08.2024).

Este Consejo acuerda otorgar permiso para la caracterización arqueológica de los sitios KILLA-05 y KILLA-096 al arqueólogo Sr. Iván Cáceres Roque, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto. Se deberán entregar los resultados de esta actividad y la carta de compromiso del/de la director/a de la institución depositaria aceptando los materiales arqueológicos en el expediente del EIA del proyecto, para la evaluación asociada al PAS 132.

166. El Sr. Daniel Andrés Pavlovic Barbaric, arqueólogo, por FSA del 16.08.2024 solicita permiso de excavación arqueológica en proyecto "Loteo Urbano Mirador Ritoque", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5259 del 16.08.2024).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de sondeo arqueológico con indicaciones, al arqueólogo Sr. Daniel Andrés Pavlovic Barbaric, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

PAS Nº 132

167. La Sra. Elvira Mercedes Latorre Blanco, arqueóloga, por FSA del 16.04.2024 solicita permiso de excavación arqueológica de proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Minera Collahuasi", de Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2434 del 16.04.2024).

Este Consejo acuerda otorgar permiso para efectuar la recolección superficial de tres sitios a la arqueóloga Sra. Elvira Latorre Blanco, según la metodología remitida, en el marco del PAS Nº 132 del proyecto.

168. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo de WSP Chile, por correo electrónico del 26.04.2024 remite FSA para desarrollar trabajos de rescate en sitios arqueológicos asociados al proyecto "Tren Santiago - Batuco", en la comuna de Renca, aprobado el 14.04.2020 a través de la RCA N° 210-2020 (Ingreso CMN N° 2741 del 29.04.2024).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de rescate arqueológico al Sr. Javier Hernández, para 4 sitios en: Centro de Mantenimiento, Multipropósito Jaime Guzmán, Estación Renca y Multipropósito Antonio Maceo, en el marco del PAS N° 132 del proyecto.

#### Recurso de Reclamación

169. La Sra. Valentina Alejandra Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, por Ord. Nº 202499102889 del 03.10.2024 solicita informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la Resolución Exenta Nº 20249900119/2024, atingente al EIA del proyecto "Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue- S/E Hualqui", cuyo proponente es Mataquito Transmisora de Energía S.A. Regiones del Maule, Ñuble y Biobío (Ingreso CMN Nº 6520 del 07.10.2024).

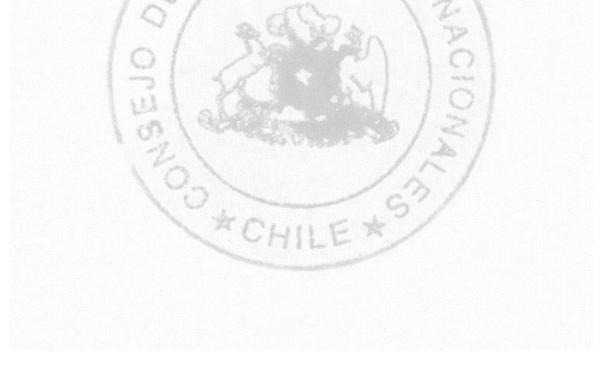
La ST del CMN entregará la información solicitada en el marco del recurso de reclamación en contra de la RCA desfavorable del proyecto, remitiendo antecedentes de los pronunciamientos del CMN durante la evaluación ambiental del proyecto y puntualizando sobre anexos incorporados en el recurso de reclamación por parte del Titular.

- i. Los antecedentes remitidos no permiten descartar que se produzcan impactos significativos sobre el componente de patrimonio cultural, debido a que la línea de base arqueológica se encuentra incompleta, ya que solo se alcanzó a abarcar la prospección arqueológica de un 54% del Área de Influencia (AI) del proyecto y no se han realizado las actividades de sondeo de área buffer de los sitios IH9 e IH10, situados al interior del AI del proyecto.
- ii. Durante la evaluación ambiental del proyecto, el Titular no ha remitido los antecedentes suficientes para la solicitud del PAS132, debido a que no se han realizado las actividades de sondeo buffer de los sitios IH09 e IH10 (debido a imposibilidad de acceso a predio privado), no permitiendo descartar que los contextos arqueológicos se extiendan hacia las obras del proyecto.
- iii. Durante el recurso de reclamación el Titular ha incorporado la implementación de 2 Compromisos Ambientales Voluntarios (CAV), vinculados a la inspección visual del área destinada a la reforestación asociada a los PAS 148 y PAS 149 y completar las inspecciones visuales de las áreas faltantes de inspección vidual al interior del AI por problemas de accesibilidad y visibilidad. Con respecto a este último CAV, se solicitó que, debido a la mala visibilidad de las zonas pendientes de inspección visual, se realicen transectas más intensivas separadas por 10 m de distancia.

#### Informes sucintos

170. La Sra. Paulina Opazo Rojas, Jefe Departamento de Medio Ambiente, Obras Públicas y Empresas de CGR, remite por Oficio N° 7.831 del 15.05.2023 el Informe Final N° 1 de 2022, sobre auditoría al proceso de otorgamiento y control de los permisos para prospección y /o excavación de carácter arqueológico y paleontológico otorgados por el CMN, a investigadores y/o titulares de proyectos, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de julio de 2021 (Ingreso CMN N° 3034 del 16.05.2023). Las observaciones del ente contralor abordan el deber del CMN de seguimiento a los permisos, y el debido control de la entrega de los informes sucintos, de acuerdo al artículo 15 del Reglamento.

Este Consejo, en el marco del proceso de seguimiento de la Auditoría de la Contraloría General de la República mediante informe final N° 1-2022 del 11.05.2023, en relación al otorgamiento y control de los permisos para prospección y/o excavación de carácter arqueológico y paleontológico otorgados por el CMN, solicitó a los titulares de los permisos copia de informes y estado de recepción de colecciones por parte de la institución depositaria respectiva, en relación a los permisos de prospección y excavación arqueológica otorgados mediante los siguientes ordinarios CMN: N° 1368-2021 del 31.03.2021, 2569-2021 del 11.06.2021, 546-2020 del 07.02.2020, 2081-2020 del 15.06.2020, 3002-2020 del 02.09.2020 y 3095-2020 del 08.09.2020.



## ACTAS COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

#### 29 de octubre de 2024

#### Asistencia:

Consejeros y consejeras: Fernando Pérez, Verónica Serrano y Felipe Gallardo.

De la ST: Henry Torres, Purísima Garrido, Fernanda Lathrop, Catharina Anwandter, Víctor Ormeño, Xaviera Salgado, Daniela Zubicueta, Melissa Gilbert, Paula Callejas, Gustavo Alvarado, María González, Alejandra Garay, Karina González y Carolina Lira.

Otros: Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP y Trinidad Furche, asesora del gabinete de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural. JMEN 700

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

El Sr. Christian Palma Piñeira, arquitecto, por formulario del 30.09.2024 solicita autorización 171. para intervención en calle Yungay Nº 489, ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta declaración simple, memoria explicativa, informes, EETT, planos, fotos y otros documentos (Ingreso CMN Nº 6426 del 01.10.2024).

La intervención, presentada en etapa de anteproyecto, consiste en la rehabilitación y ampliación del inmueble para uso de oficinas del Conservador de Bienes Raíces. Considera la restauración de las fachadas y todos sus elementos originales (carpinterías, piedra de zócalo, terminación de muro, cornisas, etc.), la conservación de la primera crujía perimetral hacia las calles Yungay y Estado, el desarme de las construcciones y modificaciones interiores que alteraron su espacialidad, y una ampliación en dos pisos retranqueados del plomo de la fachada, mediante una estructura aislada en vigas y pilares de madera laminada.

Se acuerda remitir observaciones al anteproyecto. Si bien se valora el desarrollo del levantamiento crítico y la propuesta de restauración del inmueble se estima positiva y bien encaminada, se remiten observaciones dirigidas principalmente a la ampliación:

- La ampliación mediante el retranqueo del plomo de fachada, la magnitud de la escala y su expresión arquitectónica, no se considera adecuada con el edificio existente y no aporta a la lectura integral de la ZT. Se solicita una propuesta de ampliación en un lenguaje simple y en diálogo con el inmueble, tomando como referencia la relación lleno - vacío, ordenamiento y expresión material, evaluando con ello proyectar una solución de cubierta en ampliación que llegue a plomo con la preexistencia para generar unidad entre las partes.
- ii. Se deberá evitar la incorporación de materialidades en celosías y paneles con apariencia en madera, ya que no se reconoce como propia de la ZT.
- iii. Detallar el sistema de evacuación de agua lluvia desde la terraza que se genera en el 2do piso, procurando el adecuado resguardo de los muros de adobe.

- iv. Respecto a la recuperación de fachada y al tratamiento de terminación en los muros de adobe, optar por soluciones compatibles con la materialidad en tierra cruda (revoques de tierra y pinturas a la cal, pinturas de silicato, etc.).
- v. Evitar el acero corten en coronación de muros y elementos publicitarios, ya que se genera suciedad en los muros por escurrimiento de óxido. Se recomienda una placa metálica con acabado negro mate.
- 172. La Sra. Cristina Correa Machmar, arquitecta, por correo electrónico del 28.08.2024 da respuesta a las observaciones remitidas mediante Ord. CMN N° 3798-2024 para el mejoramiento de infraestructura del Liceo Amunátegui en calle Agustinas N° 2918, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, planos, fotos, fotomontaje y CIP (Ingreso CMN N° 5673 del 29.08.2024).

La solicitud se enmarca en el mejoramiento de la infraestructura del recinto educacional "Liceo Amunátegui", contemplando la restauración y rehabilitación del Inmueble de Conservación Histórica (ICH) emplazado en las esquinas de calle Agustinas y Esperanza y la reposición (demolición y obra nueva) de las edificaciones aisladas existentes en el predio. Mediante el presente ingreso se subsanan observaciones referidas a la restauración del ICH, donde se modifica el procedimiento de decapado para la fachada, con máquina de micro proyección, con dureza no mayor a 3,5 mohs. Se clarifican las puertas y ventanas que serán restauradas y las que se reponen, asimismo se adjunta el desarrollo completo de planos estructurales y propuesta de bajadas de aguas lluvias. Respecto de la obra nueva, se simplifica propuesta de cornisamiento y pilarización y se adjunta solución de cierro móvil para el acceso principal.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital, dado que subsana las observaciones remitidas. Previo al envío de los documentos timbrados, se solicitará por correo electrónico eliminar la viga superior y columna que enmarca el acceso al edificio nuevo. Asimismo, reubicar la bajada de agua lluvia dispuesta en fachada donde se encuentra dicho edificio con el ICH.

173. El Sr. Carlos Bauer, arquitecto, por formulario del 27.09.2024 solicita autorización para habilitación de local comercial en el ex Hotel Melossi, MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, planimetría y EETT (Ingreso CMN Nº 6341 del 27.09.2024).

La propuesta consiste en habilitar un local comercial destinado a la venta de prendas deportivas en el primer nivel del antiguo hotel. Para ello se plantea la eliminación de tabiques y cielos falsos incorporados en intervenciones previas, que no forman parte de la estructura original del inmueble, con el objetivo de dejar a la vista las ventanas y cielos originales. Asimismo, se propone revestir los muros existentes con tabiques que cumplan con la normativa de resistencia al fuego (F120), sin alterar la estructura original del edificio. Se procederá a la restauración de las ventanas y se instalarán letreros en la fachada, junto con iluminación en los cielos. En cuanto al pavimento, se instalará porcelanato gris. La intervención no modifica la estructura original del edificio.

Se acuerda autorizar y remitir documentos con timbraje en digital, ya que las intervenciones propuestas contribuyen a poner en valor el inmueble, recuperando y restaurando atributos deteriorados debido a intervenciones anteriores. Se recomendará agregar luminaria en sobretabiques del hall de acceso, complementando cinta led superior.

174. El Sr. Jorge Roco, arquitecto del Servicio de Salud Metropolitano Central, por formulario del 04.10.2024 solicita autorización para la instalación de módulos provisorios en el Hospital San Borja de Arriarán ubicado en Av. Santa Rosa Nº 1234, ZT Barrio Matta Sur, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, documentos, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN Nº 6481 del 04.10.2024). El Sr. Fabián Andrés Vargas González, Director (S) del Servicio de Salud Metropolitano Central, remite Ord. Nº 903 del 30.09.2024 que solicita la autorización para la instalación de módulos provisorios en el Hospital (Ingreso CMN Nº 6755 del 15.10.2024).

Los módulos provisorios tienen por objeto proveer el equipamiento necesario para el hospital tras el incendio ocurrido en 2021. Algunos módulos ya se encuentran construidos, otros están en proceso de construcción, y los restantes deberán ser licitados para el año 2025. Es necesario regularizar los módulos existentes para poder continuar con el contrato de arriendo correspondiente.

Se acuerda autorizar con indicaciones, dado que la intervención es esencial para el correcto funcionamiento del hospital y resulta de primera necesidad para la comunidad y para dar solución al requerimiento de salud. Se recalcará que se trata de una autorización temporal mientras se avanza en un proyecto definitivo, en tanto no se considera una solución apropiada con el carácter ambiental de la ZT, sobre todo para este sector que reúne gran cantidad de atributos. Por ello, una vez finalizada la reconstrucción del CDT los módulos deberán ser desmontados.

Como indicación, se solicita realizar ajustes que disminuyan el aspecto discordante de los módulos y mejoren la condición del entorno. Para ello, se solicita uniformar el color de los módulos dejándolos todos de color gris, eliminando la franja roja, además de realizar la limpieza y mejoramiento de las zonas exteriores inmediatas a los módulos, a través de una propuesta de paisajismo. Por otro lado, se deberá retirar cualquier otro elemento que no sea indispensable (planchas de OSB, letreros etc.) para reducir al mínimo la cantidad de elementos presentes.

Se solicitará la gestión urgente de la reconstrucción del CDT, expresando preocupación por el tiempo transcurrido desde el incendio y que la licitación ha quedado desierta. Se pedirá informar cada 6 meses al CMN de los avances respecto a esa gestión.

175. La Sra. Gloria König, encargada de extensión de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (Fasic), por correo electrónico del 21.10.2024 solicita autorización para cambio completo de la cubierta e instalación de 10 equipos de aire acondicionado para el inmueble ubicado en Av. Manuel Rodríguez N° 33 MH Archivo y Sede de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planos y EETT (Ingreso CMN N° 6969 del 21.10.2024).

El caso corresponde al área de Patrimonio Histórico y postula a fondos del componente N° 2 del Programa de Sitios de Memoria del Serpat. La solicitud consiste en la reparación de la cubierta. Las obras consideran retiro de la cubierta existente y forros de hojalatería; refuerzo de la estructura de cerchas y costaneras; instalación de entablado OSB de 15 mm; instalación de membrana asfáltica; reposición de forros, canales, cubetas, limahoyas y limatesas, según dimensiones y ubicación de elementos existentes; uso de remaches y soldadura en forros de hojalatería; reemplazo de canales en misma ubicación de los existentes. Adicionalmente, se considera el retiro del sistema de

climatización en desuso, y la instalación de 10 nuevos equipos de clima ubicados en nivel subterráneo, nivel 1 y nivel 2.

La propuesta será presentada en sesión extraordinaria del 30.10.2024 con la siguiente recomendación:

Autorizar con indicaciones a subsanar en la etapa de timbraje, dado que, si bien las obras son necesarias para la conservación de la sede y su archivo, existen aspectos técnicos de la propuesta que deben ser contemplados a fin de asegurar la correcta ejecución de las obras:

- i. Respecto a la intervención en cubierta:
- Incorporar aislamiento en el cambio de cubierta, a fin de contribuir al proyecto de climatización.
- Desarrollar detalles técnicos planimétricos de la cubierta y detalles de sistema de evacuación de agua lluvia a reemplazar.
- ii. Respecto a intervenciones de clima:
  - Se recomienda desarrollar un proyecto integral de climatización, evaluar alternativas técnicas acorde al inmueble y sus funciones, considerando su sostenibilidad y las diferentes necesidades de clima de los recintos.
  - Adjuntar detalles de perforaciones en muros donde se contemple la instalación de equipos de aire acondicionado.

176. La Sra. Katterin Silva Norambuena, arquitecta, por formulario del 25.08.2024 solicita autorización de intervención ejecutada en vivienda de Calle Principal N° 155 en la ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta planos, EETT, memoria y fotografías (Ingreso CMN N° 5507 del 25.08.2024).

La intervención consistió en la ampliación de una construcción existente para vivienda, una bodega cercana y un cobertizo para terraza y estacionamiento, todas en materialidad de madera. La terraza y estacionamiento contemplaron vigas a la vista de madera con una cubierta de planchas de zinc y policarbonato con una superficie total 116,68 m².

Se acuerda remitir observaciones al proyecto, en relación a las obras ejecutadas sin autorización CMN correspondientes a cobertizo y cierro. Las obras del cobertizo no se ajustan a la configuración predominante de cubiertas con cumbrera paralela a la calle, siendo un elemento discordante en la ZT, en consideración a su proporción, dimensiones y materialidad, que generan una alta presencia con respecto a la vivienda existente y su entorno. Con el fin mitigar los aspectos discordantes de lo ejecutado, se requiere realizar las siguientes modificaciones, principalmente enfocadas en la homogenización de las terminaciones con visibilidad desde la calle:

- i. Se deberá reemplazar la tejuela asfáltica por teja de arcilla "muslera" en la totalidad de la cubierta del cobertizo, salvo en las franjas de policarbonato y dejar a plomo la estructura de techumbre con la línea oficial de edificación.
- ii. Modificar la terminación de barniz de la estructura de madera del cobertizo, estructura metálica y entablados de puerta de acceso peatonal y portón vehicular, por esmalte sintético

color café moro o similar a las empleadas en ventanas y puertas de la vivienda reconstruida existente.

iii. Actualizar planimetría y EETT para ingresar nuevamente a evaluación.

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO)

177. El Sr. Miguel Villanueva Alvarado, Director Regional (S) de Obras Hidráulicas de Arica y Parinacota del MOP, por Ord. DOH N° 543 del 13.08.2024 da respuesta al Ord. CMN N° 3573-2024, que solicita información por intervención sin autorización en la ZT Pueblo de Parinacota, comuna Putre, Región Arica y Parinacota; adjunta Declaración de Impacto Ambiental, Ord. CMN N° 4022-2004, Adenda N° 1 y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 5265 del 19.08.2024).

La intervención consistió en la instalación de llaves de agua revestidas con tubos de PVC en el espacio público y en las fachadas de las viviendas del Pueblo de Parinacota, sin autorización del CMN. De acuerdo con antecedentes solicitados a la DOH MOP, el proyecto de Construcción del Sistema de Agua Potable Rural (APR) de Parinacota, evaluado en 2004, no especificó la inclusión de obras anexas ni la ubicación de los arranques domiciliarios o medidores. Una adenda de ese año señalaba que los arranques de agua potable se construirían enterrados y que los medidores se ubicarían frente a cada vivienda, pero el CMN no emitió respuesta a dicha adenda.

El proyecto fue aprobado en 2005 sin que se exigieran permisos sectoriales del CMN, y las obras se ejecutaron ese mismo año. En 2021, se realizaron trabajos de conservación del APR debido a la finalización de su vida útil de 20 años, incluyendo la instalación de nuevas llaves de agua a una altura aproximada de 1,2 metros, cuyo resultado fue disruptivo para el carácter ambiental de la ZT. Estas intervenciones no fueron presentadas ni contaron con el pronunciamiento del CMN.

Se acuerda oficiar a la DOH en relación con el proyecto de Conservación del APR de Parinacota, indicando lo siguiente:

- i. Aunque la instalación de cañerías y llaves recubiertas con tubos de PVC en las fachadas de cada vivienda de la ZT del Pueblo de Parinacota aporta un beneficio significativo para la comunidad, mejorando la calidad de vida de sus habitantes, estas intervenciones alteran los valores patrimoniales ambientales de la ZT y fueron realizadas sin autorización del CMN, lo que contraviene la Ley N° 17.288 de MN.
- ii. Se solicita a la DOH planificar obras que mitiguen la afectación a los valores patrimoniales en el marco de un nuevo proyecto de Mejoramiento del Sistema de APR, el cual deberá diseñarse en los próximos dos años. Este compromiso debe formalizarse en un plazo de 15 días hábiles mediante una carta oficial que incluya un cronograma detallado de las etapas y fechas previstas para las próximas intervenciones en el sistema APR. Asimismo, se solicita incorporar en el proceso de diseño la realización de reuniones con la OTR para evaluar alternativas de mitigación que minimicen el impacto de las instalaciones en el espacio público de la ZT.
- iii. Por otra parte, la OTR brindará asesoría a la organización comunitaria del APR de Parinacota para gestionar una fuente de financiamiento, potencialmente a través del Gobierno Regional o el Minvu, que permita trasladar las llaves del exterior al interior de las viviendas en la ZT,

con el fin de preservar los valores patrimoniales y mejorar la calidad de vida de los residentes.

PRECAPU 24.10.2024

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO)

178. El Sr. Dicson Sebastián González Galleguillos, arquitecto, por formulario del 07.08.2024 solicita autorización para intervención Pasaje Ignacio Carrera Pinto Nº 1151 ZT Pueblo de Guayacan, comuna y Región de Coquimbo; adjunta declaración simple, EETT, fichas, fotos, informe, memoria, planos y otros documentos (Ingreso CMN Nº 5011 del 07.08.2024).

El proyecto se enmarca en el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios Minvu y consiste en el reemplazo de la estructura de techumbre, aplicación de elementos de refuerzo en madera y metal, tanto para coronamiento de muros como en esquinas, instalación de mallas acmas en tabiques y muros y mejoramiento de piso radier de hormigón. Se considera igualmente la reconstrucción de tabiques de quincha en sectores puntuales.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje, al considerarse apropiada la intervención, que mejora la habitabilidad de la vivienda unifamiliar y va en línea con otros proyectos autorizados en la ZT del mismo programa.

179. El Sr. Jorge Muñoz Alcorta, Director de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama (Comdes), por medio de la plataforma de trámites digitales, ingresa solicitud para intervención en Escuela Básica de Chiu Chiu, ubicada en la ZT de San Francisco de Chiu Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta EETT, Memoria Explicativa, CIP, Informe Fotográfico y planos (Ingreso CMN N° 5102 del 12.08.2024).

La intervención consiste en una conservación de la Escuela Básica de Chiu Chiu, incluyendo renovación de fachadas con el mismo color de pintura, conservación eléctrica, cambio de pavimentos en recintos interiores, reforzamiento y reemplazo de estructuras en deterioro, entre otras partidas vinculadas a conservación del inmueble.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje, en atención a que la propuesta considera obras de conservación, sin existir nuevos volúmenes posteriores a la declaratoria de la ZT. Se recomendará que a futuro se generen ajustes al volumen visible desde el espacio público, con el objetivo de lograr una integración armónica a la ZT; se ofrecerá apoyo de la OTR para orientar técnica y procedimentalmente esa eventual iniciativa.

180. La Sra. Patricia Crespo Lemus, arquitecto, por formulario del 05.09.2024 solicita autorización para proyecto de ampliación en calle Brasil N° 1007, en ZT Centro Histórico de La Serena, comuna La Serena, Región de Coquimbo; adjunta declaración simple, EETT, fichas, informes, memoria explicativa, planos, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 5815 del 05.09.2024).

El proyecto corresponde a una ampliación mayor a 100 m² con destino residencial, emplazada hacia el fondo del predio. Su materialidad es principalmente en tabiquería metálica, con techumbre en estructura de madera y cubierta de zinc. No se contempla demolición de edificaciones ni se modifica fachada existente, no obstante, existen otros volúmenes que se adosan al volumen principal, en materialidad adobe, que no son descritos y aparentemente son parte de la solicitud de autorización, para una regularización municipal posterior.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares:

- i. La propuesta se debe hacer cargo de la fachada existente. Se deben abordar daños e intervenciones presentes que deterioran la imagen de la fachada, como revoques desprendidos, cornisas en mal estado y cables de corrientes débiles dispuestos de forma desordenada. Se debe ordenar la disposición de dichos cables y reubicar la antena en lugar no visible desde el espacio público.
- ii. Se debe aclarar si la solicitud de autorización se refiere solo al volumen de obra nueva o también se incluyen los volúmenes adosados al principal. Además, y en atención a la materialidad en adobe del edificio principal y de probablemente los inmuebles vecinos o muro medianero, se debe describir y fundamentar la solución entre la propuesta y las preexistencias en adobe, considerando la NCH 3332:2013. Se debe considerar la compatibilidad matérica o eventuales dilataciones para proteger la integridad de los elementos en tierra cruda, si corresponde.
- iii. En caso de requerir algún aviso publicitario, este debe ser de dimensiones 60 x 60 en caso de ir a un costado de accesos o dentro de vanos con una altura de 50 cm, en materialidad metálica oxido troquelada o madera troquelada.
- iv. Corregir planos y EETT. La documentación no es concordante en cuanto a dimensiones de fundaciones.

El caso se complementará con acuerdo por el componente arqueológico.

181. El Sr. Raimundo Lugaro Carvajal, arquitecto, por trámite digital del 23.07.2024 solicita autorización para "Regularización de ampliaciones del Hotel Takha Takha", ubicado en calle Caracoles N° 101 A, la ZT del Pueblo de San Pedro de Atacama; adjunta declaración simple, especificaciones técnicas, fichas de registro, memoria explicativa, planos, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 4699 del 23.07.2024).

La propuesta presentada corresponde a obras ejecutadas en un predio que cuenta con dos subdivisiones. Dentro de ambos lotes se construyeron una serie de volúmenes con usos de carácter hotelero como habitaciones, bodegas, baños y áreas de servicios, los cuales se buscan regularizar.

Se acuerda solicitar responder al Ord. CMN 3879-2024, que remitía observaciones, en atención a que en la presente entrega no se proporcionan antecedentes complementarios significativos para la evaluación respecto a los ya presentados en el Ingreso CMN N° 3138-2024. Se reitera la disposición de la OTR para orientar y/o aclarar aspectos técnicos que deben ser considerados en el ingreso, sugiriéndose la posibilidad de realizar una reunión.

182. El Sr. Jaime Díaz Villalobos, arquitecto Co-fundador de Fundación Pangea y funcionario de Programa Servicio País, por trámite digital del 06.08.2024 solicita autorización para intervención en la ZT del Pueblo San Francisco de Chiu Chiu; adjunta EETT, Fichas de registro, Memoria Explicativa, planimetrías y CIP (Ingreso CMN N° 4981 del 06.08.2024).

El proyecto se compone de 08 módulos prefabricados, ordenados en torno a un patio central que tiene dos accesos. Cada módulo está fabricado con acero estructural de 03 y 04 mm, paneles SIP (acero - poliuretano expandido - acero), ventanas de aluminio y puertas de acero. Los módulos se apoyan sobre un radier de hormigón y sobre los módulos y el patio se proyecta una estructura de techumbre de acero tubular y una cubierta de acero zincalum onda prepintado de negro. Además, a pesar de que el título solo indica depósito arqueológico, en la documentación se aprecia planimetría de Sede Comunitaria, Centro de Adultos Mayores, Bodega y estación de monitoreo, recintos que se encuentran dentro del predio declarado en el ingreso.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales, considerando que se requiere clarificar aspectos de diseño arquitectónico, soluciones constructivas y análisis urbano, en atención a la magnitud del proyecto. Si bien el enunciado del proyecto alude solo a un depósito arqueológico, se constataron intervenciones correspondientes a equipamiento comunitario constituido por varios volúmenes de diversos usos y un corral.

En particular se solicita:

- i. Remitir proyecto de arquitectura del conjunto (plantas, elevaciones, cortes, cuadro de superficies, especificaciones técnicas firmadas, etc.).
- ii. Para analizar la inserción en la ZT, remitir elevaciones y cortes que incluyan las manzanas aledañas, debidamente acotadas, para verificar el impacto de la expresión formal y altura de la propuesta.
- iii. La documentación debe venir suscrita por el propietario y profesionales responsables.

Por otro lado, indicar que la construcción se ejecutó sin la autorización CMN, lo cual constituye una falta a la ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

El caso se complementa con el acuerdo de la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

183. El Sr. Claudio Collao Tapia, contratista del proyecto, por correo electrónico del 10.09.2024 informa sobre la actualización del proyecto de muro de contención en calle Patricio Lynch N° 315 – N° 341, MH Ruinas del Hospital y Convento San Juan de Dios, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta carta y lámina de ingeniería (Ingreso CMN N° 5994 del 11.09.2024).

La intervención consiste en la actualización del proyecto de muro de contención aprobado mediante Ord. CMN Nº 3287-2022 en el marco de un procedimiento arqueológico, anterior a la declaratoria como MH.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y precisar consideraciones, ya que la actualización del proyecto presentado no proporciona suficientes antecedentes técnicos para ser analizada íntegramente. En particular:

- i. Tener en cuenta el cambio de la figura de protección del predio. Si bien primeramente se consideró un procedimiento arqueológico validado por el CMN para la construcción de un muro de contención, luego el predio fue declarado MH y, posteriormente, han existido modificaciones a la propuesta inicial, por lo que cobra mayor relevancia la descripción de dichas modificaciones y el respaldo estructural de la propuesta.
- ii. En atención a lo anterior, se debe fundamentar los motivos de las modificaciones y las soluciones técnicas propuestas, delimitando con claridad el emplazamiento del muro dentro del predio, dibujando las líneas prediales respectivas y que los planos de detalle estructural sean concordantes con lo ejecutado y propuesto -al existir discrepancias en lo presentado-. Se debe graficar con amarillo los elementos que se modifican o retirar y con rojo los nuevos elementos.
- iii. El proyecto corresponde a un muro de contención que consolida el terreno, pero debe permitir, a futuro, viabilizar acciones para la visibilidad de los muros del convento.
- iv. Al tratarse de una intervención en un MH, es fundamental preservar su valor patrimonial e histórico. Es necesario garantizar que la imagen cultural de las ruinas que fundamentaron la declaratoria como MH, sean respetadas y apreciadas en su totalidad, sin la presencia de elementos que interfieran con su vista.

# MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

184. El Sr. Raúl Castillo Muñoz, encargado de mantenimiento, por formulario del 25.09.2024 solicita autorización para intervención ejecutada en el MH Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe, planos, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN Nº 6259 del 25.09.2024).

La solicitud consiste en normalizar la instalación de un tabique de  $1,73 \times 2,3 \text{ m}^2$  en la cocina del café ubicado en el primer nivel del inmueble, con el fin de obtener los permisos sanitarios requeridos.

Se acuerda autorizar dado que se trata de intervenciones menores que no afectan la integridad del MH y que se encontraban ejecutadas con anterioridad, siendo necesarias para el funcionamiento de la cafetería. Lo anterior, sujeto a la ejecución comprometida por el titular de las siguientes mejoras en las terminaciones del recinto:

- Nivelación de la altura del tabique de los servicios higiénicos, homologándolo a la altura del tabique de la bodega.
- ii. Mejorar y completar la terminación del cielo en el baño y el pasillo, que actualmente se encuentra inconclusa.
- iii. Aplicación de pintura en el recinto completo, pantone de color SW6119 (mismo color existente).

Se recomienda desarrollar un proyecto integral de servicios higiénicos para el MH, que considere de manera homogénea los revestimientos, artefactos u otros elementos, asegurando una terminación apropiada y coherente con el bien patrimonial. Se hará presente que, para futuras intervenciones, estas se deben ingresar al CMN de manera previa a su ejecución, según lo estipulado en el art. Nº 11° de la Ley 17.288 de MN.

El Sr. Miguel Velasquez Salgado, arquitecto, por formulario del 08.10.2024 solicita autorización para intervenciones ejecutadas en Avda. Grecia Nº 6573, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 6573 del 08.10.2024).

La intervención consistió en la habilitación de parte del primer piso del inmueble con uso comercio, el cual corresponde a una edificación de esquina, pareada y de dos niveles. Para lo anterior se realizó la modificación de tabiquerías no estructurales en el interior de la edificación, junto con la ejecución de una mampara vidriada, generando un acceso al local comercial por fachada sur del inmueble. Adicionalmente en fachada se aplicó pintura con código pantone 428 C en primer nivel y pantone 150 C para el segundo. Asimismo, se consideró la instalación de distintos elementos publicitarios de diversos tamaños, textiles tipo lona a modo de toldos y planchas metálicas en cierros.

Se acuerda remitir observaciones, puesto que el inmueble presenta distintos elementos discordantes en su fachada que no se ajustan a las normas de intervención para la ZT.

- i. La propuesta de pintura deberá ajustarse a las tonalidades presentes en la ZT, según lo recomendado en las normas.
- ii. Se deberá prescindir del letrero publicitario de mayor escala, instalado a modo de antetecho, para dar cumplimiento a la cantidad y tamaño de publicidad indicado en normas.
- iii. Se deberán retirar toldos (telas textiles) y placas metálicas en cierro, puesto que obstruyen la fachada de la edificación.

El Sr. Kaffo Chacoff, arquitecto, por correo electrónico del 17.10.2024 responde a las 186. indicaciones del Ord. CMN Nº 4649-2024 al proyecto autorizado en calle General Bulnes Nº 675, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría, imágenes, EETT y CIP (Ingreso CMN Nº 6861 del 17.10.2024).

Para la habilitación de un centro cultural paquistaní se contempla la modificación del inmueble con una ampliación en segundo nivel y la ejecución de nuevas estructuras en base a hormigón armado. Con el presente ingreso se responde a las indicaciones remitidas. Para el resguardo de los muros medianeros existentes de albañilería, se plantea una junta de dilatación de 5cm entre estos y los muros del proyecto. Asimismo, se indica que dado el estado en el que se encuentra el medianero oriente, se proyecta su reestructuración en albañilería confinada. Por otra parte, se indica que el revestimiento de fachada será tipo Kem pro textura orgánica de grano azúcar, para posteriormente recibir una capa final de pintura en base al color 0023 Shell Tint.

Se acuerda remitir documentos timbrados en digital, dado que se responde adecuadamente a las indicaciones remitidas mediante Ord. CMN Nº 4649-2024.

La Sra. Paulina Kaplan, arquitecta, por formulario del 23.08.2024 solicita autorización para 187. intervención en los balcones del MH Edificio de la ex Intendencia de Valparaíso, ubicado en Plaza Sotomayor, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, planos, EETT, fotografías (Ingreso CMN N° 5478 del 23.08.2024).

La solicitud consiste en la restauración de los cuatro balcones del MH, tres ubicados en las esquinas y uno ubicado en la fachada principal, los cuales presentan alteraciones de tipo estructural. Considera la instalación de andamios, liberación de mortero en alero, decapado de ornamentos, tratamiento de fisuras y consolidación de barandas con resina epóxica, retiro y reparación de balaustros, reemplazo de anclaje y restauración de ménsulas. También se considera la impermeabilización de losa de hormigón y aplicación de pintura en balcones y ornamentos. No se adjuntan antecedentes de una estructura provisoria instalada sin autorización previa del CMN.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales:

- i. Al no recibir respuesta a lo solicitado en reunión del 13.09.2024 y correo electrónico del 25.09.2024 y del 27.09.2024, se solicita formalmente complementar el expediente, los cuales son necesarios para el análisis cabal de la intervención.
- ii. A nivel general se requiere complementar la información referente a la situación actual y la situación propuesta a través de fotografías, fotomontajes, planimetría y EETT. Se debe adjuntar CIP, complementar la descripción del proceso de desarme y restauración de los balcones y sus ornamentaciones en planimetría y EETT.
- iii. Detallar las técnicas asociadas y materialidades, adjuntando fichas técnicas y pantone de pintura de fachada.
- iv. Detallar la estructura de soporte del balcón ejecutada sin autorización del CMN en la fachada hacia Sotomayor, indicando si se trata de una estructura temporal. Se señalará el incumplimiento a la Ley de MN por no contar con autorización previa del soporte ejecutado.
- 188. Por correo electrónico del 04.07.2024 se remite denuncia por daño o infracción en el MH Edificio de la Intendencia de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta formulario de denuncia (Ingreso CMN Nº 4290 del 04.07.2024).

Se informa de la instalación de un conjunto de elemento en el frontis del edificio, el cual corresponde a una estructura de acero y andamios.

Se acuerda oficiar al denunciante informando que la intervención no cuenta con autorización previa del CMN, por lo que se solicitará al propietario el ingreso del expediente de intervención. Asimismo, se señalará al propietario la infracción a la Ley de MN, solicitando el ingreso del expediente técnico de intervención para la evaluación del CMN. Se precisará que se evaluó la propuesta de restauración de los balcones del edificio presentado por la arquitecta Paulina Kaplan mediante ingreso N° 5478 del 23.08.2024, no obstante, dicha solicitud no incluyó los antecedentes de la estructura instalada sin autorización.

189. El Sr. Tomás Arnes Pizarro, arquitecto REVIVE Valparaíso, por formulario del 08.10.2024 solicita autorización del proyecto "Conservación, reparaciones de emergencia vial, Barrio Puerto, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso; adjunta certificados, planimetría, EETT, fotografías y fichas (Ingreso CMN Nº 6552 del 08.10.2024).

La intervención se enmarca en el Programa de recuperación de barrios e infraestructura patrimonial emblemática (Prbipe REVIVE Barrios) y contempla la reparación de 21 puntos correspondientes a calzadas vehiculares, los cuales presentan diversos grados de deterioro y/o

pérdida de material. Las obras consisten en la reparación de pavimentos de adoquín y recarpeteo de bacheos de asfalto existentes, en las mismas características existentes.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre en digital, dado que la propuesta busca contribuir a la recuperación y conservación del espacio público, con obras de reparación puntuales correspondientes a la mejora de superficies existentes de adoquín y asfalto. Si bien la propuesta contempla en ciertos puntos una carpeta asfáltica sobre adoquines existentes en buen estado, se autoriza dado que son reparaciones parciales donde ya existen este tipo de tratamientos.

190. La Sra. Suilan Hau E., arquitecta de la Unidad de Infraestructura del Serpat, por correo electrónico del 07.10.2024 solicita autorización para intervención de pavimentos en el MH Palacio Pereira, en calle Huérfanos N° 1515, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 6586 del 09.10.2024).

La intervención consiste en el reemplazo de pavimentos en el entorno del Palacio Pereira, incluye ensanche de veredas, nivelación de calzadas, proyecto iluminación, mobiliario urbano, accesibilidad universal y señalética. Los antecedentes del presente ingreso fueron recibidos por correo electrónico del 07.10.2024, evaluados en Comisión de Arquitectura del 8 de octubre y consignados en el Nº 11 del acta de sesión del 16 de octubre con el acuerdo de autorizar con indicaciones a la etapa de timbraje. Las indicaciones consisten en considerar un distanciamiento mínimo de 2.8 m para la instalación de bolardos y en recomendar ajustar la propuesta de baldosa colonial tipo habano o Piedra Rio Negra a una que sea igual a la existente. Asimismo, se recomendó que, en un futuro mejoramiento del entorno, se contemple el ensanche de vereda oriente por calle San Martín.

191. Por formulario del 26.09.2024 se informan intervenciones ejecutadas en Francisco de Paula, lote D, rol 31-08, ZT Sector del Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta fotografías (Ingreso CMN Nº 6289 del 26.09.2024).

Las intervenciones corresponden a la eliminación de especies arbóreas y la ejecución de un cierro de madera, el que se indicó, es visible desde la rambla costera.

Se acuerda informar que el CMN mediante el Ord. Nº 5109-2024 autorizó el retiro de especies vegetales y su reemplazo por otras nuevas, así como también el retiro del cierro ejecutado.

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

La Sra. María José Landeros Guajardo, arquitecta, por formularios de trámite digital ingresa respuesta a indicaciones a proyectos en la calle Carrera, en la ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta en cada caso declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado de dominio vigente y CIP. Se considera la demolición de parte de la estructura de adobe existente correspondiente a la ex Casona Rodríguez 2, que presenta daños producto del terremoto del año 2010, y que actualmente se encuentra subdividida en cuatro predios (Carrera Nº 520, 530, 540 y 550):

192. Por formulario del 16.10.2024 ingresa respuesta a indicaciones del Ord. CMN N° 3791 del 02.08.2024 al proyecto de desarme y obra nueva en calle Carrera N° 530 (Ingreso CMN N° 6842 del 16.10.2024).

Se plantea la construcción de una obra nueva correspondiente a una vivienda de un nivel, en la línea oficial, que mantiene la continuidad de fachada y el de la techumbre, con una altura de 4,3 m que iguala la altura de la vivienda de reconstrucción Serviu ubicada en el lado poniente. Se plantea con tabique perimetral de estructura de madera y plancha de fibrocemento con revestimiento de Estuco Fino Permanit, estructura de techumbre de madera y cubierta de zinc tipo Teja Continua Colonial Envejecida.

Respecto al adosamiento con el remanente de la ex Casona Rodríguez 2, se propone un soporte en tabiquería de madera\* (Aplica Resistencia al Fuego, Similar a Código Solución A.2.3.60.24) y una junta de dilatación de 10cm, con sistema de anclaje de espuma expansible inyectada con acrílico a base de agua.

Se acuerda reiterar indicaciones del Ord. CMN N° 3791 del 02.08.2024, puesto que estas no son subsanadas en el presente ingreso.

193. Por formulario del 23.10.2024 ingresa respuesta a indicaciones del Ord. CMN N° 3938 del 12.08.2024 al proyecto de desarme y obra nueva en calle Carrera N° 540 (Ingreso CMN N° 7039 del 23.10.2024).

Para el predio correspondiente a calle Carrera N° 540, se plantea la construcción de una obra nueva correspondiente a una vivienda de un nivel, en la línea oficial, que mantiene la continuidad de fachada y el de la techumbre, con una altura de 4,3 m que iguala la altura de la vivienda de reconstrucción Serviu ubicada en el lado poniente. Se plantea con tabique perimetral de estructura de madera y plancha de fibrocemento con revestimiento de Estuco Fino Permanit, estructura de techumbre de madera y cubierta de zinc tipo teja continua colonial envejecida.

Se acuerda reiterar indicaciones del Ord. CMN N° 3938 del 12.08.2024, puesto que estas no son subsanadas en el presente ingreso.

194. Por formulario del 23.10.2024, ingresa respuesta a indicaciones del Ord. CMN N° 3945 del 12.08.2024 al proyecto de desarme y obra nueva en calle Carrera N° 550 (Ingreso CMN N° 7053 del 23.10.2024).

Para el predio correspondiente a calle Carrera N° 550, se plantea la construcción de una obra nueva correspondiente a una vivienda de un nivel, en la línea oficial, que mantiene la continuidad de fachada y el de la techumbre, con una altura de 4,3 m que iguala la altura de la vivienda de reconstrucción Serviu ubicada en el lado poniente. Se plantea con tabique perimetral de estructura de madera y plancha de fibrocemento con revestimiento de Estuco Fino Permanit, estructura de techumbre de madera y cubierta de zinc tipo teja continua colonial envejecida .

Se acuerda reiterar indicaciones del Ord. CMN N° 3945 del 12.08.2024, puesto que estas no son subsanadas en el presente ingreso.

195. Por correo electrónico del 23.10.2024 se denuncian obras ejecutadas sin autorización del CMN en calle General Lagos N° 1089, Rol 167-17, ZT General Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Lagos; adjunta informe del 02.10.2024 (Ingreso CMN N° 7042 del 23.10.2024).

La intervención ejecutada consiste en un volumen de un nivel tipo galpón, con revestimientos de zinc, el cual contiene en su fachada principal un gran mural y publicidad, incorporando además iluminación desde la parte superior. En el centro se identifican elementos que sobresalen de ella como la cubierta sostenida por pilares con bases de ladrillos, al costado derecho dos ventanas cuadradas y revestimiento metálico color azul.

Se acuerda oficiar al propietario informando que ejecutar intervenciones sin autorización del CMN es una infracción a la Ley de MN y solicitar el ingreso de los antecedentes de la intervención ejecutada para el respectivo análisis y evaluación por parte del CMN. Se acuerda también oficiar a la DOM solicitando información de permiso de las obras ejecutadas y solicitar la colaboración cuando se presenten situaciones que se relacionen con el resguardo de la ZT o que atenten a su conservación, informando y actuando en el marco de sus atribuciones.

196. La Sra. Violeta Lucio, arquitecta, por correo electrónico del 03.09.2024 da respuesta al Ord. CMN N° 2054 del 26.04.2024, correspondiente al proyecto en Av. Gramado N° 1006, ZT Puerto Varas, comuna Puerto Varas, Región Los Lagos; adjunta carta, EETT, planos, fotos, memoria, informes, certificados (Ingreso CMN N° 5803 del 04.09.2024).

La intervención corresponde a la ejecución de dos cabañas prefabricadas, emplazadas de manera aislada en un predio sin edificaciones ubicado al interior de la manzana, de uno y dos niveles respectivamente, con estructura de madera sobre fundaciones aisladas de hormigón, revestimiento exterior de siding fibrocemento en muros, puertas de madera, y cubiertas a un agua, ambas con acceso cubierto revestido con tejuela de alerce.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, dado que en los términos presentados y atendidas las características particulares de este inmueble, no afecta el valor paisajístico y ambiental de la ZT, ya que si bien la expresión de las fachadas y los revestimientos exteriores que imita madera no es del todo concordante, la propuesta se ubica detrás de una edificación que enfrenta Av. Gramado y, por consiguiente, es parcialmente visible desde la ZT. No obstante lo anterior, se sugerirá que para futuros ingresos se considere en la propuesta una materialidad cuya expresión visible no imite otras.

Por correo electrónico del 23.10.2024 se informa sobre obras ejecutadas sin autorización del CMN en la ZT General Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Lagos; se adjunta informe de visita a terreno del 02.10.2024:

197. Calle General Lagos N° 1089, Rol 167-18 (Ingreso CMN N° 7043 del 23.10.2024).

La intervención consiste en una edificación que se encuentra retranqueada de la línea de edificación, que funciona a veces como estacionamiento. Tiene un nivel y oculta las dos aguas del techo con una fachada rectangular, revestimiento de zinc ondulado negro y 6 ventanas verticales con marcos blancos, al costado derecho cuenta con una cubierta de una agua adosada a la construcción de al lado.

Se acuerda oficiar al propietario informando que ejecutar intervenciones sin autorización del CMN es una infracción a la Ley de MN y solicitar el ingreso de los antecedentes de la intervención ejecutada para el respectivo análisis y evaluación por parte del CMN, y oficiar a la DOM solicitando información de permiso de las obras ejecutadas y colaboración cuando se presenten situaciones que se relacionen con el resguardo de la ZT o que atenten a su conservación, informando y actuando en el marco de sus atribuciones.

198. Calle General Lagos N° 1097, Rol 167-19 (Ingreso CMN N° 7045 del 23.10.2025).

La intervención corresponde a una construcción tipo galpón, con revestimientos de zinc color negro, con acceso principal al centro del volumen, el cual se retranquea del eje de la fachada principal, que se compone de un paño vidriado modulado mediante palillaje dispuesto en forma cuadricular. En la parte posterior de la edificación se encuentran las ruinas de un antiguo edificio de hormigón, el cual ha sido refaccionado al interior para dar uso al gimnasio.

Se acuerda oficiar al propietario informando que ejecutar intervenciones sin autorización del CMN es una infracción a la Ley de MN y solicitar el ingreso de los antecedentes de la intervención ejecutada para el respectivo análisis y evaluación por parte del CMN. Se oficiará a la DOM solicitando información de permiso de las obras ejecutadas y solicitar la colaboración cuando se presenten situaciones que se relacionen con el resguardo de la ZT o que atenten a su conservación, informando y actuando en el marco de sus atribuciones.

199. Calle General Lagos N° 1163, Rol 167-21 (Ingreso CMN N° 7046 del 23.10.2026).

La intervención consiste en la instalación de un letrero al borde de la calle General Lagos, afectando visualmente a un inmueble de alto valor ubicado al costado de la universidad.

Se acuerda oficiar al propietario informando que ejecutar intervenciones sin autorización del CMN es una infracción a la Ley de MN y solicitar el retiro de letrero instalado en frontis, el cual afecta visualmente a la Casa Commentz, casa vecina y actual Facultad de Arquitectura y Artes de la Universidad Austral de Chile. Reiterar la solicitud de dar respuesta a observaciones por obras ejecutadas sin autorización en 2019, correspondientes a la reja en el frente del predio, remitidas por Ord. CMN N° 2780 del 29.06.2021, en un plazo de 30 días hábiles.

200. Calle General Lagos N° 1809, Rol 306-10 (Ingreso CMN N° 7047 del 23.10.2027).

Las obras ejecutadas consisten en un galpón en la parte trasera de la vivienda original del predio. El volumen es de aproximadamente 6 metros de altura, revestido en acero galvanizado color negro desde la cubierta hasta los muros, de fachadas ciegas en su mayoría a excepción de la fachada principal y el poniente que da hacía el río, cuenta con ventanas pequeñas en la parte superior, en forma horizontal.

Se acuerda oficiar al propietario informando que ejecutar intervenciones sin autorización del CMN es una infracción a la Ley de MN y solicitar el ingreso de los antecedentes de la intervención ejecutada para el respectivo análisis y evaluación por el CMN. Se acuerda también oficiar a la DOM solicitando información de permiso de las obras ejecutadas y solicitar la colaboración cuando se presenten situaciones que se relacionen con el resguardo de la ZT o que atenten a su conservación, informando y actuando en el marco de sus atribuciones.

201. Por correo electrónico del 23.10.2024 se denuncia el mal estado de conservación de inmueble en calle General Lagos N° 1946, Rol 307-10 (Ingreso CMN N° 7048 del 23.10.2028).

Corresponde a un inmueble de alto valor dentro de la ZT, con un alto nivel de deterioro, principalmente producto de acciones ambientales y la escasa mantención. La fachada principal cuenta con un pilar menos, el cual probablemente se ha desprendido debido al alto nivel de pudrición. Además, en las bajadas de aguas lluvias y escaleras existe vegetación creciendo, incluso una especie arbórea ha brotado sobre la cubierta del inmueble.

Se acuerda oficiar al propietario manifestando preocupación por el mal estado del inmueble e informar que según lo establecido en la Ley de MN, él es el responsable de su mantención, con copia a la DOM. Se solicita informar por qué no han sido ejecutadas las obras autorizadas mediante Ord. CMN N° 3089 del 23.07.2018, indicando que, dado el tiempo transcurrido, dicha autorización debe ser actualizada. Además, se solicita poder ejecutar obras de emergencia para evitar colapso estructural del inmueble a la espera de la ejecución de proyecto de recuperación.

202. Calle General Lagos N° 2041, Rol 306-21 (Ingreso CMN N° 7049 del 23.10.2029).

La intervención consiste en una cubierta en el antejardín y dos volúmenes bajo ella, además de un letrero perpendicular a la calle, el cual indica que se le daría uso de foodtruck a los volúmenes instalados. Dichos volúmenes se orientan, el del lado derecho paralelo a la calle, y el izquierdo perpendicular a esta. Se componen de tabiquería en madera y revestimientos de listones de madera en posición horizontal. Tras esta intervención se ubica un inmueble considerado de valor medio en la ZT.

Se acuerda oficiar al propietario informando que ejecutar intervenciones sin autorización del CMN es una infracción a la Lay de MN y solicitar el ingreso de los antecedentes de la intervención ejecutada para el respectivo análisis y evaluación por parte del CMN. Se acuerda oficiar a la DOM solicitando información de permiso de las obras ejecutadas y solicitar la colaboración cuando se presenten situaciones que se relacionen con el resguardo de la ZT o que atenten a su conservación, informando y actuando en el marco de sus atribuciones.

**OBRAS MENORES 24.10.2024** 

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO)

203. La Sra. Dixie Santander Lemus, representante Empresas Aguas del Valle, por correo electrónico del 23.08.2024 solicita colaboración para determinar los pasos a seguir producto de una filtración de arranque en calle Diego de Almagro N° 351, ZT Centro Histórico de La Serena, donde se vio afectada la fachada de la vivienda; adjunta formulario y foto (Ingreso CMN N° 5487 del 23.08.2024).

Producto de una filtración en la canalización de agua potable, se deterioró un sector puntual de la fachada de la vivienda. Ante lo anterior, con el objetivo de ejecutar la reparación respectiva, la

empresa distribuidora solicita orientación para obtener la autorización del CMN e información técnica pertinente para desarrollar la propuesta.

Se acuerda informar sobre el procedimiento para realizar solicitud de intervenciones en ZT, recomendar la revisión de la NCH 3332:2013 y otros manuales de reparación de construcciones en tierra y transmitir que el proyecto debe contar con la opinión favorable del propietario, lo cual debe ser gestionado previo al ingreso al CMN.

204. La Sra. Catalina Prieto, Directora Fundación Ruinas de Huanchaca, por correo electrónico del 17.10.2023 solicita toma de conocimiento de evento en el MH Ruinas de la fundición de metales de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta; adjunta carta y memoria (Ingreso CMN Nº 6889 del 17.10.2024).

Se informa que con motivo de la tercera versión del Festival YAF Constructo 3, a desarrollarse entre el 21.10.2024 y el 07.11.2024, se instalará la obra efímera "Pabellón: Habitar la Sombra", en el sector del ingreso principal, al costado del anfiteatro. Con relación al montaje, el pabellón está compuesto por 40 marcos de madera laminada de pino radiata HILAM Arauco, posicionados de manera concéntrica hasta generar una planta circular. Estos marcos se conectan por una serie de elementos metálicos seriados y por placas de madera CLT que conforman la circulación principal del pabellón. Esta obra gruesa está pensada de manera modular y eficiente para asegurar una instalación completamente seca y sin necesidad de excavaciones, ya que el proyecto no contempla ningún tipo de fundación.

La cubierta del pabellón se compone por una serie de telas compuestas por malla raschel premium, capaz de soportar la radiación solar y de generar sombra en el interior del pabellón. Estas telas se sostienen a través de cables que son soportados por la estructura principal del pabellón. Por otro lado, la envolvente del pabellón se compone por cintas de 50mm de ancho, las cuales son sujetadas mediante conectores simples y fijadas manualmente. La carga de ocupación máxima contemplada para la actividad corresponde a 50 personas, equivalente al 0,6 % de la carga total del sector.

Se acuerda tomar conocimiento de la realización del Festival YAF Constructo 3, a desarrollarse entre el 21.10 y 07.11.2024, donde se instalará la obra efímera, sin incluir fundaciones, denominada "Pabellón: Habitar la Sombra".

205. El Sr. Lorenzo Panes Ramírez, Capitán de Puerto de Coquimbo, remite oficio N° 1059 del 16.09.2024 dirigido al Director Regional de Obras Portuarias (DOP) del MOP, respecto a la situación del tablestacado dentro del polígono del MH Faro Monumental de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6357 del 30.09.2024).

El tablestacado corresponde a un elemento de plástico reforzado con una armadura de metal en su porción superior y cemento. Mediante oficios del Capitán de Puerto de Coquimbo, en los cuales el CMN iba en copia, se tomó conocimiento de la situación de este elemento, el cual presenta mal estado de conservación luego de las últimas marejadas que afectaron la región.

Mediante el Ord. CMN N° 637 del 07.02.2018 se autorizó el proyecto de consolidación estructural y restauración del MH, cuyas obras finalizaron el año 2021. Este proyecto no consideraba

la construcción del tablestacado en cuestión e incluía una coraza de rocas como protección costera, la que -al parecer- no fue ejecutada. Además, mediante visita a terreno del 30.09.2024, se detectó que el estuco del muro poniente se encuentra erosionado y con pintura descascarada, siendo parte de las faenas recientemente ejecutadas. Cabe señalar que el proyecto de consolidación estructural y restauración del MH es parte de una serie de iniciativas organizadas por etapas que abordaban diferentes aspectos del MH, incluyendo obras de resguardo y de relación con su entorno. El caso remite la misma información que el Ingreso CMN Nº 5892 - 2024.

Se acuerda oficiar a la DAMOP, solicitando información y acciones en relación a la situación del tablestacado y el MH, en particular:

- i. Explicar el contexto que motivó la instalación del tablestacado, puesto que no es concordante con el tablestacado provisorio del proyecto autorizado en el Ord. CMN Nº 637-2018. Se debe clarificar si corresponde a una obra provisoria y si está contemplado su retiro o reemplazo. Transmitir que el nivel de daños que presenta puede ocasionar accidentes a transeúntes y deteriora la imagen del MH.
- ii. Informar si existieron otras modificaciones al proyecto autorizado por el CMN, clarificando si se ejecutó o no la coraza de rocas en paramento frente al bordemar.
- iii. Transmitir preocupación por el estado de algunas partidas ejecutadas a fines del año 2021, como la erosión del estuco y descascaramiento de pintura en paramentos frente al bordemar. Lo deseable es que exista alguna solución que mejore la expresión de ese sector, como la aplicación de estuco pigmentado o dar terminación de hormigón a la vista.
- iv. Consultar cuándo se ingresarán las posteriores etapas del proyecto, que finalizarán las obras de protección y puesta en valor del MH".
- v. Transmitir disponibilidad de la OTR para orientar técnica y procedimentalmente el desarrollo del proyecto pendiente y para resolver la situación del tablestacado.
- vi. Copiar a la Municipalidad, Delegado Presidencial y Gobierno Regional.

El acuerdo es concordante con el del Ingreso CMN Nº 5892-2024, validado en sesión del 16.10.2024.

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

206. Por formulario del 16.10.2024 se informan intervenciones ejecutadas en Avda. Eduardo Castillo Velasco Nº 1205, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN Nº 6815 del 16.10.2024).

La intervención consistió en el recambio de la cubierta del inmueble junto con la modificación de color de pintura de su cierro.

Se acuerda solicitar al propietario el ingreso del expediente de las intervenciones ejecutadas en el inmueble sin autorización del CMN. Se informará que se encuentra disponible el documento con las normas de intervención para la ZT. Se informará asimismo a la DOM que la ejecución de obras sin autorización previa por parte del CMN, implica una infracción a la Ley 17.288 de MN, por lo que se solicita la fiscalización del inmueble, en conjunto con su cooperación en asegurar el cumplimiento de dicha Ley y normativa vigente. Se informará al denunciante de las gestiones realizadas.

El Sr. René Huarache Humire, arquitecto, Mara Arquitectos SpA., por formulario del 30.09.2024 solicita autorización para intervención de un tramo de vereda en calle Carmen, ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta oficio Nº 2608-2024 del 26.08.2024, declaración simple, memoria explicativa, informes, EETT, planos, fotos y otros documentos (Ingreso CMN Nº 6410 del 01.10.2024).

La intervención consiste en la reposición de redes sanitarias mediante la implementación de tuberías HDPE y de acero, junto con cámaras de inspección, involucrando rotura y reposición de pavimentos en una extensión de 55 metros en la vereda poniente de la calle Carmen. La vereda se repone con el mismo tipo de pavimento existente de baldosa hormigón 40x40 cm, incorporando el rebaje de solera para dispositivo de rodado en la esquina con calle Merced.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, ya que la intervención se desarrolla mayoritariamente en el subsuelo, considerando la reposición del pavimento en la misma terminación y diseño existente. NUMENX

208. El Sr. Benjamín Díaz Uberuaga, Director Ejecutivo de Teletón, por correo electrónico del 17.10.2024 solicita autorización para el desarrollo de evento deportivo "Corrida Familiar Teletón 2024", al interior del Parque O'Higgins, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta y planimetría (Ingreso CMN Nº 6878 del 17.10.2024).

La actividad se desarrollará el día sábado 09 de noviembre de 2024 y considera montajes temporales distribuidos en el sector central de la elipse del parque, zona con una menor presencia vegetal. Las estructuras a instalar corresponden a carpas de tela con elementos de unión y fijación de fierro autosoportantes, baños químicos, un escenario tipo Layher, contenedores de basura y toldos. El montaje del evento se realizará entre el 07 y 09 de noviembre.

Se acuerda informar que las instalaciones temporales para el evento "Corrida Familiar Teletón 2024" no requieren autorización del CMN por cuanto no implican la realización de obras nuevas, de conservación o reconstrucción de acuerdo a lo señalado en el artículo 30° de la Ley 17.288 de MN. Sin perjuicio de lo anterior se entregan recomendaciones con el propósito de generar conciencia de la sensibilidad del espacio físico donde desarrollaran los trabajos, y con ello evitar daños en el MN.

El Sr. Juan Cañas Cheyre, arquitecto, por formulario del 17.10.2024 responde al Ord. CMN Nº 4161-2024, respecto de intervenciones en calle Canónigo Madariaga Nº 651, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN Nº 6903 del 17.10.2024).

La propuesta consiste en el cambio total de la techumbre, la cual en una primera instancia se proponía en base a placas de aluminio estampado y gravillado. Con el presente ingreso se subsana lo observado, entregando mayores antecedentes respecto del estado de conservación de las tejas originales y la dificultad de su reposición, por lo que se modifica la propuesta material, considerando para el recambio de cubierta tejas asfálticas planas con terminación gravillada color rojizo-terracota, según lo señalado en las normas de intervención de la ZT.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, ya que se subsanan las observaciones remitidas mediante Ord. CMN Nº 4161-2024, cumpliendo con lo que se señala en las normas de intervención de la ZT.

El Sr. Gilberto Espinoza Castañeda, arquitecto, por formulario del 21.10.2024 solicita autorización para intervenciones ejecutadas en calle Los Pescadores Nº 2212, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN Nº 6983 del 21.10.2024).

La intervención consistió en la aplicación de pintura con cambio de color en fachadas del inmueble, para lo cual se utilizó pintura con código pantone SW1018 "Minimal White".

Se acuerda autorizar el cambio de pintura de fachada, puesto que se ajusta a lo indicado en las normas de intervención para la ZT. UMENTOS

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

Por correo electrónico del 09.10.2024 se denuncia obras sin autorización del CMN en la 211. vivienda número 3, en la ZT Villa García, comuna de Cunco, Región de La Araucanía; adjunta fotografías (Ingreso CMN Nº 6691 del 11.10.2024).

Se denuncian obras en ejecución que corresponderían a un radier para posteriormente construir una nueva vivienda.

Se acuerda informar al denunciante que la construcción mencionada tiene autorización (Ord. CMN N° 1527 del 10.04.2023).

Por formularios web del 23.04.2024 y del 06.05.2024, se ingresan denuncias acerca de intervenciones ejecutadas en el predio de Avda. Costanera Nº 940, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta fotografía y plano de ubicación (Ingreso CMN Nº 2638 del 23.04.2024 y N° 2886 del 06.05.2024).

Las obras corresponden a la ejecución de un cierro del predio hacia avenida Costanera, el cual está conformado por un zócalo estucado y pintado color blanco, pilares de hormigón y reja metálica. Además, se informa sobre la construcción de un radier de hormigón en el centro del predio con enfierradura de pilares y presencia de un carro de food truck.

Se acuerda informar las acciones realizadas:

- Visita a terreno OTR Biobío del día 16.05.2024 para constatar denuncia. i
- ii. Ord. CMN Nº 1025 del 03.03.2023, ordena paralización de obras de construcción y solicita antecedentes respecto de intervención no autorizada.
- iii. Ingreso N° 3472 del 29.05.2024, solicita plazo extra para ingreso de antecedentes.

iv. Ord. CMN N° 4148 del 27.08.2024, reitera ingreso inmediato de los antecedentes de la obra

ejecutada, bajo apercibimiento de solicitar al CDE evaluar acciones legales.

213. La Sra. Evelyn Sanhueza Vargas, arquitecta, por correo electrónico del 07.10.2024 responde

al Ord. CMN N° 3806-2024, que autorizó con indicaciones el proyecto en calle los Aromos N° 981, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío, adjunta planimetría (Ingreso

CMN N° 6625 del 10.10.2024).

El proyecto consiste en una vivienda de 227,15 m<sup>2</sup> de superficie, distribuidos en tres niveles.

La estructura es mixta, hormigón armado y madera con revestimiento de siding de fibrocemento

tinglado, la techumbre es de madera cubierta con planchas de zinc alum.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital dado que subsana las indicaciones.

En el MH Cementerio Municipal Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la

Antártica Chilena:

214. El Sr. Julio Muñoz Hernández, arquitecto, por formulario web del 02.09.2024 solicita

autorización para construcción de sepultura tipo nicho en altura en Par. 37, Línea 5, Cuartel 11 Norte; adjunta planos, EETT, memoria explicativa (Ingreso CMN N° 5750 del 02.09.2024).

La propuesta consiste en la construcción de una sepultura de hormigón, tipo nicho en altura,

previo desarme de reja tradicional tamaño infante.

Se acuerda solicitar ajustar tipología de sepultura a tipología subterránea de manera de no

poner en riesgo la integridad de sepulturas aledañas, no deberá sobrepasar los 1,7 m de altura la

altura máxima de respaldo, sin murete lateral para maniobras de sepultación adecuadas y seguras.

215. El Sr. Pablo Cid Ambrosetti, arquitecto, por formulario web del 13.09.2024 solicita

autorización para construcción de sepultura tipo imitación bóveda en el cuartel 11 norte, línea 8,

sepultura N° 34; adjunta planos, EETT, memoria explicativa (Ingreso CMN N° 6029 del 13.09.2024).

La propuesta consiste en la construcción de una sepultura tipo imitación bóveda, previa

demolición de cuadro de albañilería, para ajustar su posición de emplazamiento en la línea

correspondiente.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, ya que no afecta los

valores y atributos del MH.

216. El Sr. Manuel Ríos por carta del 16.07.2024 solicita la instalación de revestimiento en

sepultura existente correspondiente a un nicho en altura sepultura N° 34, línea 1, cuartel 4 norte;

adjunta EETT y fotografía (Ingreso CMN Nº 6888 del 17.10.2024).

Se propone revestimiento tipo porcelanato diseño Diamond Carrara de dimensiones 60 x 60,

de color blanco estilo mármol de tono matte, sin brillo para los muros laterales de nicho en altura.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, ya que no afecta los valores y atributos del MH.

5 de noviembre de 2024

Asistencia:

Consejeros y consejeras: Fernando Pérez y Verónica Serrano.

De la ST: Alexandra Joo, Victor Ormeño, Fernanda Fuenzalida, Catharina Anwandter, Agueda Soto, Carlos Crovetto, Olivia Medina, Javiera Gaona, María Paz González, Stefanía Bello, Mariajaviera Soto, Gustavo Alvarado, María Ángela González, Cristobal Rebolledo, Rubén Candia, Alejandra Garay y Carolina Lira.

Otros: Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO)

El Sr. Eduardo Ahumada, Alcalde (S) de María Elena, por aviso telefónico del 21.10.2024 217. informa incendio en la ZT Sector que indica de la Oficina Salitrera de María Elena, comuna María Elena, Región Antofagasta.

El Sr. Eduardo Ahumada informó el incendio de inmuebles en calle Tucapel Ponce, en el sector centro de la ZT, la noche del domingo 20.10.24, a las 22.00 horas. Concurrió la compañía de bomberos de la comuna más unidades de Tocopilla y Calama, controlando el incendio a las 3 AM, aproximadamente. El incendió afectó a 14 viviendas de madera emplazadas de forma continua en sistema de pabellón, por lo que las llamas se propagaron por las cubiertas continuas y construcciones informales en los patios contiguos. Bomberos realizó los peritajes que determinarán las causas de siniestro mediante informe que remitirán a Fiscalía.

Se acuerda solicitar al propietario antecedentes del estado material de los inmuebles y manzana siniestrada, y transmitir la disponibilidad para una eventual mesa de trabajo que permita orientar la reconstrucción/reparación de las viviendas. La OTR realizará una visita a terreno a la brevedad para dimensionar el alcance de los daños y evaluar la eventual posibilidad de recuperación y reutilización de piezas, almacenaje, entre otros aspectos.

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

218. La Sra. Alejandra Sepúlveda Contreras, arquitecta del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, por formulario web del 10.10.2024 solicita certificar el cumplimiento de la Resolución Exenta Nº 41-2020, de la limpieza y mantención del MH Mural paso bajo nivel Santa Lucía, comuna

de Santiago, Región Metropolitana, en el marco del "Programa Alameda Providencia"; adjunta datos y descripción de las obras fotos, certificado, declaración IMS y otros documentos (Ingreso CMN Nº 6631 del 10.10.2024).

La intervención consiste en la limpieza y mantenimiento del mural de 2.650 m², mediante procedimientos recomendados por el Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR), con la supervisión permanente de un conservador restaurador. Se contemplan dos etapas, la primera abarca todas las secciones accesibles desde niveles peatonales, mientras que la segunda en las zonas de circulación vehicular, que requieren una mayor coordinación.

Se acuerda certificar el cumplimiento de la Resolución Exenta Nº 41-2020 para la limpieza y mantención del mural, dado que los procedimientos técnicos son adecuados y cuentan con el respaldo del CNCR. No obstante lo anterior, para la ejecución de los trabajos se deberán completar y definir con el CNCR los procedimientos para los sectores que presentan deterioros o patologías, tales como crecimiento vegetal, humedad, eflorescencias, grietas, entre otros. Las obras quedarán condicionadas a dicha gestión y definición técnica de manera previa a su ejecución. Asimismo, se deberá coordinar de forma previa con la I. Municipalidad de Santiago la entrega y depósito de teselas desprendidas, en un estado adecuado para ser correctamente almacenadas, para su futura reintegración. Una vez iniciadas las obras se solicita remitir los registros de las áreas donde se han retirado las teselas, así como los tratamientos realizados en dichas zonas y las reintegraciones volumétricas (informe ex post).

Se ofrece la disponibilidad de la ST del CMN para acompañar el proceso ante eventuales situaciones imprevistas. En caso de existir modificaciones a lo propuesto, se debe informar a este Consejo y solicitar su asesoramiento previo a su ejecución.

219. El Sr. Fernando García-Huidobro Vergara, arquitecto, por formulario del 15.10.2024 solicita autorización de 2 proyectos en el marco del centenario del MH Funicular del cerro San Cristóbal, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 6758 del 15.10.2024).

Las intervenciones propuestas tienen como objetivo mejorar la instancia de espera en las estaciones Pio Nono y Cumbre mediante la instalación de sombreaderos circulares metálicos de diversos diámetros. Además, se propone poner en valor la sala de máquinas situada bajo el salón Tudor mediante la instalación de dos lucarnas en la entrelosa, que permitirán visualizar los mecanismos del funicular.

Se acuerda autorizar con indicaciones a incorporar en la etapa de timbraje, dado que se acogen y fundamentan las recomendaciones remitidas por Ord. CMN N° 5412-2024 y correo electrónico (19.08.2024), disminuyendo y simplificando el diseño de sombreaderos en las estaciones Pio Nono y Cumbre.

Para la etapa de timbraje, se solicita:

i. En la estación Pio Nono, se debe eliminar dos sombreaderos más cercanos al castillo Kulczewski (Ø 3,5m y Ø 4m), con el objetivo de resguardar un distanciamiento del edificio y asegurar un área de visualización despejada al mismo.

ii. Evaluar geometría circular de lucarnas en Salón Tudor, dado que una forma ortogonal podría adecuarse mejor al envigado de piso y simplificar su ejecución, a la vez que generaría una menor afectación a la estructura.

220. La Sra. Camila Bidart Santander, arquitecta, por formulario del 22.10.2024 solicita autorización de proyecto de reparación y mejoramiento de infraestructura en sala de exposición y conferencias de primer nivel en MH Palacio de la Alhambra, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificados, declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN N° 7143 del 25.10.2024).

El proyecto postuló al Fondo Social Presidente de la República, el cual estipuló un plazo de 15 días a partir del martes 22 de octubre para responder observaciones, dentro de las que se encuentran contar con la autorización de este Consejo. Se propone la habilitación de los salones de exposición: instalación de cielo falso, iluminación y mejoramiento de muros y pisos.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones a la propuesta, por considerar que lo planteado no es adecuado para el Monumento. Los antecedentes adicionales requeridos son:

 Levantamiento detallado de los elementos y recintos a intervenir (lucarnas, pavimentos, muros, entre otros), diagnóstico de las patologías encontradas e informe sobre el estado actual de la estructura de cielo y sistema eléctrico.

Las observaciones:

- Cielo falso: no es adecuado usar como soporte un cielo falso que se encuentra en mal estado, por lo tanto, se solicita retirarlo y adjuntar detalles del nuevo cielo propuesto, considerando distancias, alturas y carpinterías existentes, entre otros.
- ii. La distancia entre el cielo existente y los vanos de puertas y ventanas es ajustada, por lo que la solución constructiva debe acotarse a dicha condición.
- iii. Decapado de muros: fundamentar la propuesta basándose en un levantamiento de patologías.
- iv. Terminación en cielos: replantear el uso de entablillado de madera por un material más adecuado, neutro y en concordancia con los materiales presentes en el MH.
- v. Lucarnas: adjuntar detalle constructivo y de carpinterías existentes, especificando el lugar y sistema de anclaje del cristal propuesto.
- vi. Iluminación: incluir detalle y /o ficha técnica de piezas de soporte y elementos lumínicos.
- vii. Indicar la necesidad y urgencia de implementar un proyecto de rehabilitación integral para el MH, que considere tratamientos de restauración, tanto de elementos estructurales como ornamentales.
- 221. El Sr. Pablo Fulla, arquitecto, por correo electrónico del 29.10.2024, en respuesta al Ord. CMN Nº 4489-2024 presenta una cuarta alternativa para el estudio de redes sanitarias en ZT Villa Frei, comuna Ñuñoa, Región Metropolitana, adjunta memoria con alternativas.

De acuerdo con la visita a terreno realizada el 11.10.2024 y en respuesta a la sugerencia de los consejeros en la Comisión de Arquitectura y de Patrimonio Urbano del 22.10.2024, se presenta

una cuarta alternativa para el recorrido de las redes sanitarias, con el fin de recibir retroalimentación y avanzar en su desarrollo. Esta propuesta mantiene las tuberías a la vista, instalada sobre una rejilla metálica expuesta.

Se acuerda recomendar la cuarta alternativa, considerando que es la más viable. La retroalimentación será enviada por correo electrónico, para que el solicitante desarrolle la propuesta técnica de forma completa y realice el ingreso correspondiente. Se sugerirá que, dentro de lo posible, utilicen elementos estándar (industriales), ya que si deciden fabricar los elementos de manera artesanal, existe un alto riesgo de que el acabado final no sea satisfactorio. Además, se debe explorar la posibilidad de que la escuadra de sujeción de la bandeja esté orientada hacia abajo, y analizar los puntos donde la bandeja debe ser registrable. Se solicitará que en las EETT se indique la ejecución de una muestra previa, para evaluar eventuales ajustes en detalles antes de la ejecución final.

222. El Sr. René Lobos Villarroel, propietario, por formulario de intervención en ZT del 13.08.2024 solicita autorización para obra ejecutada en calle Bernardo O´Higgins N° 226, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta CIP, planos, EETT, fotografías, informe propuesta cierre perimetral (Ingreso CMN N° 5523 del 26.08.2024).

La obra ejecutada corresponde a la construcción de un complejo turístico de 1.261,33 m², los cuales contemplan 904,53 m² destinados a cabañas y 350,80 m² de superficie para juegos infantiles, incluyendo una piscina dentro del predio. Todos los muros fueron realizados en albañilería confinada de ladrillo fiscal, y los muros del segundo nivel se estructuraron en madera. Por su parte, las cubiertas de los recintos se realizaron con planchas galvanizadas tipo zinc y en algunos volúmenes se contemplaron tejas de arcilla. El proyecto tiene como antecedente el Ord. CMN Nº 1709-2021, que no autorizó la intervención y la Resolución Exenta CMN Nº 699 del 20.08.2021, que rechazó el recurso presentado. A través del presente ingreso se solicita nuevamente el pronunciamiento del CMN, planteando modificaciones en el muro de cierro, con el fin de obtener una apariencia de muro de adobe y teja de arcilla de coronación.

Se acuerda remitir observaciones puesto que no responde a todo lo indicado en la Resolución Exenta CMN Nº 699 del 20.08.2021. La obra ejecutada se encuentra en un área de la ZT relevada por sus cualidades naturales y paisajísticas en relación con el borde río, que se caracteriza por una alta presencia de sitios eriazos y por la existencia de extensos predios con cierros perimetrales en técnicas constructivas tradicionales. También existen galpones y cierros discordantes, en cuanto a calidad estructural y material. Por ello se solicita:

- i. Modificar el galpón discordante, reduciendo su altura y aumentando su distanciamiento de la línea de cierre perimetral. Ajustar colores a los recomendados en lineamientos de la ZT.
- ii. Unificar la lectura del cierre perimetral, utilizando las alturas y expresión de cierre ejecutado en el acceso por calle O'Higgins. Si bien lo recomendado en normas para esta zona son cierros de sistemas tradicionales, existe un tramo ejecutado con coronación de teja que se estima adecuado en su aspecto. El tramo de cierro que es discordante puede ajustarse a las características de dicho tramo sin requerir su reemplazo total. Adjuntar planos y EETT de la propuesta.
- iii. Adjuntar planos y EETT de paisajismo, incorporando especies propias del lugar.

223. El Sr. Diego Cristóbal Salinas Grez, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 29.10.2024 responde Ord. CMN N° 5181-2024, en relación al proyecto "Mejoramiento exteriores de Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso", en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta declaración, fichas, informe, certificados, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 7196 del 29.10.2024).

La intervención se enmarca dentro de las mejoras en el área exterior de la edificación, considerando obras tales como el reemplazo de gradas de piedra granito, la instalación de barandas de acero inoxidable, franjas podotáctiles, topes disuasivos de skate, iluminación exterior y tratamiento antigrafitti en fachada.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre en digital, ya que subsana en su mayoría las observaciones realizadas por Ord. CMN Nº 5181-2024, sin afectar el carácter ambiental de la ZT, considerando que prescinde de la instalación de nueva reja perimetral, incorpora obras de reparación para muros con estuco de granulometría mineral, previo a la aplicación de antigrafiti, y detalla el reemplazo de peldaños de piedra que se encuentran deteriorados. Respecto a la instalación de barandas laterales, si bien se estima que responden parcialmente la observación, conservando la propuesta inicial y ajustando su recorrido y materialidad, se recomienda reevaluar la instalación de barandas centrales o conservar la instalación de barandas en escaleras laterales, con el fin de optimizar el recorrido y accesibilidad en la escalinata.

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

224. Por correo del 25.10.2024 se informa sobre obras ejecutadas sin autorización del CMN en el MH Iglesia Nuestra Señora de los Dolores de Dalcahue, en calle Manuel Rodríguez N° 154, comuna de Dalcahue, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 7151 del 28.10.2024).

Se remplazó la rampa de acceso universal, la cual estaba confeccionada íntegramente en madera, por una rampa de metal, con pasamanos y piso metálico reutilizado de la industria salmonera, teniendo una autorización para su reparación a través del Ord. CMN N° 2824 del 10.06.2024, que indicaba realizar los reemplazos correspondientes de acuerdo al preexistente, con materialidad de madera impregnada.

Se acuerda oficiar al Obispado de Ancud y a la Fundación de Iglesias Patrimoniales de Chiloé, en su calidad de propietario y administrador del sitio respectivamente, solicitando el desarme de la intervención sin autorización, la cual afecta los valores y atributos del bien. Se solicita la reposición de la rampa de acuerdo a preexistente, la que de acuerdo al Ord. CMN N° 2824 del 10.06.2024, podrá reemplazar las piezas en mal estado por madera de pino IPV, en las mismas escuadrías preexistentes, recuperando las piezas del elemento retirado que se encuentren en buen estado. Se establecerá un plazo para la ejecución de las obras de reposición en 45 días, de lo contrario se enviarán los antecedentes a CDE para su evaluación.

225. El Sr. Jorge Cortés Pereira, Director Regional DAMOP Magallanes, por correo electrónico del 09.08.2024 solicita toma de conocimiento de proceso administrativo y apoyo a iniciativa de proyecto "Habilitación y Ampliación Edificio GORE Magallanes en Ex Prefectura, Punta Arenas", en calle Waldo

Seguel Nº 639, MH Prefectura de Punta Arenas, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta carpeta digital de proyecto en trámite de formulación al Sistema Nacional de Inversiones (Ingreso CMN Nº 5181 del 14.08.2024).

Se acuerda tomar conocimiento del proceso administrativo y manifestar apoyo a la iniciativa de elaborar diseño para la rehabilitación del inmueble MH Prefectura de Carabineros, para albergar ampliación de las dependencias del Gobierno Regional de Magallanes. Sin perjuicio de lo anterior, se señalará que el apoyo de la iniciativa no constituye una autorización, por lo que se debe considerar el ingreso del expediente del proyecto para su correspondiente análisis y evaluación por parte del CMN previo a su ejecución. Si bien la cabida preliminar planteada parece factible, esta será analizada y evaluada una vez se definan los criterios de intervención en el desarrollo del proyecto definitivo.

226. La Sra. Katherine Miranda Letelier, arquitecta del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (Prbipe) Lota, por formulario del 26.10.2024 responde al Ord. CMN N° 4043-2024, sobre intervención en la Casa de Máquinas del MH Planta Hidroeléctrica de Chivilingo, ubicada a 2 km del camino de Concepción-Arauco, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta Ord. N° 1280 Municipalidad de Lota, certificado de dominio, escritura, declaración jurada, registro fotográfico, memoria de cálculo, memora explicativa, informe estado de conservación, planimetría, EETT, ficha tipo resguardo elementos (Ingreso CMN N° 7146 del 26.10.2024).

El objetivo principal de la propuesta es detener el proceso de deterioro actual, que afecta tanto a la estructura como a los elementos históricos, estabilizando el bien patrimonial y preservando su integridad, planteándose como etapa 1, a la espera de la recuperación completa del inmueble. Se proyecta el retiro y resguardo de las cerchas originales, construcción de nueva cubierta, refuerzo del ojo de buey y cierre de rasgos en puertas y ventanas.

### Se acuerda:

- i. Autorizar la propuesta, en tanto considera un resguardo inicial para la sala de máquinas, buscando detener el progreso del daño mediante obras reversibles y el resguardo de los elementos de valor, en tanto se continúan las gestiones para la recuperación completa del inmueble.
- ii. Valorar mesa de trabajo entre la ST del CMN, Prbipe, Dirección Regional del Serpat Biobío y Municipalidad de Lota. Ofrecer continuidad de trabajo y apoyo técnico tanto en la ejecución de obras como en las etapas siguientes.
- iii. Se queda a la espera de información respecto a cómo se va a proseguir con la recuperación de los bienes muebles.
- iv. Manifestar preocupación por los tiempos excesivos considerados para el desarrollo de la etapa 2 (diseño del proyecto) en carta gantt, considerando el tiempo que ya ha transcurrido.
- v. Recomendar desarrollar solución constructiva para alejar la llegada del agua a los muros (aleros).
- 227. El Sr. Cristián Castro Cancino, ingeniero constructor, por formulario del 03.09.2024 solicita autorización para intervención ejecutada sin autorización del CMN en calle Cousiño N° 95, ZT Sector de Lota Alto, comuna Lota, Región del Biobío; adjunta CIP, memoria, planos y EETT (Ingreso CMN N° 5780 del 03.09.2024).

La intervención consiste en la ampliación de una vivienda existente en una superficie total de 60,66 m², contemplando una logia y un almacén, ocupando todo el frente y antejardín del predio. Se estructura de madera de pino, revestimiento de muros con siding y techumbre de teja continua estilo colonial color rojo, además de un cierre perimetral de acero.

Se acuerda hacer presente la infracción a la Ley 17.288 de MN. Respecto de la intervención ejecutada, se acuerda no autorizarla, ya que afecta a los valores y atributos arquitectónicos y urbanos de la ZT, considerando su emplazamiento en Av. Carlos Cousiño en un entorno bien conservado, incluyendo su cercanía al MH Pabellón 83. La volumetría y materialidad de la ampliación es discordante con la ZT y con la propia vivienda que interviene. Cuando se proceda al retiro de la construcción, se deberá considerar dejar la fachada original en condiciones similares previas a la intervención. En caso de presentar una nueva propuesta, se deberá considerar una volumetría de menor superficie y materialidad acorde con la ZT y con la vivienda que interviene, la cual se deberá ingresar para análisis y evaluación por parte del CMN previo a su ejecución. Se sugerirá hacer una revisión del cumplimiento la normativa urbana.

La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por oficio N° 726 del 31.07.2024 da respuesta al Ord. CMN N° 4926 del 01.08.2024, que remitió una opinión favorable al anteproyecto y observaciones para ser resueltas en la etapa de proyecto de "Restauración Monumento Nacional Casona Fundacional Alto Río Cisnes", MH Casona Fundación Estancia Alto Río Cisnes, comuna Lago Verde, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta proyecto de arquitectura, de estructuras, de iluminación, de paisajismo, de instalaciones, certificados y fotografías (Ingreso CMN N° 4926 del 01.08.2024).

La propuesta consiste en la conservación del MH, para que albergue un uso multifuncional como centro educacional, cultural, comunitario y turístico. Las obras contemplan: la liberación de elementos con alto deterioro o que alteran la integridad del inmueble; la reparación y refuerzo estructural de muros y cubiertas; la rehabilitación y reconstrucción de componentes; y la integración de un volumen conector para facilitar la circulación entre las alas del MH y crear un espacio de encuentro. Además, se incluye el mantenimiento del paisaje existente, la incorporación de nuevos elementos paisajísticos para un mejor aprovechamiento del espacio, y la actualización de los sistemas eléctricos y sanitarios, incluyendo nuevos elementos de iluminación y climatización.

Se acuerda manifestar preocupación por lo sobredimensionada de la propuesta, al tener en cuenta la experiencia regional en proyectos de similares características como el Museo Regional de Aysén, considerando además el contexto del MH, su ubicación y las condiciones locales de aislamiento, la implementación de sistemas de operación y su sostenibilidad en el tiempo.

Además, se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- i. Evaluar las dimensiones del módulo de instalaciones, de acuerdo a lo mínimo requerido; se considera que las dimensiones son excesivas.
- ii. Simplificar la propuesta de paisajismo, evaluando decisiones sobre cantidad y tipo de pavimentos, sus dimensiones y la intervención que implican.
- iii. Simplificar y disminuir la cantidad de elementos de las especialidades a ubicarse en los cielos de los recintos de manera de minimizar la afectación visual.
- iv. Trasladar el tablero del acceso hacia un lugar menos visible (ej.: sala destinada a la radio local).

- v. En terminaciones de quincallería y cerradura para elementos restaurados, evitar elementos que repliquen antigüedad.
- vi. Minimizar el uso de shaft, integrando en uno elemento los sistemas de climatización y ventilación.

Junto a lo anterior, se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales:

- i. Actualizar el plano de arquitectura de cubiertas incluyendo todos los elementos que salgan de ella e incorporar un detalle constructivo para cada uno de estos elementos.
- ii. Actualizar una planta de cielo que incluya todos los elementos visibles, tales como lámparas, sensores, cajas de distribución, señaléticas, celosía de inyección de aire, entre otros.
- iii. Indicar el tipo de radiador y de celosía de extracción y retorno de aire propuestos (tamaño y color).
- iv. Incorporar detalles constructivos y una descripción en EETT, sobre la intervención en muros de albañilería para la instalación de redes y para el empotramiento del tablero eléctrico.
- v. Incorporar características constructivas del módulo de instalaciones en EETT y escantillón en lámina de arquitectura (CAF-ARQ 36).
- vi. Incorporar detalle de las instalaciones de agua potable, según las características del proyecto.

Se acuerda también recomendar lo siguiente:

- vii. Dividir la generación energética en dos generadores para distribuir el consumo eléctrico de acuerdo a la demanda, lo que permitiría minimizar el gasto.
- viii. Evaluar alternativas complementarias para la climatización, como la implementación de sistemas pasivos (ventilación pasiva y geotermia).

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO)

229. La Sra. Lucía Otero, arquitecta, encargada del área de conservación de la Fundación Altiplano, por correo electrónico del 10.10.2024 solicita autorización para ejecutar obras de conservación y reparación en MH Iglesia de San Juan Bautista de Timar, comuna Camarones, Región de Arica y Parinacota; adjunta memoria técnica, EETT, planos, entre otros documentos (Ingreso CMN Nº 6710 del 14.10.2024).

La intervención consiste en la conservación, mantenimiento y reforzamiento de la portada y la torre campanario, donde se propone realizar una liberación de revoque en la portada y su posterior integración respetando el sistema constructivo tradicional y aplicando pintura a la cal. También se propone restaurar la escalera al campanario, recuperando la geometría y nivelando los peldaños.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital, en atención a que corresponden a intervenciones que restituyen la integridad de la fachada principal y de la torre del campanario, proponiéndose procedimientos apropiados para su sistema constructivo. Se transmitirá que la ejecución de obras sin autorización del CMN, constituyen una infracción a la Ley Nº 17.288 de MN.

230. La Sra. Mercedes Cortés Aguilera, por correo electrónico del 08.07.2023 que adjunta carta, consulta por intervención dentro del MH Campamentos industriales asociados a la extracción de guano y sal: Pabellón de Pica y Huanillos, comuna Iquique, Región de Tarapacá; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5058 del 08.07.2023).

Se consulta por el procedimiento para regularizar construcción de vivienda dentro del polígono del MH, en terreno de propiedad fiscal.

Se acuerda oficiar a la solicitante, Sra. Mercedes Cortes Aguilera, transmitiendo que no es posible que este Consejo autorice o regularice este tipo de situaciones que fueron ejecutadas sin contar con la autorización del propietario, en este caso, Bienes Nacionales. Además, que no se considera apropiado la instalación de viviendas en el polígono del MH, al ser un uso no complementario con los valores y atributos del mismo.

Además, sobre la situación general del MH, se acuerda oficiar al Seremi de Bienes Nacionales de Tarapacá, transmitiendo lo siguiente:

- Dar cuenta de la fragilidad del MH, debido a su extensión, a que no cuenta con una delimitación que restringa su acceso y por su proximidad a la caleta.
- ii. Dar cuenta de la situación en el área de amortiguación, señalando que estas construcciones pueden alterar de forma significativa al MH y solicitando generar medidas consecuentes, coordinadas e informadas, para evitar la proliferación de construcciones en el área, a fin de asegurar el resguardo de los valores y atributos del MH, considerando la proximidad de las construcciones de la caleta.
- iii. Solicitar que se informe sobre las solicitudes o gestiones de administración del MH y las medidas que permitan evitar la consolidación de construcciones en el sector, dada la importancia del monumento como testigo del periodo de la extracción del guano y la sal en la región.
- 231. El Sr. Carlos Escribar Reyes, socio de la Asociación Indígena Aymaras de Caleta Chanavaya, pescador artesanal, por carta del 25.06.2024, dirigida a Bienes Nacionales (BBNN), consulta por la situación de predio que arrienda que se emplaza en el polígono del MH Campamentos industriales asociados a la extracción de guano y sal: Pabellón de Pica y Huanillos, comuna Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5258 del 16.08.2024).

Se consulta al Ministerio de Bienes Nacionales sobre un terreno entregado en arriendo por dicha repartición que se emplaza en el polígono del MH, teniendo dudas sobre si el carácter patrimonial del área generaría una eventual finalización del arriendo. El CMN va en copia de dicha consulta, por lo que se analiza la situación para coordinación con BBNN y en atención a que se toma conocimiento de una intervención en MH.

#### Se acuerda:

- i. Informar al solicitante que efectivamente las construcciones se encuentran emplazadas dentro del polígono del MH.
- ii. Por lo anterior, solicitarle que realice un ingreso, por intervención dentro del MH, según lo que indica la ley 17.288, acompañando todos los antecedentes de las obras ejecutadas y los que se señalan en el trámite digital, o los que correspondan, incluyendo en la documentación

una carta firmada por el propietario. Se ofrecerá apoyo técnico desde la ST CMN para orientar su solicitud.

- iii. El área de intervención deberá quedar restringida al cierre construido en la actualidad. Respecto al cerramiento existente, se deberá estudiar una solución para mejorar la imagen e integración con el MH y no aumentar su altura para evitar obstruir las vistas del borde costero.
- iv. Oficiar a la Seremi de Bienes Nacionales de Tarapacá sobre las medidas indicadas y señalar que cualquier intervención dentro del MH debe ser autorizada por CMN.
- La Sra. Patricia Henriquez, encargada de OTR Tarapacá, por memo Nº 249 del 24.10.2024 232. remite informe visita técnica a MH Pabellón de Pica y Huanillos en el marco de la evaluación de la situación por construcciones dentro del polígono del MH Campamentos industriales asociados a la extracción de guano y sal: Pabellón de Pica y Huanillos, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7085 del 16.08.2024).

El informe técnico da cuenta de la situación en terreno de construcciones ubicadas dentro de límite norte del monumento, como es la sede de la Asociación Indígena Aymara de Chanavaya y la posible expansión del equipamiento de Agua Potable Rural (APR) hacia el interior del polígono de protección.

Se acuerda complementar el oficio dirigido a la Seremi (del Ingreso CMN Nº 5028-2024), informando:

Con respecto a la intervención del Agua Potable Rural, de emplazarse dentro del polígono del MH, conforme con lo establecido en el artículo 12º de la Ley 17.288, deberá realizarse un ingreso de manera previa a la ejecución de las obras, para la evaluación y pronunciamiento del CMN. Asimismo, y de acuerdo a lo señalado en reuniones previas entre la OTR de CMN en Tarapacá y la Seremi, se recomienda ubicar dicha infraestructura fuera de los límites del MH.

Oficiar a la Asociación Indígena Aymara de Chanavaya, informando que:

- i. Si bien las obras son anteriores a la declaratoria, existen usos asociados al inmueble que podrían ser perjudiciales a los valores arqueológicos y naturales del bien protegido.
- ii. En relación a lo anterior, entregar lineamientos para el uso del espacio, en coordinación con las áreas técnicas respectivas, señalando que se podría evaluar la generación de senderos y limitación de áreas inaccesibles, lo cual se debe coordinar con el Ministerio de Bienes Nacionales. Se transmitirá la disponibilidad de la OTR para orientar técnica y procedimentalmente lo anterior.
- iii. Informar que cualquier intervención, de las establecidas en el artículo 12 de la ley 17.288, como la construcción de caminos, la ejecución de obras nuevas o de reparación, entre otras, deben ser evaluadas y autorizadas por el CMN, de manera previa a su ejecución.

PRECAPU 30.10.2024

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO)

233. El Sr. Nicolás Mardones, arquitecto, por formulario del 05.09.2024 solicita autorización para intervención en Pasaje Lascar N° 1-A, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta planimetría, EETT, fotografías y memoria (Ingreso CMN N° 5866 del 06.09.2024).

El proyecto ejecutado consistió en una hostal, local comercial y oficinas. El inmueble es de tipo fachada continua y de altura constante en la mayor parte de sus tramos, construido con sistema de albañilería en bloques de concreto y bloques de adobe. Además, se incorpora en su fachada un muro de cierre hecho con sistema de tapiales y terminación en estuco de barro.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares, en atención a que los antecedentes presentados no permiten comprender integralmente el proyecto y existen intervenciones ejecutadas sin autorización del CMN:

- i. Corregir incongruencias de dibujo, especialmente en la situación de fachada que da hacia calle Lascar. Se debe graficar con claridad las cubiertas y canalizaciones de aguas lluvias.
- ii. Remitir elevación de fachada de calle "Camino al Tatio".
- iii. Sobre las demoliciones de tramos del muro de tapial original, atributo de la ZT, se debe presentar propuesta de reconstrucción fundado en un sistema constructivo apropiado, considerando la NCH 3332\_2013. La necesidad de apertura de vanos debe justificarse según el programa propuesto, en ningún caso puede debilitar la estabilidad del cierro y debe propender a respetar la continuidad del cierro tradicional.
- iv. Se aprecian elementos disruptivos dentro de la fachada, entre los cuales se encuentran cubiertas a dos aguas perpendiculares a la calle, rejas de protección con ornamentos, tipologías de terminación asociadas a ladrillo. Se deberán realizar ajustes con el objetivo de integrar la fachada a la ZT, disminuyendo sobrecarga de elementos de terminación y decorados, evaluar la construcción de antetecho, etc. Lo anterior se debe remitir en la propuesta para análisis del CMN.
- v. Por otro lado, se transmitirá que la ejecución de obras sin autorización contraviene la Ley 17.288 de MN y además existen intervenciones que deben ser corregidas para resguardar el carácter ambiental de la ZT. Al respecto, se otorgará un plazo de 15 días hábiles para remitir proyecto, subsanando lo solicitado.

234. El Sr. Carlos Pacheco Zañartu, arquitecto Secplan de la Ilustre Municipalidad de Iquique, por formulario del 01.10.2024 solicita autorización para intervenir el MH Edificio de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, en calle Latorre N° 2535, comuna y Región de Antofagasta; adjunta EETT, memoria del proyecto, planimetrías, fotografías y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 6425 del 01.10.2024).

El proyecto consiste en mejorar las condiciones sanitarias y ambientales básicas para el lugar de trabajo a través de tres partidas principales, las cuales consisten en la remoción del radier existente en primer nivel, instalación de nuevas redes de alcantarillado y suministro de agua potable y la ejecución de un nuevo radier con pendientes correctas para escurrimiento de aguas lluvias. Además, se habilitará servicio higiénico universal y se mejorarán los aparatos sanitarios existentes. Finalmente, se hará una pintura de mantención en el interior del inmueble de igual color al existente.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital, al considerar que se trata principalmente de obras de mantención y de mejoramiento de las condiciones sanitarias y no afectan la integridad ni irrumpen contra los valores y atributos del inmueble.

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

235. El Sr. Carlos Eduardo Lagos Herrera, abogado, por carta del 18.10 2024 responde al Ord. CMN Nº 4732-2024 sobre proyecto inmobiliario ubicado dentro del MH Ex Viña San Carlos, comuna Puente Alto, Región Metropolitana; adjunta escrito (Ingreso CMN Nº 6910 del 18.10.2024).

Mediante escrito, informa que el Ingreso CMN Nº 1033-2024 formulado por Inversiones Daleyjo Ltda., con fecha 13.02.2024, no ha sido resuelto dentro de un plazo legal, por lo que ha operado el silencio administrativo.

Se acuerda indicar que el Ingreso CMN Nº 1033-2024 al CMN solicitaba "se sirva disponer, la autorización para el inicio de obras destinadas a la construcción de proyecto inmobiliario en el inmueble ubicado en Avenida San Carlos Nº 0186 de la comuna de Puente Alto, inscrito a fojas 6520 Nº 8714 del Registro de Propiedad del año 2001, del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto.", lo que fue resuelto por el Ord Nº 4732-2024 y no se solicitó la desafectación, como se indica en este ingreso.

Además se indica que de acuerdo al dictamen de CGR Nº E65723-2021, "dado que el pronunciamiento del CMN implica efectuar un análisis altamente técnico de solicitudes que no puede soslayarse sin mermar el debido cumplimiento de las funciones asignadas por el legislador a ese órgano de naturaleza especializada, el silencio administrativo, en sus vertientes positivo y negativo, no resulta aplicable a los procedimientos desarrollados por el CMN, por no ser compatible con su naturaleza." Por lo anterior, no es posible acceder a lo solicitado.

236. El Sr. Werner Mouat Bray, arquitecto, por formulario del 09.10.2024 solicita autorización para habilitación de local comercial N° 1 en calle Santo Domingo N° 1724, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 6595 del 09.10.2024).

La intervención consistió en la modificación interior del recinto, junto con la habilitación de un altillo. Adicionalmente en fachada se proyectó la instalación de un letrero publicitario sobre el acceso, en base a una estructura de pino radiata y tela PVC, de 5m de largo por 1m de alto. Por otra parte, se pudo constatar la habilitación de una terraza en el frente del recinto (Bien Nacional de Uso Público), la cual considera toldos, mesas, sillas y cerramientos tipo treillage, junto con la instalación de diversos elementos publicitarios.

Se acuerda remitir observaciones. Si bien la mayoría de las intervenciones se ejecutaron hacia el interior de la edificación, el inmueble presenta distintos elementos discordantes en su fachada que afectan su expresión, por lo que se indica lo siguiente:

i. El letrero publicitario instalado sobre el acceso deberá proponerse en base a materialidades de calidad, considerando una propuesta cromática más neutra.

- ii. Asimismo, las mamparas de vidrio en fachada deberán recuperar su transparencia, mediante el retiro de adhesivos publicitarios.
- iii. Finalmente se deberán retirar toldos, cierros tipos treillage y elementos publicitarios, puesto que estos obstruyen la fachada de la edificación.

237. El Sr. Claudio Rojas Miño, Rector de la Universidad Católica del Maule, por carta de Rectoría N° 7 4-2024 del 18.10.2024, responde al Ord. CMN N° 03675-2024 que solicita implementar medidas de resguardo en el MH Ex Casa Patronal de Huilquilemu, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta formulario e informes (Ingreso CMN N° 7013 del 22.10.2024).

Se informa que la Universidad Católica del Maule, propietaria del MH donde se encuentra la Villa Cultural Huilquilemu, implementará una sobrecubierta tipo galpón provisorio en el volumen del bodegón que fue afectado por un incendio el 07.06.2024, para evitar el ingreso de aguas lluvias, además de reforzamientos puntuales en la techumbre. Con ello, se da cuenta de una visita y estudio realizado por un ingeniero del MOP de nivel central a la estructura de la cubierta afectada, indicando que no se presentan daños considerables debido al incendio, no obstante, se observan daños anteriores asociados a efectos sísmicos. Además, se informa que se clausuraron las estufas a leña, se realizará una limpieza integral del bodegón, se instalaron alzaprimas en los corredores de los patios interiores, se implementó un programa de prevención de riesgos en el MH, y se está avanzando en la nueva propuesta de restauración integral y puesta en valor, la que ya cuenta con una opinión favorable en la etapa de anteproyecto por parte del CMN.

Se acuerda acusar recibo de la información manifestando conformidad por las acciones ya implementadas y solicitando el ingreso al CMN de la propuesta de sobrecubierta y reforzamiento de la estructura de techumbre en el volumen del bodegón para su revisión y autorización.

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES)

238. La Sra. Mariel Pavez, arquitecta Femsa Salud Spa, por formulario del 30.07.2024, da respuesta a observaciones remitidas por Ord. CMN N° 3620 del 24.07.2024 sobre intervención en MH inmueble ubicado en Barros Arana esquina Castellón, comuna Concepción, Región del Biobío; adjunta minuta y planimetría (Ingreso CMN N° 4903 del 31.07.2024).

Las intervenciones ejecutadas correspondieron a la recuperación de la ventana ubicada en el primer nivel de la fachada noroeste. Se mantuvieron sus molduras de estructura primaria original y parte de la estructura secundaria, la restante estructura secundaria se homologó en escuadría y materialidad a la original; además se realizó la reposición de cristales incoloros de 5mm. Para la reposición del vano ubicado sobre una puerta en el primer nivel de la fachada noroeste, se realizó un diseño 3D con referencia al vano de puerta original, el cual fue impreso y tallado en madera. Cabe señalar que los elementos que se intervienen no son originales del MH.

Se acuerda autorizar la propuesta ya que, si bien las obras se realizaron sin la autorización previa del CMN, las acciones ejecutadas no afectan los valores y atributos arquitectónicos e históricos del MH, contribuyendo al mejoramiento de la fachada, y no corresponden a elementos originales.

**OBRAS MENORES 30.10.2024** 

MACROZONA NORTE (ARICA Y PARINACOTA - COQUIMBO)

239. El Sr. Claudio Núñez Orrego, arquitecto, Empresa de Transporte Ferroviario S.A. - Ferronor, por formulario del 05.09.2024 solicita autorización para intervenir el MH Construcciones y material rodante ferroviario de Baquedano, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta; adjunta memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, EETT y registro fotográfico (Ingreso CMN Nº 5820 del 05.09.2024).

La intervención se plantea como provisoria y de emergencia, a raíz de una rotura de matriz, y consiste en la instalación de dos módulos prefabricados de baños de 15 m² cada uno, conectados al alcantarillado existente a través de una excavación de 100 metros lineales, estando la instalación y también un porcentaje de la excavación dentro de los límites del MH.

Se acuerda autorizar la obra de emergencia descrita en el proyecto, considerando que su carácter provisorio no influye de manera disruptiva del carácter ambiental de la ZT. Se complementa con acuerdo de la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

240. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Oficio N° 505 del 29.10.2024 da respuesta a requerimiento de la Honorable Cámara de Diputados a petición del H. Diputado Sr. Jaime Araya, informando de obras menores de limpieza de grafitis, reparación y pintura fachada en la ZT del Barrio Histórico de Antofagasta y/o en MH dentro del sector céntrico de la ciudad de Antofagasta, de 2022 a la fecha, comuna y Región de Antofagasta; adjunta oficios CMN (Ingreso CMN N° 7201 del 29.10.2024).

Se toma nota.

MACROZONA CENTRO (VALPARAÍSO - MAULE)

241. El Sr. Sandrino Fernández Morales, arquitecto, por formulario del 29.08.2024 solicita autorización para intervención ejecutada en Avda. Portugal N° 1435, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, EETT, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 5669 del 29.08.2024).

La presentación tiene por objetivo regularizar intervenciones ejecutadas ante la DOM de Santiago. La construcción es de dos pisos con estacionamiento y fachada continua, considerando un programa en el primer piso destinado a locales comerciales y en el segundo un uso residencial. Las obras consideraron cambios de puertas en primer nivel, la instalación de una cubierta en patio posterior del inmueble y la apertura de un vano (ventana) al costado de la edificación del segundo nivel. El presente ingreso considera un mejoramiento integral en su fachada planteando el retiro del revestimiento metálico, considerando la aplicación de pintura en color blanco mate, y para las cortinas metálicas en color grafito mate, además se considera unificar propuesta publicitaria ubicados

sobre los vanos de cada local comercial, y en 50 cm de alto mediante un bastidor de madera con un fondo de color negro y letras acrílicas en arial y color blanco mate.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital, dado que lo planteado considera un mejoramiento integral del inmueble. Se entregarán lineamientos de publicidad, en caso de requerir la rehabilitación de los locales comerciales.

242. El Sr. Alejandro Weinstein Menchaca, arquitecto, por formulario del 24.09.2024 solicita autorización para intervención ejecutada en calle Moneda N° 3129, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, planos, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 6229 del 24.09.2024).

La intervención consistió en la habilitación de un local comercial en una construcción de dos niveles y fachada continua, la cual consideró la eliminación de un tabique no estructural en primer nivel, el rebaje de dos antepechos (ventanas) en fachada del inmueble para dar cabida a la instalación de cortinas metálicas, todo con el objetivo para dar acceso al local comercial. Para finalizar se consideró limpieza y pintura de fachada.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, dado que las intervenciones ejecutadas no modifican mayormente la expresión exterior del inmueble y no implican cambios estructurales que pudieran afectar su integridad.

Sin perjuicio de lo anterior, se solicitará mejorar la situación existente del frontón retirando revestimiento metálico, y en su reemplazo considerar estuco liso y la aplicación de pintura igual que su situación existente. Se recuerda que para dar cumplimiento a la Ley de MN se deben presentar los antecedentes de las intervenciones con anterioridad a su ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley de MN.

243. La Sra. Elizabeth Espinoza Mieres, arquitecta, por formulario del 24.09.2024 solicita autorización para intervención ejecutada en calle Lira N° 1712, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, planos, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 6239 del 24.09.2024).

Se intervino el interior del inmueble con el objetivo de habilitar recintos destinados para uso de oficinas. Para ello se contempló ampliar el primer y segundo nivel ubicado al posterior del inmueble, además en fachada se consideró la instalación de una publicidad de material acrílica con grafica en vinilo, ubicado sobre el acceso principal cuya dimensión son de 70 cm de ancho por 44 cm de alto.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, dado que las intervenciones ejecutadas no modifican la expresión exterior del inmueble y no implican cambios estructurales que pudieran afectar su integridad. Se hará presente que para dar cumplimiento a la Ley de MN se deben presentar los antecedentes de las intervenciones con anterioridad a su ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley de MN.

El Sr. Fernando Merino de la Cerda, arquitecto, por carta del 30.08.2024 solicita autorización 244. para intervención en calle Merced Nº 357, local 2, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, planos, fotografías y CIP (Ingreso CMN Nº 6247 del 25.09.2024).

La solicitud consiste en habilitar un local comercial en una construcción de cuatro pisos y un subterráneo. Las partidas consideran la remodelación del subterráneo, incluyendo la remoción y construcción de tabiques para habilitar recintos de bodegas, servicios higiénicos y preparación de alimentos. En el primer nivel se considera la remodelación del mobiliario para la venta de alimentos. Para finalizar se considera la limpieza y pintura de fachada considerando tonalidades existentes además de la instalación de publicidad ubicado sobre el vano del acceso principal cuya dimensión destinada es de 0,35 m de alto por 3,50 m de ancho.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, dado que junto con lo planteado al interior del inmueble, considera un mejoramiento de su fachada respetando la condición existente, sin cambios estructurales que pudieran afectar su integridad.

La Sra. Natalia Ramírez Godoy, arquitecta, por formulario del 02.10.2024 solicita 245. autorización en calle Puente Nº 689, local 202, piso 2, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, planos, fotografías y CIP (Ingreso CMN Nº 6432 del 02.10.2024).

La solicitud consiste en intervenir al interior del "Mall Vivo Centro" para la habilitación de un "Marley Coffee", ubicado en segundo nivel. Las obras consideran remodelar mobiliario, pintura, cielo, pavimentos y letrero publicitario, asimismo la instalación eléctrica, iluminación y sanitaria.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, dado que lo planteado es al interior del inmueble, sin afectar el exterior ni contemplar cambios estructurales que pudieran afectar su integridad.

MACROZONA SUR (ÑUBLE - MAGALLANES) - SIN CASOS A INFORMAR.

# **ACTA COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO, 5 de noviembre de 2024**

#### Asistencia:

<u>Consejeros y consejeras</u>: Emma De Ramón, Francisco Herrera, José Osorio, Juan Guillermo Prado, Cecilia García-Huidobro y Oscar Toro.

<u>De la ST</u>: Camila Astaburuaga, Carlos Crovetto, Catalina Cisterna, Daniela Zubicueta, Fernanda Arriaza, Francisca Correa, Pamela Urbina, Xaviera Salgado, Patricia Kelly, Javiera Gaona, Katherina Gava, Carolina Ulloa, Fabián Alvarado, Cristóbal Rebolledo, Ximena Chávez, Melissa Gilbert y Mariano González.

Sra. Lucía Muñoz, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Región del Libertador B. O´Higgins, mediante carta de enero 2022, que adjunta publicación "Rio de libertad y justicia" de Fernando Vásquez y fotografías, solicita la declaratoria como MH del ex Cuartel de la Policía de Investigaciones ubicado en la calle Ibieta N° 165, comuna de Rancagua, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 574 del 26.01.2022).

El recinto, también conocido como Brigada Condell o Cuartel Regional, fue centro transitorio de reclusión de prisioneros políticos durante 1973-1974, cuando se concentraron la mayoría de las detenciones, y posteriormente durante el el periodo entre 1983 y 1986.

Se identifican como atributos:

- Fachada continua que responde a un modelo constructivo de la década del 50 y 60.
- Planta primer nivel con 10 habitaciones, utilizadas para funcionamiento administrativo de la Policía de Investigaciones, salas de interrogatorio y tortura.
- Planta segundo nivel con 6 habitaciones, utilizadas como espacio de interrogatorios, torturas y apremios ilegítimos.

Y como valores:

- El sitio fue centro de detención transitorio ubicado estratégicamente en el centro de la ciudad, propiciando un circuito de represión usual para la época, siendo utilitario para el traslado hacia la ex Cárcel de Rancagua, la ex Intendencia (actual Gobernación) y la cárcel el Buen Pastor.
- La acotada información existente del inmueble ha permitido identificarlo como centro transitorio y represivo, dispuesto para la tortura y desaparición de personas ligadas al mundo sindical y con militancia política.
- El uso actual del inmueble, otrora centro de detención y tortura, se abre como un espacio para la memoria, la reflexión y la transformación social, que se convierte en un punto de encuentro para la comunidad, particularmente las organizaciones sindicales, recomponiendo el tejido social que fue quebrantado por la dictadura civil militar.

 La preservación del inmueble en el tiempo, es una contribución a la educación y promoción de los derechos humanos del conjunto de la sociedad, como expresión de la obligación estatal de garantizar la verdad de los hechos, reparar simbólicamente a la víctimas, sus familiares, a la sociedad en su conjunto y generar garantías efectivas de no repetición en el ámbito de la cultura y el patrimonio.

La Comisión acuerda recomendar al plenario del CMN pronunciarse a favor de la declaratoria como MN en la categoría de MH del ex Cuartel de la Policía de Investigaciones ubicado en la calle Ibieta N° 165, comuna de Rancagua, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación de decreto.

247. El Sr. Fernando Reyes, Presidente Corporación COMI, mediante carta del 02.11.2020 solicita la declaratoria como MH del Sitio de Memoria Ex Comisaría de Carabineros Nº 3 Valparaíso Norte, ubicada en calle Setimio Nº 131 del Cerro Barón, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 5791 del 04.11.2020).

El inmueble fue construido a mediados del siglo XIX para uso de mercado de abastos, posteriormente funcionó como cuartel de instrucción militar y destinado a Carabineros. Durante la dictadura civil-militar se utilizó como recinto de detención y tortura, formando parte del circuito represivo de Valparaíso. Desde hace 12 años, organizaciones barriales y comunitarias han desarrollado un proceso de recuperación y valoración patrimonial del espacio y sus memorias.

### Se identifican como atributos:

- Volumetría del inmueble.
- Fachada principal sur y fachada norte.
- Acceso principal: puerta y zaguán de acceso.
- Conjunto de celdas en crujía sur.
- Escalera y calabozos del zócalo 1.
- Patio interior de "El Matico".
- Mural "Las memorias que nos reúnen".

### Y como valores:

- El inmueble fue un centro de detención y tortura en el que se cometieron violaciones a los Derechos Humanos durante la dictadura civil-militar. Es reconocido como un recinto de tránsito desde el que se coordinó el traslado de las y los detenidos a las otras instituciones de las Fuerzas Armadas, principalmente de la Armada de Chile, siendo el primer eslabón del circuito represivo de la región de Valparaíso.
- La integridad estructural del inmueble en el tiempo permite reconstruir tránsitos con base en los testimonios de ex prisioneros y prisioneras políticas que pasaron por la Comisaría, lo que permite rehacer recorridos que permanecen visibles y reconocibles.
- El emplazamiento del inmueble le permite formar parte de un circuito patrimonial de alto valor en la conformación arquitectónica del Cerro Barón, vinculándose a un recorrido de Zonas Típicas y Monumentos Históricos, aportando a la consolidación del sector en cuanto a escala, grano y morfología.
- El inmueble tiene un amplio historial de usos por más de 150 años, su función original como recova buscaba aportar a la conformación de un polo de desarrollo comercial en el Cerro

Barón. Luego, por más de 100 años fue utilizado por Carabineros de Chile, como un punto neurálgico para la seguridad y el control del sector, siendo utilizado como centro de detención y tortura durante la dictadura civil-militar. Actualmente, contribuye a la construcción de un espacio de encuentro, memoria y acceso público para la comunidad del Cerro Barón.

- La edificación sintetiza una diversidad de sistemas constructivos, resultado de un denso historial de usos. Estas técnicas constructivas son propias del desarrollo urbano de la ciudad de Valparaíso y se remontan desde la segunda mitad del siglo XIX hasta el siglo XX, tales como mampostería de piedra, albañilería de adobe y tabiquería de adobe.
- El recinto fue recuperado por organizaciones barriales y comunitarias, que han iniciado un proceso de rehabilitación y puesta en valor del inmueble, implementándolo como un espacio de memorias para el desarrollo comunitario en el ámbito de los Derechos Humanos, el patrimonio y la cultura.
- La preservación del inmueble en el tiempo es una contribución a la educación y promoción de los derechos humanos del conjunto de la sociedad, como expresión de la obligación estatal de garantizar la verdad de los hechos, reparar simbólicamente a las víctimas, sus familiares, a la sociedad en su conjunto y generar garantías efectivas de no repetición en el ámbito de la cultura y el patrimonio.

La Comisión acuerda recomendar al plenario del CMN pronunciarse a favor de la declaratoria como MN en la categoría de MH de la Ex Comisaría Nº 3 Valparaíso Norte, Cerro Barón, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación de decreto.

248. El Sr. Rubén Stehberg, mediante trámite digital del 02.08.2024, que adjunta carta del 24.10.2023, carta N° 4 del 25.07.2024 y documento CNCR del 30.11.2023, solicita la autorización del proyecto de investigación "Búsqueda de dos de los seis "memoriales" dejados por la expedición británica de Phillip Parker King (1826 - 1831) en Magallanes", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4929 del 02.08.2024).

Los diarios de navegación del siglo XVIII dan cuenta que dejar memoriales para dar fe de la estadía en un determinado lugar, ya fuera de difícil acceso o por primera vez visitado, era entonces una práctica habitual. Por lo general se elegía la cima de una montaña, no solo por ser el hito más reconocible desde el mar, sino porque normalmente se accedía a las mayores alturas para obtener mejores vistas y desde allí hacer las observaciones y mediciones en el marco de las exploraciones sostenidas. Entre los años 1826 y 1830, el almirantazgo británico encomendó al capitán Phillip Parker King hacer un levantamiento de las costas meridionales de América del Sur, incluyendo los canales australes y Tierra del Fuego. También se le encarga recopilar información sobre la flora y fauna de los territorios recorridos. La flota estaba compuesta por los barcos HMS Adventure y HMS Beagle, este último al mando Pringle Stokes, quien tras fallecer es sucedido por Robert Fitz-Roy. En el marco de aquella expedición, se dejaron memoriales en Magallanes que consistían en pergaminos de cuero con el nombre del barco, del capitán, de los oficiales y una explicación del objetivo del viaje, además de objetos de metal como monedas y botones que se depositaban dentro de botellas y cajas metálicas. Estos objetos eran cubiertos con una pila o pirámide de piedras, la cual servía, a su vez, para señalizar el lugar.

El objetivo general del proyecto es localizar y excavar arqueológicamente los lugares donde se emplazaron los memoriales británicos. Como objetivos específicos se señalan:

- Producir un registro fílmico de todos los procesos y etapas del estudio.
- Difundir el documental en el marco de la conmemoración de los 200 años de la instalación de estos memoriales (año 2026).
- Realizar la extracción, conservación preventiva, estabilización y embalaje de los materiales colectados, trabajos que estarán asesorados por el CNCR.
- Analizar los materiales recuperados.
- Realizar un reconocimiento arqueológico del área, identificando posibles sitios de ocupación humana. En caso de encontrar yacimientos con potencial informativo, seleccionar un sitio para excavación de una unidad con el fin de conocer la secuencia cultural y cronológica del sector.
- Desarrollar gestiones para conseguir financiamiento y apoyo logístico para la ejecución de la segunda etapa.

El rescate de estos memoriales se fundamenta en las siguientes razones:

- Necesidad de recuperar sistemáticamente los objetos para asegurar su conservación y exhibición en instituciones regionales antes de que sean vandalizados.
- Contar con información nueva para difundir en el marco de la conmemoración de los 200 años de la instalación de estos memoriales (año 2026).

Se acuerda continuar el análisis del caso en la Comisión de Arqueología del 13.11.2024.

249. La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, mediante Ord. N° 5165 del 20.08.2024, que adjunta memoria explicativa s/f, planimetría, CV, Ficha de Registro de MP y fotografía, solicita la autorización para la restauración del MP al Pueblo Húngaro, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5853 del 06.09.2024). Mediante Ord. N° 6551 del 21.10.2024, hace entrega de los antecedentes adicionales solicitados por el CMN (Ingreso CMN N° 7023 del 22.10.2024).

El proyecto contempla:

- A. Reposición de las placas faltantes, cambio de materialidad original de mármol por bronce.
- Diseño: a partir del texto, diagramación con la tipografía solicitada, inclusión de insignias.
- Matriz: en MDF mediante fresado CNC Router.
- Fundición en bronce normalizado, pátina y protección final.
- Placa conmemorativa, moldaje y anclaje de acero para evitar su sustracción.
- B. Retiro, intervención y reinstalación cruz patriarcal
- Excavación con taladro percutor para finalizar con puntero y mazo. Traslado a taller para su intervención.
- Limpieza química de las capas pictóricas con gel en base a alcoholes y acetonas.
- Microarenado en seco.
- Tratamiento anticorrosivo.
- Aplicación de pintura / Estudio de color mediante decapado mecánico.

- Reinstalación: sistema de anclaje de hormigón(poyo de anclaje) de 25 cm excavación y fijación con hormigón H25
- C. Limpieza y pintura de pilares y corona
- Hidroarenado con microesfera de vidrio culminando con un arenado en seco.
- Aplicación de anticorrosivo industrial seguido de epoxi autoimprimante para terminar con esmalte de poliuretano alifático.
- D. Tratamiento sobre la base de hormigón y piedras
- Se propone tratamiento de hormigón mediante terminación cementicia pigmentada en color negro.
- Sobre el recubrimiento de piedras se propone la reposición de faltantes en todo el perímetro de la terraza con piedra similar a la existente (piedra roja de Pelequén).

Asimismo, la limpieza de grafitis por medio de geles, tanto en metales como en piedras. Las placas de bronce estarán protegidas con Incral y cera microcristalina, esto permite la limpieza permanente sin alterar la pátina. Se propone realizar pruebas previas de limpieza con empacos de algodón.

Se acuerda autorizar con las siguientes recomendaciones:

- i. En relación a los tratamientos de limpieza de los pilares y base de coronación del monumento, se recomienda hacer pruebas previas con métodos de limpieza de bajo impacto como el microarenado, misma limpieza que se propone para la cruz patriarcal. Esto con el propósito de no debilitar el material compositivo del monumento y su estabilidad. En el caso de que exista un debilitamiento del material, remplazar la limpieza con métodos de menor impacto.
- ii. Con respecto a las placas, se recomienda privilegiar la reposición con el material original. En caso de su remplazo privilegiar un metal con mejor resistencia a la intemperie y a las posibles vandalizaciones como el acero.
- 250. La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, mediante Ord. N° 6220 del 08.10.2024, que adjunta memoria explicativa s/f y CV, solicita autorización para la intervención en el MP a Hans Christian Andersen, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6701 del 14.10.2024).

El proyecto de intervención contempla:

- I. Tratamiento de limpieza: limpieza mecánica general, aspiración general y limpieza acuosa (química) con agua desmineralizada.
- II. Consolidación de fisuras y grietas, reintegración volumétrica: consolidación de fisuras y grietas menor a 2mm con resina acrílica, grietas mayores a 2mm inyección con resina

epóxica; reintegración de piezas faltantes mediante refuerzo (anclaje de acero inoxidable); reintegración de piezas fracturadas.

- III. Consolidación superficial: aplicación de consolidante para el detenimiento de erosión y disgregación del mortero de cemento en base a silicato.
- IV. Reintegración cromática: aplicación de pinturas minerales en base a silicatos para las lagunas cromáticas. Homogenización de color respetando el aspecto original de la pieza.
- ٧. Protección final: Aplicación de capa protectora hidrofugante para materiales pétreos.
- VI. Limpieza y capa de protección: Aplicación de anti grafiti para el pedestal; limpieza mecánico en seco con brocha y sopladora de aire cada seis meses.
- VII. Registro y documentación: registro fotográfico de todo el proceso de restauración; informe de los procedimientos ejecutados.

Se acuerda autorizar la intervención con las siguientes recomendaciones:

- En relación a la intervención de hidroarenado en la base, se recomienda usar métodos de bajo impacto debido a las condiciones de la piedra granito.
- En relación a la placa sustraída, se recomienda una puesta en valor a través de su restitución por una nueva, con una materialidad estable ante las condiciones medioambientales, que contemple un sistema de anclaje resistente.
- Se recomienda realizar una puesta en valor y difusión del monumento con el propósito de contribuir a los cuidados y mantención del mismo a lo largo del tiempo.

El Sr. Cristian Varas, Director de Comunicaciones y Asuntos Públicos de Operaciones Norte Codelco, mediante carta GS DN Nº 563/24 del 23.10.2024 que adjunta memoria, EETT, fotografías y CV, solicita autorización para la instalación de un MP Monolito Conmemorativo Cementerio Chuquicamata 2024 en el MH Cementerio de Chuquicamata, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7044 del 23.10.2024).

La iniciativa consiste en la construcción de un monolito y su placa recordatoria en el sector norte del campo santo. Forma parte de las acciones de desagravio propuestas por Codelco y acordadas con las 74 familias que en julio de 2024 sufrieron la vandalización y robo por parte de desconocidos sustrayendo el bronce de los nichos. La construcción del monolito y de la placa será realizada por la Gerencia de Servicios y Suministros de Codelco. En el caso de la placa, será fabricada específicamente por el área industrial "Maestranza Central", que fue inaugurada en el año 1937. Esta acción forma parte de las prácticas tradicionales del campamento, considerando que a lo largo de su historia la mayoría de las obras de Chuquicamata se han realizado al interior de las áreas de trabajo de la centenaria operación minera.

El proyecto contempla:

La instalación de un monolito de hormigón armado de 1 m de altura máxima X 80 cm de ancho X 50 cm de profundidad; sobre él se instalará una placa metálica de 60 cm de ancho X 38 cm de altura.

- Se pintará el monolito con Pintura Esmalte al agua Superpaint exterior.
- La fijación de la Placa conmemorativa al Pedestal una vez fraguado el hormigón con sistema de pernos de expansión, tipo cuña de 3/8x4" los que luego de instalados deberán ser devastados para evitar que se retiren nuevamente.

Se acuerda valorar la iniciativa y solicitar más antecedentes planimétricos e información espacial (ej. conos visuales) con el objetivo de asegurarse que los atributos del MH, específicamente la trama interna y las circulaciones, no se vean afectados.

252. El Sr. Pablo Rubiño, Coordinador Área Memoria Histórica, Unidad Programa de Derechos Humanos, Subsecretaría de Derechos Humanos, mediante correo electrónico del 24.10.2024 que adjunta fotografías, denuncia robo en el MH Sitio de Memoria ex Retén de Carabineros de Curacaví, comuna de Curacaví, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN Nº 7115 del 25.10.2024).

Se acuerda aplicar el protocolo de daños en Sitios de Memoria y memoriales por daños en el MH Sitio de Memoria Ex Retén de Carabineros de Curacaví:

- Oficiar a la Fiscalía, denunciando los daños y solicitando que se inicie investigación por los hechos.
- Oficiar al CDE, solicitando representación del CMN para que ejerzan las acciones legales que correspondan.
- Oficiar al Seremi de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana, informando de la situación y resguardo del MH.

Adicionalmente, se acuerda oficiar a la delegación presidencial solicitando coordinación con Municipio y Carabineros para generar un plan de resguardo y vigilancia en las inmediaciones del MH.

253. El Sr. José Antonio Piga Giles, Jefe del Departamento de Gestión Patrimonial de la Subdirección de Patrimonio y Ciudad, SECPLAN, I. Municipalidad de Santiago, mediante trámite digital del 04.11.2024 que adjunta memoria explicativa s/f, EETT, CV, planimetrías e Informe de Seguimiento Documental Nº 4124174 del 04.11.2024, solicita la autorización para la instalación del MP "Memorial ex cárcel pública de Santiago", comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN Nº 7287 del 04.11.2024).

Se informa que la antigua Cárcel de Santiago, fue utilizada como recinto de detención de presos políticos. Uno de los detenidos y torturados en la Cárcel Pública fue el Brigadier Alberto Bachelet, quien murió de un infarto durante su reclusión. Los presos políticos permanecían en condiciones de gran hacinamiento, en muchos casos mezclados con la población penal común. Según relatos de los propios presos políticos, entregados a organismos humanitarios, en el año 1973 habitaron en celdas de dos por tres metros, obligados a compartir cada una de ellas con seis personas o más. A comienzos de los años 1990, la cárcel fue cerrada debido a su mal estado y posteriormente, en 1994, demolida.

La obra se compone de 15 figuras que emulan cuerpos humanos de vaciado de hormigón (figura 01 y 02) de 0,75 m de ancho por 2,20 m de largo por 0,45 m de alto cada uno:

- La figura 01 corresponde a 3 módulos de hormigón vibrado macizo de 2.083 kg aprox. c/u reforzados con doble malla Acma interior. Los módulos van sobrepuestos en terreno.
- La figura 02 corresponde a 12 módulos de hormigón vibrado macizo de 1406 kg aprox. c/u. Reforzados con doble malla Acma interior. Los módulos van sobrepuestos en terreno.

Se acuerda autorizar la instalación del MP, recomendando el uso y aplicación de un material más resistente como resina epóxica, ya que la resina propuesta (resina de poliéster) es mucho más frágil, considerando el uso de hormigón.

254. El Sr. Rodrigo del Villar, Presidente y Representante Legal de la Corporación Memoria y Cultura de Puchuncaví, mediante carta del 10.09.2024 informa de la situación de nuevos comodatos en el entorno del MH Sitio Balneario popular y campo de prisioneros políticos Melinka -Puchuncavi, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 6058 del 16.09.2024).

Se acuerda solicitar al Municipio antecedentes de la situación indicada por la Corporación Memoria y Cultural de Puchuncaví. Asimismo, se remitirá el decreto y plano del MH para conocimiento de la Municipalidad.

El Sr. Carlos Ponce, Director del Parque Metropolitano de Santiago, mediante Ord. Nº 399 255. del 27.09.2024 que adjunta EETT e Informe de Intervención, solicita la autorización para trabajos de mantenimiento e instalación de cierro perimetral en el entorno de la ZT Entorno del Mural obra de María Martner y de Juan O'Gorman del Balneario Tupahue, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN Nº 6391 del 30.09.2024).

El proyecto consistente en obras de conservación, de seguridad y de actualización normativa. Para ello, se considera el retiro y reemplazo de cierres perimetrales deficientes, la inclusión de nuevos cierres perimetrales poco invasivos y de elementos para el cumplimiento normativo (rampas de acceso y pasamanos), además de obras de conservación, como: conservación de tabique y puertas, reparación revestimiento de cielo, instalación de un tablero para colgar fichas numeradas y reemplazo de rollizos.

Se acuerda autorizar.

Mediante tramite digital del 09.10.2024 que adjunta fotografías, se denuncian daños en el MH Locomotora en Centenario 66, Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 6589 del 09.10.2024).

Se acuerda solicitar antecedentes al propietario del MH.

El Sr. Alberto Poza, Empresa Gabriel Gutiérrez Gallardo, mediante correo electrónico del 257. 09.10.2024 que adjunta fotografías, solicita al CMN la recepción de los traslados respectivos de 4 MP en la comuna de Curanilahue, Región del Biobío (Ingreso CMN Nº 6702 del 14.10.2024).

Se toma conocimiento del adecuado traslado y reinstalación de los MP; se informará de ello al solicitante.

El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, mediante Ord. N° 190 del 11.10.2024, que adjunta memoria explicativa de octubre 2024, planimetría, Ficha de Evaluación Patrimonial del 04.10.2024, solicita la autorización para el cambio de color, de verde a negro, de los portones y rejas del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6712 del 14.10.2024).

La iniciativa considera cambiar el color de los elementos metálicos como: portón de edificio de administración Av. La Paz; protecciones de puertas de madera y ventanas; así como el portón de Cipreses, ubicado en calle Profesor Alberto Zañartu. Actualmente estos se encuentran pintados de color verde y se propone cambiar por tono negro, homogenizando el tono las estructuras metálicas de propiedad del Cementerio. En las zonas pintadas doradas se mantendrá el color.

Se acuerda autorizar.

259. El Sr. Carlos Burnes, Presidente de la Fundación "Huellas Magallánicas", mediante Ord. Nº 5 del 10.10.2024 informa de avances en los trabajos de instalación, ya autorizada por el CMN, en conmemoración a los movilizados en 1978 en relación a la crisis del Beagle en la Av. Bulnes, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN Nº 6709 del 14.10.2024).

Se toma conocimiento.

260. La Sra. Marina Rubilar, Presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Mulchén, mediante carta del 10.10.2024 que adjunta Acta del 15.2.2024 y planimetría, remite antecedentes respecto de la instalación de un contenedor en el MH Sitio de Memoria Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes, comunas de Mulchén y Collipulli, Regiones del Biobío y de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6738 del 145.10.2024).

El 03.03.2022 se produjo un incendio en las instalaciones de la Reserva Nacional Malleco, el que destruyó todas las construcciones presentes en el lugar, afectando profundamente la labor de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Mulchén.

Se toma conocimiento de la instalación provisoria. No afecta valores ni atributos del MH.

La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, mediante Ord. N° 471 del 10.10.2024, solicita se informe al tenor de lo requerido por el H. Diputado Sr. Diego Schalper Sepúlveda, sobre el Monumento a los Mártires de Carabineros de Chile ubicado en Alameda Bernardo O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6745 del 15.10.2024).

Se responderá lo solicitado.

262. El Sr. Fabián Contreras, Comisario, Jefe (S) Bridesma Metropolitana, mediante Ord. Nº 408 del 14.10.2024 solicita antecedentes relativos al robo de una placa de bronce desde el Mausoleo del Ejército en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN Nº 6794 del 16.10.2024).

Se responderá informando que el CMN no tiene antecedentes del hecho.

La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, mediante Ord. Nº 475 del 14.10.2024 remite a la Sra. Carolina Arredondo, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, propuesta de decreto que declara MN en la categoría de MH el Sitio de Memoria Casa Pedro Donoso Nº 582-A, matanza de Corpus Christi, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 6827 del 16.10.2024).

Se toma conocimiento.

264. La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, mediante Ord. N° 485 del 15.10.2024 consulta opinión al Subsecretario de Derechos Humanos, sobre la eventual declaratoria como MN en la categoría de MH del inmueble Casa de Campo Deportes, ubicado en la calle Campo de Deportes N° 817, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6850 del 17.10.2024).

Se toma conocimiento.

265. El Sebastián Cabezas, Subsecretario (S) de Derechos Humanos, mediante Ord. Nº 143 del 12.03.2024, se pronuncia positivamente sobre la solicitud de declaratoria como Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, de la ex Comisaria de Carabineros Nº 3 Valparaíso Norte, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 6928 del 18.10.2024).

Se adjunta al expediente.

La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Ord. N° 486 del 15.10.2024 dirigido a la Sra. Daniela Quintanilla, Subsecretaria de Derechos Humanos, consulta opinión sobre la eventual declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria, Casa de Ana González, ubicada en la calle Cantares de Chile N° 6271, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6943 del 18.10.2024).

Se toma conocimiento.

267. La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Ord. N° 496 del 18.10.2024 dirigido a la Sra. Daniela Quintanilla, Subsecretaria de Derechos Humanos consulta opinión sobre la eventual MH del Sitio de Memoria denominado "Parque para la preservación de la Memoria Histórica de Calama", ubicado en el kilómetro 15 del camino a San Pedro de Atacama, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6990 del 22.10.2024).

Se toma conocimiento.

268. La Sra. Emma De Ramón, Directora de Archivo Nacional, mediante Ord. Nº 119/2024 del 16.10.2024 remite su apoyo al proceso de declaratoria como MH del Fondo Clotario Blest del Archivo de la Administración Pública, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN Nº 7077 del 24.10.2024).

Se adjunta al expediente.

269. El Sr. Roberto Missene, Director Regional de la DAMOP de Ñuble, por Ord. N° 326 del 23.10.2024 dirigido a la Sra. Loreto Wahr, Directora Nacional de la DAMOP y Consejera del CMN, consulta si se requiere realizar ante el CMN alguna acción complementaria antes del comienzo de los trabajos de restauración del MH Mural de María Martner ubicado en el Parque Monumental Bernardo O´Higgins de Chillán Viejo, comuna de Chillán Viejo, Región del Ñuble (Ingreso CMN N° 7084 del 24.10.2024).

Se toma conocimiento; la intervención ya fue autorizada por el CMN e informada mediante el Ord. CMN N° 2908 del 11.07.2024.

270. El Sr. Edward Slater, General de Brigada, Comandante en Jefe de la III División de Montaña del Ejército de Chile, mediante carta del 23.10.2024, solicita agilizar el proceso de evaluación de la solicitud de autorización de intervención en el MP a Coronel Jorge Beauchef, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN Nº 7100 del 24.10.2024).

Se toma conocimiento.

271. Mediante correo electrónico del 24.10.2024 que adjunta fotografías, se denuncian posibles daños en dos MP, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 7131 del 25.10.2024).

La OTR de Antofagasta visitó el lugar los días 24.10.2024 y 30.10.2024 y constató que el MP al Doc. Antonio Rendic no había sufrido ningún daño; el otro elemento identificado por el denunciante no es MP al carecer de carácter conmemorativo.

Se archiva la denuncia y se informará al denunciante.

272. La Sra. Eva Cancino, Encargada de Colecciones del MNBA, mediante correo electrónico del 28.10.2024 remite "Informe de intervención de Escultura Unidos en la Gloria y en la Muerte. Rebeca Matte" del 28.10.2024 (Ingreso CMN Nº 7171 del 28.10.2024).

Se toma conocimiento.

273. La Sra. Carolina Soto, Directora - Dirección de Barrios y Patrimonio de la Municipalidad de Providencia, mediante correo electrónico del 29.10.2024 solicita una reunión para tratar los criterios de intervención durante el proyecto de restauración de MP en la comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN Nº 7198 del 29.10.2024).

Se concertará dicha reunión.

# **GENERALES (2)**

274. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación el acta de la sesión extraordinaria del 30 de octubre de 2024.

La consejera Cecilia García-Huidobro señala en relación al Nº 3 de dicha acta, con lo tratado sobre el remate de obras de arte del Club de La Unión, que en el listado de los bienes objeto del embargo faltó mencionar dos obras de Thomas Somerscales de 1914 (un paisaje y una marina).

Se aprueba el acta de la sesión del 30 de octubre.

275. Se convoca a sesión extraordinaria el miércoles 20 de noviembre de 2024, para tratar las solicitudes de declaratorias como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico del Sitio de Memoria Ex Cuartel de Investigaciones en la comuna de Rancagua, y del Sitio de Memoria Ex Comisaría N° 3 Valparaíso Norte en la comuna de Valparaíso; también de la Iglesia de Monte Patria en la Región de Coquimbo. Se presentarán también actas de comisiones técnicas, y podría incluirse algún caso adicional. La sesión extraordinaria será presencial en el Salón de Consejo del Palacio Pereira y por videoconferencia.

276. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 27 de noviembre y 4 de diciembre de 2024.

Cuenta

- 277. Se informa la vigencia de los siguientes decretos:
  - Decreto Supremo N° 33 del 1 de octubre de 2024, publicado en el Diario Oficial el 30 de octubre de 2024, declara Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica o Pintoresca la Isla Aucar y su entorno, comuna de Quemchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.
  - Decreto Supremo Nº 13, del 22 de octubre de 2024, publicado en el Diario Oficial del 28 de octubre de 2024, designa a Óscar Salvador Toro Bardeci como representante de la Sociedad Chilena de Arqueología ante el Consejo de Monumentos Nacionales.

- 278. En el ámbito de solicitudes de declaración, desafectación y delimitación de MN:
  - Por carta del 16.10.2024 dirigida a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el Sr. Fernando Molina Matta, abogado, en representación de doña Marcela Retamales Prelle, en el marco del procedimiento de ampliación de los límites de la Zona Típica "Calle General Lagos, comuna de Valdivia", en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 10º de la Ley Nº 19.880, hace presente nuevos antecedentes a fin de que sean considerados previo a la dictación del decreto respectivo (Minuta Mincap Nº 749-2024, ingreso CMN Nº 7083 del 24.10.2024).
  - Antonella Estevez Baeza, Presidenta; Ángel Cereceda Orrego, Alan Trampe Torrejón, Daniela Guzmán González, Daniel Cruz Valenzuela, y Denise Elphick Zúñiga, del Directorio de la Fundación Museo Violeta Parra; Javiera Cereceda Orrego y Felisa Alma Cereceda, por carta del 5 de noviembre de 2024 solicitan la declaración como Monumento Histórico de la casona ubicada en calle Carmen 340, junto con los murales de Violeta Parra que se encuentran en dicho inmueble, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana, hogar de la histórica "Peña de los Parra".
- 279. No hay nuevas materias a informar de la Contraloría General de la República.
- 280. En materia de recursos administrativos:
  - Se presenta solicitud de declaración de silencio positivo sobre Ingreso CMN Nº 1033 del 13.02.2024, correspondiente a presentación realizada por Inversiones Daleyjo Ltda., relativa a proyecto inmobiliario en el MH Bodegas Viña San Carlos, Puente Alto, Región Metropolitana, que no ha sido resuelta dentro de un plazo legal (Ingreso CMN Nº 6910 del 18.10.2024).
  - El abogado Pablo Tejada, en representación de Inversiones Cumbres de Altos de Calama SpA, propietario del proyecto inmobiliario "Cumbres de Alto Lomas Huasi", ingresa recurso de reposición en contra de Ord. Nº 5134 del CMN del 21.10.2024, con observaciones que recaen sobre informes arqueológicos que se presentaron entre octubre de 2021 y junio de 2022; actualmente el proyecto Alto Lomas Huasi cuenta con recepción definitiva y todos sus lotes vendidos (Ingreso CMN Nº 7290 del 04.11.2024).
- 281. En el ámbito judicial, la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago notifica y solicita informe al tenor del Recurso de Protección Rol 21193-2024 interpuesto por la Sra. Catalina Soto, arqueóloga, consejera ante el CMN en representación del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile A.G., por la acción de la ST CMN, notificada con fecha 23.09.2024, que informa que debido a su calidad de Consejera, no puede solicitar permisos de intervención arqueológica, ya que son analizados, informados y dirimidos por el CMN (ingreso CMN N° 7323 del 05.11.2024).

Se cierra la sesión ordinaria a las 16.43 horas.

Santiago, miércoles 13 de noviembre de 2024.



### **ANEXO: CASOS EN ESTUDIO**

### Comisión de Patrimonio Arqueológico

- E1. La Sra. Valeska Alejandra Polanco Maripe, de Constructora Corval S.A., mediante formulario web del 22.10.2024 remite FSA para la ejecución de actividades arqueológicas en el marco del proyecto "Parque Eólico Lomas de Taltal", Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 7031 del 22.10.2024).
- La Sra. María Lorena Sanhueza Riquelme, académica de la Universidad de Chile, mediante formulario web del 23.10.2024, remite solicitud de permiso para salida de 26 muestras arqueológicas al extranjero, en el marco del proyecto "Ocupación prehispana en torno al "Totoral". Patrón de asentamiento y uso de recursos en la Laguna de Batuco", con destino a la Universidad de Georgia, Estados Unidos y Universitat Rovira i Virgili, España (Ingreso CMN Nº 7103 del 24.10.2024).
- E3. La Sra. Constanza Francesca Pellegrino Hurtado, a través de carta de octubre, remite información asociada al permiso de excavación arqueológica otorgado por Ord. CMN Nº 4689/2021, en el marco del proyecto "Consolidación Estructural del Monumento Histórico Chimeneas de Labrar", comuna de Freirina, Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 6966 del 21.10.2024).
- E4. El Sr. Francisco Galleguillos Severino, Profesional del Depto. de Coordinación y Gestión Territorial de la Delegación Presidencial Región de Atacama, remite carta de octubre del Sr. Milenko Goic Bordoli, que en representación de la Asociación de Raidistas de Atacama, organización con 43 años de trayectoria ininterrumpida, en el contexto del Raid Atacama - 60 HRS 2024, destaca las acciones y compromisos asumidos por la organización en relación a la protección del medio ambiente y la autorregulación de nuestras actividades (Ingreso CMN Nº 7017 del 22.10.2024).
- E5. El Sr. Juan Pablo Torrejón Silva, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de La Serena, mediante Oficio Nº 224614 del 22.10.2024 solicita informe de levantamiento de osamentas realizado por funcionarios del CMN OTR Coquimbo en investigación Rol Único de Causa 2400269990-3, por muertes y hallazgo de cadáver (Ingreso CMN Nº 7018 del 22.10.2024).
- E6. El Sr. Claudio Rozas Vidal, Arqueólogo, Ámbito Consultores Ltda., por correo electrónico del 22.10.2024, remite informes de monitoreo arqueológico (MAP) de los meses de agosto y septiembre 2024, del proyecto "Av. Panorámica tramo Cantera- Los Clarines, etapa II. comuna y Región de Coquimbo" (Ingreso CMN Nº 7024 del 22.10.2024).
- El Sr. Juan Francisco Retamal Gamonal, Alcalde (S) de Huara, mediante Ord. Nº 1920 del 21.10.2024 informa del término de patrocinio a titulares de la intervención arqueológica en el proyecto "Reposición Sede Social de la localidad de Pachica", que cuenta con permiso de actividades

de sondeo y rescate arqueológico por Ord. CMN N° 4799-2024 (Ingreso CMN N° 7034 del 23.10.2024).

- E8. La Sra. Paula Urzúa, arqueóloga de GMC Ambiental, remite antecedentes para la modificación metodológica del permiso de excavación arqueológica otorgado al Sr. Goran Mimica, mediante Ord CMN N°1617-2021, en el marco del proyecto "Edificio Nathaniel Cox 414", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6955 del 21.10.2024).
- E9. El Sr. Jorge Davagnino Rojas, Subdirector (S) de Vivienda y Equipamiento del Serviu, mediante Oficio N° 3317 del 06.08.2024, solicita reconsideración del Ord. N° 1822 del 02.05.2023, con respecto a realizar el rescate arqueológico del proyecto "Mejoramiento Eje Conector Biobío, Barrio Matadero-Franklin-Biobío, comuna de Santiago" (Ingreso CMN N° 6988 del 22.10.2024).
- E10. El Sr. Douglass Tikitehatu Astete Paoa, arqueólogo, por correo electrónico del 21.10.2024 solicita autorización para la realización del estudio de caracterización arqueológica sub superficial en el terreno destinado a la instalación de una red de impulsión de agua potable y tendido eléctrico aéreo de mediana tensión en Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 6996 del 22.10.2024).
- E11. La Sra. Javiera Letelier Cosmelli, arqueóloga, por correo electrónico del 22.10.2024 remite respuesta a Ord. CMN N° 4981-2024 que solicita copia de informes y estado de recepción de colecciones por parte de la institución depositaria respectiva, en relación a los permisos de prospección y excavación arqueológica en el emplazamiento del Instituto Psiquiátrico José Horwitz Barak, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7004 del 22.10.2024).
- E12. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, por correo electrónico del 22.10.2024, remite el informe arqueológico integrativo final y sus respectivos anexos, que presenta los resultados obtenidos tanto en las actividades de terreno y en los análisis especializados ejecutados en la segunda etapa de estudios arqueológicos asociada al proyecto "Habilitación paseo fluvial Lecho río Mapocho, comunas de Santiago y Providencia", que es llevado a cabo por el Gobierno Regional de la Región Metropolitana de Santiago y financiado con los Fondos Nacionales de Desarrollo Regional (Ingreso CMN Nº 7038 del 23.10.2024).
- E13. La Sra. Nélida Pozo Kudo, Directora Nacional del Serpat, por oficio N° 517 del 22.10.2024 responde al Programa de repatriación de Rapa Nui en relación a la solicitud de apoyo del Servicio para la repatriación de objetos y restos bioantropólogicos de origen Rapa Nui compilados por el antropólogo australiano Grant McCall durante su trabajo en Rapa Nui (Ingreso CMN N° 7052 del 2024).

- El Sr. Felipe Alejandro Rubio Munita, arqueólogo de Terramar Arqueología SpA, por correo electrónico del 22.10.2024 remite informe mensual de monitoreo arqueológico correspondiente al mesde septiembre 2024 del proyecto Reposición Hospital Buin Paine, cuyo mandante es el MOP, ejecutado por la empresa SACYR Concesiones (Ingreso CMN Nº 7059 del 23.10.2024).
- El Sr. Claudio Cortés Espinoza, abogado, por correo electrónico del 22.10.2024 remite informe de monitoreo arqueológico del proyecto subdivisión Mirador Piedra del Trueno, Julio 2024, Punta de Tralca, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 7060 del 23.10.2024).
- El Sr. Cristian Gabriel Oñate Escobar, Alcalde (S) de Valdivia, mediante Ord. Nº 10106/2024 E16. del 10.10.2024 remite Informe de inspección visual y revisión bibliográfica en el marco del proyecto "Mejoramiento Costanera Arturo Prat entre calle Janqueo y puente Calle Calle" PP 50-2019, denominado para efectos de su evaluación económica y social "Mejoramiento veredas complementarias y espacio público costanera sur Valdivia" Código BIP 40004974-0 (Ingreso CMN Nº 6986 del 22.10.2024).
- E17. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 21.10.2024, responde Ord. CMN Nº 4969 del 17.10.2024, en atención a Informes de resultados de Prospección Estratigráfica con Metodología Arqueológica en el marco del Proyecto Futuros Hospitales Región del Maule (Ingreso CMN N° 6998 del 22.10.2024).
- La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga asesora, por correo electrónico del 21.10.2024 remite Informe de monitoreo arqueológico permanente (MAP) del mes de septiembre de 2024, y los Anexos 3 y 4, correspondientes a los Informes de Recolección Arqueológica del proyecto "Conservación Plaza de la Concordia de la ciudad de La Unión", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7000 del 22.10.2024).
- El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, Earth Archaeological Consultant Estudios Patrimoniales Spa, por correo electrónico del 22.10.2024 remite informe final (preliminar) del rescate arqueológico del sitio HLU, en la comuna de la Unión, Región de los Ríos, en el marco del proyecto Nuevo Hospital la Unión (Ingreso CMN Nº 7027 del 22.10.2024).
- E20. La Sra. María Cecilia Morales Lacoste, Juez del Juzgado Civil de Santiago, remite notificación judicial de tribunal Nº 22 Juzgado Civil de Santiago en Causa Agrícola e Inversiones Aracena Hermanos limitada / Ministerio de Obras Públicas Rol-E860-2024, y solicita informar sobre los monumentos, puntos arqueológicos y hechos denunciados, en particular respecto de la destrucción de pircas y todo otro punto arqueológico al interior del Fundo La Aguada (Ingreso CMN Nº 7095 del 24.10.2024).
- A través de carta del 25.10.2024, se recibe información respecto a posible intervención en E21. el sitio código 27C27, en el contexto de actividades del proyecto "Reposición Infraestructura Portuaria, Caleta San Marcos", Región de Tarapacá (Ingreso CMN Nº 7161 del 28.10.2024).

- E22. El Sr. Bruno Lizardi Miranda, arqueólogo de Mialqui Consultores, a través de carta sin fecha, remite informe ejecutivo con los resultados del despeje controlado de rasgo arquitectónico identificado durante monitoreo arqueológico del proyecto "Edificio administrativo y acceso Colegio María Luisa Villalón", comuna de Santiago (Ingreso CMN Nº 7097 del 24.10.2024).
- E23. La Sra. Daniela Meza Marchant, conservadora, restauradora, arqueóloga, a través de carta del 14.03.2021 remite informe final de la caracterización arqueológica del terreno en la cual se realizará la construcción del Juzgado de Letras, Garantía, Familia y Laboral de la Isla de Pascua (Ingreso CMN N° 7106 del 25.10.2024).
- E24. El Sr. Francisco Mora Córdova, Encargado de Colecciones del Museo Regional de Rancagua, por correo electrónico del 24.10.2024 remite Formulario Catastro de Depósitos Arqueológicos en respuesta al oficio N°4321-2024 el cual solicita información relacionada a los registros, estados de depósitos, manejo y gestión de colecciones arqueológicas al Museo Regional de Rancagua, comuna de Rancagua, Región del Gral. Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 7127 del 25.10.2024).
- E25. La Sra. Paula Valenzuela Contreras, Directora del Museo Antropológico P Sebastián Englert, por correo electrónico del 24.10.2024 remite carta donde informa que el Mapse acepta acoger temporalmente los documentos y restos bioantropológico que serán repatriados al pueblo Rapa Nui por la familia del antropólogo Grant McCall (QEPD) desde Sydney, Australia (Ingreso CMN N° 7139 del 25.10.2024).
- E26. El Sr. Daniel González, Municipalidad de San Vicente, por correo electrónico del 28.10.2024, remite formulario catastro de depósitos arqueológicos del museo Escuela Laguna Taguatagua, de comuna San Vicente de Tagua Tagua, Provincia del Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN Nº 7167 del 28.10.2024).
- E27. La Sra. Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralor General de la República (S), por Oficio N° E558617-2024 del 28.10.2024, cursa con alcances la resolución N° 46 de 2024 de la Dirección de Vialidad del MOP, por licitación pública para la ejecución de la obra "Conservación de la Red Vial Básica. Conservación Periódica Sector Ruta IPA 1 (Hanga Roa Vaitea Anakena) IPA 2 (Vaihu Anakena), Tramo DM. 0,00 a DM. 16.032,00 y DM. 0,00 a DM. 25.343,00, comuna de Isla de Pascua, Provincia de Isla de Pascua, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 7180 del 29.10.2024).
- E28. El Sr. Cesar Méndez, Investigador, Pontificia Universidad Católica de Chile, a través de carta del 25.10.2024 remite informe de actividades arqueológicas (autorización 4040-2021) realizadas en el marco del proyecto Sitio Alero Doble LILI (RCH128), comuna de Cochrane, Región de Aisén, en respuesta al Ord N° 4975 de 2024 del CMN (ANID Fondecyt 1210042) (Ingreso CMN N° 7140 del 25.10.2024).

## Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

### Evaluación ambiental

- E29. El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 202409102150 del 14.10.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Viviendas Sociales D.S 49 Los Pinos 1-B y 2" (Ingreso CMN N° 6792 del 16.10.2024).
- El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:
- E30. Por Ord. N° 202413102611 del 15.10.2024, la DIA de la "Modificación Proyecto Edificios Talleres Universidad Adolfo Ibáñez Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas" (Ingreso CMN N° 6913 del 18.10.2024).
- E31. Por Ord. N° 202413102618 del 16.10.2024, la DIA del proyecto "Centro Comercial Cencosud Shopping en Vitacura" (Ingreso CMN N° 6914 del 18.10.2024).
- E32. Por Ord. N° 202413102621 del 16.10.2024, la DIA del proyecto "Conjunto Residencial Dr. García Guerrero" (Ingreso CMN N° 6915 del 18.10.2024).
- E33. Por Ord. N° 202413102628 del 17.10.2024, la DIA del proyecto "Modificación RCA N° 202213001351 Edificio Monjitas 690" (Ingreso CMN N° 6918 del 18.10.2024).
- El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, solicitó evaluar:
- E34. Por Ord. N° 20241210268 del 17.10.2024, la DIA del "Proyecto de extracción de Hidrocarburo fractura hidráulica pozo tranquilo 9 tres brazos" (Ingreso CMN N° 6974 del 21.10.2024).
- E35. Por Ord. N° 20241210270 del 21.10.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción y procesamiento de áridos Los Grillos" (Ingreso CMN N° 7006 del 22.10.2024).
- E36. El Sr. Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. Nº 202402102206 del 22.10.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Modificación de las Instalaciones productivas y transporte de nitratos faena minera Coya Sur" (Ingreso CMN Nº 7014 del 22.10.2024).
- E37. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. Nº 202499102955 del 16.10.2024 solicitó evaluar el EIA del proyecto "Implementación de las instalaciones para manejo de aguas contactadas y no contactadas, en Depósito de Estériles Donoso Norte" (Ingreso CMN Nº 6917 del 18.10.2024).

- El Sr. Mario Sanhueza Acuña, Director Regional (S) del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:
- E38. Por Ord. N° 202410102284 del 15.10.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Proceso Calbuco" (Ingreso CMN N° 6906 del 18.10.2024).
- E39. Por Ord. N° 202410102285 del 17.10.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Puerta Norte" (Ingreso CMN N° 6973 del 21.10.2024).
- E40. La Sra. Karina Fuentes Santander, Directora Regional (S) del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 202404102128 del 04.10.2024 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA de la "Modificación Proyecto Planta de Procesamiento de Carbonato de Calcio" (Ingreso CMN N° 7005 del 22.10.2024).
- E41. La Sra. María Eliana Vega Fernández, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 202408102203 del 23.10.2024 solicitó evaluar la Adenda complementaria (2) del EIA del proyecto "Parque Eólico Newen Küruf" (Ingreso CMN N° 7093 del 24.10.2024).
- El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:
- E42. Por Ord. N° 202413102631 del 18.10.2024, la DIA del proyecto "Actualización y ampliación Plantel El Mirador de aves ponedoras" (Ingreso CMN N° 7050 del 23.10.2024).
- E43. Por Ord. N° 202413102645 del 25.10.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Modificación y ampliación de galpones de aves para crianza y postura de huevos Santa Marta" (Ingreso CMN N° 7158 del 28.10.2024).
- E44. Por Ord. N° 202413102647 del 25.10.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Modificación instalaciones de Los Bronces: Remoción Tranque Pérez Caldera y adaptación del Recurso Hídrico" (Ingreso CMN N° 7160 del 28.10.2024).
- E45. Por Ord. N° 202413102642 del 24.10.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Nuevo Centro de Distribución la Rambla" (Ingreso CMN N° 7164 del 28.10.2024).
- E46. Por Ord. N° 202413102609 del 14.10.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Mirador Azul N° 1284" (Ingreso CMN N° 7186 del 29.10.2024).
- El Sr. Roberto Felipe Olave Astudillo, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:
- E47. Por Ord. N° 202407102219 del 21.10.2024, la DIA del proyecto "Parque Solar BESS Cuyumillaco" (Ingreso CMN N° 7094 del 24.10.2024).
- E48. Por Ord. N° 202407102222 del 28.10.2024, la DIA del "Proyecto de Emergencia Habitacional DS49, San Gerónimo Sur B1, San Javier" (Ingreso CMN N° 7174 del 28.10.2024).

E49. El Sr. Carlos González Tereucan, Director Regional (S) del SEA de Aysén, por Ord. N° 20241110261 del 25.10.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Centro de gestión de residuos sólidos municipales, ubicado 4,6 KM al norte de Puerto Bertrand, en la zona de interés turístico Chelenko" (Ingreso CMN N° 7175 del 28.10.2024).

E50. La Sra. Karina Fuentes Santander, Directora Regional (S) del SEA de Coquimbo, por Ord. Nº 202404102136 del 29.10.2024 solicitó evaluar el EIA del proyecto "Desaladora de Coquimbo" (Ingreso CMN Nº 7194 del 29.10.2024).

E51. La Sra. Verónica Eufemia Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 202403102302 del 28.10.2024 solicitó evaluar el ICE del EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Solar Wing" (Ingreso CMN N° 7185 del 29.10.2024).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

E52. Por Ord. N° 202405102392 del 16.10.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Manarola" (Ingreso CMN N° 6971 del 21.10.2024).

E53. Por Ord. N° 202405102400 del 18.10.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cabildo Solar" (Ingreso CMN N° 7159 del 28.10.2024).

E54. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 202406102292 del 22.10.2024 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Regularización de Instalaciones Planta de Frutas Agrovic" (Ingreso CMN N° 7123 del 25.10.2024).

E55. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202499102987 del 25.10.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Eólico Fénix" (Ingreso CMN N° 7173 del 28.10.2024).

E56. La Sra. María Eliana Vega Fernández, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. Nº 202408102206 del 25.10.2024 solicitó evaluar la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Procesadora Maule Mussel Austral, Parque Industrial Coronel" (Ingreso CMN Nº 7184 del 29.10.2024).

E57. El Sr. Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. Nº 202402102212 del 29.10.2024 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Exploraciones Aida" (Ingreso CMN Nº 7217 del 30.10.2024).

#### Seguimiento ambiental

E58. Por correo electrónico del 14.10.2024 ingresan desde el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA) de la SMA informes de monitoreo y supervisión arqueológica permanente, correspondientes a los meses de diciembre 2023 y junio 2024, del "Proyecto Fotovoltaico Cauce Solar", comuna de Calama, Región de Antofagasta. El proyecto, cuyo titular es la empresa FLUX Solar, fue calificado favorablemente mediante la RCA N° 20220200130 del 24.01.2022 (Ingreso CMN N° 6797 del 16.10.2024).

E59. La Sra. Macarena Monsalva Álvarez, Jefe de Área de Permisos Sectoriales, Gerencia de Medio Ambiente y Permisos, Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, por carta GMAP N° 150-2024 del 15.10.2024 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico de 11 sitios arqueológicos en Ramal Ollagüe. Lo anterior, según lo autorizado en el Ord. CMN N° 3928-2022 y dentro del área ambientalmente aprobada mediante la RCA N° 20219900112 del 21.12.2021 del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6840 del 16.10.2024).

E60. La Sra. Yaritza Alejandra Brito Hernández, arqueóloga de Consultora JAPIQAY - Arqueología & Tecnología, por correo electrónico del 17.10.2024 remite carta en respuesta a las observaciones realizadas por el CMN en el Ord. Nº 4254-2024, al informe mensual de monitoreo arqueológico permanente correspondiente a marzo del 2024, de la Continuidad Operacional del Proyecto Faena Aguas Blancas, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 6882 del 17.10.2024).

El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, remite del proyecto "Parque Fotovoltaico Estepa Solar", RCA N° 50 de 2021, Región de Antofagasta:

- E61. Por correo electrónico del 16.10.2024, informe de prospección arqueológica superficial complementaria como parte de un microruteo previo a la construcción (Ingreso CMN Nº 6884 del 17.10.2024).
- E62. Por correo electrónico del 19.10.2024, Informe Ejecutivo que presenta los resultados de terreno del rescate arqueológico comprometido en la evaluación ambiental del PAS 132; se incorporan tanto las especificaciones técnicas indicadas por el CMN durante la evaluación ambiental, como las indicaciones en el plan de trabajo autorizado mediante el Ord. CMN N° 3916-2024. Vinculado a ingreso CMN N° 6884-2024 (Ingreso CMN N° 6956 del 21.10.2024).
- E63. El Sr. Rodrigo Gutiérrez Nieto, Gerente General de Minera Meridian Ltda., por correo electrónico del 18.10.2024 remite carta informando hallazgo con características históricas y/o arqueológicas, a 50 km de Faena Minera El Peñón, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6912 del 18.10.2024).

- E64. La Sra. Leonor Núñez León, TECHINT Chile S.A., por correo electrónico del 21.10.2024 remite respuesta a oficio CMN N° 4936-2024, respecto a informe ejecutivo de registro exhaustivo del rasgo lineal IMP-30, en el marco de los proyectos "RT Sulfuros" y "Adecuación Planta Desaladora RT Sulfuros", comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6978 del 21.10.2024).
- E65. La Sra. Carmen Schalchli Jarpa, Representante Legal de Minera Los Pelambres, por correo electrónico del 21.10.2024 remite informe mensual N° 20 que da cuenta de medidas comprometidas en el marco del Ord. CMN N° 4367-2022, sobre antecedentes técnicos y propuesta de construcción de camino para el retiro de plataforma Jack Up, colapsada en el sector de Playa Amarilla, en el marco del Proyecto Infraestructura Complementaria (INCO) de Minera Los Pelambres, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6985 del 22.10.2024).
- E66. La Sra. Tatiana Rodríguez H. Jefa Departamento de Medio Ambiente y Remediación, Pp. Antofagasta Railway Company PLC, por carta N° 118/GSDT del 21.10.2024, remite informe mensual de monitoreo arqueológico permanente de septiembre del 2024 del proyecto "Habilitación de Suelos de Patios Ferroviarios", con RCA N° 237/2021, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6995 del 22.10.2024).
- E67. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA., por correo electrónico del 22.10.2024 remite respuesta a las observaciones realizadas mediante Ord. CMN Nº 4937 del 16.10.2024, que se pronuncia sobre el informe ejecutivo de registro exhaustivo del rasgo lineal "IMP-26-48-49" de los proyectos "RT Sulfuros" y "Adecuación Planta Desaladora RT Sulfuros", de Codelco, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 6999 del 22.10.2024).
- E68. La Sra. Soledad Contreras Suárez, Gerente de Sustentabilidad y Medio Ambiente, Andes Iron SpA., por correo electrónico del 22.10.2024 remite respuesta a oficio CMN N° 1057 del 15.04.2015, y adjunta "Informe N° 28: Monitoreo del Estado de Conservación de Materiales Arqueológicos en Depósito Transitorio (octubre 2024)" correspondiente al "Proyecto Dominga", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7041 del 23.10.2024).
- E69. El Sr. Roberto Llancao Lazcano, Encargado Medio Ambiente de Atacama Minerals Chile SCM, por correo electrónico del 23.10.2024 remite informe de monitoreo arqueológico permanente (MAP) del mes de septiembre 2024, del proyecto Faena Aguas Blancas, Región de Antofagasta, información subida a la plataforma de la SMA (Ingreso CMN Nº 7080 del 24.10.2024).
- E70. La Sra. Catalina Gutiérrez Guiñez, Coordinadora Patrimonio Cultural Arqueológico de Gestiona, por carta del 15.10.2024, remite 2 Libros de Difusión "Antiguos Pobladores del Valle del Aconcagua" (ISBN 978-956-7550-03-6), asociado a la medida de compensación MC-3 del proyecto "Adecuación Obras Mineras de Andina para Continuidad Operacional Actual", cuyo titular es Codelco Chile División Andina, RCA N° 1066/2019, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6779 del 16.10.2024).

- E71. El Sr. Hans G. Voigt Alarcón, Arquitecto Analista Departamento de Transporte Ferroviario-Programa de Desarrollo Logístico Subsecretaría de Transportes, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, por oficio N° 30416-2024 CDL del 14.10.2024, informa respecto a proceso de levante de vía férrea "Patio Bellavista FCAB", comuna y Región de Antofagasta, y solicita pronunciamiento del CMN (Ingreso CMN N° 6820 del 16.10.2024).
- E72. La Sra. Claudia González Muzzio, Gerente General de Ámbito Consultores Ltda., por correo electrónico del 07.10.2024 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico correspondiente al sitio AP15 del "Proyecto Inmobiliario El Alto", Región de Valparaíso, autorizado mediante Ord. CMN Nº 4956 del 21.11.2019 (Ingreso CMN Nº 6832 del 16.10.2024).
- E73. El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, Líder de Arqueología en Gestiona, en el marco del proyecto "Américo Vespucio Oriente II" ubicado en Av. Príncipe de Gales Los Presidentes y calificado favorablemente por Resolución Exenta Nº 202213001584, por correo electrónico del 15.10.2024 remite informe mensual Nº 6 de monitoreo arqueológico permanente (septiembre 2024, no se realizó) en área del Lote de expropiación Nº 25, lo cual fue solicitado mediante Ord. CMN Nº 1340 del 20.03.2024 (Ingreso CMN Nº 6849 del 17.10.2024). Por correo electrónico del 16.10.2024 rectifica el ingreso realizado, incorporando los documentos relativos al monitoreo arqueológico realizado durante las actividades de Cambios de Servicios (CCSS) correspondientes al mes de septiembre, actividad autorizada mediante Ord. CMN Nº 1213 del 14.03.2024 (Ingreso CMN Nº 6880 del 17.10.2024).
- E74. La Sra. Catalina Céspedes Araya, Jefa de Proyectos de Humedal Servicios Ambientales, remite por correo electrónico del 16 y del 18.10.2024, informe mensual correspondiente al mes de agosto del 2024 del proyecto "Aumento vida útil Planta Catemu", con Resolución Exenta N° 2 02305001122 del 31.07.2023, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 6901 del 17.10.2024 y N° 6907 del 18.10.2024).
- E75. El Sr. Javier Ignacio González Garín, Licenciado en arqueología, Gestión Ambiental Consultores S.A., por correo electrónico del 18.10.2024 remite informe de monitoreo arqueológico mensual N° 8 de agosto del 2024, acompañado de comprobante seguimiento ambiental, registro de inducciones de charlas y certificado de título del profesional responsable del monitoreo del "Proyecto Acueducto San Isidro Quilapilún", regiones de Valparaíso y Metropolitana (Ingreso CMN N° 6919 del 18.10.2024).
- E76. El Sr. Manuel Rodríguez Camus, Gerente de Operaciones CEMARC S.A., por correo electrónico del 18.10.2024, remite informe ejecutivo de rescate de sitio arqueológico en el proyecto "Continuidad operacional centro de manejo de residuos Concepción S.A.", comuna de Penco, Región del Biobío (Ingreso CMN Nº 6937 del 18.10.2024).

- E77. El Sr. Iván Arregui Wunderlich, arqueólogo, por correo electrónico del 21.10.2024 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico, el cual se enmarca en el proyecto inmobiliario "Padre Luis de Valdivia Etapa II", ubicado en la comuna de Temuco, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía, autorizado mediante Ord. CMN N° 5507 del 27.12.2023 (Ingreso CMN N° 6959 del 21.10.2024).
- E78. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo de WSP Chile, por correo electrónico del 22.10.2024 remite informe ejecutivo de rescate de Sitio CCPV-1, en el Proyecto Centro Comercial Paseo Valdivia, Etapa 2, de octubre del 2024, Región de Los Ríos (Ingreso CMN Nº 7029 del 22.10.2024).
- El Sr. Gibránn A. Zavala Crisanto, Gerente General de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., remite del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatría", comuna de Providencia, Región Metropolitana, RCA Nº 628-2016:
- E79. Por oficio N° 276 del 17.10.2024, informe de monitoreo arqueológico permanente del mes de septiembre del 2024 (Ingreso CMN N° 6930 del 18.10.2024).
- E80. Por oficio N° 275 del 17.10.2024, informe de monitoreo a MH, Campañas Semanales de Vibraciones y Asentamientos de la N° 376 a la N° 379 y monitoreo mensual de Grietas y Fisuras N° 87 (Ingreso CMN N° 6942 del 18.10.2024).
- El Sr. Patricio Enrique Trigo González, Specialist HSE Reporting Group de Minera Spence, remite:
- E81. Por correo electrónico del 23.10.2024, informe de monitoreo arqueológico en Proyecto STWM de septiembre de 2024, medida establecida en la RCA N° 64 del 2020, de la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta, que aprobó el EIA "Actualización de los requerimientos de materiales asociados a la construcción diferida del depósito de relaves" (Ingreso CMN N° 7104 del 25.10.2024).
- E82. Por correo electrónico del 24.10.2024, informe de monitoreo arqueológico permanente del mes de septiembre del proyecto "Actualización de Manejo de Ripios de Lixiviación Spence", con RCA N° 53/2020, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7110 del 25.10.2024).
- E83. La Sra. Claudia González Muzzio, Gerente General de Ámbito Consultores Ltda., por correo electrónico del 22.10.2024 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del Pique de Construcción 07, del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago", de acuerdo al permiso de intervención otorgado mediante el Ord. CMN N° 474 del 27.01.2023 (Ingreso CMN N° 7007 del 22.10.2024).
- E84. La Sra. Claudia Rojas Aguirre, Aguas Pacífico SpA., por correo electrónico del 22.10.2024 remite informe de monitoreo de agosto de 2024 del cierre perimetral de los hallazgos arqueológicos encontrados en el área de estudio del "Proyecto Aconcagua", en las comunas de Quintero, Puchuncaví y Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 7009 del 22.10.2024).

E85. El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, Coordinador de Arqueología en Gestiona, por correo electrónico del 22.10.2024, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico mediante excavaciones extensivas en sitio Basural Histórico y sus Ampliaciones AMP-1, AMP-2, AMP-3 y AMP-4, autorizados a través del Ord. CMN Nº 1212 del 14.03.2024, en el marco del proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente II, Tramo Príncipe de Gales - Los Presidentes", comunas de Ñuñoa, Macul, La Reina y Peñalolén, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 7058 del 23.10.2024).

La Sra. Viviana Llagostera Leyton, arqueóloga de Arqueología y Patrimonio Cultural, Parez & Álvarez Gestión Ambiental, remite por correos electrónicos del 23.10.2024 informes del proyecto "Parque Solar Samantha", en la comuna de Til Til, Región Metropolitana:

- E86. Informe final de recolección superficial de los hallazgos detectados en el marco del monitoreo arqueológico permanente (Ingreso CMN N° 7089 del 24.10.2024).
- E87. Informe final de monitoreo arqueológico permanente (Ingreso CMN Nº 7112 del 25.10.2024).
- E88. Por correo electrónico del 24.10.2024, se recibe complemento al ingreso CMN N° 5163-2024, el cual guarda relación con el permiso entregado mediante Ord. CMN N° 1517 de 11.04.2022, informando sobre cambios en los sitios rescatados. Lo anterior, asociado a informe de rescate arqueológico del "Proyecto Fotovoltaico La Sierra", en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7099 del 24.10.2024).
- E89. El Sr. Pablo Astudillo, Representante Legal de Maestra Quilpué Dos SpA., por carta del 23.10.2024 informa la continuidad de los trabajos de rescate del sitio Los Molinos-1, en el marco del PAS N° 132 del "Proyecto Inmobiliario Los Molinos", comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7105 del 25.10.2024).
- E90. El Sr. Daniel Bizarra Correa, arqueólogo especialista, Pares & Alvarez Gestión Ambiental S.A., por correo electrónico del 24.10.2024 remite reporte de dos hallazgos arqueológicos no previstos, registrados durante las labores de supervisión de cercado en el marco de las labores de construcción de PAD Cahuil L-AH-AG del proyecto "Genérica Sub-Bloque Dorado-Riquelme", RCA N° 109/2017, cuyo titular es ENAP Magallanes, en la comuna de San Gregorio, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 7128 del 25.10.2024).
- E91. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, por correo electrónico del 25.10.2024, remite informe de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Libélula, I parte", actividad autorizada mediante el Ord. CMN N° 2853-2024, en las comunas de Colina y Tiltil, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7157 del 28.10.2024).
- E92. La Sra. Constanza Susana Neira Maldonado, arqueóloga, por correo electrónico del 28.10.2024 remite informe consolidado de monitoreo arqueológico permanente del "Proyecto Fotovoltaico CE Pampa Bellavista 2023", aprobado con RCA Nº 162-2021 y ubicado en la comuna de

Caldera, Región de Atacama. Además, informa que la colección arqueológica fue entregada al Museo Paleontológico de Caldera, y adjunta acta de entrega con firma de Romina Figueroa (Ingreso CMN N° 7183 del 29.10.2024).

Permisos sectoriales

E93. La Sra. Valeska Polanco Maripe, arqueóloga, por correo electrónico del 14.10.2024, remite antecedentes para caracterización de sitios arqueológicos en proyecto "Parque Fotovoltaico Los Durmientes", ubicado en la comuna y Región de Antofagasta. Entrega los antecedentes, objetivos, metodología y plan de trabajo para llevar a cabo la caracterización solicitada por Ord. CMN Nº 982 del 29.02.2024, en el marco de la revisión de la DIA del proyecto (Ingreso CMN Nº 6809 del

16.10.2024).

E94. La Sra. Verónica Alejandra Reyes Álvarez, arqueóloga asesora, presenta FSA del 18.10.2024, solicitando permiso de excavación arqueológica para la ampliación de la Línea de Base arqueológica del proyecto "Centro de manejo integral de residuos sólidos domiciliarios, e industriales asimilables a domiciliarios Pintamahuida", comuna de Lautaro, Región de La Araucanía; incluye anexo de objetivos, metodología y plan de trabajo (Ingresos CMN Nº 6945 del 18.10.2024 y Nº 6952 del

21.10.2024).

E95. La Sra. Francesca Iva Mengozzi Fuentes, arqueóloga de ArqueoSur Consultores, por FSA del 21.10.2024 remite solicitud de permiso de excavación arqueológica en "Proyecto Habitacional

Bosques de Quiñenco", Región del Biobío (Ingreso CMN Nº 6982 del 21.10.2024).

El Sr. Boris Rodrigo Farías Abarca, arqueólogo de Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 22.10.2024 remite antecedente complementarios al ingreso Nº 2420-2024, correspondiente a un FSA para el rescate arqueológico de un hallazgo no previsto en el "Proyecto Integral de Desarrollo" (PID), de Minera Los Pelambres, Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 7026

del 22.10.2024).

El Sr. Andro Franc Schampke Cereceda, arqueólogo, por FSA del 22.10.2024, remite solicitud de permiso de excavación arqueológica en proyecto "Parque Eólico Fénix", Región del Biobío (Ingreso

CMN N° 7033 del 22.10.2024).

El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA., por correo electrónico del 23.10.2024 remite solicitud de permiso para llevar a cabo 8 unidades de sondeo arqueológico en el área de influencia del proyecto "Parque Eólico Quebrada de Locayo", específicamente en el área definida para el sitio PEQL-04, la cual tiene por objetivo delimitar el sitio para efectuar el cercado de este. El proyecto se emplaza en la comuna de

Ovalle, Provincia del Limarí, Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 7068 del 23.10.2024).

E99. El Sr. Domingo Balbontín Vera, arqueólogo, por carta del 16.10.2024, remite desistimiento relacionado con el permiso otorgado mediante Ord. CMN Nº 4868-2024, respecto a la caracterización arqueológica de los sitios PI01, PI07, y PI08, en el marco de la elaboración de línea de base del proyecto "Explotación Mina Inesperada", comuna de Taltal, Región de Antofagasta, cuyo titular es Guanaco Compañía Minera SpA. (Ingreso CMN Nº 6862 del 17.10.2024).

E100. La Sra. Camila Laurelia Segura Pérez, arqueóloga, por FSA del 21.10.2024 solicita permiso de prospección arqueológica en proyecto "Nueva Línea de Transmisión Eléctrica 2x154 kV Tinguiririca – Santa Cruz", Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 6967 del 21.10.2024).

E101. El Sr. Juan Marcelo Jelves Guerra, Inmobiliaria Aconcagua Sur S.A., por correo electrónico del 22.10.2024, remite propuesta de rescate y conservación in situ del HANP13, en el marco del "Proyecto Borde Blanco", etapa 3, ubicado en la comuna de Colina, Región Metropolitana, y asociado a Ord. CMN Nº 715-2024 (Ingreso CMN Nº 7057 del 23.10.2024).

E102. La Sra. Surimana Concha Villagrán, arqueóloga, por carta del 23.10.2024 complementa información presentada en el FSA, para la ejecución de pozos de sondeo solicitada en el marco de la evaluación de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Monte Águila", Región del Biobío, vinculado al ingreso CMN N° 4590-2024 (Ingreso CMN N° 7102 del 24.10.2024). La Sra. Valeria Denisse Ahumada Hernández, arqueóloga, por correo electrónico del 28.10.2024 remite antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 7181 del 29.10.2024).

E103. El Sr. Goran Miguel Mimica Cagalj, arqueólogo, Gerente General de GMC Ambiental, por correo electrónico del 24.10.2024 remite antecedentes complementarios a ingreso CMN N° 2699-2024, sobre la solicitud de permiso para levantamiento de hallazgo en el proyecto "Condominio La Finca", comuna de Buin, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7116 del 25.10.2024).

E104. El Sr. Diego Rodrigo Salazar Sutil, arqueólogo, por FSA del 27.10.2024 solicita permiso de excavación arqueológica en el área del proyecto "Planta Solar La Pampina", Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 7149 del 28.10.2024).

E105. La Sra. Camila Segura Pérez, arqueóloga de AMS Consultores, por correo electrónico del 28.10.2024 solicita permiso para prospección arqueológica subsuperficial en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Parque Fotovoltaico Soles del Norte", comuna de Ovalle, provincia del Limarí, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7172 del 28.10.2024).

E106. El Sr. Ángelo Joseph Alé Cortés, arqueólogo Staff de Jaime Illanes & Asociados, por FSA del 28.10.2024 solicita permiso de prospección arqueológica en proyecto "El Espino", Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 7191 del 29.10.2024).

E107. El Sr. Edgar Rodrigo Bugueño Rubio, arqueólogo, por FSA del 30.10.2024 solicita permiso de excavación arqueológica en proyecto "Condominio Lotes X1, X2 y X4", Región Metropolitana de

Santiago (Ingreso CMN Nº 7240 del 30.10.2024).

PAS Nº 132

E108. El Sr. Juan Carlos Monckeberg Fernández, Representante Legal de Cristales Spa, por carta

N° 115-2024 del 14.10.2024 remite solicitud de permiso de rescate para llevar a cabo la recolección

y barrido superficial de un hallazgo aislado en el área del proyecto "Parque Fotovoltaico Cristales",

Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6868 del 17.10.2024).

E109. La Sra. Valeska Alejandra Polanco Maripe, arqueóloga de Constructora Corval S.A., por FSA

del 22.10.2024 solicita permiso de excavación arqueológica en proyecto "Modificaciones al Parque

Eólico Lomas de Taltal", Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 7031 del 22.10.2024).

E110. La Sra. Yaritza Alejandra Brito Hernández, arqueóloga de Consultora JAPIQAY - Arqueología

& Tecnología, por correo electrónico del 23.10.2024 remite carta solicitando la extensión de plazo del permiso de recolección arqueológica superficial en el marco del PAS N° 132 del proyecto

"Continuidad Operacional Aguas Blancas", Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 7079 del

24.10.2024).

E111. El Sr. Diego Rodrigo Salazar Sutil, arqueólogo, por FSA del 25.10.2024 solicita permiso de

excavación arqueológica en proyecto "Planta Solar La Pampina SpA.", Región de Antofagasta

(Ingreso CMN N° 7147 del 27.10.2024).

Evaluación ambiental estratégica

E112. La Sra. Yordana Araya Rivera, Seremi de Coquimbo del Minvu, por oficio Nº 1599 del

15.10.2024 complementa información relacionada a la solicitud de revisión de antecedentes

aportados en el marco de la elaboración el Estudio Plan Regulador Intercomunal de la Provincia del

Choapa (Ingreso CMN Nº 6776 del 16.10.2024).

Recursos de Reclamación

La Sra. Valentina Alejandra Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA:

E113. Por Ord. N° 202499102956 del 16.10.2024, reitera solicitud de informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la Resolución Exenta N° 20240500181/2024,

atingente al EIA del proyecto "Urbanización y Loteo Costa de Montemar VI Etapa", cuyo proponente

Consejo de Monumentos Nacionales

es Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A. Vinculado al ingreso CMN Nº 6098-2024 (Ingreso CMN Nº 6939 del 18.10.2024).

E114. Por Resolución Exenta N° 202499101826 del 18.10.2024, rechaza recurso de reclamación interpuesto por don Marcel Didier Von Der Hundt, en representación de la Comunidad Indígena Atacameña de Peine, en contra de la Resolución Exenta N° 20240200125 del 08.02.2024 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7111 del 25.10.2024).

E115. La Sra. Francisca Del Fierro Veszpremy, Jefa División Jurídica del SEA, por Ord. Nº 202499102991 del 28.10.2024, reitera solicitud de informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta Nº 202413001229/2024, atingente a la DIA del proyecto "Planta Solar Alvarado", Región Metropolitana, y cuyo proponente es Planta Solar Alvarado SpA. (Ingreso CMN Nº 7182 del 29.10.2024).

Otros

E116. La Sra. Josefina del Pilar Toro Rodríguez, Delegada Presidencial Provincial de Cardenal Caro, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por oficio N° 214 del 21.10.2024, informa que en virtud que esta Delegación constantemente ha sido requerida por el Gremio Salinero para coordinar y dar solución al problema que les aqueja con respecto a constantes inundaciones que genera la operación del Embalse Convento Viejo, ubicada en Chimbarongo. Requiere evaluar informe en el proceso de "Solicitud de Revisión RCA N° 67/2004 del EIA del Proyecto Convento Viejo Etapa II y otras" presentado por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu (Ingreso CMN N° 7054 del 23.10.2024).

ONUMENX

E117. El Sr. Aarón Oliveros Vásquez, Alcalde de Mejillones, por oficio N° 648 del 23.10.2024 informa que mediante Resolución Exenta N° 422 de la Seremi Minvu de Antofagasta del 22.10.2024 se aprueba suspensión temporal del cómputo de los plazos del estudio denominado Modificación Plan Regulador Comunal de Mejillones ID 649-8-LQ22, tiene una reprogramación del proceso de Consulta Pública de la imagen objetivo del plan en modificación (Ingreso CMN N° 7109 del 25.10.2024).

E118. Por correo electrónico del 23.10.2024 se recibe información complementaria a ingreso CMN N° 5192-2024, sobre denuncia de afectación a MA por parte de empresa Capstone Copper, en comuna de Chañaral, Región de Caldera (Ingreso CMN N° 7086 del 24.10.2024).

E119. El Sr. Luis Hernán Concha Valderrama, Gerente de Sustentabilidad y Asuntos Externos de Codelco División Andina, por carta DAND GSAE-234-2024 del 24.10.2024, informa evento ocurrido en el marco del Proyecto Tranque Ovejería Etapa V Dren Longitudinal Muro Principal TOVE V – División Andina, en el sector Huechún que se encuentra en etapa de estudio de factibilidad, se ha ingresado maquinaria, de forma parcial e involuntaria, a tres sitios arqueológicos que fueron identificados en el marco de un proyecto (Ingreso CMN N° 7134 del 25.10.2024).

#### Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

E120. Por correo electrónico del 14.10.2024 se informa de una nueva construcción corresponde a lo que originalmente era sede comunitaria de Villa García y quedó como el negocio local en ZT Villa García, comuna de Cunco, Región de la Araucanía; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 6773 del 16.10.2024).

E121. La Sra. María Angélica Barriga Meza, secretaria abogada, Tribunal Constitucional, por Oficio N° 150-2024 del 16.10.2024 solicita autorización por reposición/obras menores, según Resolución Exenta N° 41 y N° 12 del CMN, en el MH que es sede del Tribunal Constitucional, ubicado en calle Huérfanos N° 1234, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Informe, certificado, carta Gantt, fichas y Declaración Jurada (Ingreso CMN N° 6783 del 16.10.2024).

E122. Por formulario del 16.10.2024 se denuncian daños en Avda. Costanera a metros hacia el sur del Club Social Maule, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN Nº 6800 del 16.10.2024).

E123. La Junta de Vecinos de Quetalco, por correo electrónico del 15.10.2024 remite información de acuerdo a lo convenido en la reunión del día 28.06.24; solicita colaborar con la Minga de mantención de la Iglesia de Quetalco, MH de la comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos, a través de la definición de obras a ejecutar, así como la elaboración de presupuestos asociados; adjunta listado y cotización (Ingreso CMN Nº 6833 del 16.10.2024).

E124. El Sr. Matías Madsen Jaime, Mapa Consultores, por formulario del 17.10.2024 solicita autorización para Ampliación Policlínico ACHS - Sede Coquimbo, ubicado en calle Tegualda N° 53, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6854 del 17.10.2024).

E125. La Sra. María Alejandra Zabaleta Briceño, Inmobiliaria e Inversiones La Concordia Ltda., por formulario del 17.10.2024 solicita autorización para intervención en Caracoles N° 455, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6855 del 17.10.2024).

E126. El Sr. Francisco Fernández C., arquitecto, Trasa Ingeniería Ltda., por correo electrónico del 16.10.2024 responde al Ord CMN N° 4627-2024 en relación al Ingreso CMN N° 4082 del 26.06.2024, respecto a la "Regularización de obras en Locales Comerciales KVA, ubicados en calle Santiago S/N°, esquina Claro del Solar, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos" (ZT); adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 6858 del 17.10.2024).

E127. El Sr. Kaffo Chacoff, arquitecto, U2B Urban Business Bureau, por correo electrónico del 17.10.2024 responde Ord. CMN 4649-2024, acompañado de antecedentes del proyecto de modificación del inmueble y reconstrucción de los muros en General Bulnes N° 675, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, oficio, planos, certificado, proyecto, carta y Excel (Ingreso CMN N° 6861 del 17.10.2024).

E128. La Sra. Alejandra Pola Segovia, arquitecta, por correo electrónico del 17.10.2024 informa instalación de carritos de comida rápida y consulta si es necesario tener permiso del CMN para ello en ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta imagen y plano (Ingreso CMN N° 6863 del 17.10.2024).

E129. El Sr. Francisco Currieco Sepúlveda, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto Pichilemu, Armada de Chile, por correo electrónico del 17.10.2024 remite Ord. N° 12.000/ 379 / Vr de fecha 16 de octubre de 2024, en relación al sector pesquero artesanal "Las Terrazas" de la comuna de Pichilemu, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 6866 del 17.10.2024). Además solicita información respecto a la existencia de normas de intervención o lineamientos específicos aplicables a la ZT ubicada en el sector playa "Las Terrazas" (Ingreso CMN N° 6923 del 18.10.2024).

E130. El Sr. Sergio Pérez de Arce Rencoret, por correo electrónico del 16.10.2024 remite antecedente para solicitar autorización de intervención en la cubierta de la calle Estado N° 298 esquina Huérfanos, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta correo electrónico DOM y Declaración Jurada (Ingreso CMN N° 6874 del 17.10.2024).

E131. El Sr. Iván Pérez Valencia, Presidente Consejo Regional (S), Gobierno Regional Tarapacá, por oficio Nº 0061 del 16.10.2024 comunica acuerdo del Consejo Regional de Tarapacá, teniendo en cuenta la destrucción total por incendio de la parroquia de San Antonio de Padua y Convento Franciscano de la ciudad de Iquique; solicita que se arbitren todas las medidas para que dicho inmueble mantenga la declaración de MH y en consecuencia su protección (Ingreso CMN Nº 6881 del 17.10.2024).

E132. El Sr. Gonzalo Vera Berton, arquitecto, por correo electrónico del 22.10.2024 solicita autorización para ejecución de cierre perimetral en predio donde el pasado viernes 11 de octubre 2024 ocurrió el incendio con pérdida total del MH Parroquia San Antonio de Padua y Convento Franciscano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta planos y carta (Ingreso CMN Nº 7036 del 23.10.2024).

E133. El Sr. Manuel Jara, arquitecto, por correo electrónico del 16.10.2024 responde y remite información referente a oficio N° 4736-2024 CMN donde autoriza obras interiores en calle Londres N° 55, ZT Sector de las calles Londres y Paris, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta programa y oficio (Ingreso CMN N° 6898 del 17.10.2024).

E134. Por correo electrónico del 16.10.2024 se remite denuncia por destrucción de pilares y monumentos propios de la casa, uso de terreno como vertedero, destrucción de escalas y escaleras de la época en Pasaje Gálvez Nº 15 esquina Papudo, Cerro Concepción, ZT Cerros Alegre y Concepción, comuna y Región de Valparaíso; adjunta formulario (Ingreso CMN Nº 6902 del 17.10.2024).

E135. Por formulario del 22.10.2024 se denuncian daños en Gálvez Nº 15, Cerro Concepción, ZT Cerros Alegre y Concepción, comuna y Región de Valparaíso; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 7012 del 22.10.2024).

E136. La Sra. Alejandra Olivares, arquitecta, TEMPLE Tierra & Arquitectura, por correo electrónico del 17.10.2024 solicita permiso para ampliación mayor a 100 m² en calle Aspee Nº 175, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta planos, expediente y correo (Ingreso CMN Nº 6908 del 18.10.2024).

E137. El Sr. Jorge Silva Díaz, arquitecto, por formulario del 05.10.2024 solicita autorización para intervención en calle Allende Padín Nº 2146, ZT Sector Club Hípico y Parque O Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN Nº 6921 del 18.10.2024).

E138. El Sr. Bruno Henríquez Barrera, arquitecto, por formulario del 15.10.2024 solicita autorización para proyecto "Conservación Jardín esquina Balmaceda, Avda. Francisco de Aguirre, La Serena", ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN Nº 6922 del 18.10.2024).

E139. La Sra. Evelyn Matthei Fornet, alcaldesa de Providencia, por Oficio Nº 5637 del 09.09.2024 ingresa proyecto de restauración y plan de mantención de la Terraza Romana, en el MH Palacio Falabella, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta informe, fichas y planos (Ingreso CMN N° 6924 del 18.10.2024).

E140. La Sra. Lorena Castillo Cabrera, Director (s) Instituto Nacional de Deporte de Chile, por Oficio N° NC-02666/2024 del 04.10.2024 remite información para aprobación del proyecto "Conservación Anillo perimetral Coliseo Central" en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos y memoria (Ingreso CMN Nº 6927 del 18.10.2024).

E141. El Sr. Nicolás Contreras González, arquitecto, por formulario del 18.10.2024 solicita autorización para intervención en calle Caupolicán Nº 31, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria

explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN Nº 6932 del 18.10.2024).

E142. El Sr. Paulo León Correa, arquitecto, por carta del 18.10.2024 solicita autorización para el proyecto "Restauración Fachadas República N° 498", ZT Sector casonas Av. República, en Avda. República N° 498, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, informe, planos, certificado, proyecto, memoria y patente (Ingreso CMN N° 6933 del 18.10.2024).

E143. El Sr. Daniel Arellano Rocha, arquitecto, por formulario del 17.10.2024 solicita autorización para intervención en calle Phillipi N° 645, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6934 del 18.10.2024).

E144. El Sr. Carlos Ramírez F., representante legal, Arquitectura, Ingeniería, Construcción y Corretaje Carlos Ramírez EIRL, por correo electrónico del 18.10.2024 solicita autorización para intervención en Ricardo Cumming N° 132, ZT Sector de Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta patente y plano (Ingreso CMN N° 6936 del 18.10.2024).

E145. El Sr. Pascal Lagunas Rojas, Director Regional, Servicio de Cooperación Técnica- Sercotec - Región de Coquimbo, por oficio N° 25 del 18.10.2024 solicita autorización a la tercera etapa del Programa Barrios Comerciales - Instalación de Letreros Comerciales, ZT Casco Histórico de Canela Baja, comuna de Canela, Región de Coquimbo; adjunta informe y proyecto (Ingreso CMN N° 6940 del 18.10.2024).

E146. La Sra. Priscilla Cuneo Hellberg, Prodiper Artículos de Ferretería Ltda. RL, por formulario del 18.10.2024 solicita autorización para intervención en calle Catedral N° 2012, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6946 del 18.10.2024).

E147. Por formulario del 19.10.2024 se denuncia que después del terremoto de 2010 se hicieron trabajos de reconstrucción, pero aparentemente las puertas que se colocaron no son las originales en ZT Plaza de Guacarhue, comuna de Quinta de Tilcoco, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 6947 del 19.10.2024).

E148. Por formulario del 19.10.2024 se denuncian daños en Casa Richter, actualmente Banco Santander en calle Phillips N° 555, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; fotos y planos (Ingreso CMN N° 6948 del 19.10.2024).

E149. La Sra. Javiera Sepúlveda Castro, arquitecta, por formulario del 20.10.2024 solicita autorización para intervención en calle Ramón Freire N° 260, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6949 del 20.10.2024).

E150. La Sra. Luisa Gallardo Suazo, ingeniero constructor - proyectista, por formulario del 20.10.2024 solicita autorización para proyecto de construcción de una cafetería en Pasaje sin Nombre, Sitio 1, ZT Villa García, comuna de Cunco, Región del Maule; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN Nº 6950 del 21.10.2024).

E151. La Sra. Lucia Otero, arquitecta, Fundación Altiplano, por correo electrónico del 21.10.2024 informa que lamentablemente les llegó la inadmisibilidad del proyecto a los fondos de cultura 2024, por ello ya no requiere la autorización para el MH Iglesia de Saguara, comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota; adjunta carta (Ingreso CMN N° 6963 del 21.10.2024).

E152. Por formulario del 21.10.2024 se denuncia que árbol (Castaño) se desplomó al suelo el día domingo 20 de octubre 2024, en la ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN Nº 6965 del 21.10.2024).

E153. El Sr. Pascal Lagunas Rojas, Director Regional, Servicio de Cooperación Técnica- Sercotec - Región de Coquimbo, por oficio N° 26 del 21.10.2024 responde al Ord. CMN N° 4633-2024 respecto a la instalación de los letreros comerciales en la ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6976 del 21.10.2024).

E154. El Sr. Mauricio Poveda Ríos, arquitecto, Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, por formulario del 21.10.2024 solicita autorización de proyecto de pavimentos participativos en calle 16 de Julio, ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6979 del 21.10.2024).

E155. La Sra. Katherine Miranda Letelier, arquitecta, por formulario del 21.10.2024 solicita autorización de intervención en el eje Carlos Cousiño, Plaza Carrera, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6980 del 21.10.2024).

E156. El Sr. Cristian Rivas Fuentes, arquitectura, por formulario del 17.10.2024 solicita autorización de intervención en calle Cuevas N° 1713, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria

explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN Nº 6981 del 21.10.2024).

E157. El Sr. Gabriel Bilbao Torrealba, Presidente, Junta de Vecinos Nº 12 "Villa Centenario", por correo electrónico del 21.10.2024 remite solicitud de audiencia para exponer algunas dudas y aprensiones sobre el estado actual del MH Casa patronal ex chacra Ochagavía, comuna de Pedro Aguirre Cerda, Región Metropolitana; adjunta carta (Ingreso CMN Nº 6989 del 22.10.2024).

E158. La Sra. Macarena Del Vitta Espinoza, arquitecta Estudio Valdés, por formulario del 18.10.2024 solicita autorización de intervención en Ignacio Carrera Pinto Lote 12-11B, Loteo Benoit Nº 675, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN Nº 6992 del 22.10.2024).

E159. La Sra. Jazmín Álvarez Seguel, solicitante, SONDA S.A., por formulario del 22.10.2024 solicita autorización a proyecto ampliación del sistema de cámaras de fiscalización de vías prioritarias del Gran Santiago, etapa IV, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN Nº 6994 del 22.10.2024).

E160. El Sr. Claudio González Cordones, por formulario del 22.10.2024 solicita autorización de intervención en calle Esmeralda Nº 455, ZT Centro histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN Nº 7003 del 22.10.2024).

E161. La Sra. Miriam Sepúlveda Eljatib, arquitecto, por formulario del 22.10.2024 solicita autorización de intervención en Portal Fernández Concha Nº 936, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 7015 del 22.10.2024).

E162. El Sr. Víctor Fernández Pizarro, arquitecto, Ilustre Municipalidad de Santiago, por formulario del 29.10.2024 solicita autorización de Mejoramiento Casco Histórico: Eje Paseo Ahumada, Paseo Puente y Plaza de Armas, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN Nº 7032 del 22.10.2024).

E163. El Sr. Humberto Fuentes González, arquitecto, por formulario del 16.10.2024 solicita autorización de reparación alcantarillado Freihaus, ZT Conjunto de inmuebles y sitios correspondientes a la ex Colonia Dignidad, comuna de Parral, Región del Maule; adjunta declaración

simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 7035 del 23.10.2024).

E164. El Sr. Álvaro Valdivieso Carlini, por correo electrónico del 22.10.2024 solicita la implementación de un Plan de Pintura y Restauración para el tramo comprendido entre calle Barón Pierre de Coubertin y las Avdas. Ramón Corvalán y Vicuña Mackenna, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta correo electrónico (Ingreso CMN N° 7040 del 23.10.2024).

E165. El Sr. Gonzalo Brito, arqueólogo asesor, por correo electrónico del 22.10.2024 remite respuesta a las consultas y observaciones referidas al Proyecto de Restauración del Museo Gabriel González Videla, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de la Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7051 del 23.10.2024).

E166. La Sra. Simone Hartad Cazenave, Jefa de gabinete de Fiscal Nacional (s), Ministerio Público, por oficio N° 1782 del 16.10.2024 acusa recibo del Ord. CMN N° 4760-2024 donde se informa sobre eventuales actos constitutivos de los delitos de daño y/o apropiación de MN en el MH Templo Votivo Nacional, comuna de Maipú, Región Metropolitana; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 7062 del 23.10.2024).

E167. El Sr. John Meza Domínguez, Mayor jefe (s) C.E.T de Valdivia, Gendarmería de Chile, por Oficio N° 433 del 23.10.2024 solicita la posibilidad de efectuar análisis y resolución en conformidad de mejoras e intervención de infraestructura en el establecimiento Centro de Educación y Trabajo de Valdivia, ubicado en Los Pelúes N° 611, Isla Teja, Valdivia, Región de Los Ríos (MH Sitio de Memoria Complejo Penitenciario de Isla Teja) (Ingreso CMN N° 7064 del 23.10.2024).

E168. El Sr. Paulo León Correa, arquitecto, por correo electrónico del 23.10.2024 remite expediente para el proyecto "Restauración Fachadas República 440-460", en la ZT Sector Casonas República, Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7073 del 24.10.2024).

E169. El Sr. Sebastián Gallardo Cabezón, arquitecto, por formulario del 17.10.2024 solicita autorización de intervención en Pasaje Horcón N° 4525, ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 7092 del 24.10.2024).

E170. La Sra. Marianela Altamirano González, arquitecto, por formulario del 23.10.2024 solicita autorización de intervención en calle Compañía N° 2153, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 7098 del 24.10.2024).

E171. La Sra. Javiera Contreras Silva, arquitecta coordinadora, Corporación Sitio Patrimonio Mundial Valparaíso, por formulario del 24.10.2024 solicita autorización de intervención en calle Compañía Nº 2153, ZT Sector Cerro Cordillera, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN Nº 7121 del 25.10.2024).

E172. Por correo electrónico del 24.10.2024 se remite denuncia por intervención a MP ubicados en calle Arturo Prat con José de San Martín, comuna y Región de Antofagasta; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 7131 del 25.10.2024).

E173. El Sr. Claudio Acevedo Hinojosa, por carta del 25.10.2024 solicita autorización para ampliación de segundo piso, destinado a comercio, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, ubicado en calle San Martín Nº 455 (ex Nº 60), Población Puerto Nuevo, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta EETT, fotos, formulario, planos, certificado, CIP y memoria (Ingreso CMN Nº 7135 del 25.10.2024).

E174. El Sr. Pablo Torres Torres, arquitecto, Programa Pequeñas Localidades, Municipalidad de Paihuano, por correo electrónico del 24.10.2024 remite información para optar al Fondo de Espacios Públicos del Minvu, referentes a la iniciativa de Diseño para espacio público, ZT Sector de Montegrande relacionados con la poetisa Gabriela Mistral, comuna de Paihuano, Región de Coquimbo; adjunta correo electrónico (Ingreso CMN Nº 7136 del 25.10.2024).

E175. La Sra. María Eugenia Cabrera Mercado, por formulario del 25.10.2024 solicita autorización de intervención en Avda. 27 de Abril Nº 54, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yerbas Buenas, comuna de Yerbas Buenas, Región del Maule; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 7137 del 25.10.2024).

E176. El Sr. Juan Francisco Retamal Gamonal, Alcalde (S) de Huara, por Oficio Nº 1949 del 25.10.2024 solicita mesa de trabajo en proyecto plan de pavimentación en la ZT Pueblo de Tarapacá, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN Nº 7138 del 25.10.2024).

E177. El Sr. Juan José González Fuentes, arquitecto, por formulario del 23.10.2024 solicita autorización de intervención en calle 1º de Mayo Nº 62, ZT Población Obrero Ferroviaria de San Bernardo, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 7141 del 25.10.2024).

E178. El Sr. Cristóbal Gross Ossa, arquitecto, por formulario del 25.10.2024 solicita autorización para Restauración y Puesta en Valor de Villa Cultural Huilquilemu, MH Ex Casa patronal de Huilquilemu, ubicado en Avda. San Miguel Nº 7500, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta

declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN Nº 7142 del 25.10.2024).

E179. Por formulario del 25.10.2024 se denuncian daños en calle Rogelio Ugarte Nº 1279, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN Nº 7144 del 25.10.2024).

E180. La Sra. Jael Alondra Rodríguez Barraza, arquitecto, por formulario del 10.07.2024 solicita autorización para intervención en Avda. Alcalde Eduardo Castillo Velasco Nº 1839, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 7145 del 25.10.2024).

E181. El Sr. Gustavo Rioseco Martínez por formulario del 27.10.2024 solicita autorización intervención en calle Estado Nº 390, ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 7148 del 27.10.2024).

E182. La Sra. Tamara Hernández Isla, arquitecta, Asesorías Habitación Casablanca, por formulario del 28.10.2024 solicita autorización para intervención en calle Arturo Prat s/nº, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Nuble; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 7178 del 28.10.2024).

E183. El Sr. Cristóbal Lamarca García, arquitecto, por formulario del 18.10.2024 solicita autorización para proyecto de obra nueva en General Lagos Nº 1748, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 7189 del 29.10.2024).

E184. El Sr. Claudio González Cordones, arquitecto, por carta del 28.10.2024 remite solicitud de autorización de intervención menor en fachada, renovación de pintura, retiro de cerámico existente y posterior instalación de porcelanatos en la fachada de la edificación en calle Esmeralda Nº 455 y Nº 463, ZT Centro histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta EETT, informe, CIP, fichas y correo electrónico (Ingreso CMN Nº 7197 del 29.10.2024).

E185. El Sr. Juan Antonio Sturiza Kusanovic, propietario, por formulario del 29.10.2024 solicita autorización para construcción de un nuevo Mausoleo en dependencias del Cuartel 3 Sector Norte, Línea 1, Sepultura Nº 19, MH Cementerio Municipal Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos,

informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN Nº 7202 del 29.10.2024).

E186. La Sra. María José Landeros Guajardo, arquitecta, por formulario del 29.10.2024 solicita autorización para intervención en calle Independencia N° 642, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 7204 del 29.10.2024).

E187. El Sr. Jhonny Alcayaga Codoceo, arquitecto, por formulario del 22.10.2024 solicita autorización para reparación de rejas de ballesta en calle Sotomayor N° 233, ZT Plaza Sotomayor de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 7210 del 29.10.2024).

WUMEN,

E188. El Sr. Fernando Velastegui Gómez, arquitecto, por formulario del 18.10.2024 solicita autorización para regularización de ampliación y construcción en calle Julio Roca N° 875, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 7211 del 29.10.2024).

E189. La Sra. Macarena Carroza Solar, Directora Ejecutiva de la Corporación Municipal de administración Sitio de Patrimonio Mundial, área histórica de la ciudad-puerto de Valparaíso, por formulario del 28.10.2024 solicita autorización para instalación de placa Unesco en el MH Ascensor Cordillera, comuna y Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 7212 del 29.10.2024).

E190. La Sra. Ximena Morales Ramírez, museóloga, Corporación Nacional del Cobre, por formulario del 08.10.2024 solicita autorización para reparación de techumbres del Club Chuqui, ubicado frente a la Plaza Los Héroes de Chuquicamata, hacia el sur en la calle conocida como Lord Cochrane, ZT Centro Cívico de Chuquicamata, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 7213 del 30.10.2024).

E191. La Sra. Ximena Morales Ramírez, museóloga, Corporación Nacional del Cobre, por formulario del 21.10.2024, solicita autorización para reparación de techumbres del Instituto Chileno Norteamericano de Cultura (ICHNAC), ubicado en uno de los costados de la Plaza Los Héroes de Chuquicamata, en la ZT Centro Cívico de Chuquicamata, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 7214 del 30.10.2024).

E192. La Sra. Javiera Contreras Silva, arquitecta coordinadora, Corporación Sitio Patrimonio Mundial Valparaíso, por formularios del 25.10.2024 y del 29.10.2024 solicita autorización para los proyectos del Grupo 3 y Grupo 4 del mejoramiento de viviendas en ZT, en la ZT Cerros Alegre y Concepción, comuna y Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingresos CMN N° 7215 y 7221 del 30.10.2024).

E193. El Sr. Hernán Mora Diez, arquitecto, por carta del 30.10.2024 remite anteproyecto denominado "Casa Unifamiliar Zapallar", ubicado en calle Zapallar N° 368 (ex 219), comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta EETT, fotos, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, CIP y memoria (Ingreso CMN N° 7220 del 30.10.2024).

E194. La Sra. Alejandrina Domínguez Fuenzalida, arquitecta, Universidad Tecnológica Metropolitana, por formulario del 25.10.2024 solicita autorización de Obra Nueva - Edificio Espacio Deportes UTEM - Campus Central - UTEM, ubicada en calle Padre Miguel de Olivares N° 1630 - N° 1640, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 7232 del 30.10.2024).

E195. El Sr. Mauricio Vega Vega, arquitecto, por formulario del 30.10.2024 solicita autorización de intervención en calle Coquimbo N° 1048, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 7246 del 30.10.2024).

E196. Por formulario del 02.11.2024 se denuncia robo de elementos de bronce de la reja de fachada del edificio en Paseo Bulnes N° 123, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 7248 del 02.11.2024).

E197. El Sr. Carlos Díaz Alegría, arquitecto, Catedral Evangélica de Chile, por formulario del 03.11.2024, solicita autorización para obras de mejoramiento y conservación en el MH Catedral Evangélica de Chile, ubicado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3644, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 7250 del 04.11.2024).

E198. El Sr. Pablo Cid Ambrosetti, arquitecto, por formulario del 04.11.2024 solicita autorización de intervención en Sepultura 50, línea 1 del Cuartel 12 Norte, MH Cementerio Municipal Sara Braun, ubicado en Avda. Avenida Manuel Bulnes N° 29, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 7257 del 04.11.2024).

E199. Por correo electrónico del 29.10.2024 se denuncia a propietarios del predio colindante al MH Casa Raddatz, que incorporan varias instalaciones y bajadas de aguas lluvias en el deslinde del MH, en la comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta informe (Ingreso CMN N° 7261 del

04.11.2024).

E200. El Sr. Patricio Quemada Cordini, representante legal Inmobiliaria Espacios 2000 Limitada, por formulario del 04.11.2024 solicita autorización para limpieza y pintura de fachada en calle Esperanza N° 315 al N° 349 y en calle Huérfanos N° 2891 al N° 2897, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado,

certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN Nº 7262 del 04.11.2024).

Comisión de Patrimonio Histórico

E201. El Sr. Mauricio Weibel, mediante carta del 10.08.2024, solicita la declaratoria como MH del inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 225-229 de la comuna de Santiago, Región Metropolitana

NUMEN

(Ingreso CMN N° 6310 del 26.09.2024).

E202. El Sr. Salvador Angulo, Director Regional de Valparaíso del Serpat, mediante Ord. Nº 38 del 27.09.2024, que adjunta carta del 28.06.2024 e Informe del 28.06.2024, solicita aprobación de 4ª etapa del proyecto de restauración de bienes muebles colección Museo Colonial de San Francisco de

Curimón en el MH Iglesia y convento de Curimón, comuna de San Felipe, Región de Valparaíso

(Ingreso CMN N° 6398 del 01.10.2024).

E203. La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, mediante Ord. N° 474 del 14.10.2024 solicita informar al tenor de lo requerido por Ord. N°1364/INC/2024 del 10.00.2024 del Caroldo presidente del Caroldo presidente del Caroldo per Caroldo per

10.09.2024 del Senado, que a petición de la Honorable Senadora Isabel Allende solicita se informe sobre la factibilidad de tomar medidas necesarias para la conservación y restauración de los memoriales y monumentos a las víctimas de la dictadura que se encuentran en malas condiciones

(Ingreso CMN N° 6822 del 16.10.2024).

E204. El Sr. Pablo Álvarez, asesor de la Fundación de Desalojados de Villa San Luis de la comuna de Las Condes, mediante correo electrónico del 14.10.2024 remite propuesta de la Fundación de

guion museológico para el Museo-memorial Villa San Luis de Las Condes (Ingreso CMN Nº 6859 del

17.10.2024).

E205. Mediante correo electrónico del 18.10.2024 se denuncia la vandalización del MP a Alfonsina Storni, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N°

6911 del 18.10.2024).

E206. El Sr. Cristian Bahamonde, Sitio de Memoria Ex Clínica Santa Lucía, mediante trámite digital del 22.10.2024, que adjunta memoria explicativa s/f, EETT, diagnóstico s/f y planimetrías, solicita la autorización para intervención en el MH Ex Centro de Detención Clínica Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN Nº 6984 del 22.10.2024).

La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, mediante oficios que se indican, que adjuntan memoria explicativa s/f, planimetría, EETT, CV, Ficha de Catastro de MP y fotografía, solicita la autorización para la restauración de MP en la comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago:

E207. Ord. N° 5638 del 09.09.2024, MP a la Aviación (Ingreso CMN N° 6960 del 21.10.2024).

E208. Ord. N° 5633 del 09.09.2024, MP a Andrés Bello (Ingreso CMN N° 7008 del 22.10.2024).

E209. Ord. N° 5634 del 09.09.2024, MP a Arturo Merino Benítez (Ingreso CMN N° 7162 del 28.10.2024).

NUMENS

E210. El Sr. Humberto Fuentes, mediante trámite digital del 23.10.2024, que adjunta memoria explicativa de octubre 2024, EETT, planimetrías y fotografías, solicita autorización para la reparación de alcantarillado de la Freihaus del MH Conjunto de inmuebles y sitios correspondientes a la ex Colonia Dignidad, comuna de Parral, Región del Maule (Ingreso CMN Nº 7035 del 23.10.2024).

E211. El Sr. John Meza, Mayor jefe (s) C.E.T de Valdivia de Gendarmería de Chile, mediante Ord. Nº 433/2024 del 21.10.2024, solicita la posibilidad de efectuar análisis y resolución en conformidad de mejoras e intervención de infraestructura en el Sitio de Memoria Complejo Penitenciario ex Cárcel de Isla Teja, MH de la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN Nº 7064 del 23.10.2024).

E212. El Sr. Fabián Contreras, Subprefecto, Jefe de la Bridesma Metropolitana de la PDI, mediante el Ord. Nº 438 del 24.10.2024 solicita antecedentes relativos a los daños en el MH Sitio histórico ubicado en Av. José Domingo Cañas Nº 1367, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 7125 del 25.10.2024).